Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.912 | Buenos Aires, miércoles 30 de marzo de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Ministerio de Agricultura y Ganadería
EXPORTACION

Nuevas normas para la exportación d. Gluten de Maíz.

DECRETO Nº 2.035 — Bs. As., 24|3|66

VISTO el presente Expediente número 14.100|65, lo informado por la Dirección General de Producción y Fomento Agrícola de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el sentido de que puede rebajarse al 21 % el tenor mínimo de materias proteicas para el producto que se exporte como gluten de maíz o gluten feed, establecido en 25 % por Decreto número 33.402 del 27 de octubre de 1948, y

CONSIDERANDO:

Que últimamente se han introducido en la industrialización del maíz, nuevos procedimientos tecnológicos que permiten lograr un sustancial aumento de la producción sin que por ello ésta deje de encuadrarse en las normas corrientes en los mercados extranjeros;

Que el aprovechamiento integral del grano de maíz requiere se disminuya en 4 % el porcentaje de proteína del Gluten de Maíz (Gluten Feed), lo cual no afectará su comercialización;

Que la mayoría de los países que han racionalizado la industria de la molienda húmeda de maíz, están actualmente comercializando Gluten de Maíz (Gluten Feed) de esas características, es decir, con 21 % de proteína.

Por ello, atento a las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 33.402 del 27 de octubre de 1948, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1º — El producto que se exporte bajo la denominación de Gluten de Maíz (Gluten Feed) deberá contener un mínimo de veinticinco por ciento (21 %) de materias proteicas sobre sustancia seca, utilizando el factor seis veinticinco (6,25) para calcularla".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Industria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Alfredo Concepción.

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5185
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104
Horario de atención al público: 12,45 a 16,45 horas
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 30|3|66 (64 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Se solicita de los interesados en la publicidad de convocatorias a asambleas de sociedades anónimas, presenten los respectivos textos con la mayor antelación posible para evitar inconvenientes de último momento por falta de espacio en el Boletín Oficial.

La Dirección Nacional

Ministerio de Agricultura y Ganadería
IMPORTACION

ARROZ CON CASCARA. — **Se podrá importar libre de gravámenes hasta cien toneladas de arroz con cáscara de la variedad Agulha, procedentes del Brasil.**

DECRETO Nº 2.036 — Bs. As., 24|3|66

VISTO el presente Expediente número 14.058|65 relacionado con la gestión interpuesta en su oportunidad por el Ministerio de Hacienda, y Economía de la Provincia de Corrientes para que se le permita importar, libre de gravámenes, semilla "certificada" de arroz para atender las necesidades de siembra de los productores de esa provincia, y

CONSIDERANDO:

Que existe un notorio déficit de variedades de arroz aptas para ser culticadas en la Provincia de Corrientes la cual, desde hace tiempo, carece de semillas adecuadas para ese propósito.

Que a pesar de que la Estación Experimental Agropecuaria de El Sombrerito (Corrientes), dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), ha iniciado tareas de mejoramiento de la especie indicada, los resultados de esa acción fitotécnica tardarán aún varios años en concretarse puesto que ella recién está en sus comienzos.

Que si bien las variedades de arroz obtenidas hasta la presente en la Estación Experimental de la Facultad de Agronomía de La Plata, reúnen condiciones para ser sembradas con éxito en la Provincia de Entre Ríos, no presentan las mismas características de adaptabilidad cuando son implantadas más al Norte.

Que si bien las tareas fitotécnicas que conduce la citada Estación Experimental de la facultad de Agronomía juntamente con otras estaciones experimentales del I.N.T.A., ubicadas en las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos, pueden concretarse en la inscripción de una variedad apta para su cultivo en la Provincia de Corrientes, ello no será posible hasta dentro de cierto tiempo.

Que por lo expuesto, constituye una acertada medida de Gobierno el facilitar la adquisición de buenas variedades extranjeras de esa especie, en aquellos países donde se lleva a cabo una activa labor de mejoramiento fitotécnico, permitiendo, asimismo, que esa simiente pueda ingresar al país libre de gravámenes.

Que el arroz con cáscara (semilla) no figura en la Lista Nacional porque no ha sido negociado en la A.L.A.L.C., motivo por el cual su importación está sujeta a un recargo del 150 %.

Por todo ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda y Economía de la Provincia de Corrientes, a importar, como caso de excepción y por esta única vez, libres de los gravámenes a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 16.690, hasta cien 100) toneladas de arroz con cáscara de la variedad Agulha, procedentes de los EE.UU. de Brasil las que, indefectiblemente, deberán ser destinadas a siembra en dicha provincia.

Art. 2º — La simiente a importar en las condiciones señaladas precedentemente, deberá ser "fiscalizada" o "certificada" y además, se ajustará a las tolerancias vigentes para la semilla "fiscalizada" producida en el país.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por intermedio de sus servicios técnicos, procederá al contralor de las siembras que se efectúen con esa semilla.

Art. 4º — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Hacienda y de Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Es modificada su estructura orgánica.

DECRETO Nº 2.010. — Bs. As., 23|3|66

VISTO el Decreto Nº 6.571|61 aprobatorio de la estructura orgánica de la Subsecretaría de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que en lo referente a la estructura de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, dependiente de dicha Subsecretaría, la misma no especifica la existencia de un reemplazante natural del titular;

Que en razón de lo expuesto el Director General de dicho Registro debe afrontar, en forma exclusiva, la atención de las funciones a su cargo;

Que dado el volumen e importancia de las tareas que tiene asignadas el citado Organismo, los problemas y situaciones que debe resolver su titular, adquieren una magnitud considerable y exceden las posibilidades de una total y correcta atención de los mismos;

Que el alcance del problema planteado, se acrecienta notablemente al producirse una ausencia temporaria del funcionario que se halla a cargo del Registro aludido;

Que en virtud de lo expuesto, resulta totalmente indispensable la existencia de un Subdirector General, que colabore en el cumplimiento de tales actividades;

Que ello puede concretarse, sin alterar los totales del presupuesto vigente para la referida dependencia;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la estructura orgánica de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, aprobada por Decreto Nº 6.571|61, en la siguiente forma y de acuerdo al organograma que figura en planilla anexa:

"Tiene a su cargo la inscripción de los títulos traslativos de dominio de inmuebles o derechos reales impuestos sobre los mismos, de los que constituyen, reconozcan, modifiquen o extingan derechos de hipotecas, usufructo, uso, habitación, o cualquier otro derecho real, de los autos judiciales, de los contratos de la Propiedad Horizontal y de las afectaciones al régimen del Bien de Fami-



lia (Leyes 1.893, 13.512 y 14.394). Extenderá certificados del estado de los bienes inmuebles o derechos reales inscriptos. El organismo estará a cargo de un profesional con título de abogado (Art. 282 - Código Civil) y dependerá de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia. En caso de ausencia será reemplazado por el Subdirector General, quien deberá tener el mismo título universitario."

"Tendrá a su cargo las siguientes dependencias: Departamento Inscripciones, Departamento Certificaciones, División Bienes de Familia y División Administrativa."

Art. 2º — Modifícase el agrupamiento funcional de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, en la forma que se indica en planillas anexas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y al Ministerio de Educación y Justicia - Subsecretaría de Justicia, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
FIESTA NACIONAL DE LA MANZANA
Se celebrará anualmente en General Roca (Río Negro).

DECRETO Nº 2.007. — Bs. As., 23|3|66.

VISTO el expediente Nº 78|66 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el que se encuentra el pedido formulado por la Municipalidad de General Roca (Río Negro), en el sentido de que se instituya la Fiesta Nacional de la Manzana, y

CONSIDERANDO:

Que el progreso alcanzado por la fruticultura en nuestro país y en especial el desarrollo logrado por el cultivo del manzano en la Provincia de Río Negro, hace procedente el pedido formulado;

Que la producción de esa especie en dicha región constituye un alto exponente de la ponderable actividad que desarrollan los fruticultores locales;

Que las manzanas de esa procedencia se han impuesto en forma definitiva y permanente por su calidad en los mercados más exigentes de ultramar;

Que dichas importaciones constituyen un significativo ingreso de divisas para la economía nacional y la Provincia de Río Negro contribuye a ello con un elevado porcentaje de los volúmenes que se envían a los mercados del exterior;

Que la manzana es una de las especies de mayor consumo popular y se ha incorporado a la dieta diaria por sus reconocidas bondades gustativas y nutritivas;

Que es un deber del Gobierno estimular el esfuerzo de los productores que dedican todos sus afanes al cultivo del suelo, en beneficio de la economía de las provincias productoras.

Por todo ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Institúyese la "Fiesta Nacional de la Manzana", que se llevará a cabo anualmente en la Ciudad de General Roca (Provincia de Río Negro) en el lapso comprendido entre la última semana del mes de marzo y la primera del mes de abril.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería reglamentará dicha fiesta sin erogación para el Estado, con la participación de la Provincia de Río Negro, municipalidades locales y entidades directamente vinculadas a la producción y comercialización de la manzana.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Repatriación de los restos de un funcionario fallecido en el extranjero.

DECRETO Nº 1.547 — Bs. As., 4|3|66

VISTO: El fallecimiento en la Ciudad de Viena, de S. E. el Sr. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Austria, doctor José Peco, y

CONSIDERANDO:

Los importantes servicios prestados al país por el doctor José Peco, quien con su destacada actuación pública y profesional, ha prestigiado a la ciencia, a la política y a la diplomacia argentina en el ámbito internacional, y

Atento a lo establecido en el artícuo 72 de la Ley 12.951,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto dispondrá lo necesario y se hará cargo de la repatriación y sepelio de los restos de S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Austria, doctor José Peco, reconociendo además a sus derechohabientes los beneficios establecidos en el artículo 72 de la Ley 12.951, con el coeficiente del país en que prestaba servicios.

Art. 2º — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Coeficiente para dos países.

DECRETO Nº 1.641 — Bs. As., 4|3|66

VISTO: Que por Decreto Nº 2.026 del 19 de marzo de 1963 y Nº 4.542 del 18 de junio de 1964, se crearon las Embajadas en la República de Ghana y en Corea del Sur, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que procede establecer el coeficiente aplicable a las remesas de haberes y gastos de los agentes del Estado que sean destinados a prestar servicios en dichos países;

Que conforme con los antecedentes que obran en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y teniéndose en cuenta la urgencia existente, sólo es posible disponer en forma provisional el coeficiente a aplicarse a las citadas remesas, a efectos de posibilitar la gestión de los funcionarios destinados a tales Representaciones, hasta tanto se cuente con elementos de juicio más completos que permitan su fijación definitiva;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase a partir del 1º de noviembre de 1965, en diez (10) y en ocho con setenta (8,70) los coeficientes básicos para la República de Ghana y para Corea del Sur, respectivamente.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda

Art. 3º —Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Licencia.

DECRETO Nº 1.777. - Bs. As, 11|3|66.

VISTO:

Las actuaciones del expediente número 13.637-D-1965 del registro del Consejo Nacional de Educación por las cuales dicho Organismo solicita se conceda licencia extraordinaria, sin goce de sueldos, desde el 1º de julio hasta el 31 de agosto de 1965, a la maestra de la escuela número 8 del Distrito Escolar 6º, señora Elsa Nora Rodríguez de Fernández Landoni, a sólo efecto de regularizar su situación de revista, y

CONSIDERANDO:

Que dicha docente solicitó la justificación de las inasistencias en que incurriera en las condiciones del artículo 27º del Decreto Nº 8.567|61, y que no le fuera otorgada por exceder el máximo determinado por el citado reglamento,

Que la petición de la recurrente no está comprendida en la reglamentación de referencia pero, no obstante ello, atento a que según constancia de fs. 44 de estos obrados le fue concedido dicho beneficio sin que la autoridad firmante haya tomado los recaudos imprescindibles para comprobar la viabilidad de lo solicitado por lo que no se debe responsabilizar a la misma de los errores en que haya incurrido la Superioridad jerárquica y que, por otra parte, la causante se reintegró el 1º de setiembre último a su cargo, donde presta servicios normalmente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, desde el 1º de julio hasta el 31 de agosto de 1965, a la maestra de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 6º, señora Elsa Nora Rodríguez de Fernández Landoni, a fin de regularizar su situación de revista.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Renuncia.

DECRETO Nº 1.775 - Bs. As., 11|3|66.

VISTO el expediente Nº 49.795|66 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, eleva la renuncia presentada por el Adjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Néstor Osvaldo Cicalese,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de enero de 1966 la renuncia presentada por el Adjuntor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del servicio Penitenciario de la Nación, señor Néstor Osvaldo Cicalese (Cl. 1936, D. M. 22, Mt. 5.307.789, C. I. 1.354.840 Pol. Provincia Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS
Adscripción.

DECRETO Nº 1.776 — Bs. As., 11|3|66

VISTO el expediente Nº 49.242|965, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 67 de la Capital Federal, Escribano Nacional señor Pedro Alfredo Lartigau, solicita se designe Adscripto a dicho registro al Escribano Nacional señor Esteban Alberico Palermo; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las leyes números 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 67 de la Capital Federal, del que es titular el Escribano Nacional señor Pedro Alfredo Lartigau, al Escribano Nacional señor Esteban Alberico Palermo (C|1 1909, D. M. 2, Mat. 193.237).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Nombramientos.

DECRETO Nº 1.729 — Bs. As., 10|3|66

VISTO los Expedientes Nros. 50.462|65, 68.759|65, 65.089|65, 48.903|65, 84.640|65 y 57.263|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º, 95º, 96º y 97º y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación — Zona 5 — de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase — con carácter titular — e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en los establecimientos de enseñanza secundaria, que a continuación se mencionan, en un cargo de Maestra Especial (Música) — Indice 22 —, a cada una de las siguientes personas: en la Escuela Normal de Victoria (Provincia de Entre Ríos), turno mañana, en lugar de la misma, que deberá cesar como provisional, a la señorita María Aurora Bella de Pereiro Trelles (L. C. Nº 5.268.224, C. I. Nº 1.136 Pol. de Victoria, Entre Ríos); y en la Escuela Normal Nº 3 de Rosario (Provincia de Santa Fe), turno tarde, vacante por creación 1959, a la señorita Adhelma Edelmira Bassi (L. C. número 3.228.010, C. I. Nº 363.308 Pol. de Rosario, Santa Fe); y turno mañana, vacante por creación 1959, a la señorita Elsa Lo Bianco (L. C. número 9.305.114, C. I. Nº 33.030, Pol. de Stgo. del Estero).

Art. 2º: Nómbrase — con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en los establecimientos de enseñanza secundaria que a continuación se mencionan, en un cargo de Preceptor —Indice 11— a cada una de las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Provincia de Chaco), vacante por creación 1956, a la señorita Antonia María Greco (L. C. Nº 9.964.976, C. I. número 87.963, Pol. de Chaco); vacante por creación 1956, a la señorita Rosa Delfina Stefani (L. C. Nº 6.591.290, C. I. Nº 31.755, Policía de Chaco), vacante por renuncia de la provisional señora Esmeralda Báez de Rubio, a la señorita Luisa Judit Chapedi (L. C. Nº 4.271.595, C. I. número 96.775, Pol. de Chaco), vacante por creación 1956, a la señorita Gisela Romel (L. C. Nº 6.943.810, C. I. Nº 96.943, Pol. de Chaco); vacante por renuncia del señor Manuel Alberto Rosas, a la señora Elsa Liva de Meza López (L. C. Nº 3.622.812, C. I. Nº 71.076, Pol. de Chaco); turno noche, vacante por creación 1957, a la señorita Josefa Asunción Alvarez (L. C. Nº 2.420.974, C. I. Nº 60.281, Pol. de Chaco); vacante por creación 1957, a la señora Rosanna Luisa Bolzán de Cristini (C. I. Nº 92.745, Pol. de Chaco); vacante por creación 1957, al señor Raúl Andrés Robin (Mat. Nº 7.516.779, C. I. Nº 5.301.040, Pol. Federal); vacante por creación 1957, a la señora Cristina Lidia Correa de Espinosa (L. C. Nº 2.453.795, C. I. Nº 81.570, Pol. de Chaco); en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Provincia de Santa Fe), turno tarde, vacante por cesantía del señor Oscar Alberto Zuza, al señor Jorge Enrique Coulter (Mat. número 6.341.681, C. I. Nº 5.304, Pol. de San Justo, Santa Fe); turno tarde, vacante por renuncia del provisional, señor José Miguel Angel Lioi, al señor Germán Luis Ibáñez (Mat. Nº 3.235.925, C. I. Nº 604.837, Pol. de Rosario, Santa Fe); turno tarde en lugar de la provisional, señorita Susana Beatriz Madile, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Héctor Rufino (Mat. Nº 6.226.901, C. I. no posee); turno tarde, vacante por renuncia del señor Armando Oscar Inocencio Valzorio, al señor Leopoldo Romer (Mat. Nº 5.991.102, C. I. Nº 307.400, Pol. de Rosario, Sta. Fe); turno tarde, en lugar de la provisional señorita Graciela Edith Raimundo, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Antonio Ernesto de Filippo (Mat. Nº 4.678.033, C. I. Nº 1.309.679, Pol. de Bs. As.); y turno tarde, en lugar de la provisional, señora Nelly Laura Catalina Peiré de Sanzó, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Daniel Carlos Medici (Mat. Nº 6.049.376, C. I. Nº 540.599, Pol. de Rosario, Santa Fe); en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe), turno mañana, vacante por cambio de tareas de la señora Raquel Beatriz Miranda Pacheco de Mignona, a la señorita Mebel Navarro Fonta (L. C. Nº 5.578.121, C. I. Nº 5.620.037, Pol. Federal); turno tarde, en lugar de la provisional, señorita María Nélida Cabrera, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Ana María Campagnolo (L. C. Nº 4.750.415, C. I. Nº 566.440, Pol. de Rosario Santa Fe); turno tarde, en lugar de la provisional, señorita Delia Sánchez Quiroga, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Aída Pol de Furno (L. C. Nº 739.126, C. I. Nº 206.648, Pol. de Rosario, Santa Fe);: y turno tarde, vacante por cesantía de la señorita Violeta Brenia Giordano, a la señorita María Cristina Alessi (L. C. Nº 3.197.105, C. I. Nº 184.837, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Art. 3º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en los establecimientos de ensañanza secundaria que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Provincia de Chaco), profesora de doce horas (4 — 4 — 4) de Castellano en 1º año 1ª división y 2º año 2ª y 3ª divisiones, vacantes, turno tarde, a la señora María Elisa Rodríguez de Carrio (L. C. número 2.419.593 — C. I. Nº 30.450 — Pol. de Chaco); y profesora de doce horas (3 — 3 — 2 — 2 — 2) de Historia en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 3º año 1ª división, va-

cantes, y 2º y 3º años 2as. divisiones, vacantes por traslado de la señorita Sara Josefa Segovia, todas turno noche, a la señora Marta Isabel Sánchez de Larramendy (L. C. Nº 3.708.193 — C. I. número 5.408.174 — Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Provincia de Santa Fe), profesor de diez horas (2 — 4 — 4) de Contabilidad en 2º año 1ª div. noche, vacantes por fallecimiento del señor Manuel Domingo Ilundain y 3º año 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado del señor Florencio Spini y renuncia del señor Roberto Juan Carlos Bruera, respectivamente, al señor Florencio Mario Gutiérrez (Mat. Nº 3.685.561, C. I. número 130.297 — Pol. de Rosario — Santa Fe): en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Cristóbal (Provincia de Santa Fe), profesora de siete horas (2 — 2 — 3) de Francés en 2º, 3º y 5º años 1as. divisiones, turno noche, vacantes por transformación de divisiones, a la señora Blanca Inés Fagnani de Masjoan (L. C. Nº 6.320.375 — C. I. Nº 4.080, Pol. de San Cristóbal — Santa Fe); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe), profesora de tres horas de Literatura en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita María Teresa Dubois, a la señora Vilma Beatriz Lapicotiere de Rodríguez Ramírez (L. C. Nº 3.564.480 — C. I. Nº 488.220, Pol. de Rosario — Santa Fe); en el Colegio Nacional de Resistencia (Provincia de Chaco), profesora de trece horas (5 — 4 — 4) de Castellano en 2º año, 4ª división, vacantes por creación 1959, 3º año 1ª división vacantes por renuncia de la señora María Corea de Franggioli y 3º año 2ª división, vacantes por no confirmación de la señora Angelita Seba de Cossati, todas turno mañana, a la señorita María Josefa Pérez Winter (L. C. Nº 917.829 — C. I. Nº 32.322 — Pol. de Chaco); profesora de once horas (4 — 4 — 3) de Historia en 1º año, 3ª y 4ª divisiones, vacantes por traslado del señor Juan Gualberto Barrios y 4º año, 2ª división vacantes por renuncia del señor Carlos Roberto Guichón, todas turno mañana, a la señorita Irma Graciela del Carmen Padilla (L. C. número 880.369 — C. I. Nº 121.925 — Pol. de Corrientes); y profesora de doce horas (4 — 4 — 4) de Historia en 2º año, 3ª división, vacantes por renuncia de la señora Elsa Puerta de Finkelstein, 2º año 4ª división, vacantes por creación 1959 y 3º año, 3ª división, vacantes por renuncia de la señora Amalia Soldati de Cáceres, todas mañana, a la señorita Helga Nilda Giocoechea (L. C. Nº 6.572.306 — C. I. Nº 16.448, Pol. de Chaco); en el Colegio Nacional de Oberá (Provincia de Misiones), profesora de doce horas (2 — 2 — 2 — 2 — 2 — 2) de Dibujo en 1º año, 2a. y 3º divisiones, tarde y 3º año, 1ª divisón, mañana, en las que deberá cesar como provisional, y 2º año, 1ª división, mañana, y 2º año, 2ª y 3ª divisiones, tarde, vacantes por traslado de la señorita Elena Dora Ramallo, à la señora Celina Arrechea de Moreira (L. C. Nº 603.762 — C. I. número 34.435, Pol. de Posadas — Misiones); y profesor de cuatro horas de Matemáticas en 3º año, 2ª división, terno tarde, en lugar de él mismo, quien deberá cesar como profesional, al señor Abel Rubleski (Mat. número 7.470.067 C. I. Nº 45.449, Pol. de Misiones); en el Colegio Nacional de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), profesora de seis horas (3 — 3) de Geografía en 1º año, 1ª división y 3º año 3ª división, turno mañana vacantes por traslado de la señora Nelly Arrospidegaray de Blanzari, a la señorita Haydée Benita Tarrio (L. C. número 741.998 — C. I. número 194.618 Pol. de Rosario —Santa Fe); y profesora de seis horas (3-3) de Historia en 4º y 5º años las divisiones, turno mañana, vacantes por fallecimiento del señor César Hang, a la señorita Elda René González (L. C. Nº 5.565.474 — C. I. Nº 227.315 — Pol. de Rosario — Santa Fe); — en el Colegio Nacional de Santa Fe, profesora de doce horas (3-3-3-3) de Química en 4º año 3ª división, turno mañana, y 4º y 5º años 2as. divisiones, turno noche, vacantes por renuncia del señor Líbero Justo Piccone, y 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Leónidas Florencio Anadon, a la señora Floricelda Aurora Méndez de Olivera (L. C. Nº 907.458, C. I. Núm. 107.672, Pol. de Santa Fe); y profesora de doce horas de cátedra (4hs. 2-2 de Botánica en 1º año 3ª y 4ª divisiones, vacantes por renuncia del señor Antonio Berst, y 8hs. 2-2-2-2 de Zoología en 2º año 4ª división, vacantes por renuncia del señor Ignacio Oscar Maciel, 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, en lugar de la provisional señora Lydia Esther Valeri de Parodi, todas turno mañana), a la señorita Laura Esther Ravera Cherep (L. C. Nº 1.445.339, C. I. Nº 157.761, Pol. de Santa Fe); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Formosa, profesora de doce horas (3-3-3-3) de Geografía en 1º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por terminación de servicios del provisional, señor Rafael Fernando Carranza, 1 año 3ª división, vacantes por terminación de servicios de la provisional señora Vila Saporiti de Guttner y 1º año 4ª división, vacantes por creación 1958, todas turno mañana, a la señora Jacinta Flora Duarte de Salas (L. C. Nº 4.897.323, C. I. Nº 5.779.277, Pol. Federal) en la Escuela Normal de Esperanza (Provincia de Santa Fe), profesor de cinco horas de Matemáticas en 1º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Lidia Elisa Kraus, al señor Antonio Aureliano Martínez (Mat. Nº 2.399.962, C. I. Nº 3.050, Pol. de Esperanza —Santa Fe); y profesora de siete horas de Matemáticas (5-2) en 2º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita Luisa Antonia Savoini y 4º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita Lidia Elisa Kraus, ambas turno mañana, a la señora Elena Nelly Nicuesa de Fabro L. C. Nº 1.527.510, C. I. Nº 63.727, Pol. de Santa Fe); en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe), profesora do 12hs. (2 — 2 — 1 — 2 — 2 — 1 — 1 — 1 —) de Cultura Musical en 1º año 4ª división y 2º año 6ª división, tarde y 5º año 3ª división, mañana, en el lugar del provisional señor Héctor Agustín Rivera, a quien se le dan por terminados los servicios, 3º año 6ª división, turno tarde, en lugar de la provisional señora María Barbarich de Hernández Larguía, a quien se le dan por terminados los servicios, 3º año 2ª división, turno mañana, vacantes por reajuste de la señorita Elena Gardiol Alvarez Muñoz, 4º año 6ª división, turno tarde, vacantes por creación 1958, 5º año 5ª división, tarde, vacantes por creación 1957 y 5º año 6ª división, tarde, vacante por creación 1959, a la señora María Edith Paindaveine de Scarafia (L. C. Nº 5.555.259, C. I. Núm. 206.270, Pol. de Rosario —Santa Fe); en la Escuela Nacional de Comercio, profesor de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 2ª división, vacantes por renuncia del señor Antonio Orlando y 4hs. 2 — 2 — de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 1ª división, vacantes por renuncia del provisional señor Silvano Santander (h) y 5º año 2ª división, vacantes por cesantía del señor Eduardo de Felipe, todas turno tarde, y en la Escuela Normal, ambos establecimientos de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, de tres horas de Instrucción Cívica en 4º año 4ª división, turno mañana vacantes por renuncia de la señorita María Tardelli, al señor Jorge Alberto José Aguilar (Mat. Núm. 6.202.085, C. I. Nº 5.500.730, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio, profesora de dos horas de Botánica en 2º año 1ª división, y 2hs de Zoología en 3º año 1ª división, turno noche, vacantes por cese de la misma como provisional, y en el Colegio Nacional Nº 1, ambos establecimientos de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de dos horas de Botánica en 1º año 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959, a la señorita María Cleofé Balbina Ramírez Barrios L. C. Nº 3.199.797, C. I. número 48.615. Pol. de Misiones); en la Escuela Nacional de Comercio de Varones, profesora de tres horas de Derecho Comercial en 5º año 1ª división, turno mañana, vasantes por acrecentamiento del señor Pedro Vicente Vallejos y dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 6º año 1ª div., turno noche, vacantes por traslado del señor Helio Oscar Lobo Ascencio, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Santa Fe, de tres horas de Instrucción Cív. en 5º año 4ª división, turno mañana, en lugar de la provisional señorita María Luisa Romagnolli, a quien se le dan por terminado los servicios, a la Srta. María Josefa del Socorro Méndez Costa (L. C. Nº 6.082.077, C. I. Nº 269.519, Pol. de Santa Fe; en la Escuela Normal profesora de 8 hs. 2 — 2 — 2 — 2 de Elementos de Física y Química en 3º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, vacantes por renuncia de la señorita María Delia Antonietti y 3º año 6ª división, en lugar del provisional señor Oscar Ventavoli, a quien se le dan por terminados los servicios, todas tarde, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de la ciudad de Santa Fe, de cuatro horas (2—2) de igual asignatura en 3ª año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Adelina Cicilia Mellano, a la señora Beatriz Angélica Eleuteria Prendone de Argüelles (L. C. Nº 1.516.398, C. I. Nº 181.017, Pol. de Rosario, Santa Fe; en la Escuela Nacional de Comercio de Varone, profesora de 4 hs. 2—2 de Zoología en 2º año 1ª división, vacantes por jubilación del señor José Richard y 2ª año 2ª división, en lugar de la provisional señorita Teresita Meurville, a quien se le dan por terminados los servicios, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres, de 6 hs. 2—2—2 de Zoología en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, vacantes respectivamente por renuncia del señor Leónidas Florencio Anadón, fallecimiento de la señorita Marta Susana Covadonga Torrado y renuncia del señor Ignacio Maciel, y en la Escuela Normal Mixta, todos establecimientos de la ciudad de Santa Fe, de dos horas de Zoología en 2º año 7ª división, turno tarde, vacantes por creación 1956, a la señora Alicia Dolores Martínez de Ferrato Mounier (L. C. Nº 2.957.463, C. I. número 197.788, Pol. de Santa Fe); en el Colegio Nacional, profesora de 10 hs. (5—5) de Castellano en 1ª año 4ª división, vacantes por renuncia de la provisional señorita Alicia Corgnali, 2º año 1ª división, vacantes por renuncia de la provisional señora Carmen Díaz de Rodríguez, turno mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Resistencia (Provincia de Chaco), de tres horas de igual asignatura en 3ª año 1ª división, vacantes por no confirmación de la señorita Nydia Barberán, a la señorita Zunilda Inés González de Bueno (L.C. Nº 4.527.316, C.I. Nº 68.262, Pol. de Chaco); en el Colegio Nacional, profesora de 9 hs. (5-4) de Castellano en 2º año 2ª división, en lugar de la provisional señorita Nila Ruth Barrios, a quien se le dan por terminados los servicios y 3º año 3ª división, vacantes por renuncia de la señora María Ivancovich de Capurro, turno mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Resistencia (Provincia de Chaco), de tres horas de igual asignatura en 3º año 2ª división, turno tarde, en lugar de la provisional señorita María Carrio, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Rosa Maluf de Masramón (L.C. Nº 6.591.256, C.I. Nº 47.705, Pol. de Chaco); en el Colegio Nacional Nº 2, profesora de dos horas de Zoología en 2º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Juan Bautista Amores, dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Aníbal Darío Pérez, turno noche, y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Posadas (Provincia de Misiones), de dos horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1959, a la señorita Elisea Teresa Acosta (L.C. Nº 2.431.087, Nº 48.895, Pol. de Misiones); en el Colegio Nacional de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), profesor de seis horas (3-3) de Filosofía en 4º año 1ª división, vacantes por no confirmación del señor Melitón Hierro y 5º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita Emma Guida, y en el Curso de Magisterio Anexo a dicho establecimiento, de tres horas de Psicología General en 4º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora Lidia Castellanos de Ojeda, al señor Enrique Washington Kennedy (Mat. Nº 3.171.582, C.I. Nº 475.606, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Declárase lugar histórico un solar de la calle México.

DECRETO Nº 1.919 — Bs. As., 17|3|66

VISTO:

Este expediente, Nº 42.405/66, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita que se declare lugar histórico el solar de la calle México números 1050/56/62/68, de esta Capital, donde funcionó la jabonería de Vieytes, local en que se realizaron reuniones trascendentales en vísperas de la Revolución de Mayo, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación estudiada por la Comisión Nacional recurrente surge, sin duda alguna, que en la finca a la sazón allí ubicada, y que fue propiedad del prócer Nicolás Rodríguez Peña, estuvo situado ese establecimiento, despejándose las dudas que sobre este particular se suscitaron con motivo de divergencias de opinión entre estudiosos de la historia;

Que el dictamen de la Subcomisión interna de monumentos y lugares históricos, aprobado por la Comisión Nacional, es terminante en cuanto a la verdadera ubicación de la antigua jabonería;

Que es deber de los Poderes Públicos fomentar la recordación de hechos y lugares que hacen a las más caras tradiciones patrias;

Por ello,

Y atento a lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, y a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase lugar histórico el solar ubicado en la calle México números 1050/56/62/68, de esta Capital, que fuera propiedad del prócer Nicolás Rodríguez Peña y donde funcionó la jabonería de Vieytes, establecimiento en el que se realizaron trascendentales reuniones en vísperas de la Revolución de Mayo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

CINEMATOGRAFIA. — **Es de competencia de la Dirección General Impositiva entender en los pedidos de exención del impuesto sobre el precio básico de cada localidad o entrada a espectáculos cinematográficos.**

DECRETO Nº 1.867 — Bs. As., 16|3|66

VISTO este expediente Nº 251.278/64, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, que trata el conflicto planteado entre el Instituto Nacional de Cinematografía y la Dirección General Impositiva, sobre a cuál de los dos organismos compete resolver los casos de excención que preve el artículo 11 de la Ley 14.789, para el gravamen creado por el inciso a) del artículo 15 del Decreto-Ley Nº 62/57 (modificado por Decreto Ley Nº 16.385/57), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 citado establece que la aplicación, percepción y fiscalización del gravamen previsto en el inciso a), se regirá por la Ley 11.683 (t. o. en 1956 y sus complementarios) y estará a cargo de la Dirección General Impositiva, la que establecerá la forma y el plazo en que los responsables deberán ingresarlo a la orden de la misma.

Que, por su parte, el artículo 11 de la Ley 14.789, dispone: "El gravamen no se aplicará a las localidades o entradas a espectáculos cinematográficos de carácter benéfico, cuyo producido se destine a integrar el patrimonio social de las entidades que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19, incisos e) y f) de la Ley 11.682 (t. o. en 1956), se encuentran exentas del pago del impuesto a los réditos".

Que al confiar la ley a la Dirección General Impositiva la aplicación, percepción y fiscalización del gravamen, le ha concedido también, implícitamente, la facultad de interpretar las normas referentes al mismo, desde que es obvio que se trata de normas concomitantes, al punto de que no se concibe la existencia de un ente recaudador inhibido de interpretar las disposiciones que establecen o rigen la percepción de los gravámenes a su cargo, aspecto éste, por lo demás, contemplado expresamente en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones).

Que existe así una clara atribución de competencia en la materia a favor de la Dirección Generla Impositiva, lo que es reafirmado por la norma del artículo 11 de la Ley Nº 14.789, de fecha posterior al Decreto-Ley Nº 62/57, modificado por el Decreto-Ley Nº 16.385/57 (ratificados por Ley Nº 14.467), no sólo porque se refiere a una franquicia que se concede en función de otra cuyo otorgamiento es del resorte de dicho organismo, sino porque hace también a las facultades de verificación que éste posee, como es el de comprobar efectivamente si el producido de las localidades ha tenido el destino asignado y al que se supedita la exención de dicho artículo.

Que si bien las resoluciones dictadas por el Instituto Nacional de Cinematografía, acordando la exención prevista en el artículo 11 de la Ley 14.789, lo fueron por un organismo que carecía de competencia para hacerlo, ellas han dado lugar a que las empresas exhibidoras no hayan requerido el impuesto a los espectadores, en virtud de la autorización acordada por un ente estatal, y sifrirían un perjuicio irreparable si se las obligara a pagar al fisco los impuestos que no podrían recuperar.

Que en consecuencia la revocatoria de las resoluciones del Instituto Nacional de Cinematografía sólo deberá producir efectos para el futuro.

Por ello y oído el señor Procurador del Tesoro de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, es el único organismo competente para entender en los pedidos de exención a que se refiere el artículo 11 de la Ley Nº 14.739.

Art. 2º — Las resoluciones que dicte la Dirección General Impositiva revocando las del Instituto Nacional de Cinematografía, por las que se hubiere acordado la excención del impuesto sobre el precio básico de cada localidad o entrada a los espectáculos cinematográficos, sólo producirán efecto desde la fecha de su notificación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior
POLICIA FEDERAL

REGLAMENTO DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y DE VIAJE. — **Apruébase.**

DECRETO Nº 2.015 - Bs. As., 23|3|66

VISTO:

El expediente número 48.328|65 por el cual la Policía Federal solicita la aprobación del "Reglamento de Documentos de Identidad y de Viaje", en sustitución parcial del que rige en la actualidad "Reglamento de Documentos de Identidad, Certificados y Credenciales" (R. R. P. F. 7), aprobado por decreto Nº 35.950|48; y

CONSIDERANDO:

Que el actual reglamento no contempla las reales exigencias de carácter orgánico y funcional, vinculadas a la expedición de los documentos que se mencionan.

Que por tal circunstancia se hace imprescindible modificar las prescripciones vigentes para que respondan a las necesidades actuales, permitiendo la incorporación de todas aquellas disposiciones de carácter legal o reglamentario que se dictaron con posterioridad a la aprobación del decreto 35.950|48, y una más racional sistematización de todas las normas atingentes a la materia.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase con carácter público el adjunto "Reglamento de Documentos de Identidad y de Viaje" de la Policía Federal.

Art. 2º — El jefe de la Policía Federal podrá disponer la publicación como anexo a este Reglamento, de todos aquellos decretos, resoluciones y disposiciones que le son atinentes, y que resulten necesarios a título de ilustración o estudio.

Art. 3º — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto, especialmente los números pertinentes del citado decreto 35.950|48.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

TITULO I

De los Documentos de Identidad

Artículo 1º — En ejercicio de las facultades que le acuerda el inciso 2º del artículo 5º de su Ley Orgánica (Decreto ley 333|58 del P. E. N., convalidado por ley 14.467), la Policía Federal expedirá los Pasaportes, Cédulas de Identidad y Certificados de Viaje que por este reglamento se determinan.

Artículo 2º — Estará encargada de su expedición la Dirección Investigaciones (Sección Documentación Personal), y las delegaciones de la Policía Federal en el interior del país intervendrán en la tramitación cuando los documentos fueren solicitados por personas residentes en sus respectivas jurisdicciones, ajustando su cometido a lo dispuesto en este reglamento.

CAPITULO I

Del Pasaporte Argentino

Artículo 3º — Con excepción de los pasaportes diplomáticos y oficiales, el pasaporte argentino será otorgado por la Policía Federal en todo el territorio de la Nación, con sujeción a lo determinado en los artículos siguientes.

Artículo 4º — Para ausentarse o viajar por el exterior —salvo las excepciones previstas en los Convenios Internacionales vigentes— los argentinos y argentinos naturalizados, deberán munirse obligatoriamente del pasaporte argentino.

Además, tendrán derecho al mismo las siguientes personas:

1) Mujer extranjera, esposa o viuda de ciudadano argentino, siempre que no haga uso del pasaporte de su nacionalidad;
2) Menores de diez y ocho (18) años nacidos en el extranjero, hijos de madre o padre argentinos o adoptados por ciudadanos argentinos.

Artículo 5º — A los efectos de la identificación se exigirá a los interesados:

A) ARGENTINOS:

1) Cédula de identidad expedida por la Policía Federal, y en su defecto, o si fueren necesarios, algunos de los siguientes documentos:
2) Certificado o Testimonio de nacimiento. Supletoriamente y por causas debidamente justificadas se admitirá la libreta de familia expedida por autoridad argentina, donde figure inscripto su nacimiento;
3) Copia del acta de reconocimiento o de adopción si ello no resultare de la documentación anterior;
4) Libreta cívica o de enrolamiento —según corresponda— cuando hayan cumplido los diez y ocho (18) años de edad. Excepcionalmente y por causas debidamente justificadas podrá con solo el certificado de nacimientos, otorgarse pasaporte a un argentino que haya cumplido diez y ocho (18) años de edad. En este caso el documento caducará a los siete meses de haber cumplido dicha edad o de haberle sido otorgada la ciudadanía argentina, circunstancia que se hará constar en el rubro "Observaciones".

B: EXTRANJEROS:

1) Mujer extranjera o viuda de ciudadano argentino:
   a) Cédula de identidad expedida por la Policía Federal y en su defecto, o si fuesen necesarios, alguno de los siguientes documentos:
   b) Certificado o Testimonio de nacimiento y de matrimonio, y en su caso, certificado de defunción del cónyuge. Supletoriamente y por causas debidamente justificadas se admitirá la libreta de familia expedida por autoridad argentina, a fin de comprobar estado civil;
   c) Libreta o certificado de enrolamiento o certificado de nacimiento o cédula de identidad de la Policía Federal, o carta de ciudadanía del cónyuge, a los efectos de acreditar la nacionalidad argentina del mismo;
   d) Certificado expedido por la Dirección Nacional de Migraciones que acredite su residencia legal;
2) Menores de diez y ocho (18) años nacidos en el extranjero, hijos de padre o madre argentinos o adoptados por ciudadanos argentinos:
   a) Cédula de identidad expedida por la Policía Federal y en su defecto, o si fuesen necesarios, alguno de los siguientes documentos;
   b) Certificado o testimonio de nacimiento, y en su caso testimonio del acta de adopción;
   c) Libreta o certificado de enrolamiento o certificado de nacimiento o cédula de identidad expedida por la Policía Federal o carta de ciudadanía del progenitor o adoptante, a los efectos de acreditar la nacionalidad argentina de los mismos;
   d) Certificado expedido por la Dirección Nacional de Migraciones que acredite su residencia legal.

Artículo 6º — La circunstancia de ser esposa, viuda o hijo de ciudadano argentino, así como las mencionadas en el artículo 97 de este reglamento, se hará constar en el documento.

Artículo 7º — El pasaporte argentino será individual y únicamente no se exigirá este requisito a los menores que aún no hayan cumplido los cinco (5) años de edad que viajen acompañados por sus padres argentinos; pudiendo ir sus datos agregados en los pasaportes de aquéllos, con la constancia de su identidad y adhesión de su fotografía.

Artículo 8º — Cuando el menor de cinco (5) años fuere argentino hijo de padres extranjeros, se le confeccionará un pasaporte individual en la forma y con los requisitos de identificación establecidos para los mayores de dicha edad.

Artículo 9º — El pasaporte argentino será del tamaño y formato que se determina en el anexo número 1 y contendrá en particular los siguientes datos:

1) Número del legajo de identidad del titular, manuscrito, y además perforado en todas sus hojas.
2) Nombres y apellidos completos, tal como se determina en el Capítulo II del Título V.
3) Fotografía, firma e impresión dígito pulgar derecho de su titular.
4) Lugar y fecha de nacimiento.
5) Estado civil.
6) Número de la libreta cívica o de enrolamiento cuando corresponda.
7) Lugar y fecha de su expedición.
8) Número de control impreso en todas sus hojas.
9) Firma aclarada del funcionario autorizado.
10) Observaciones.

En una de sus páginas se colocará nombre, apellido, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento de los hijos menores que acompañan al poseedor y la fotografía de los mismos.

Artículo 10. — A los fines identificativos el pasaporte argentino tendrá duración indefinida mientras se mantenga en buen estado de conservación y no se produzcan en su titular variantes de estado civil y|o de orden físico.

El pasaporte argentino previsto en el Art. 4º, inciso 2º), caducará al cumplir su titular los diez y ocho años (18) de edad.

Asimismo se limitará la validez del pasaporte en los casos de los ciudadanos que se encuentren en edad militar, hasta el 31 de diciembre del año anterior al de incorporación de su clase. — En ambos casos dichas circunstancias se harán constar en el rubro "Observaciones" del documento.

Artículo 11. — El pasaporte argentino tiene validez internacional y su vigencia será de seis (6) meses en la República Argentina y de dos (2) años en el extranjero, renovables por iguales períodos cuantas veces sea necesario, salvo en los casos expresamente determinados en la presente reglamentación.

Artículo 12. — Los titulares de los pasaportes argentinos podrán viajar al extranjero con dicho documento solamente, extendido o revalidado por la Policía Federal por cuanto éste acredita —durante su período de vigencia— que su titular no tiene impedimento para ausentarse del país.

Artículo 13. — No se otorgará pasaporte argentino:

1) Cuando exista causa judicial pendiente sin resolución provisional o definitiva salvo autorización del juez respectivo, o que hubiere transcurrido el tiempo legal de la prescripción del delito y|o infracción.
2) Cuando el solicitante se encontrare registrado o calificado por la Policía Federal, de conformidad con las artibuciones que le confiere el Art. 5º, inciso 3º) de su Ley Orgánica.
3) Cuando el solicitante revelare la peligrosidad prevista en el Art. 2º del "Convenio Sudamericano de Policía", ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional el 29 de febrero de 1920 (Anexo Nº 2).

Artículo 14. — En los casos de los incisos 2º y 3º del Art. anterior podrá otorgarse pasaporte argentino, previa información a fin de determinar los medios de vida y conducta del solicitante. Esta información será practicada por intermedio de la dependencia donde estuviera radicado el prontuario del solicitante y de aquellas que correspondan por la naturaleza de los delitos que registrare, las que devolverán el trámite con opinión fundada sobre la conveniencia del otorgamiento o denegatoria del documento y si el titular debe ser sometido a observación en los países a los que se ausentare.

Artículo 15. — La denegatoria del pasaporte argentino será resuelta por el jefe de la Policía Federal, una vez agotadas las instancias administrativas correspondientes, previo dictamen de la Dirección Asesoría Letrada, en los casos dudosos. El pedido de revocatoria de dicha resolución deberá ser interpuesto dentro de los quince (15) días de la fecha de su notificación.

CAPITULO II

Del Pasaporte Consular

Artículo 16. — Los pasaportes argentinos otorgados en el exterior por las autoridades consulares de la República Argentina, tendrán las mismas características y una vigencia de dos años renovables en el extranjero por igual período, tantas veces como sea necesario y el estado de los mismos lo permita.

Artículo 17. — La vigencia de los pasaportes argentinos expedidos por las autoridades que menciona el art. anterior, caducará al ingresar los titulares a la República Argentina, debiendo para su posterior utilización ser revalidados por la Policía Federal, en cuyo caso su vigencia, será la prevista en el art. 11 de este reglamento.

CAPITULO III

Del Pasaporte "Especial para Extranjeros"

Artículo 18. — La Policía Federal expedirá también pasaporte a los extranjeros residentes en la República Argentina en los siguientes casos:

1) Cuando fueran originarios de países que carezcan de representación diplomática o consular y no tengan encomendada la protección de sus nacionales a representantes de otra Nación;
2) Cuando carezcan de nacionalidad (apátridas);
3) Cuando tengan imposibilidad de obtener la documentación necesaria para viajar al exterior en la representación consular respectiva.

Artículo 19. — En cada oportunidad en que se gestione "Pasaporte Especial para extranjeros" por las causales determinadas en los incisos 2do. y 3ro. del artículo anterior, los solicitantes deberán comprobar esas condiciones mediante información judicial, cuyo testimonio se agregará al legajo de identidad.

Artículo 20. — Para obtener el pasaporte a que se refiere el artículo 18, es requisito indispensable poseer cédula de identidad expedida por la Policía Federal o estar en condiciones de obtenerla juntamente con aquél.

Artículo 21. — El pasaporte "Especial para Extranjeros" será similar al pasaporte argentino y tendrá las características que se determinan en el Anexo 3.

Artículo 22. — El pasaporte "Especial para Extranjeros" será individual y en todos los casos su titular deberá acompañar al mismo la cédula de identidad y el certificado de viaje válidos, expedidos por la Policía Federal.

Artículo 23. — El pasaporte "Especial para Extranjeros" tendrá vigencia por el término de un (1) año y podrá ser revalidado en el exterior una sola vez y por igual período, con excepción de los casos previstos en el artículo 19 del decreto-ley 4.805|63 (convalidado por ley 16.478) en los que podrá ampliarse su validez por el término que según el caso corresponda.

Artículo 24. — El pasaporte revalidado caducará automáticamente, al cumplirse los dos años de la fecha de su expedición, salvo las excepciones mencionadas en el artículo anterior, o al regresar su titular a la República Argentina.

Artículo 25. — El pasaporte "Especial para Extranjeros" debe ser visado indefectiblemente por los funcionarios del servicio exterior de la Nación para poder su titular regresar a la República Argentina, debiendo presentar en la oportunidad, la cédula de identidad y el certificado de viaje, expedido por la Policía Federal, salvo en el caso previsto en el artículo 22 del decreto-ley 4.805|63, ratificado por Ley 16.478.

Artículo 26. — El pasaporte previsto en el artículo 18, inciso 1ro) de esta reglamentación, se otorgará de conformidad con las comunicaciones que efectúe el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, relativas a los países que carezcan de representación diplomática o consular en la República Argentina.

CAPITULO IV

De la Reválida de los Pasaportes

Artículo 27. — La Policía Federal procederá a solicitud de los interesados a revalidar los pasaportes argentinos otorgados por ella y por los funcionarios del servicios exterior de la Nación, cuando hubiere caducado su vigencia o período de utilización.

Artículo 28. — La reválida de los documentos mencionados precedentemente, respecto de los antecedentes del solicitante, se ajustará a lo determinado para el otorgamiento de los pasaportes argentinos.

Artículo 29. — La reválida se hará constar en el pasaporte mediante un sello cuyas características se determinan en el Anexo número 4 y llevará además el lugar, la fecha de expedición y la firma aclarada del funcionario autorizado.

Artículo 30. — A los titulares de los pasaportes argentinos consulares que no poseyeran cédula de identidad expedida por la Policía Federal, se les identificará en base a aquel documento, habilitándose a ese solo fin un legajo de identidad, cuyo número se consignará en la reválida respectiva.

CAPITULO V

Del Registro Nacional de Pasaporte

Artículo 31. — La Policía Federal llevará un "Registro Nacional de Pasaportes" y las autoridades encargadas de su expedición deberán comunicarle el otorgamiento o reválida de los pasaportes argentinos incluso los diplomáticos y oficiales, por medio de plani-

llas individuales en las que se hará constar la filiación civil del titular del documento.

Artículo 32. — La Policía Federal evacuará a las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, todos los informes que se requieran respecto de los antecedentes o identidad de los solicitantes o tenedores de pasaportes.

CAPITULO VI

De las Cédulas de Identidad

Artículo 33. — La cédula de identidad se expedirá a toda persona que la solicite y solamente podrá ser denegada cuando no se reúnan los requisitos que para su otorgamiento establece la presente reglamentación.

Artículo 34. — Acredita identidad y en el caso de los extranjeros determina también la condición de radicado en forma definitiva en el país.

Artículo 35. — Será válida mientras se mantenga en buen estado de conservación y no se produzcan en su titular variantes de estado civil, nacionalidad, y|o de orden físico en virtud de las cuales la fotografía pierde su valor identificativo.

Artículo 36. — La cédula de identidad consiste en un prensado de láminas plásticas transparentes que contiene en su interior una cartilla de papel tipo moneda, cuyas características se determinan en el Anexo número 5.

Artículo 37. — Contendrá en particular lo siguiente:

1) En el anverso: número del legajo de identidad; fotografía; impresión dígito pulgar derecho y firma de su titular;
2) En el reverso: nombres y apellidos completos, tal como figura en la documentación exhibida; lugar y fecha de nacimiento; estado civil; datos de enrolamiento, cuando corresponda; observaciones; fecha de expedición; sello de la dependencia; número de control y firma aclarada del funcionario autorizado.

De la Documentación a Presentar

Artículo 38º. — Para obtener la cédula de identidad los interesados deberán presentar indistinta o conjuntamente, según el caso, ya sean argentinos o extranjeros, los documentos que en este artículo se mencionan, sin perjuicio de otros que puedan requerirse, si se consideran necesarios:

A) ARGENTINOS

1) Certificado o Testimonio de nacimiento. Supletoriamente y por causas debidamente justificadas se admitirá la libreta de familia expedida por autoridad argentina, donde figure inscripto su nacimiento;
2) Copia del acta de reconocimiento o de adopción si ello no resultare de la documentación anterior;
3) Libreta cívica o de enrolamiento —según corresponda— cuando hayan transcurrido siete (7) meses desde que hubieran cumplido los dieciocho (18) años de edad o les hubiera sido otorgada la ciudadanía argentina.

B) EXTRANJEROS

Duplicado de la ficha individual de identificación o certificado expedidos por la Dirección Nacional de Migraciones, con la constancia de que su titular se ha incorporado legalmente y en forma definitiva al país o figure con una clasificación equivalente a la radicación definitiva, como requisito indispensable, y además:

1) Certificado o testimonio de nacimiento; y, en su caso, de reconocimiento o adopción;
2) Pasaporte de su nacionalidad, visado por el cónsul argentino;
3) Pasaporte consular argentino, otorgado a favor de extranjeros en razón del vínculo con ciudadanos argentinos;
4) Título de identidad y de viaje (Titre de Voyage) siempre que fuera acompañado del duplicado de la ficha individual de identificación otorgada de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 92.621|36;
5) Cartera de identidad;
6) Certificado de nacionalidad debidamente legalizado, otorgado por las representaciones consulares reconocidas por nuestro gobierno, ya sea a sus nacionales o a los de otro país cuya protección tengan encomendada;
7) Fe de bautismo de origen, debidamente legalizada, cuando el nacimiento se hubiera verificado antes de la creación de las Oficinas civiles pertinentes;
8) Fotocopias de los documentos originales expedidos por el Registro Nacional de las Personas;
9) Certificado o testimonio de matrimonio, expedidos por los Registros Civiles de la República Argentina. Excepcionalmente y por causas que lo justifiquen podrá admitirse la libreta de familia expedida por los mencionados organismos;
10) Testimonio de información judicial donde conste su filiación civil.

Artículo 39º. — En el caso de los extranjeros, se asentará en el rubro "Observaciones" del documento, la fecha de su ingreso al país o aquella en que hubiere obtenido su radicación definitiva.

CAPITULO VII

De la Cédula de Identidad Temporaria

Artículo 40º — Sin perjuicio de lo determinado en los artículos 34 y 38 inciso B) de este Reglamento, la Policía Federal podrá expedir, previo acuerdo con la Dirección Nacional de Migraciones, cédula de identidad temporaria a los extranjeros que hubieren ingresado a la República en calidad de "Residente no permanente".

Artículo 41º. — Este documento se otorgará exclusivamente a las personas a quienes las disposiciones vigentes faculten para desempeñar actividades remuneradas, ya sea por cuenta propia o bajo relación de dependencia ; a los estudiantes secundarios, universitarios y especializados, que sigan cursos regulares en establecimientos de enseñanza oficiales, o privados legalmente reconocidos.

Artículo 42º. — En dicha cédula de identidad se dejará constancia de la condición de "no permanente" de su titular y la fecha de vencimiento del plazo de residencia autorizado.

Artículo 43º. — La validez de esta Cédula de Identidad será igual al período de residencia acordado a su titular por la Dirección Nacional de Migraciones.

Artículo 44º. — Este documento tendrá las características que se señalan en el artículo 36 del presente Reglamento, pero llevará cruzado su reverso con un sello, cuyo facsimil se indica en el anexo número 6.,

Artículo 45º. — Para su obtención el interesado deberá presentar el correspondiente certificado expedido por la Dirección Nacional de Migraciones y la demás documentación prevista para la cédula de identidad común.

CAPITULO VIII

De la Cédula de Identidad Credencial de las Fuerzas Armadas de la Nación

Artículo 46º. — La Policía Federal otorgará, a pedido de los interesados, una "Cédula de Identidad Credencial" al personal militar dependiente de las Secretarías de Aeronáutica, Guerra y Marina.

Artículo 47º. — Esta "Cédula de Identidad Credencial" será de las mismas características y contendrá los mismos datos de identidad que la cédula de identidad común y además, la certificación del grado de su titular, como asimismo los datos de orden militar que las distintas Secretarías crean conveniente consignar, previa aprobación de los mismos por esta Policía Federal En el ángulo superior izquierdo llevará los colores de la Bandera Nacional, según el Anexo número 7.

Artículo 48º. — Para obtenerla, los interesados presentarán la documentación exigida para la cédula de identidad común y además la certificación por las autoridades que las respectivas Secretarías determinen de la identidad, grado y datos del solicitante que, de conformidad con el artículo precedente, se hicieran constar.

TITULO II

De los Certificados Para Viajar

CAPITULO I

Del Certificado de Viaje

Artículo 49º — La Policía Federal expedirá a toda persona que lo solicite un "Certificado de Viaje", en el que se hará constar que su titular no tiene impedimento para ausentarse al exterior.

Artículo 50º — Su otorgamiento se ajustará a lo establecido en los tratados y|o Convenios Internacionales vigentes y a lo dispuesto en el presente reglamento para la expedición del pasaporte argentino. No será denegado cualesquiera fueran los antecedentes que registre el solicitante extranjero, siempre que no tuviere causa judicial pendiente y el certificado fuera requerido para regresar definitivamente al país de su nacionalidad, circunstancia que se hará constar en el documento.

Artículo 51º — El solicitante deberá exhibir la cédula de identidad expedida por la Policía Federal, en término de validez. Además presentará la libreta cívica o de enrolamiento y los documentos probatorios del estado civil, en los casos que así corresponda.

Artículo 52º — Este certificado tendrá las características determinadas en el Anexo número 8 y contendrá en particular los siguientes datos:

1) Nombre y apellido del peticionante tal como figure en su legajo; de identidad;
2) lugar y fecha de su expedición;
3) Número de la cédula de identidad:
4) número de control y sello de la Dirección Investigaciones;
5) Observaciones, donde asentará la constancia prevista en el artículo 42 del presente reglamento si el solicitante poseyera cédula de identidad temporaria, y cualquier otra circunstancia que fuere de interés consignar;
6) La firma aclarada del funcionario autorizado.

Artículo 53º — Tendrá una vigencia de seis (6) meses en la República Argentina y de dos (2) años en el exterior, careciendo de todo valor si no es exhibido juntamente con la cédula de identidad de su titular.

CAPITULO II

De Las Reválidas de Certificados

Artículo 54º — La Policía Federal procederá a revalidar los certificados de conducta y|o de antecedentes que para viajar expidan las policías provinciales.

Artículo 55º — La reválida tendrá por finalidad principal dar al certificado provincial carácter nacional y permitir al "Registro Nacional de Pasaportes" efectuar las anotaciones pertinentes, toda vez que este documento, de acuerdo a Convenios Internacionales vigentes, suple en su caso al pasaporte argentino.

Artículo 56º — Los interesados presentarán el certificado a revalidar y el documento de identidad en base al cual fue expedido, juntamente con la cédula de identidad de la Policía Federal, si la poseyeran. — En el caso contrario se procederá a identificarlos conforme al Sistema Dactiloscópico Argentino.

Artículo 57º — El otorgamiento de las reválidas con respecto a los antecedentes de los solicitantes, se ajustará a lo determinado en este reglamento para la expedición de los pasaportes argentinos.

Artículo 58 — De corresponder la reválida, la misma se asentará al dorso del documento haciéndose constar el número del legajo con que fue identificado el causante, la fecha y el lugar de su expedición. Además llevará el sello determinado en el Anexo número 9 y la firma aclarada del funcionario autorizado.

CAPITULO III

De La Información De Antecedentes Para "Uso en el Exterior"

Artículo 59º — La "Información de Antecedentes para uso en el Exterior", será solicitada por los consulados argentinos o los representantes extranjeros acreditados en el país, a pedido de los propios interesados.

Artículo 60º — El interesado deberá hallarse identificado con cédula de identidad o pasaporte expedido o revalidado por la Policía Federal.

Artículo 61. — El número de la cédula de identidad o del pasaporte y los demás datos de filiación consignados en el formulario solicitud, serán comprobados y certificados por el funcionario de la oficina consular que proceda a la confección del mismo.

Artículo 62. — Cuando no le fuera posible al interesado exhibir su cédula de identidad o pasaporte expedido o revalidado por la Policía Federal, podrá omitirse la mención de su número o aceptarse su manifestación en tal sentido, requisito éste condicionado a su posterior comprobación. — En este caso, sus datos de filiación se comprobarán con cualquier otro documento de identidad.

Artículo 63º — En los formularios solicitud deberá hacerse constar indefectiblemente el motivo por el cual se solicita la "Información de Antecedentes".

Artículo 64º — La Policía Federal producirá la "Información de Antecedentes" por nota y la remitirá con carácter de "Secreto" con destino a la oficina consular de origen, con intervención del Departamento de Coordinación y Enlace del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Artículo 65º — Los formularios solicitud aludidos precedentemente serán suministrados por la Policía Federal al Departamento de Coordinación y Enlace del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para su posterior entrega a los funcionarios consulares respectivos.

TITULO III

De Los Duplicados y Rectificaciones de Documentos

CAPITULO I

De Los Duplicados

Artículo 66º — Se expedirán duplicados de los documentos previstos en la presente reglamentación, a solicitud de los interesados, cuando se produzcan algunas de las siguientes circunstancias:

1) Por extravío o sustracción;
2) Por mal estado de conservación;
3) Por haberse producido en su titular, variantes de estado civil y|o de orden físico en virtud de las cuales la fotografía haya perdido su valor identificativo;
4) Por variante en la nacionalidad de su titular;
5) Por haberse autorizado su reingreso al país en calidad de "ex-residente", en el caso de los extranjeros que hubieran perdido su condición de residente permanente, tratándose de la cédula de identidad.
6) Por haber expirado el lapso establecido para su validez, si se tratare del certificado de viaje o del pasaporte "Especial para Extranjeros";
7) Por hallarse colmados los espacios destinados a las sucesivas diligencias que fuere necesario asentar, tratándose del pasaporte;
8) Por haberse prorrogado el plazo de permanencia autorizada en el caso de cédula de identidad temporaria a extranjeros, según lo previsto en el capítulo 7º, título I.

Artículo 67. — Cuando se solicite el duplicado por variente en el estado civil, será indispensable la presentación de los documentos que se determinan en el Capítulo IV del Título V.

Artículo 68. — Para la obtención de los duplicados de documentos se exigirá además, a los ciudadanos argentinos, la presentación de la libreta cívica o de enrolamiento, según corresponda, siempre que no probasen haberla exhibido con anterioridad.

Artículo 69. — Si el duplicado del pasaporte fuera solicitado por extravío o sustracción del anterior, será indispensable que su titular presente certificado expedido por la autoridad competente donde hubiere radicado la respectiva denuncia, el que se agregará al legajo de identidad. De expedirse pasaporte "Especial para Extranjeros" por las causales mencionadas precedentemente deberá hacerse constar en el rubro "Observaciones" que su período de validez rige a partir de la fecha de expedición del documento original.

Artículo 70. — Cuando se requiera duplicado de pasaporte por hallarse colmada la capacidad del anterior, o por variante de estado civil y|o de orden físico, se procederá a la devolución de aquel, debidamente inutilizado con un sello que exprese "Nulo por renovación". Esta circunstancia se hará constar en el formulario solicitud, debiendo ser rubricada por el solicitante.

Artículo 71. — Estos pasaportes contendrán la inscripción de "Duplicado", Triplicado" y así sucesivamente, perforada o sellada en todas sus hojas, dejándose constancia asimismo, del motivo de su otorgamiento y de la fecha del otorgamiento de los documentos anteriores en el rubro "Observaciones".

Artículo 72. — Si se solicitara duplicado de las cédulas de identidad por haber obtenido la ciudadanía argentina su titular, será necesario presentación de la libreta cívica o de enrolamiento según corresponda. Si el documento fuera requerido por personas extranjeras, por cambio de nacionalidad, dicha situación se acreditará mediante la presentación de un certificado expedido por el consulado respectivo.

Artículo 73. — Cuando el duplicado de la cédula de identidad fuera solicitado por personas extranjeras que hubieran perdido su condición de residentes permanentes o hubiere expirado el plazo de residencia en el país, será requisito indispensable para su otorgamiento, la presentación del certificado en el que conste su calificación de residente o la prórroga de su permanencia temporaria, respectivamente, expedido por la Dirección Nacional de Migraciones.

Artículo 74. — En los duplicados de cédula de identidad otorgados a solicitantes extranjeros, se hará constar en el rubro "Observaciones" la fecha de su ingreso al país o aquella en que hubieren obtenido su radicación definitiva y en su defecto, la fecha en que les fue otorgado el documento original

CAPITULO II

De las Rectificaciones

Artículo 75. — Cuando se soliciten rectificaciones de nombre, apellidos, lugar o fecha de nacimiento u otros datos de filiación—si se tratare de argentinos menores de diez y ocho (18) años— será indispensable la presentación del certificado o tsetimonio de nacimiento, reconocimiento o adopción y si se tratare de mayores de esa edad, de la libreta cívica o de enrolamiento.

Artículo 76. — Si las rectificaciones a que se refiere el artículo anterior fueren solicitadas por personas extranjeras, deberán presentar el certificado o testimonio de nacimiento o de bautismo de origen, debidamente legaliza-

dos y traducidos cuando corresponda, y en su defecto testimonio de la información judicial donde constaren aquellas circunstancias y el certificado expedido por la Dirección Nacional de Migraciones en el que conste que se ha rectificado el asiento respectivo en lista de pasajeros o registro especial de extranjeros.

Artículo 77. — Si el documento hubiere sido otorgado en base al certificado de nacimiento, libreta cívica o de enrolamiento, la rectificación será procedente mediante la presentación de estos documentos legalmente rectificados.

Artículo 78. — En los casos de las rectificaciones a que se refieren los artículos precedentes, si el recurrente fuera casado, viudo o divorciado, presentará además los documentos que acrediten su estado civil, también rectificados si así correspondiese.

Artículo 79. — Cuando se deslizaren errores u omisiones en la confección de los documentos y se comprobaren los mismos por el simple cotejo con la documentación presentada en oportunidad de la tramitación original, se procederá a su rectificación de oficio o a solicitud del interesado, archivándose en el legajo de identidad, la fotocopia de los instrumentos exhibidos al efecto.

TITULO IV

De los Trámites Externos y Urgentes

CAPITULO I

De los Trámites Externos

Artículo 80. — La Policía Federal podrá destacar personal especializado, que se constituirá en los lugares respectivos:

1) Cuando se tratare de tramitar cédula de identidad para los alumnos que cursen grados primarios en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación;

2) Cuando lo requieran institutos militares dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, para trámites de cédula de identidad, siempre que su número no sea inferior a cincuenta.

Artículo 81. — Asimismo podrá proceder a la recepción de las solicitudes de documentos en el domicilio del interesado, cuando éste se hallare imposibilitado físicamente para concurrir a las oficinas de la Sección Documentación Personal, siempre que resida dentro del radio de la Capital Federal. Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación de un certificado médico.

CAPITULO II

De los Trámites Urgentes

Artículo 82. — Los documentos otorgados por la Policía Federal podrán ser solicitados con carácter de "Urgente", mediante el pago del arancel establecido en el Capítulo II del Título VI del presente reglamento en cuyo caso serán entregados en el término de 24 horas desde la recepción de las respectivas solicitudes, salvo que razones de fuerza mayor o de carácter funcional, impidieran el cumplimiento estricto del citado plazo.

Artículo 83. — Estos trámites perderán el carácter de "Urgente" cuando el solicitante registrare antecedentes judiciales y/o policiales que impidan su otorgamiento en el lapso fijado.

Título V

Disposiciones Generales

CAPITULO I

De la Identificación

Artículo 84. — Los documentos serán requeridos por los interesados mediante la presentación de formularios solicitud que les serán suministrados por la Sección Documentación Personal en la Capital Federal, y por las delegaciones de la Policía Federal en el interior del país.

Artículo 85. — Estos formularios serán llenados por los solicitantes o por personal policial, preferentemente a máquina o manuscritos con caracteres de imprenta, consignado exactamente los datos que les correspondan por su filiación civil. Se agregará el estampillado fiscal nacional por el valor del documento y, en los casos que corresponda, tres (3) fotografías de las características mencionadas en el Capítulo I del Título VI. Deberán ser presentados personalmente por los interesados, exhibiendo simultáneamente la documentación establecida en el presente reglamento.

Artículo 86. — Los documentos presentados deberán ser coincidentes en los datos de filiación del peticionante, estar en buen estado de conservación y no podrán tener raspaduras, enmiendas o agregados entre líneas sin ser aclarados dentro de su mismo texto y antes de las firmas autorizantes o salvados por la autoridad competente.

Artículo 87. — Cuando en el transcurso de la tramitación se comprobare que han sido presentados documentos adulterados o que no contengan los datos y nombres completos, serán rechazados y si "prima facie" surgiere la comisión de un acto delictuoso se pasarán los antecedentes a la dependencia policial competente.

Artículo 88. — Si se comprobare que los documentos presentados en oportunidad del trámite, no correspondieran al solicitante, o que otra persona los hubiere utilizado en forma indebida con anterioridad, sin perjuicio de pasar los antecedentes a la dependencia policial competente, el trámite quedará suspendido hasta tanto el interesado presente testimonio de la información judicial que acredite su verdadera identidad.

Artículo 89. — Los certificados o testimonios de nacimiento, de bautismo del país de origen, de matrimonio o de defunción y los testimonios judiciales, otorgados por autoridades extranjeras, deberán ser legalizados por el funcionario consular argentino acreditado en la jurisdicción de la autoridad extranjera de la cual el documento proviene y por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Si no estuvieran extendidos en idioma nacional, serán acompañados de su fotocopia y de la correspondiente traducción original efectuada por traductor público nacional autorizado.

Artículo 90. — Asimismo, los certificados de nacionalidad otorgados por los funcionarios consulares extranjeros acreditados ante la República Argentina, deberán estar legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 91. — A los solicitantes de documentos de identidad originales, se les identificará, conforme al Sistema Dactiloscópico Argentino, agregándose a su legajo de identidad los siguientes documentos:

1) El formulario solicitud de la documentación;
2) Los certificados o los duplicados de las fichas individuales de identificación, expedidos por la Dirección Nacional de Migraciones;
3) Los certificados de nacionalidad;
4) Las autorizaciones previstas en el Capítulo V del presente Título;
5) El formulario solicitud de la documentación exhibida y su correspondiente traducción original cuando corresponda;
6) Los testimonios judiciales y;
7) Cualquier otro documento imprescindible para la correcta identificación del solicitante. Asimismo, en todos los casos se comprobará la identidad de los solicitantes que ya estuvieran identificados, mediante su impresión digito pulgar derecho, la que se insertará al dorso del formulario solicitud.

CAPITULO II

Del Nombre

Artículo 92. — Se asentarán en los documentos todos los nombres del solicitante y el primer apellido del padre. Si éste fuera compuesto o se quisiese agregar el de la madre, así se hará siempre que ello surja de la documentación exhibida.

Artículo 93. — Los nombres de pila se asentarán en idioma castellano o en la forma en que el uso los hubiera castellanizado o incorporado al idioma nacional, salvo aquellos que no tuvieren versión castellana. Ley 13.030, Decreto 11.609|43). En caso de duda, se requerirá informe a la oficina de Traductores de la Policía Federal.

Artículo 94. — En los casos de reconocimientos voluntarios de hijos, o los declarados tales por decisión judicial, se asentará en el documento el apellido del autor o de ese reconocimiento o del progenitor declarado por la sentencia. Si el padre y la madre estuvieran en tal caso, corresponderá consignar el apellido de quien primeramente lo hubiera reconocido, pero a solicitud de parte podrá sustituirse el apellido materno por el paterno o anteponerse éste a aquél, cuando la paternidad resultase acreditada con posterioridad a la maternidad (Art. 6to. Ley 14.367)

Artículo 95. — En los casos de adopción se consignará el apellido del adoptante, sin perjuicio de que el adoptado agregue el suyo propio (Art. 13 Ley 13.252).

Artículo 96. — Cuando se tratare de mujer casada, viuda o divorciada, se incluirá el apellido del cónyuge, salvo que mediare resolución judicial que autorice la supresión del mismo o sentencia de divorcio de juez competente con disolución del vínculo matrimonial

CAPITULO III

De la Nacionalidad

Artículo 97. — La circunstancia de ser argentino naturalizado se hará constar en el rubro "Observaciones" del documento, así como la condición de argentino de los solicitantes, cuando:

1) Fueren hijos de argentinos nativos, que habiendo nacido en el extranjero, optaren por la ciudadanía de origen (Art. 1 inc. 2, Ley 346).
2) Huiberen nacido en las legaciones o buques de guerra de la República Argentina (Art. 1, inc. 3º Ley 346).
3) Hubieren nacido en mares neutros bajo pabellón argentino (Art. 1, inc. 5º, Ley 346).
4) Fueren hijos del personal del servicio exterior de la Nación, nacidos fuera del territorio argentino (Art. 68, Ley 12.951).
5) Fueren hijos de cualquier funcionario argentino, nacidos en el extranjero a consecuencia de la labor encomentada a su progenitor o progenitores, por los gobiernos nacionales, provinciales o comunales (Art. 68, Ley 12.951). En los supuestos precedentes se hará constar la norma legal que los declara argentinos.

Artículo 98. — Se consignará en la cédula de identidad del solicitante extranjero, el lugar de nacimiento de acuerdo a la división política internacional existente al momento de su tramitación. Además se hará constar — cuando ello surja en forma evidente de la documentación presentada— la nacionalidad que aquél hubiera adquirido o la de origen, si esta última no fuera la misma que la que correspondería por su lugar de nacimiento.

Artículo 99. — Asimismo deberá hacerse constar la nacionalidad de origen de los solicitantes cuando habiendo nacido en la República Argentina, fueran hijos de ministros extranjeros o miembros de las legaciones residentes en la República Argentina (Art. 1, inc. 1, "in fine" Ley 346).

CAPITULO IV

Del Estado Civil

Artículo 100. — El estado civil, si no fuera probado con la documentación prevista en los apartados 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 del art. 38 inciso B) se acreditará en la forma que se determina a continuación:

1) Soltero: por manifestación del solicitante.
2) Casado: con certificado o testimonio de matrimonio, expedido por el Registro Civil o por la Iglesia, si el acto se hubiere realizado con anterioridad a la creación de aquél. Excepcionalmente podrá admitirse como prueba supletoria la libreta de matrimonio expedida por los Registros Civiles de la República.
3) Viudo: con documentos probatorios del estado civil de casado y certificado o testimonio de defunción del cónyuge, pudiendo aceptarse como prueba supletoria la libreta de matrimonio expedida por autoridad argentina donde constare la defunción.
4) Divorciados: con documentos probatorios del estado de casado y testimonio de la sentencia de divorcio de juez competente o con las constancias que de la misma existan en la partida de matrimonio.

CAPITULO V

De las Autoridades

Artículo 101. — Los menores de diez y ocho (18) años de edad, no emancipados, para gestionar la cédula de identidad original, deberán hallarse autorizados indistintamente por el padre o la madre y en su defecto por el representante legal, juez competente o el Consejo Nacional de Protección de Menores o autoridad equivalente en el orden provincial.

Artículo 102. — Los declarados incapaces por sentencia judicial, para gestionar el documento a que se refiere el artículo anterior, deberán ser autorizados por sus curadores.

Artículo 103. — Los menores de veintidós (22) años no emancipados, para gestionar pasaporte o certificado de viaje, presentarán la autorización del padre, o de la madre cuando estuviere en ejercicio de la patria potestad, o la venia judicial, o del Consejo Nacional de Protección de Menores o autoridad equivalente en el orden provincial.

Artículo 104. — Corresponderá autorizar a la madre, en los casos del artículo anterior, cuando fuere viuda y si hubiere contraído nuevas nupcias, respecto de los hijos del matrimonio anterior, o cuando éstos hubiesen sido reconocidos solamente por ella, o cuando el padre hubiera sido privado de la patria potestad o del derecho de ejercitarla, circunstancia esta última que se comprobará con testimonio judicial.

Artículo 105. — Los menores sujetos a tutela o que estuvieren a cargo de uno de los padres a consecuencia de separación por sentencia de divorcio y los incapaces declarados tales en juicio, necesitarán para tramitar documentos a fin de viajar al exterior, la autorización del juez competente (Art. 432 y 483 del Código Civil y Art. 72 de la Ley 2.393).

Art. 106. — La mujer extranjera a quien se otorgue pasaporte en razón de ser esposa de ciudadano argentino, deberá ser autorizada por éste para la obtención de documento original y para las sucesivas renovaciones o reválidas.

Artículo 107. — A pedido del interesado a cuyo cargo estará la prueba pertinente, no se exigirá la autorización prevista en los artículos precedentes, cuando hubiera mudado su domicilio de un país extranjero al territorio de la República Argentina y fuere ya mayor de edad o menor emancipado, según las leyes de su domicilio anterior (Art. 139 del Código Civil).

Artículo 108. — Las autorizaciones serán extendidas con preferencia en el formulario solicitud y la firma del autorizante deberá autenticarse por el agente receptor, con la constancia del documento de identidad presentado, o por los funcionarios de las delegaciones o comisarías seccionales de la Policía Federal o de las policías provinciales o por los jueces de paz, o escribanos nacionales

Artículo 109. — Asimismo las autorizaciones podrán ser extendidas en documentos separados o por escrituras públicas, y si fueran dadas en el extranjero, serán certificadas por el Cónsul Argentino del lugar y legalizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Artículo 110. — Las autorizaciones para los menores que gestionen documentos para viajar, serán válidas para un solo trámite y se aceptarán las extendidas con una antelación de hasta essenta días, salvo que en las mismas se establezca en forma expresa otra validez.

TITULO VI

De las disposiciones Complementarias

CAPITULO I

De las Fotografías

Artículo 111. — Los solicitantes de documentos de identidad presentarán en el acto de gestionario, tres en papel al bromuro, fondo blanco, cabeza descubierta, 3|4 perfil derecho, sin retocar y de las dimensiones que a continuación se detallan:

1) Para cédula de identidad y cédula de identidad credencial de las F. F. A. A.: 3½ x 3½ cm., 1|10 de enfoque;
2) Para pasaportes: 4 cm x 4 cm., 1|10 de enfoque.

Artículo 112. — Las fotografías a que se refiere el artículo anterior, serán tomadas vistiendo el interesado adecuadas ropas civiles, con excepción de los miembros del clero, que podrán hacerlo vistiendo sus hábitos. Para la cédula de identidad credencial, el personal militar de las fuerzas armadas sólo podrá presentar fotografías vistiendo uniformes desprovisto del cubre cabeza.

Artículo 113. — Las fotografías mencionadas en los artículos precedentes podrán ser obtenidas por los interesados, con carácter facultativo, en el servicio fotográfico de esta Repartición previo pago del arancel establecido. En los trámites de documentos de identidad efectuados por intermedio de la delegación de esta Policía Federal, así como en aquellos cuyas fotografías no fueran tomadas en las galerías policiales, deberán acompañarse además, los respectivos negativos.

CAPITULO II

De los Aranceles

Artículo 114. — Para la tramitación de los documentos que se determinan en la presente reglamentación, los solicitantes abonarán en sellos fiscales nacionales, los aranceles que se detallan a continuación:

1) Pasaporte y su reválida ... $ 500
2) Cédula de identidad ...... $ 50
3) Certificado de viaje ...... $ 100
4) Reválida de certificado de provincia .... $ 100

Artículo 115. — Cuando estos documentos fueron solicitados con carácter urgente, los aranceles serán los siguientes:

1) Pasaporte y su reválida . $ 1.000
2) Cédula de identidad ... $ 550
3) Certificado de viaje ... $ 600
4) Reválida de certificado de provincia .... $ 600

Artículo 116. — Si el trámite se llevara a cabo en el domicilio del interesado, se cobrará el siguiente arancel:

1) Pasaporte y su reválida ... $ 500
2) Cédula de identidad ...... $ 50
3) Certificado de viaje ...... $ 100

Cuando estos documentos fueran solicitados con carácter urgente, se aplicará el arancel previsto en el artículo anterior.

Artículo 117. — Si se efectuara el trámite de cédula de identidad en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación o en institutos militares, se cobrará el arancel previsto en el artículo 114, para este documento.

Artículo 118. — Por la inclusión de hijos menores de cinco años en el pasaporte de sus progenitores, se percibirá un arancel de cincuenta pesos ($ 50), por cada uno, si el trámite fuera de carácter común y de cien pesos ($ 100), si fuera urgente.

Artículo 119. — Por la cédula de identidad credencial se abonará el arancel previsto para la cédula de identidad común.

Artículo 120. — Para la obtención de los documentos duplicados se aplicará el arancel establecido para los documentos originales.

Artículo 121. — Cuando se trate de personas indigentes, los documentos a que se hace referencia serán otorgados gratuitamente con cargo a esta Policía, previa presentación del certificado de pobreza expedido por autoridad competente. En este caso el trámite no podrá solicitarse con carácter urgente.

Artículo 122. — Se otorgará sin cargo la cédula de identidad, a los menores que se hallen bajo la tutela del Consejo Nacional de Protección de Menores.

Artículo 123. — Las estampillas fiscales serán inutilizadas, si ya no lo estuvieren, por medio de un sello fechador colocado de modo que cubran en parte a aquellas y al formulario solicitud al cual se encuentran adheridas.

Artículo 124. — Los sellos fiscales no podrán colocarse unos sobre otros, debiendo ser repuestos los que aparezcan ocultos, total o parcialmente, a causa de la superposición.

CAPITULO III

De la Firma de los Documentos

Artículo 125. — Las cédulas de identidad credencial serán firmadas por el Jefe o Subjefe de la Policía Federal, o el funcionario que los reemplace.

Artículo 126. — Los demás documentos serán firmados indistintamente por los funcionarios que a continuación se enumeran:

1) Jefe de la Policía Federal
2) Subjefe de la Policía Federal
3) Director de Investigaciones;
4) Subdirector de Investigaciones;
5) Jefe de la División Antecedentes Personales;
6) Jefe, 2do. Jefe y Oficiales Jefes de la Sección Documentación Personal.

Artículo 127º. — Los funcionarios mencionados en el artículo precedente, podrán usar en las cédulas de identidad la firma fascimilar en lugar de la manuscrita.

Artículo 128º. — Para conocimiento de la autoridad que le compete se enviará al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Dirección Asuntos Consulares— copia fatográfica de la firma de los funcionarios que se determinan en el artículo 126.

Artículo 129º. — La revälida de los certificados de conducta o de antecedente, que para ausentarse al ex. les. serán rubricadas por los funcionarios enumerados en el artículo 126, con excepción de los que se otorguen para viajar a los países limítrofes en cuyo caso podrá hacerlo el Jefe de la Delegación de la Policía Federal, que por jurisdicción corresponda.

CAPITULO IV

De los Documentos Expedidos

Artículo 130º. — Los documentos expedidos por la Policía Federal no podrán contener abreviaturas en los nombres y apellidos de su titular, como así tampoco raspadura, enmiendas o agregados entre lineas.

Artículo 131º. — Los documentos cuya gestión haya sido finiquitada y que no fueran reclamados en un plazo de sesenta (60) días a contar de la fecha de la iniciación del trámite, serán destruidos.

ANEXO Nº 2

Convenio Sudamericano de Policía

Artículo 2º. — Para los fines determinados en el inciso "E" del Artículo precedente, serán consideradas personas peligrosas:

a) Todo individuo respecto del cual se haya comprobado que ha intervenido como autor, cómplice o encubridor más de una vez en delitos contra la propiedad o que tenga conexión con éstos: Y todo aquel que, careciendo de medios lícitos de subsistencia, hace vida común con delincuentes habituales, o usa instrumental u objetos conocidamente destinados para cometer delitos contra la propiedad:
b) El que haya intervenido alguna vez como autor, cómplice o encubridor en el delito de falsificación de moneda o de títulos o valores mobiliarios;
c) El responsable más de una vez como autor de delitos graves contra las personas;
d) El extranjero o el nacional que haya estado ausente del país, que intervenga en cualquier delito contra la propiedad, o contra las personas, si la forma de ejecutarlo, el carácter impulsivo u otras circunstancias hacen presumir que tengan antecedentes desfavorables en el país de procedencia;
e) Los individuos que habitualmente y con fines de lucro ejercen la trata de blancas;
f) Los incitadores habituales a subvertir el orden social por medio de delitos contra la propiedad, las personas o las autoridades;
g) Los agitadores o incitadores para perturbar con actos de coacción, de violencia o de fuerza la libertad de trabajo, o para atacar las propiedades o las instituciones.

Ministerio de Economía

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 1.980. — Bs. As., 21|3|66

VISTO el Expediente Nº 17|66 del registro del Ministerio de Economía en el que la señora Aída Robles de Salegui, interpone recurso jerárquico contra la resolución del Instituto de Servicios Sociales Bancarios de fecha 30 de junio de 1965 por la que se le asigna la función inherente a la categoría en que revistaba en oportunidad de ser separada en su momento de la citada repartición pero a partir del 1º de julio de 1965 y no como lo solicita la recurrente a contar del 1º de diciembre de 1964 al estimarse no es de aplicación en su caso lo estatuido en la Ley Nº 16.507, y

CONSIDERANDO:

Que la agente señora de Salegui fue dejada cesante el 31 de julio de 1956 (Resolución Nº 237) en el cargo que desempeñaba de Jefa de División de 3a., habiendo sido posteriormente reincorporada por Resolución Nº 306 del 23 de agosto de 1956 en un cargo de categoría inferior, lo que aceptó la interesada;

Que sancionada la Ley Nº 16.507 reglamentada por el Decreto número 9.630|64 se determinó la posibilidad de reincorporar a los empleados cesantes bancarios que así lo solicitasen;

Que la recurrente al considerarse comprendida en los beneficios acordados por la citada Ley Nº 16.507 solicitó se le restituyera la categoría que ostentaba en ocasión de ser separada de su empleo, resolviéndose desfavorablemente su pedido el día 11 de diciembre de 1964 por la entidad recurrida en virtud de no hallarse comprendida en las previsiones de la aludida norma legal y su reglamentación;

Que posteriormente como consecuencia del dictado de la Ley Nº 16.507 se efectuaron en el Organismo diversas reincorporaciones en la categoría y|o jerarquía en que revistaban ex agentes separados en su ocasión por las razones expuestas en dicho precepto y que no se encontraban en actividad;

Que este criterio no pudo ser aplicado con respecto a aquellos reincorporados con anterioridad a que fuera promulgada para reconocerles su condición en la escala jerárquica con que figuraban al producirse su baja, lo cual daba lugar se registrara una diferencia en situaciones de orígenes similares;

Que interpretando el espíritu de la ley precitada el Instituto basándose en una elemental razón de equidad procedió por Resolución P Nº 304 del año 1965 a reconocer las funciones y categoría en que cierto personal reincorporado revistaba al ser alejados de la institución a partir del 1º de julio, resultando beneficiaria la señora de Salegui al ser incluida en la nómina que indica los favorecidos por la misma;

Que frente a ella la recurrente aceptó el reconocimiento efectuado pero no la fecha a partir de la cual debía computarse siendo este punto la materia del recurso examinado;

Que la resolución le es notificada el 19 de julio de 1965 y a partir de ese instante debe comenzar a contarse el plazo de quince días hábiles acordados para interponer el recurso en los términos del Decreto Nº 7.520|44 conforme a su derecho;

Que el reclamo recién se lo interpone el 16 de setiembre de 1965 con el carácter de recurso de revocatoria previa al jerárquico, es decir fuera de término al serlo casi dos meses después de haberse informado de lo resuelto al respecto intentándose reactivar un trámite administrativo frente a una resolución dictada cumplimentando sin violentar la esencia de la norma en vigor y que por esa circunstancia habría quedado firme;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por doña Aída Robles de Salegui contra la resolución del Instituto de Servicios Sociales Bancarios de fecha 30 de junio de 1965 en cuanto dispuso la asignación de la función inherente a la categoría lo es a partir del 1º de julio de 1965 distinto a lo solicitado por ésta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese.

Secretaría de Energía y Combustibles

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.992 — Bs. As., 22|3|66

VISTO el Expediente Nº 515.215|66 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, mediante el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales propone destacar a los EE. UU. de América a un funcioanrio de esa Empresa para hacerse cargo de la Oficina Técnica y Comercial que la misma posee en Nueva York, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta en cuestión tiene por objeto satisfacer necesidades de servicio, por cuanto es menester designar al funcionario que debe hacerse cargo de dicha Oficina, toda vez que se ha disuesto el retorno al país del actual titular, Ingeniero Dn. Indalecio Peláez, a quien se le asignarán otra funciones dentro de dicho organismo, acordes con su capacidad y experiencia;

Que resulta procedente que la designación comentada recaiga en el Ingeniero Dn. Andrés Rozlosnik, técnico de trascendente trayectoria en todos los niveles de jerarquía superior dentro de la citada Empresa;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argenitna,
Decreta:

Artículo 1º — Destácase a los EE. UU. de América, para hacerse cargo de la Oficina Técnica y Comercial que Yacimientos Petrolíferos Fiscales tiene habilitada en la ciudad de Nueva York, al Ingeniero Dn. Andrés Rozlosnik (clase 1917, M. I. 1.738.963, D. M. 2).

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán afectados al presupuesto ordinario de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Insístese en el cumplimiento de la Resolución 726|65.

DECRETO Nº 1.953. — Bs. As., 18|3|66.

VISTO: El presente Expediente número 111.739|61 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la Resolución Nº 726 del 19 de mayo de 1965, dictada por el titular del mencionado Departamento de Estado, por la que dispuso la cesantía de un profesor provisorio en mérito a haber incurrido en abandono de su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que el poder Ejecutivo en caso similar y por Decreto Nº 9.658, del 3 de noviembre de 1965, fijó su criterio con relación a la facultad del Tribunal de Cuentas de la Nación para formular observaciones que escapan a la competencia del mencionado organismo;

Que en consecuencia cabe dar por reproducidos aquí los términos del decreto mencionado y disponer la pertinente insistencia conforme a la facultad que acuerda el artículo 87 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la Resolución Nº 726, del 19 de mayo de 1965, dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia en el Expediente Nº 111.739|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Director General.

DECRETO Nº 1.948. — Bs. As., 18|3|66.

VISTO que a los efectos del normal desenvolvimiento de las tareas de la Dirección General de Justicia, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, resulta necesario cubrir el cargo de Director General de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido y dadas las específicas y delicadas funciones del mencionado cargo, debe asignarse tal responsabilidad a quien por su experiencia y probadas condiciones pueda lograr el máximo de eficacia en el desarrollo de su cometido;

Que dicha Subsecretaría sugiere la conveniencia de designar al doctor Julio Andrés Binda por sus conocimientos sobre el particular;

Que la citada designación puede concretarse en un cargo existente con sujeción a las condiciones que determina el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794;

Por ello, y atento a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en los términos que establece el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, en la Dirección General de Justicia de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, en la Clase "A", Grupo I, Director General, con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 672, Clase de Gasto 0, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 781, Rubro 12-0, Rubro 14-0, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 4.001, al doctor Julio Andrés Binda (Cl. 1919, D. M. 19, Mt. 1.139.397).

Art. 2º — Establécese que el funcionario designado por el artículo 1º percibirá el máximo de los beneficios determinados por el régimen de compensaciones aprobadas por Decreto Nº 9.252|1960 y complementarios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

INDULTOS

DECRETO Nº 1.986 - Bs. As., 22|3|66

VISTO el expediente Nº 362|61 del Registro de Indultos de la Subsecretaría de Justicia, por el que se tramita la solicitud de indulto formulada por el interno Jorge Nelson Suárez Sosaya y en consideración al quebrantado estado de salud que padece, al interés demostrado por la Embajada de la República Oriental del Uruguay, al informe del Instituto de Clasificación de la Dirección Nacional de Institutos Penales y estando cumplidos los recaudos legales con el informe de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital; en uso de las facultades que le confiere el artículo 86º, inc. 6 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Indúltase del resto de la pena que le falta cumplir al interno Jorge Nelson Suárez Sosaya.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

Encargados.

DECRETO Nº 1.984 — Bs. As., 22|3|66

VISTO que se encuentra vacante el Registro de Créditos Prendarios de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), al doctor Carlos Héctor Braillard (L.E. 7.457.224).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.985 - Bs. As., 22|3|65

VISTO que se encuentra vacante el Registro de Créditos Prendarios de Carmen de Patagones (Buenos Aires) y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Carmen de Patagones (Buenos Aires), al doctor Angel Aníbal Garciarena (Clase 1939, Mt. 5.480.189).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Industria

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Libérase del depósito previo de importación a diversas materias primas.

RESOLUCION Nº 5 — Bs. As., 12|1|66

VISTO el Decreto Nº 8.942|65 y la Circular R. C. 234 del Banco Central de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adaptar la nómina de materias primas liberadas del depósito previo de importación por las resoluciones 211, 214, 252 y 298|65, a la nueva nomenclatura arancelaria que establece el decreto mencionado;

Por ello,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Quedan liberadas del depósito previo de importación las materias primas cuya posición se indica en el Anexo 1 de la presente resolución

2º — La Dirección Nacional de Industria queda facultada a efectuar los reajustes que correspondan en las listas del Anexo 1, ya sea por adaptación de las resoluciones 211, 214, 252 y 298|65, o en los casos de nuevas aperturas o modificaciones en la nomenclatura arancelaria.

3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

ANEXO 1 A LA RESOLUCION Nº 5|66

Item	Denominación
04.02.02.01	
05.04.00.00	Cuajo en polvo natural de cabrito.
15.00.70	
12.06.00.00	
13.01.00.00	
02.00.00	
03.00.00	Excluido 13.03.02.01
15.02.00.01	
05.00.01	
05.00.10	
10.00.00	Excluido 15.10.01.99
17.02.00.01	
02.00.40	
02.00.41	
02.00.42	
02.00.60	
21.06.00.01	
25.03.00.01	
03.00.20	
04.00.50	
07.00.01	
07.00.21	
07.00.24	
10.00.50	
12.00.01	
13.00.01	
13.00.05	
13.00.10	
13.00.30	
18.00.01	
19.00.00	
23.00.01	
24.00.00	
28.00.00	
29.00.00	
32.00.01	
32.00.50	
Capítulo 25	
27.01.01.00	
01.02.00	
02.00.00	
04.00.00	
06.00.01	
06.00.30	
07.00.01	
07.00.33	
07.00.34	
07.00.35	
07.00.37	
08.02.00	
10.02.99	Unicamente nafta con destino a elaboración de polietileno.
10.05.02	
10.06.01	
10.06.02	
10.06.03	
10.06.04	
27.10.06.05	
10.06.51	
10.06.52	
13.00.20	
15.00.01	
28.01.02.02	
02.04.00	
03.00.00	
04.04.01	
04.04.03	
05.01.00	
05.02.01	
05.02.02	
05.02.04	
05.02.06	
06.00.01	
10.00.50	Unicamente ácidos polifosfóricos.
11.00.01	
13.00.11	
13.00.16	
13.00.99	
14.00.01	
14.00.02	
14.00.03	
14.00.04	
14.00.05	
14.00.06	
14.00.07	
14.00.08	
15.00.01	
17.01.01	
17.01.02	
17.01.03	
17.02.01	
17.02.02	
17.02.03	
20.01.01	
20.01.02	
20.01.31	
20.02.00	
22.00.01	
23.00.01	
24.00.01	
24.00.50	
25.00.99	
28.00.05	
28.00.10	
28.00.35	
28.00.45	
28.00.60	
28.00.99	
30.00.02	
30.00.04	
30.00.06	
30.00.07	
30.00.09	
30.00.11	
30.00.12	
30.00.14	
30.00.16	
30.00.99	
28.31.00.01	
32.00.02	
32.00.03	
32.00.99	
33.00.01	
33.00.02	
33.00.03	
33.00.04	
33.00.99	
34.00.90	
35.00.01	
35.00.03	
35.00.05	
35.00.99	
37.00.01	
37.00.10	
37.00.11	
37.00.12	
37.00.60	
37.00.99	
38.00.01	
38.00.02	
38.00.21	
38.00.28	
38.00.30	
38.00.39	
38.00.99	
39.00.02	
39.00.11	
39.00.12	
39.00.13	
40.00.10	
40.00.12	
41.00.01	
41.00.02	
41.00.03	
41.00.04	
41.00.99	
42.01.01	
42.01.02	
42.02.01	
42.02.02	
42.02.04	
42.02.05	
42.02.07	
42.02.08	
42.02.09	
42.02.11	
42.02.20	
42.02.45	
43.00.01	
43.00.02	
43.00.03	
43.00.04	
43.00.06	
43.00.07	
43.00.99	
44.00.00	
45.00.01	
45.00.02	
45.00.03	
45.00.04	
46.00.02	
47.00.05	
47.00.06	
47.00.07	
47.00.08	
47.00.10	
47.00.11	
47.00.15	
47.00.16	
47.00.17	
47.00.18	
47.00.22	
48.00.01	
48.00.99	
49.00.46	
49.00.48	
49.00.55	
50.00.00	
52.00.01	
52.00.05	
52.00.99	
56.02.01	
56.02.10	
56.02.11	
56.02.12	
56.02.13	
57.00.99	
58.00.03	
58.00.06	
58.00.07	
29.01.01.00	
01.02.04	
01.02.05	
01.02.06	
01.02.07	
01.02.08	
01.02.09	
01.02.10	
01.02.11	
01.02.12	
01.02.13	
01.02.16	
01.02.17	
01.02.18	
01.02.19	
01.03.01	
01.03.02	
01.03.03	
01.04.03	
01.04.05	
01.05.02	
01.06.01	
01.06.02	
01.06.03	
01.06.04	
01.06.05	
02.01.09	Unicamente trifluormonoclorometano.
02.01.99	
02.04.01	
02.04.02	
03.01.01	
03.01.02	
03.01.05	
03.01.20	
03.01.21	
03.01.99	
03.02.21	
03.02.22	
03.02.23	
03.02.30	
03.02.31	
03.02.32	
03.02.33	
03.02.34	
03.03.01	
03.03.02	
03.03.99	
03.04.02	
03.05.01	
03.05.02	
03.06.00	
04.01.00	
04.02.01	
04.02.06	
04.02.09	
04.02.10	
04.02.11	
04.02.12	
04.02.13	
04.02.99	
04.03.00	
04.04.00	
04.05.01	
04.05.02	
04.05.03	
04.05.04	
04.05.05	
04.05.06	
04.05.20	
05.01.01	
05.01.03	
05.01.99	
05.02.00	
06.01.02	
06.01.03	
06.01.04	
06.01.05	
06.01.06	
06.01.07	
06.01.08	
06.01.09	
06.01.10	
06.01.99	
06.02.00	
06.03.01	
06.03.02	
06.03.03	
06.03.04	
06.03.06	
06.03.07	
06.03.08	
06.03.99	
06.04.00	
07.01.02	
07.01.03	
07.01.21	
07.01.22	
07.01.31	
07.01.32	
07.01.33	
07.01.41	
07.01.42	
07.01.43	
07.02.01	
07.02.02	
07.02.20	
07.02.21	
07.02.99	
07.03.01	
07.03.02	
07.03.03	
07.03.04	
07.03.05	
07.03.06	
07.03.07	
07.03.08	
07.03.20	
07.03.22	
07.04.02	
08.01.05	
08.01.10	
08.01.12	
08.01.30	
08.01.32	
08.01.33	
08.01.99	
08.02.00	
08.03.01	
08.03.03	
08.03.04	
08.03.05	
08.03.99	
08.04.03	
08.04.04	
08.05.01	
08.05.02	
08.05.03	
09.01.00	
09.02.00	
09.03.00	
09.04.00	
09.05.04	
09.05.99	
10.01.02	
10.01.03	
10.01.04	
10.01.07	
11.01.05	
11.01.06	
11.01.99	
11.02.00	
11.03.00	
11.04.00	
11.05.00	
11.06.00	
12.01.00	
12.02.00	
12.03.00	
13.01.02	
13.01.03	
13.01.04	
13.01.05	
13.01.06	
13.01.07	
13.01.08	
13.04.00	
13.05.01	
13.05.02	
13.05.03	
13.05.04	
13.05.05	
13.05.06	
13.06.01	
13.06.10	
13.08.05	
13.09.01	
13.09.02	
13.09.04	
13.09.99	
13.11.01	
13.11.02	
13.11.03	
13.11.05	
13.13.01	
13.14.01	
13.14.03	
13.14.04	
13.14.05	
13.14.06	
13.14.07	
13.14.10	
13.14.13	
13.14.15	
13.14.16	
13.14.18	
13.14.99	
14.01.01	
14.01.02	
14.01.06	
14.01.08	
14.01.12	
14.01.13	
14.01.18	
14.01.20	
14.01.21	
14.01.24	
14.01.25	
14.01.27	
14.01.28	
14.01.30	
14.01.31	
14.01.32	
14.01.33	
14.01.36	
14.01.37	
14.01.38	
14.01.39	
14.01.40	
14.01.43	
14.01.44	
14.01.45	
14.01.48	
14.01.49	
14.01.53	
14.01.54	

Item	Denominación
14.01.55	
14.01.58	
14.01.59	
14.01.60	
14.01.61	
14.01.65	
14.01.67	
14.01.71	
14.01.74	
14.01.75	
14.01.76	
14.01.82	
14.01.83	
14.01.84	
14.01.86	
14.01.90	
14.01.99	
14.02.01	
14.02.02	
14.02.03	
14.02.04	
14.02.07	
14.02.23	
14.02.24	
14.02.26	
14.02.90	
14.02.99	
14.03.01	
14.03.20	
14.03.21	
14.03.22	
14.03.23	
14.03.25	
14.03.26	
14.03.27	
14.03.28	
14.03.29	
14.03.90	
14.03.99	
14.04.02	
14.04.90	
14.04.99	
14.05.00	
15.01.01	
15.01.03	
15.01.11	
15.01.20	
15.01.21	
15.01.22	
15.01.23	
15.01.24	
15.01.25	
15.01.30	
15.01.35	
15.01.36	
15.01.38	
15.01.40	
15.01.42	
15.01.99	
15.02.01	
15.02.03	
15.02.04	
15.02.22	
15.02.23	
15.02.90	
15.02.99	
16.01.01	
16.01.03	
16.01.05	
16.01.11	
16.01.24	
16.01.28	
16.01.29	
16.01.30	
16.01.31	
16.01.32	
16.01.36	
16.01.37	
16.01.45	
16.01.46	
16.01.60	
16.01.63	
16.01.64	
16.01.65	
16.01.66	
16.01.67	
16.01.71	
16.01.90	
16.01.99	
16.02.00	
16.03.20	
16.03.22	
16.03.23	
16.03.25	
16.03.26	
16.03.30	
16.03.31	
16.03.32	
16.03.40	
16.03.90	
16.03.99	
16.04.01	
16.04.02	
16.04.03	
16.04.04	
16.04.13	
16.04.14	
16.04.30	
16.04.31	
16.04.90	
16.04.99	
17.00.01	
17.00.02	
17.00.03	
17.00.04	
17.00.05	
17.00.99	
18.01.00	
18.02.02	
18.02.03	
18.02.04	
18.02.05	
18.02.06	
18.02.07	
18.02.08	
18.02.09	
18.02.10	
18.02.11	
18.02.12	
18.02.13	
18.02.14	
18.02.15	
18.02.16	
18.02.17	
18.02.99	
19.00.03	
19.00.04	
19.00.05	
19.00.06	
19.00.07	
19.00.09	
19.00.11	
19.00.12	
19.00.13	
19.00.99	
20.00.01	
20.00.03	
20.00.99	
21.00.30	
21.00.32	
21.00.33	
21.00.99	
22.01.01	
22.01.02	
22.01.11	
22.01.80	
22.01.99	
22.02.00	
22.03.00	
22.04.02	
22.04.03	
22.04.04	
22.04.05	
22.04.06	
22.04.07	
22.04.08	
22.04.20	
22.04.21	
22.04.22	
22.04.23	
22.04.24	
22.04.30	
22.04.31	
22.04.99	
22.05.01	
22.05.06	
22.05.07	
22.05.10	
22.05.11	
23.01.01	
23.01.02	
23.01.11	
23.01.25	
23.01.40	
23.01.45	
23.01.50	
23.01.54	
23.01.99	
23.02.00	
23.03.00	
23.04.33	
23.05.02	
23.05.09	
23.05.14	
23.05.99	
24.00.00	
25.01.01	
25.01.02	
25.01.15	
25.01.18	
25.01.19	
25.01.20	
25.01.21	
25.01.30	
25.01.50	
25.01.51	
25.01.52	
25.01.60	
25.01.61	
25.01.69	
25.01.72	
25.01.73	
25.01.99	
25.02.01	
25.02.16	
25.02.30	
25.02.31	
25.02.38	
25.02.45	
25.02.49	
25.02.50	
25.02.99	
25.03.01	
25.03.02	
25.03.03	
25.03.20	
25.03.21	
25.03.22	
25.03.23	
25.03.29	
25.03.99	
26.01.01	
26.01.04	
26.01.90	
26.01.99	
26.02.01	
27.00.01	
27.00.02	
27.00.04	
27.00.07	
27.00.90	
27.00.99	
28.01.00	
28.02.01	
28.02.02	
28.02.90	
28.02.91	
28.02.99	
28.03.00	
29.00.01	
29.00.20	
29.00.25	
29.00.26	
29.00.27	
29.00.50	
29.00.51	
29.00.52	
29.00.53	
29.00.99	
30.00.01	
30.00.02	
30.00.03	
30.00.04	
31.01.99	
31.02.01	
31.02.99	
31.03.02	
31.03.03	
31.04.01	
31.04.02	
31.04.04	
31.05.00	
31.06.00	
31.08.99	
31.09.01	
31.09.02	
31.09.99	
31.10.99	
32.00.01	
32.00.02	
34.00.06	
34.00.08	
34.00.10	
34.00.11	
34.00.12	
35.01.01	
35.01.02	
35.01.03	
35.01.99	
35.02.01	
35.03.01	
35.03.99	
35.04.02	
35.04.03	
35.04.04	
35.04.09	
35.04.99	
35.05.99	
35.06.01	
35.06.99	
35.07.01	
35.07.99	
35.08.01	
35.08.04	
35.08.06	
35.08.11	
35.08.12	
35.08.13	
35.08.30	
35.08.99	
35.09.99	
35.10.00	
35.11.99	
35.12.01	
35.12.99	
35.13.00	
35.14.01	
35.14.02	
35.14.20	
35.14.99	
35.15.01	
35.15.02	
35.15.05	
35.15.07	
35.15.11	
35.15.80	
35.15.99	
35.16.99	
35.17.01	
35.17.99	
35.18.00	
35.19.00	
35.20.01	
35.20.99	
35.21.01	
35.21.99	
35.22.00	
35.23.02	
35.23.99	
35.24.00	
35.25.99	
35.26.01	
35.26.99	
35.27.01	
35.27.02	
35.27.03	
35.27.04	
35.27.06	
35.27.20	
35.27.21	
35.27.99	
35.28.01	
35.28.02	
35.28.99	
35.29.00	
35.30.00	
35.31.01	
35.31.02	
35.31.04	
35.31.06	
35.31.07	
35.31.99	
35.32.00	
35.33.99	
35.34.00	
35.35.99	
35.36.02	
35.36.03	
35.36.00	
35.37.01	
35.37.99	
35.38.01	
35.38.03	
35.38.04	
35.38.06	
35.38.07	
35.38.08	
35.38.99	
35.39.99	
35.40.99	
35.41.99	
35.42.08	
35.42.10	
35.42.11	
35.42.20	
35.42.21	
35.42.99	
36.00.04	
37.01.01	
37.01.03	
37.01.04	
37.01.99	
37.02.01	
37.02.90	
37.03.01	
40.00.09	
40.00.10	
31.02.02.02	
02.02.03	
02.02.04	
02.02.08	
04.02.01	
05.01.02	
32.01.00.99	
02.00.01	
02.00.40	
02.00.41	
02.00.42	
03.00.01	
03.00.20	
04.00.00	
05.00.00	
06.00.00	
07.00.00	
08.00.00	
09.00.00	
13.02.00	— Tintas en pastas blandas tipo documental o simuares para bolígrafos.
33.01.00.00	
02.00.00	
04.00.00	
34.02.00.00	
03.00.01	
03.00.21	
04.01.01	
04.01.02	
04.01.04	
35.03.00.02	
36.01.00.01	
03.00.01	
04.00.01	
07.00.99	
37.02.00.40	
02.00.50	
38.01.01.00	
01.02.00	
03.00.02	
03.00.11	
03.00.13	
03.00.21	
06.00.00	
07.00.01	
07.00.02	
07.00.03	
08.01.00	
08.02.01	
08.02.02	
08.02.03	
08.02.50	
08.02.99	
09.01.01	
09.01.30	
09.01.60	
11.05.02	
11.05.04	
12.01.01	
13.00.15	
13.00.20	
14.01.01	
14.01.99	
14.02.01	
14.02.99	
15.00.00	
19.01.02	
19.01.04	
19.01.05	
19.01.08	
39.01.03.01	
01.03.04	
01.03.05	
01.03.06	
01.03.41	
01.04.01	
01.04.02	
01.04.03	
01.04.11	
01.04.12	
01.04.13	
01.04.14	
01.04.15	
01.04.16	
01.04.17	
01.04.19	
01.04.81	
01.06.00	
02.01.03	
02.01.05	
02.01.06	
02.01.07	
02.01.09	
02.01.10	
02.02.01	
02.02.03	
02.02.04	
02.02.05	
02.02.06	
02.03.08	
02.03.12	
02.03.15	
02.03.30	
02.03.51	
02.03.53	
02.04.01	
02.04.02	
02.04.03	
02.04.07	
02.04.08	

Item	Denominación
02.04.09	
02.05.04	
02.05.05	
02.05.06	
02.05.07	
02.05.08	
02.05.09	
02.05.10	
02.05.12	
02.05.13	
02.05.14	
02.05.15	
02.05.16	
02.05.17	
02.05.18	
02.05.19	
02.05.21	
03.01.00	
03.02.01	— Tripas artificiales para el moldeado de salchichas.
03.02.02	
03.02.04	
03.02.05	
03.02.06	
03.02.07	
03.02.08	
03.02.09	
03.02.12	
03.02.14	
03.02.16	
03.02.17	
03.02.18	
03.02.21	
05.01.10	
05.01.11	
05.01.12	
05.01.99	
05.02.01	
06.00.06	
06.00.08	
06.00.10	
07.01.00	— Tripas artificiales para el moldeado de salchichas.
07.02.01	
40.01.00.00	
02.00.00	
03.00.00	
04.00.00	
05.00.00	
07.00.01	— Unicamente hilo de goma para el telar título superior a 50.
44.05.01.10	
05.01.11	
17.00.01	
45.01.00.01	
02.00.01	
47.01.00.00	
02.00.01	
48.01.01.01	
01.02.01	
01.02.02	
01.02.03	
01.02.04	
01.02.05	
01.03.01	
01.03.02	
01.03.03	
01.05.01	
01.05.04	
01.05.05	
01.05.06	
01.05.09	
01.05.11	
01.05.12	
01.05.13	
01.05.14	
07.01.01	
07.02.01	
07.02.02	— Unicamente para el envasamiento de jugos cítricos.
07.02.04	
07.02.05	
07.02.06	
07.02.07	
15.00.02	
15.00.03	
15.00.04	
15.00.08	
15.00.10	
49.08.00.01	
08.00.02	
08.00.10	
50.02.00.00	
04.00.01	
05.00.01	
06.00.01	
51.01.01.00	
02.01.00	
04.01.01	
04.02.01	
52.01.00.02	
54.01.00.01	
01.00.20	
01.00.40	
03.01.01	
03.01.02	
03.01.03	
55.05.01.02	
05.02.02	
56.01.01.00	
02.00.00	
57.01.00.00	
02.00.00	
03.00.00	
04.01.00	
04.02.00	— Fibra de coco únicamente.
05.00.02	
10.00.01 y 99	— Para la confección de bolsas para carnes y sus derivados.
58.05.00.01	
59.01.00.01	
17.00.05	
17.00.06	
17.00.09	
17.00.13	
17.00.14	
68.15.00.01	
69.02.00.01	
02.00.02	
02.00.03	
02.00.04	
02.00.05	
02.00.06	
02.00.07	
03.00.01	
03.00.02	
03.00.03	
03.00.04	
70.03.00.01	
03.00.02	
03.00.03	
03.00.04	
03.00.05	
03.00.99	
05.00.01	
05.00.03	
05.00.04	
05.00.05	
06.00.01	
06.00.02	
11.00.01	
11.00.02	
11.00.03	
11.00.04	
11.00.05	
11.00.06	
11.00.07	
11.00.08	
18.00.01	
18.00.20	
71.02.03.01	
02.03.02	
05.00.10	
06.00.01	
09.00.40	
09.00.60	
09.00.70	
73.01.00.00	
02.00.00	
03.00.00	
04.00.00	
05.01.99	
05.02.00	
06.00.00	
07.01.00	
07.02.01	
07.02.02	
08.00.00	
09.00.00	
10.02.01	
10.02.04	
10.02.60	
10.02.61	
10.02.62	
11.01.01	
11.01.02	
11.01.03	
11.01.40	
11.01.41	
11.01.42	
11.01.80	
11.02.01	
11.02.02	
11.02.03	
11.02.04	
11.02.05	
11.02.40	
11.02.41	
11.02.42	
11.02.80	
12.00.01	
12.00.02	
12.00.03	
12.00.04	
13.01.01	
13.01.02	
13.01.03	
13.01.04	
13.02.01	
13.02.02	
13.02.03	
13.02.04	
13.03.01	
13.03.02	
13.03.03	
13.03.04	
13.03.05	
13.04.01	
13.05.01	
14.00.01	
14.00.02	
15.01.00	
15.02.00	
15.03.01	
15.03.02	
15.04.01	
15.04.02	
15.05.00	
15.06.00	
15.08.01	
15.08.02	
15.08.80	
15.09.01	
15.09.80	
15.09.81	
15.10.01	
15.10.02	
15.10.03	
15.10.04	
15.10.05	
15.10.60	
15.10.61	
15.10.80	
15.11.01	
15.11.70	
15.11.71	
15.12.01	
15.12.90	
15.13.01	
15.13.02	
15.13.03	
15.13.90	
15.13.91	
15.14.01	
15.14.02	
15.14.03	
15.14.90	
15.15.01	
15.16.01	
15.16.02	
15.17.01	
15.18.01	
15.18.02	
15.19.01	
15.20.01	
15.20.02	
15.20.90	
15.23.01	
15.23.90	
15.24.01	
15.24 02	
15.25.01	
15.25.02	
15.25.90	
15.26.01	
15.26.02	
15.26.03	
15.26.04	
15.26.70	
18.02.30	
18.02.31	
74.01.01.00	
01.02.00	
01.03.00	
01.04.01	
01.04.02	
03.00.11	
03.00.13	
03.00.14	
03.00.15	
04.00.10	
10.00.01	
10.00.02	
19.00.01	
75.01.00.00	
02.01.00	
02.02.01	
02.02.02	
02.02.03	
02.02.04	
02.02.05	
02.02.06	
03.01.01	
03.01.02	
03.01.03	
03.01.04	
03.01.05	
03.01.06	
03.01.07	
03.01.08	
03.02.01	
76.01.02.01	
01.02.02	
77.01.02.01	
79.01.02.00	
02.00.01	
80.01.02.01	
81.01.00.05	
01.00.10	
01.00.40	
02.00.01	
02.00.05	
02.00.10	
03.00.01	
03.00.05	
03.00.30	
04.01.01	
04.01.02	
04.02.01	
04.02.03	
04.02.04	
04.02.07	
04.02.08	
04.02.09	
82.06.00.01	
06.00.99	
83.15.00.01	
15.00.02	
15.00.03	
84.62.00.00	
85.02.02.01	
02.02.02	
02.02.04	
0?.00.30	
04.00.99	
13.01.51	
14.04.00	
15.01.99	
15.02.99	
15.03.99	
18.01.01	
18.01.05	
18.01.06	
19.00.00	
20.01.99	
20.02.99	
20.03.99	
21.01.99	
21.02.00	
21.03.00	
21.04.00	
24.01.01	
24.03.00	
24.04.00	
24.05.00	
24.06.00	
24.07.00	
26.00.01	
26.00.06	
90.29.01.02	
29.02.01	
29.02.02	
29.02.03	
29.03.01	— Partes y piezas sueltas para la fabricación de aparatos o instrumentos de las posiciones 90.24.02.00 y 90.24.03.00

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con errores de imprenta en la edición del 24|1|66.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatuto.

RESOL. P. J. Nº 1.777 - Bs. As., 5|11|65

VISTO el expediente N-4.978|1|64, en el que la sociedad "Establecimientos Textiles Pablo Buder, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos cuarenta y tres (343), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Establecimientos Textiles Pablo Buder, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.779 - Bs. As., 5|11|64

VISTO el expediente N-9.663|1|64, en el que la sociedad Blanco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y uno (81) a ochenta y ocho (88), con la modificación de fojas ciento tres (103), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Blanco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 3 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.781 - Bs. As., 5|11|65

VISTO el expediente N-16.495|1|65, en el que la sociedad "Zelkor", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta vuelta (80 vta.) a ochenta y uno (81), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Zelkor" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 30 de septiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.783 - Bs. As., 5|11|65

VISTO el expediente N-7.?98|1|65, en el que la sociedad "Miguel A. Mattar e Hijo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos veintiocho y vuelta (328 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Miguel A. Mattar e Hijo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.789 - Bs. As., 5|11|65
VISTO el expediente N-17.927|1|65, en el que la sociedad "Carrara, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Secretaría de Estado de Aeronáutica y la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta (30) a treinta y uno (31), con la modificación de fojas cuarenta y siete y vuelta (47 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Carrara, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 20 de marzo
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.804 - Bs. As., 9|11|65
VISTO el expediente N-7.940|2|65, en el que la sociedad "Quelac, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos treinta y uno (531) a quinientos treinta y dos (532), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Quelac, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, por la asamblea celebrada el 16 de julio de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.808 Bs. As., 9|11|65
VISTO el expediente N- 5.226|4|64, en el que la sociedad "Industria Argentina de Construcciones y Urbanizaciones, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos veintinueve (429) a cuatrocientos treinta y uno vuelta (431 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Industria Argentina de Construcciones y urbanizaciones, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1964.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.810. - Bs. As., 9|11|65
VISTO el expediente N.6.906|1|63, en el que la sociedad Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalina "Hurlingham", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos veintidós (322) a trescientos treinta y cuatro (334), con las modificaciones de fojas trescientos cuarenta y ocho vuelta (348 vta.) a trescientos cuarenta y nueve (349) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalina "Hurlingham", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 27 de abril de 1962.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Se autoriza funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 1.873 - Bs. As., 18/11/65
VISTO el Expediente N-19.678/1/65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Valle Fértil", Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Forestal e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Valle Fértil", Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola, Forestal e Industrial, constituida con la denominación de "Valle Fértil", Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Forestal el 27 de enero de 1965, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve vuelta (19 vta.), veintiuno (21) a veintidós vuelta (22 vta.) y veinticinco (25) a veintiséis (26). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas quince y vuelta (15 y vta.).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.875 - Bs. As., 18/11/65
VISTO el Expediente N-20.426/1/65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Bodegas Pampero Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Bodegas Pampero, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera constituida en esta Capital el 11 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 vta.), con la modificación de fojas once (11).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.878 - Bs. As., 18/11/65.
VISTO el Expediente N-20.529/1/65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Platino Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Platino Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 20 de setiembre de 1965, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.)
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.880 - Bs. As., 18/11/65.
VISTO el Expediente N-20.016/1/65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Service Canton Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Service Canton Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 14 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte (20) y veintidós (22) a veinticuatro vuelta (24 vta.).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.881 - Bs. As., 18/11/65.
VISTO el Expediente N-19.226/1/64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Amitra", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Amitra" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital el 28 de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse la planilla de fojas trece (13) y el balance de fojas catorce (14). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas ochenta y cuatro (84) "in fine".
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.882 - Bs. As., 18/11/65.
VISTO el expediente N-19.892/1/65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Capillitas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1963, a la sociedad "Capillitas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 22 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete vuelta (7 vta.), con la modificación de fojas treinta y dos vuelta (32 vta.) a treinta y tres (33). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva en la forma que se indica a fojas treinta y dos vuelta (32 vta.).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.889 - Bs. As., 18/11/65.
VISTO el expediente N-19.956/1/65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Trovador Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Trovador" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 29 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.891 - Bs. As., 18/11/65.
VISTO el expediente N-20.541/1/65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Costanzo y Carmona, Sociedad Anónima, Maderera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Costanzo y Carmona, Sociedad Anónima Maderera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 12 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.896 - Bs. As., 18/11/65
VISTO el Expediente N-15.205/1/65, en el que la sociedad "Güemes Automotores Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que ha regularizado la situación que motivó el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:
Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor el Decreto Nº 5.831 de fecha 25 de junio de 1962, por el que se acordó personería jurídica a la sociedad "Güemes Automotores Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 22 de diciembre de 1961 y en consecuencia, queda sin efecto, la resolución P. J. Nº 2.317 de fecha 31 de diciembre de 1964.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.900 - Bs. As., 18/11/65.
VISTO el Expediente N-20.151/1/65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Merceril, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Merceril, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 10 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas quince (15) a diecisiete (17) y veinticuatro y vuelta (24 y vta.).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.901 - Bs. As., 18/11/65
VISTO el Expediente N-20.463/1/65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cristalerías Bianchi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cristalerías Bianchi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 13 de septiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.902 - Bs. As., 18/11/65.
VISTO el Expediente N-20.494/1/65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Arrojo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Arrojo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 18 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis vuelta (6 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.903 - Bs. As., 18/11/65.

VISTO el Expediente N-19.568/1/65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Adesa", Aerotransporte de Ejecutivos Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Adesa", Aerotransporte de Ejecutivos Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el 12 de febrero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete (7), con las modificaciones de fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.), veinticuatro (24) a veinticinco (25) y veintisiete y vuelta (27 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas veintitrés vuelta (23 vta.) a veinticuatro (24) y veinticinco (25).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.905 - Bs. As., 18/11/65.

VISTO el Expediente N-20.465-1/65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Olascoaga-La Armonía" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Olascoaga-La Armonía", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria constituida en esta Capital el 1º de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno y vuelta (21 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.909 - Bs. As., 18/11/65.

VISTO el Expediente N-20.156/1/65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Fercon Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Fercon Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital con la denominación de "Confer Sociedad Anónima Industrial y Comercial" el 30 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas dieciséis a dieciocho vuelta (18 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá presente lo indicado a fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.919 - Bs. As., 22/11/65.

VISTO el Expediente N-6.805/1/65, en el que la sociedad "San Marcos" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que ha regularizado la situación que motivó el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor el Decreto Nº 630 de fecha 18 de enero de 1954, por el que se acordó personería jurídica a la sociedad "San Marcos", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera constituida en esta Capital el 25 de agosto de 1953 y, en consecuencia, queda sin efecto la Resolución P. J. Nº 756 de fecha 2 de junio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.920. - Bs. As., 22|11|65.

VISTO el expediente N-19.991|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la socielal "Los Cabezales S. A. Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Los Cabezales S. A. Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 22 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete vuelta (7 vta.), con la modificación de fojas treinta y dos vuelta (32 vta.) a treinta y tres (33). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas treinta y dos vuelta (32 vta) y treinta y cinco vuelta (35 vta.) a treinta y seis (36). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas treinta y ocho (38) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.931 - Bs. As., 22|11|65.

VISTO el expediente N-20.228|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Clínica "San Andrés" Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Clínica "San Andrés" Sociedad Anónima, constituida en esta Capital con la denominación de Clínica "San Andrés" Sociedad Anónima Comercial e Industrial el 20 de abril de 1965, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince (15) y diecisiete y vuelta (17 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) a dieciocho. (dieciocho).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.939 - Bs. As., 22|11|65.

VISTO el expediente N-19.917 1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la saciedad Mordo Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Mordo Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 26 de abril de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a nueve (9), con las modificaciones de fojas treinta y uno (31) a treinta y dos (32). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veinte (20). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica en el último párrafo de fojas cuarenta y cinco (45).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.941 - Bs. As., 22|11|65.

VISTO el expediente N. 19.390|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Máximo Guastini, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Máximo Guastini, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 1º de enero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.) En la escritura de constitución definitiva se transcribirá el balance de fojas treinta y uno (31) y treinta y dos (32), la certificación de fojas cuarenta y ocho (48) a cincuenta (50) y se tendrá en cuenta lo indicado a fojas cincuenta y dos (52) "in fine" y setenta vuelta (70 vta.). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica en el penúltimo párrafo del informe de fojas setenta y tres (73).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.942 - Bs. As., 22|11|65.

VISTO el expediente N. 19.993|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad José Cortina - El Siglo, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad José Cortina - El Siglo, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital con la denominación de José Cortina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial el 3 de marzo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas catorce (14).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.946 - Bs. As., 22|11|65.

VISTO el expediente N-18.800|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Burastero y Castiglione Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Burastero y Castiglione, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 10 de octubre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas catorce (14) y quince (15) y la planilla de fojas setenta y siete (77) y tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas ochenta y uno (81) a ochenta y dos (82). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas ciento cinco (105) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.948 - Bs. As., 22|11|65.

VISTO el expediente N-20.221|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Suministros Hecar Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Suministros Hecar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" constituida en esta Capital con la denominación de "Hecar Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" el 9 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6), con las modificaciones de fojas setenta y tres (73) a setenta y cuatro (74). En la escritura de constitución definitiva se transcribirá el balance de fojas cincuenta y siete (57) y cincuenta y ocho y vuelta (58 y vta.) y se tendrá por enmendada el acta constituva en la forma indicada a fojas setenta y cinco (75).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.950 - Bs. As., 22|11|65.

VISTO el expediente N-19.227|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Confianza, Sociedad Anónima, Inversora - Financiera y Mandataria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Confianza Sociedad Anónima, Inversora - Financiera y Mandataria", constituida en esta Capital el 17 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho (48) a cuarenta y nueve (49). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse en cuenta lo indicado a fojas cincuenta y uno vuelta (51 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
ASOCIACIONES.

RESOL. P. J. Nº 1.958 - Bs. As. 1º 12|65.

VISTO el Expediente C. 4.350|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Fundación Curt A. Berger (In Memoriam); atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33. inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Fundación Curt. A. Berger (In Memoriam), constituida en esta Capital el 27 de marzo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), con las modificaciones de fojas treinta y cuarto (34) a treinta y siete (37).

Art. 2º — Publíquese, dése a al Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.961 - Bs. As. 1º|12|65.

VISTO el Expediente C. 3.841|1|60, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Club Social y Deportivo "Sol de Mayo"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33. inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Club Social y Deportivo "Sol de Mayo", constituida en esta Capital el 10 de marzo de 1935 y apruébase su estatuto de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta y siete (47).

Art. 2º — Publíquse, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.962 - Bs. As. 1º|12|65.

VISTO el Expediente C. 4.600|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación de Ayuda Social, Moral y Material a la Infancia Santuario de Jesús"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposicio-

nes del artículo 33, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación de Ayuda Social, Moral y Material a la Infancia Santuario de Jesús", constituida en esta Capital el 4 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas doce (12) a catorce vuelta (14 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.965 - Bs. As. 1º|12|65.

VISTO el Expediente C. 3.425|1|65, en el que la asociación "Academia Nacional de Bellas Artes", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas cincuenta y nueve (59) y sesenta (60), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Academia Nacional de Bellas Artes", por la asamblea celebrada el 22 de abril de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.984 - Bs. As. 1º|12|65.

VISTO el Expediente C. 4.371|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Cámara de la Industria Naval Argentina; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Cámara de Industria Naval Argentina, constituida en esta Capital el 25 de junio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintidós vuelta (22 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.986 - Bs. As. 1º|12|65.

VISTO el Expediente C. 4.510|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Asociación Industrial de Aprestos y Tintorería de Pieles; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación Industrial de Apresto y Tintorería de Pieles, constituida en esta Capital el 28 de octubre de 1964, y apruébase su estatuto de fojas veintidós (22) a veintiocho (28), con las modificaciones de fojas treinta y uno y vuelta (31 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.879 - Bs. As., 18|11|65

VISTO el Expediente C-4.552|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Instituto Argentino de la Fibra Poliester"; atento a que los fines que se propone l. recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Instituto Argentino de la Fibra Poliester", constituida e nesta Capital el 30 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas veinte (20) a veintisiete (27).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.883 - Bs. As., 18|11|65

VISTO el Expediente C-2.586|1|65, en el que la asociación Club Social y Deportivo Puerto La Plata, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas noventa (90) a noventa y uno (91), con la modificación de fojas noventa y tres (93), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 5 de abril de 1965 en el estatuto de la asociación Club Social y Deportivo Puerto La Plata, la que en lo sucesivo, se denominará Club Social y Deportivo "Aduana y Puerto La Plata". Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.887 - Bs. As., 18|11|65

VISTO el Expediente C-2.648|1|65, en el que la asociación "Club Atlético San Telmo" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento cuarenta y dos y vuelta (142 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Atlético San Telmo", por la asamblea celebrada el 17 de setiembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.890 - Bs. As., 18|11|65

VISTO el Expediente C-4.605|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Unión Peloponense de la América del Sud" "O Gueros Tu Moria"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Unión Peloponense de la América del Sud" "O Gueros Tu Moria", constituida en esta Capital con la denominación de "Unión Peloponense" el 23 de setiembre de 1962, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticinco vuelta (25 vuelta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.892 - Bs. As., 18|11|65

VISTO el Expediente C-4.615|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Fundación Judía Argentina para el Fomento en el País de la Educación y la Salud; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artculo 33, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Fundación Judía Argentina para el Fomento en el País de la Educación y la Salud, constituida en esta Capital el 19 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veintiuno (21).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.899 - Bs. As, 18|11|65

VISTO el Expediente C. 4.523|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales", constituida en esta Capital el 18 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas una vuelta (1 vta.) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintitrés (23) y veinticinco (25).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.906 - Bs. As., 18|11|65

VISTO el Expediente C. 3.524|1|65, en el que la "Asociación de Caballeros Argentinos de la Soberana Orden Militar de Malta", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y dos vuelta (52 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación de Caballeros Argentinos de la Soberana Orden Militar de Malta", por la asamblea celebrada el 13 de mayo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.908 - Bs. As., 18|11|65

VISTO el Expediente C. 3.738|1|65, en el que la asociación "Universidad del Salvador", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas cuarenta y ocho (48), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Universidad del Salvador", por la asamblea celebrada el 16 de mayo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.918 - Bs. As., 22|11|65

VISTO el Expediente C. 4.588|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Club Social y Deportivo "Nelson", Biblioteca Vicente López y Planes; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Club Social y Deportivo "Nelson", Biblioteca Vicente López y Planes, constituida en esta Capital el 8 de julio de 1933, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.925 - Bs. As., 22|11|65

VISTO el Expediente C. 4.478|1|64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Fraternidad San Sebastián; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Fraternidad San Sebastián, constituida en Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, el 20 de enero de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11), con las modificaciones de fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.926 - Bs. As., 22|11|65

VISTO el Expediente C. 666|1|65, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación extranjera "The Foreign Missionary Society of the Brethren Church" (Sociedad de Misiones Extranjeras de la Iglesia de los Hermanos); atento a que esa reforma no contiene ninguna disposición contraria al orden público y a que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización respecto a los documentos presentados y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase incorporada al estatuto de la asociación extranjera "The Foreign Missionary Society of the Brethren Church" (Sociedad de Misiones Extranjeras de la Iglesia de los Hermanos), la reforma cuya traducción corre a fojas cuarenta y seis (46), sancionada por la asamblea celebrada en la Ciudad de Wooster, Condado de Wayne, Ohio, Estados Unidos de América, el 18 de agosto de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.929 - Bs. As., 22|11|65

VISTO el Expediente C. 3.386|1|65, en el que la asociación "Club Atlético General Lamadrid", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas ciento ocho (108) a ciento nueve vuelta (109 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Atlético General Lamadrid", por la asamblea celebrada el 29 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.935 - Bs. As., 22|11|65

VISTO el Expediente C. 3.411|1|64, en el que la asociación "Iglesia de los Hermanos en la Argentina", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas sesenta y cinco vuelta (65 vta.) a sesenta y siete (67), setenta y cinco vuelta (75 vta.) a setenta y seis (76) y ochenta y uno y vuelta (81 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Iglesia de los Hermanos en la Argentina", por la asamblea celebrada el 15 de diciembre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.940 - Bs. As., 22|11|65

VISTO el Expediente C. 724|2|65, en el que la Asociación de Socorros Mutuos "Unión Cuidadores de Sepulturas de la Necrópolis de la Chacarita y Biblioteca Popular "Elévate", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas doscientos ochenta y siete vuelta (287 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación de Socorros Mutuos "Unión Cuidadores de Sepulturas de la Necrópolis de la Chacarita y Biblioteca Popular "Elévate", por la asamblea celebrada el 24 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.944 - Bs. As., 22|11|65

VISTO el Expediente C. 1.366|1|65, en el que la asociación "Club Harrods-Gath & Chaves", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase en la forma de fojas doscientos ochenta y nueve vuelta (289 vta.) a doscientos noventa y cuatro (294), con las modificaciones de fojas doscientos noventa y nueve (299) a trescientos (300), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Club Harrods-Gath & Chaves", por la asamblea celebrada el 26 de setiembre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.946 - Bs. As., 22|11|65

VISTO el Expediente C. 4.541|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Unión General Armenia de Beneficencia"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º, del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Unión General Armenia de Beneficencia", constituida en esta Capital el 2 de mayo de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veintisiete (27) a veintiocho (28).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.947 - Bs. As., 22|11|65

VISTO el Expediente C. 4.589|1|65, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación Educacional San Jorge"; atento a que la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33º, inciso 5º del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Educacional San Jorge", constituida en esta Capital el 28 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a ocho (8), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 339 Buenos Aires, Setiembre 22 de 1965.

VISTO los expedientes S.E.I.M. Nros. 320.896|65 al 320.903|65 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por unidad que se exporte.

a) **Conjunto de accesorios para bandeja de cambiadiscos modelo 2000.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.236.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 5,40 (cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 19,30 (diecinueve pesos con treinta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 0,10 (diez centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 0,10 (diez centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 24,70 (veinticuatro pesos con setenta centavos moneda nacional).

b) **Conjunto bandeja para cambiadiscos modelo 2000.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.236.
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 13,50 (trece pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 0,70 (setenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 0,70 (setenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 13,50 (trece pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

c) **Conjunto motor para cambiadiscos modelo 2000 de corriente alterna.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.236.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 14,90 (catorce pesos con noventa centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 26,10 (veintiséis pesos con diez centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 0,40 (cuarenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 0,40 (cuarenta centavos moneda nacional)
Gravámenes variales de: m$n. 41,00 (cuarenta y un pesos moneda nacional).

d) **Conjunto cambio de velocidad, para cambiadiscos modelo 2000.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.236.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,40 (cuarenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 3,70 (tres pesos con setenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 0,10 (diez centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 0,10 (diez centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 4,10 (cuatro pesos con diez centavos moneda nacional).

e) **Conjunto adaptador de discos de 45 r.p.m. para cambiadiscos modelo 2.000.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.236.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,10 (diez centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 0,70 (setenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 0,80 (ochenta centavos moneda nacional).

f) Conjunto plato armado para cambiadiscos modelo 2.000. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.236.
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 7,90 (siete pesos con noventa centavos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 0,40 (cuarenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 0,40 (cuarenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 7,90 (siete pesos con noventa centavos moneda nacional).

g) **Conjunto de mecanismo automático para cambiador modelo 2.000.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.236.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 23,10 (veintitrés pesos con diez centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 101,00 (ciento un pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. treinta centavos moneda nacional). m$n. 0,30.
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 0,30 (treinta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 124,10 (ciento veinticuatro pesos con diez centavos moneda nacional).

h) **Conjunto pick up para cambiadiscos modelo 2.000.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.236.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 29,10 (veintinueve pesos con diez centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 124,40 (ciento veinticuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 153,50 (ciento cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63 los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nº 11.452|62	Al vencer el Dto. Nº 1.553|63	Al vencer los Dtos. 11.452|62 y 1.553|63
Acáp. a) m$n. 23,10 (veintitrés pesos con diez centavos moneda nacional).	m$n. 22,40 (veintidós pesos con cuarenta centavos moneda nacional).	m$n. 20,80 (veinte pesos con ochenta centavos moneda nacional).
Acáp. b) m$n. 12,20 (doce pesos con veinte centavos moneda nacional).	m$n. 11,90 (once pesos con noventa centavos moneda nacional).	m$n. 10,60 (diez pesos con sesenta centavos moneda nacional).
Acáp. c) m$n. 38,10 (treinta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional).	m$n. 38,— (treinta y ocho pesos moneda nacional).	m$n. 35,10 (treinta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional).
Acáp. d) m$n. 3,80 (tres pesos con ochenta centavos moneda nacional).	m$n. 3,70 (tres pesos con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 3,40 (tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
Acáp. e) m$n. 0,80 (ochenta centavos moneda nacional).	m$n. 0,80 (ochenta centavos moneda nacional).	m$n. 0,80 (ochenta centavos moneda nacional).
Acáp. f) m$n. 7,10 (siete pesos con diez centavos moneda nacional).	m$n. 7,— (siete pesos moneda nacional).	m$n. 6,20 (seis pesos con veinte centavos moneda nacional).
Acáp. g) m$n. 120,70 (ciento veinte pesos con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 111,60 (ciento once pesos con sesenta centavos moneda nacional).	m$n. 108,20 (ciento ocho pesos con veinte centavos moneda nacional).
Acáp. h) m$n. 148,30 (ciento cuarenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional).	m$n. 138 (ciento treinta y ocho pesos moneda nacional).	m$n. 132,80 (ciento treinta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima de:

Acápite a)
Poliestireno resistente al impacto (color natural) tipificado por Resol. 22|63 .... 0,015 kg
Acápite c)
Alambre de cobre esmaltado de 0.08 mm. de diámetro, tipificado por Resol. 182|65 .... 0,055 „
Acápite e)
Poliestireno resistente al impacto (color natural) tipificado por Resol. 22|63 .... 0,053 „
Acápite g)
Alambre de cobre esmaltado de 0.08 mm de diámetro tipificado por Resol. 182|65 .... 0,005 „
Acápite h)
Alambre de cobre esmaltado de 0,08 mm de diámetro tipificado por Resol. 182|65 .... 0,002 „

y de los siguientes productos de importación:

Acápite a)
Chapa de hierro doble decapada .... 0,122 „
Varilla de acero SAE 1095 .... 0,127 „
Alambre cuerda de piano SAE 1085 .... 0,024 „
Acetato, butirato, celulosa .... 0,022 „
Acápite b)
Chapa de hierro doble decapada .... 1.971 „
Varilla de acero SAE 1095 .... 0.025 „
Acápite c)
Chapa de hierro doble decapada .... 0,141 „
Varilla de acero SAE 1085 .... 0,075 „
Chapa de hierro silicio .... 0,955 „
Cloruro de polivinilo .... 0,007 „
Anillo alniko .... 1,03 unid.
Acápite d)
Chapa de hierro doble decapada .... 0,192 kg.
Varilla de acero SAE 1095 .... 0,071 „
Alambre cuerda de piano SAE 1085 .... 0,001 „
Cloruro de polivinilo .... 0,008 „
Acápite e)
Chapa de hierro doble decapada .... 0,008 „
Varilla de acero SAE 1095 .... 0,001 „
Acápite f)
Chapa de hierro doble decapada .... 7,183 „
Acápite g)
Chapa de hierro doble decapada .... 0,670 „
Varilla de acero SAE 1095 .... 0,143 „
Alambre cuerda de piano SAE 1085 .... 0,005 „
Cuerpo del automático .... 1,05 unid.
Crapodina de Teflon .... 1 „
Acápite h)
Chapa de hierro doble decapada .... 0,021 kg
Varilla de hierro SAE 1095 .... 0,016 „
Alambre cuerda de piano SAE 1085 .... 0,001 „
Cápsula Fonocaptora monoaural .... 1,03 unid.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 340 Buenos Aires, 22 setiembre de 1965.

VISTO los expedientes S.E.I.M. Nros. 182.663|63 al 182.667|63; 183.686|63 al 183.689|63; 183.860|63, al 183.862|63 y 183.115|63 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por unidad que se exporte.

a) **Equipo de engrase portátil, con un peso aproximado de 31 Kg.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.305.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 27,10 (veintisiete pesos con diez centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 254,10 (doscientos cincuenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 9,30 (nueve pesos con treinta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 9,70 (nueve pesos con setenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 280,80 (doscientos ochenta pesos con ochenta centavos moneda nacional).

b) **Equipo de engrase portátil, con un peso aproximado de 35 Kg.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.305.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 612,40 (seiscientos doce pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n.: 1.522,60 (mil quinientos veintidós pesos con sesenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 11,00 (once pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 11,50 (once pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 2.134,50 (dos mil ciento treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

c) **Equipo de engrase portátil, con un peso aproximado de 20 Kg.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.305.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 26,90 (veintiséis pesos con noventa centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 188,80 (ciento ochenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 5,90 (cinco pesos con noventa centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 6,10 (seis pesos con diez centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 215,50 (doscientos quince pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

d) **Equipo compresor portátil, con un peso aproximado de 30,50 Kg.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799|802.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 5,70 (cinco pesos con setenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 31,20 (treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 2,60 (dos pesos con sesenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 2,60 (dos pesos con sesenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 36,90 (treinta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional).

e) **Equipo de engrase portátil, con un peso aproximado de 32,500 Kg.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.305.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 27,70 (veintisiete pesos con setenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 283,70 (doscientos ochenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 10,90 (diez pesos con noventa centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 11,40 (once pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 310,90 (trescientos diez pesos con noventa centavos moneda nacional).

f) **Levantador neumático tipo tijera, con un peso aproximado de 202 Kg.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.200.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 3,00 (tres pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 1.038,00 (mil treinta y ocho pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto 3.762|58) m$n. 65,30 (sesenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 68,30 (sesenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 1.038,00 (mil treinta y ocho pesos moneda nacional).

g) **Cabezal compresor de 2 etapas, con un peso aproximado de 79,500 Kg.** Partida de la Tarifa de Avalúo Nº 1.799|802.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 47,10 (cuarenta y siete pesos con diez centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dto. Nº 11.452|62) **m$n. 134,30** (ciento treinta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 12,50 (doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 12,50 (doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 181,40 (ciento ochenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

h) **Cabezal compresor de 2 etapas, con un peso aproximado de 235 Kg.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799|802.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 129,20 (ciento veintinueve pesos con veinte centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dto. Nº 11.452|62) m$n. 378,70 (trescientos setenta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 36,90 (treinta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 36,90 (treinta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 507,90 (quinientos siete pesos con noventa centavos moneda nacional).

i) **Cabezal compresor de una etapa, con un peso aproximado de 7,500 Kg.** Partida de Tarifa de Avalúos Nº 1.799|802.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 5,20 (cinco pesos con veinte centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dto. Nº 11.452|62) m$n. 17,40 (diez y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 1,70 (un peso con setenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 1,70 (un peso con setenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 22,60 (veintidós pesos con sesenta centavos moneda nacional).

j) **Cabezal compresor de 2 etapas, con un peso aproximado de 46,500 Kg.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799|802.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 24,20 (veinticuatro pesos con veinte centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dto. Nº 11.452|62) m$n. 78,50 (setenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 7,10 (siete pesos con diez centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 7,10 (siete pesos con diez centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 102,80 (ciento dos pesos con ochenta centavos moneda nacional).

k) **Cabezal compresor de 2 etapas, con un peso aproximado de 280 Kg.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799|802.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 148,90 (ciento cuarenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dto. Nº 11.452/62) **m$n. 525,70** (quinientos veinticinco pesos con setenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 51,20 (cincuenta y un pesos con veinte centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 51,20 (cincuenta y un pesos con veinte centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 674,60 (seiscientos setenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional).

l) **Cabezal compresor de 2 etapas, con un peso aproximado de 17 Kg.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799|802.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 29,40 (veintinueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dto. Nº 11.452|62) m$n. 83,40 (ochenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 8,00 (ocho pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 8,00 (ocho pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 112,80 (ciento loce pesos con ochenta centavos moneda nacional).

ll) **Cabezal compresor de 2 etapas, con un peso aproximado de 124 Kg.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799|802.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 88,10 (ochenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Dto. Nº 11.452|62) m$n. 242,90 (doscientos cuarenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 22,50 (veintidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 22,50 (veintidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 331,00 (trescientos treinta y un pesos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nº 11.452|62	Al vencer el Dto. Nº 1.553|63	Al vencer los Dtos. 11.452|62 y 1.553|63
Acáp. a) m$n. 260,10 (doscientos sesenta pesos con diez centavos moneda nacional).	m$n. 251,40 (doscientos cincuenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional).	m$n. 230,70 (doscientos treinta pesos con setenta centavos moneda nacional).
Acáp. b) m$n. 2.038,40 (dos mil treinta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional).	m$n. 1.949,60 (mil novecientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional).	m$n. 1.853,50 (mil ochocientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Acáp. c) m$n. 201,20 (doscientos un pesos con veinte centavos moneda nacional).	m$n. 193,80 (ciento noventa y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional).	m$n. 179,50 (ciento setenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Acáp. d) m$n. 32,50 (treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional).	m$n. 35,50 (treinta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional).	m$n. 31,10 (treinta y un pesos con diez centavos moneda nacional).
Acáp. e) m$n. 287,20 (doscientos ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional).	m$n. 278,20 (doscientos setenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional).	m$n. 254,50 (doscientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Acáp. f) m$n. 934,10 (novecientos treinta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional).	m$n. 918,40 (novecientos dieciocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional).	m$n. 814,50 (ochocientos catorce pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Acáp. g) m$n. 150,70 (ciento cincuenta pesos con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 181,40 (ciento ochenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional).	m$n. 150,70 (ciento cincuenta pesos con setenta centavos moneda nacional).
Acáp. h) m$n. 431,70 (cuatrocientos treinta y un pesos con setenta centavos mo-	m$n. 507,90 (quinientos siete pesos con noventa centavos moneda nacional).	m$n. 431,70 (cuatrocientos treinta y un pesos con setenta centavos moneda nacional).

Al vencer el Dto. Nº 11.452|62	Al vencer el Dto. Nº 1.553|63	Al vencer los Dtos. 11.452|62 y 1.553|63
Acáp. i) m$n. 19,70 (diecinueve pesos con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 22,60 (veintidós pesos con sesenta centavos moneda nacional).	m$n. 19,70 (diecinueve pesos con setenta centavos moneda nacional).
Acáp. j) m$n. 87,70 (ochenta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 102,70 (ciento dos pesos con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 87,70 (ochenta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional).
Acáp. k) m$n. 581,70 (quinientos ochenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 674,60 (seiscientos setenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional).	m$n. 581,70 (quinientos ochenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional).
Acáp. l) m$n. 95,40 (noventa y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional).	m$n. 112,80 (ciento doce pesos con ochenta centavos moneda nacional).	m$n. 95,40 (noventa y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
Acáp. ll) m$n. 283,80 (doscientos ochenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional).	m$n. 331,— (trescientos treinta y un pesos moneda nacional).	m$n. 283,80 (doscientos ochenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima de:

	Bronce en lingotes (tip. por Resol. Nº 343|62)	Rodamientos tipif. por Resol. Nº 415|64 acáp. a)
Acápite a)	4,700 Kg.	—
b)	5,800 Kg.	—
c)	4,700 Kg.	—
„ d)	0,300 Kg.	0,102 Kg.
„ e)	4,700 Kg.	—
„ g)	1,800 Kg.	0,545 Kg.
„ h)	6,000 Kg.	1,666 Kg.
„ i)	0,200 Kg.	0,102 Kg.
„ j)	1,300 Kg.	0,362 Kg.
„ k)	1,700 Kg.	2,950 Kg.
„ l)	1,650 Kg.	0,362 Kg.
„ ll)	2,500 Kg.	1,500 Kg.

y los siguientes productos de importación:

Acápite a)		
Hierro en lingotes para laminación	4,600	Kg.
Hierro en chapa sin trabajar laminada en frío	20,000	„
Acoplamiento hidráulico	1	Unidad
Acápite b)		
Hierro en lingotes para laminación	5,000	Kg.
Hierro en chapa sin trabajar laminada en frío	23,800	„
Acoplamiento hidráulico	1	Unidad
Computador de litros	1	„
Conjunto medidor de volumen	1	„
Acápite c)		
Hierro en lingotes para laminación	4,600	Kg.
Hierro en chapa sin trabajar laminada en frío	11,300	„
Acoplamiento hidráulico	1	Unidad
Acápite d)		
Hierro en lingotes para laminación	0,500	Kg.
Arrabio para fundición	6,650	„
Hierro en chapa sin trabajar de 3 mm. o más de espesor	1,900	„
Acápite e)		
Hierro en lingotes para laminación	5,000	Kg.
Hierro en chapa sin trabajar laminada en frío	23,800	„
Acoplamiento hidráulico	1	Unidad
Acápite f)		
Arrabio para fundición	11,200	Kg.
Hierro en chapa sin trabajar de 3 mm. o más de espesor	160,000	„
Acápite g)		
Hierro en lingotes para laminación	2,800	„
Arrabio para fundición	48,000	„
Cobre en lingotes	2,500	„
Acápite h)		
Arrabio para fundición	128,000	„
Cobre en lingotes	3,600	„
Hierro en lingotes para laminación	16,335	„
Acápite i)		
Arrabio para fundición	5,750	„
Hierro en lingotes para laminación	0,500	„
Acápite j)		
Arrabio para fundición	28,750	„
Cobre en lingotes	0,500	„
Hierro en lingotes para laminación	1,650	„
Acápite k)		
Hierro en lingotes para laminación	20,580	„
Arrabio para fundición	167,000	„
Cobre en lingotes	1,700	„
Acápite l)		
Hierro en lingotes para laminación	2,000	„
Arrabio para fundición	30,000	„
Cobre en lingotes	1,000	„
Acápite ll)		
Hierro en lingotes para laminación	4,830	„
Arrabio para fundición	75,000	„
Cobre en lingotes	2,600	„

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción

Secretaría de Comercio

MERCADO NACIONAL DE HORTALIZAS

Modifícanse las tarifas aprobadas por Decreto Nº 6.639|62.

RESOLUCION Nº 95

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966.

VISTO el Expediente Nº 14.354|63 por el que se tramita el pedido de aumento de las tarifas que comprende el servicio adjudicado por Decreto Nº 6.639|62 a la Cooperativa Obrera de Carga y Descarga General San Martín para los trabajos de carga, descarga y afines del Mercado Nacional de Hortalizas, y

CONSIDERANDO:

Que el aumento solicitado está previsto en el inciso n) del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación, siempre que el mismo responda a laudos y convenios aprobados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Que en el caso, la petición se halla justificada atento al Convenio Colectivo de Trabajo Nº 208|64 corriente a fojas 67;

Que la Procuración del Tesoro de la Nación dictamina a fs. 44|45 que no encuentra impedimento jurídico para que esta Secretaría de Estado autorice el aumento de tarifas solicitado;

Que la Dirección Nacional de Comercio Interior a fs. 74 y el Departamento de Inspecciones a fs. 75 informan que correspondería acceder a lo requerido;

Por todo ello y lo propuesto por la Dirección General de Administración,

El Secretario de Comercio, Resuelve:

1º — Modifícanse las tarifas aprobadas por Decreto Nº 6.639|62 que se fijan para cada concepto en los importes que se enuncian a continuación:

RENGLON	CONCEPTO	Horas hábiles m$n.	Horas extras m$n.
	CEBOLLA		
a)	DESCARGA		
	Por bolsa de 50 kg.	2 30	2,30
	Por cajón de hasta 40 kg.	1 50	1,50
	Por atado de hasta 25 cebollas	0,50	0,50
b)	CARGA		
	Por bolsa de 50 kg.	3,20	3,20
	Por cajón de hasta 40 kg.	2 40	2,40
	Por atado de hasta 25 cebollas	0,70	0,70
c)	APILAR O TRASPILAR		
	Por bolsa de 50 kg.	0,70	0,70
	Por cajón de hasta 40 kg.	0,70	0,70
	Por atado de hasta 25 cebollas	0.35	0,35
d)	REPASAR		
	Por bolsa de 50 kg.	6,90	6,90
	Por cajón de hasta 40 kg.	6,90	6,90
	Por atado de hasta 25 cebollas	0,50	0,50
e)	SELECCIONAR Y CLASIFICAR		
	Por bolsa de 50 kg.	9,00	9,00
	Por cajón de hasta 40 kg.	9.00	9,00
	Por atado de hasta 25 cebollas	0.35	0,35
f)	RELLENAR		
	Por bolsa de 50 kg.	3,30	3,30
	Por cajón de hasta 40 kg.	3,80	3,80
g)	ACHICAR		
	Por bolsa de 50 kg.	3,80	3,80
	Por cajón de hasta 40 kg.	4,60	4,60
h)	PESAR		
	Por bolsa de 50 kg.	0,60	0,60
	Por cajón de hasta 40 kg.	0,60	0,60
	Por atado de hasta 25 cebollas	0,15	0,15
i)	CAMBIAR ENVASES		
	Por bolsas de 50 kg.	2,15	2,15
	Por cajón de hasta 40 kg.	2.80	2,80
j)	RECOSER		
	Por bolsas de 50 kg.	1,80	1,80
k)	MARCAR		
	Por bolsa de 50 kg.	0,50	0,50
	Por cajón de hasta 40 kg.	0.90	0,90
l)	HACER ATADOS		
	Por atado de hasta 25 cebollas	0,60	0,60
m)	EMBOLSAR		
	Por bolsa de 50 kg.	2,30	2,30
	Por atados de hasta 25 cebollas	1,90	1,90
n)	RETIRAR RESIDUOS		
	Por toneladas	30.00	30,00
	A J O		
a)	DESCARGA		
	Ristras de 100 cabezas	1.40	1,40
	Atados de hasta 50 cabezas	0,70	0,70
	Bolsas de 50 kg.	2,10	2,10
	Cajón de hasta 25 kg.	1 40	1,40
	Cajón de hasta 60 kg.	2 20	2,20
b)	CARGA		
	Ristras de 100 cabezas	1,40	1,40
	Atados de hasta 50 cabezas	0,80	0,80
	Bolsas de hasta 50 kg.	2,50	2,50
	Cajón de hasta 25 kg.	2,00	2,00
	Cajón de hasta 60 kg.	2.80	2,80
c)	APILAR O TRASPILAR		
	Ristras de 100 cabezas	0,40	0,40
	Atados de hasta 50 cabezas	0.25	0,25
	Bolsas de hasta 50 kg.	0 75	0,75
	Cajón de hasta 25 kg.	0,75	0,75
	Cajón de hasta 60 kg.	0.85	0,85
d)	SELECCIONAR O CLASIFICAR		
	Ristras de 100 cabezas	0.50	0,50
	Atados de hasta 50 cabezas	0.35	0,35
	Bolsas de hasta 50 kg.	11 10	11,10
	Cajón de hasta 25 kg.	10,80	10,80
	Cajón de hasta 60 kg.	13,20	13,20
e)	RELLENAR		
	Cajón de hasta 25 kg.	3,60	3,60
f)	ACHICAR		
	Cajón de hasta 25 kg.	4,60	4,60
g)	PESAR		
	Ristras de 100 cabezas	0,25	0,25
	Atados de hasta 50 cabezas	0,20	0,20
	Bolsas de hasta 50 kg.	0 60	0,60
	Cajón de hasta 25 kg.	0,35	0,35
	Cajón de hasta 60 kg.	0 70	0,70
h)	CAMBIAR ENVASES		
	Bolsas de hasta 50 kg.	2,15	2,15
	Cajón de hasta 25 kg.	2,90	2,90
	Cajón de hasta 60 kg.	3,00	3,00
i)	RECOSER		
	Bolsas de hasta 50 kg.	1.80	1,80
j)	MARCAR		
	Bolsas de hasta 50 kg.	0,50	0,50
	Cajón de hasta 25 kg.	0,50	0,50
	Cajón de hasta 60 kg.	0,70	0,70
k)	HACER ATADOS		
	Por atados de hasta 50 cabezas	1,20	1,20
l)	ENRISTRAR		
	Ristras de 100 cabezas	2,40	2,40
m)	EMBOLSAR		
	Ristras de 100 cabezas	4,20	4,20
	Atados de hasta 50 cabezas	2,10	2,10
	Bolsas de hasta 50 kg.	2,40	2,40
n)	LIENZO CON CABEZAL		
	Ristras de 100 cabezas	7,20	7,20
ñ)	LIENZO SIN CABEZAL		
	Ristras de 100 cabezas	6,25	6,25
o)	PREPARAR CAJONES PARA EXPORTACION DE AJO EN RISTRAS		
	Cajón de hasta 30 kg.	11,20	11,20
	Cajón de hasta 60 kg.	18.00	18,00
p)	PREPARAR AJO PARA EXPORTACION CORTADO		
	Cajón de hasta 10 kg.	30,00	30,00
	Cajón de hasta 25 kg.	36,00	36,00
q)	CORTAR ALAMBRE Y DESCLAVAR CAJONES		
	Cajón de hasta 25 kg.	1,70	1,70
	Cajón de hasta 60 kg.	2,40	2,40
r)	CLAVAR Y ALAMBRAR		
	Cajón de hasta 25 kg.	1.70	1,70
	Cajón de hasta 60 kg.	2.40	2,40
s)	DESENVASAR AJO		
	Cajón de hasta 25 kg.	0,55	0,55
	Cajón de hasta 60 kg.	0,70	0,70
t)	DESCARGA DE CAJONES VACIOS	0.30	0,30
u)	RETIRAR RESIDUOS		
	Por tonelada	30,00	30,00

2º — La presente Resolución regirá a partir de los cinco (5) días de su fecha.

3º — El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Cuenta Especial — Item 138 — Mercado Nacional de Hortalizas — Cuenta Nº 21 — Fondos de Terceros "Servicios Requeridos".

4º — Regístrese, comuníquese y, previo conocimiento de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Administración.

Concepción.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — Se modifica el plan de producción de una empresa.

RESOLUCION Nº 433 — Bs. As., 14/12/65.

VISTO el Expediente Nº 330.792/65 de la Dirección Nacional de Industria, mediante el cual la empresa D. I. N. F. I. A. Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas, solicita la modificación de su plan de producción de automotores para el año 1965, oportunamente aprobado por Resolución S. I. M. Nº 269/65, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican adecuada responsabilidad y hasta el presente ha dado cumplimiento a sus planes aprobados;

Que la modificación solicitada es motivada por la incorporación del nuevo modelo "Rastrojero Diésel N.C. 62", considerado como nuevo en la acepción del artículo 4º del Decreto Nº 7.711/64;

Por ello y conforme a lo establecido por los artículos 4º y 9º del Decreto número 7.711/64 y 5º de la Resolución número 269/65,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Autorízase a la empresa D. I. N. F. I. A. —Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas— a modificar su plan de producción de vehículos automotores, oportunamente aprobado por Resolución S.I.M. Nº 269/65, para el año 1965, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículos Marca - Modelo	Categoría	Cantidad Año 1965
Rastrojero Diésel N.P. 62	"A"	5.000
Rastrojero Diésel N.C. 62	"A"	200
Motocicleta "Puma" IV Serie	"F"	6.397

2º — Apruébase provisoriamente, sujeto a posterior verificación y/o reajuste y a la aprobación definitiva por la Comisión Asesora de la Industria Automotriz (Resolución Nº 89/61), el valor costo y flete de u$s. 2.765,33 correspondiente al nuevo vehículo "Rastrojero Diésel" N.C. 62.

3º — A los efectos del cumplimiento del plan detallado en el artículo 1º de la presente Resolución, mantiénese en vigencia lo dispuesto por el artículo 4º de la Resolución Nº 269/65.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Expediente Nº 57.344/64 SECN.

DISPOSICION Nº 157 - Bs. As., 17|11|64

VISTO la presentación en este expediente Nº 57.344/64 SECN., producida por la firma Carlos Scaglione, inscripta en el Departamento de Pesos y Medidas bajo el Nº 2946, y atento lo informado por la citada Repartición.

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la recurrente la presentación a la verificación primitiva y sellado como similares al tipo aprobado L.3907, de las medidas de longitud, cintas métricas de acero, de 2 metros de capacidad máxima, milimetradas en toda su extensión sobre ambos bordes de la media caña, de un solo lado, grabación negra sobre fondo blanco, plastificadas, provistas de chapa metálica acodada y corrediza en su extremo inicial, lo que permite mediciones interiores y exteriores, marca "Tru-Zero Hook", de industria inglesa, tal como se documentan en fs. 2 y se describen en el informe de fs. 3.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará entre el 2º y 3er. centímetro.

3º La recurrente debe proceder a testar, en los estuches de las cintas, las unidades métricas y las ajenas al sistema métrico decimal antes de presentarlas a la verificación primitiva.

4º — Expídanse copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Manuel C. L. Salinas.

$ 5.400. — e.28|3 Nº 3.136 v.30|3|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento. — Expediente Nº 6.052|65. — Nombre de la Empresa: "El Cóndor", E. T. S. A. Ltda. — Domicilio de la misma: Patagones 1002, Capital Federal.

— Clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: Modificar condiciones de tráfico en dos de los servicios diarios de ida y vuelta que, con carácter "expreso", presta entre la Capital Federal y Olavarría (Provincia de Bs. Aires), en el sentido de efectuarlos sin restricciones y tarifa ordinaria. — El Director Nacional.

$ 1.080.— e. 30|3 Nº 3.567 v. 30|3|66

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Departamento de Extensión Universitario Rosario

Por su orden y cuenta, el Banco Hipotecario Nacional rematará con facilidades en Rosario de Santa Fe, tres excepcionales lotes desocupados en la manzana: Moreno, Balcarce, San Juan y Mendoza, el 20 de abril de 1966, a las 15 hs., en la Sucursal Rosario del Banco Hipotecario Nacional.

Lote 1: s|Moreno, a los 82m55 de la calle Mendoza hacia el N., mide: 23m92 de frente al E. por 54 m. 72 (?) de fondo. — Superficie aproximada: 1.290,39 m2. — Base $ 2.839.000.

Lote 2: s|Balcarce, a los 71m42 de la calle Mendoza, hacia el N., mide: 18m62 de frente al O. por 61m56 de fondo. — Superficie aproximada: 1.147,77 m2. — Base $ 2.525.000.

Lote 3: s|Moreno, a los 26m37 de la calle San Juan hacia el S., mide: 10m74 de frente al E. por 57m91 de fondo. — Superficie aproximada: 614.09 m2. — Base $ 1.351.000.

La venta se efectúa "ad corpus" haciéndose notar que los lotes son irregulares y las medidas consignadas según mensura.

Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Forma de pago: A los quince días de aprobado el remate por la Universidad Nacional del Litoral, el comprador abonará el 40 o|o del precio que con más el 10 o|o de la seña entregada, se completará el 50 o|o en cuya oportunidad se entregará también la posesión libre de ocupantes y gravámenes. El saldo restante del 50 o|o a 1 y 2 años de plazo, en dos cuotas anuales iguales, equivalentes cada una al 25 o|o del precio total a contar de la fecha de escritura traslativa de dominio que se hará por ante la Escribanía General de la Nación. Como garantía del saldo de precio, se constituirá hipoteca que devengará interés a la tasa del 15 o|o anual, pagaderos por semestre adelantado.

Informes: Oficinas de Remates del Banco Hipotecario Nacional, Sucursal Rosario: Rioja y Laprida, Case Central: Hipólito Yrigoyen 370, 4º piso, Of. 80, Buenos Aires.

Néstor Mariano Gómez, Secretario Habilitado del Departamento Extensión Universitaria, Rosario, Univ. Nac. Litoral.

e.30|3 Nº 2.919 v.14|4|66

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Cde. Exp. Nº 50.148/66

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848/63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Correccional, letra "L", a cargo del Dr. Luis E. Arguero, Secretaría Nº 70 del Dr. Raúl G. Scheller Zambrano, comprendidos entre los años 1938 y 1947.

Las partes interesadas en la conservación y/o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitar ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista. — Daniel L. H. Casey, Subdirector General de Justicia.

e.28|3 Nº 2.767 v.30|3|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo-Ley 9.688, sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ANGEMI, Antonio; ARENA, José Vicente; ALVAREZ, Manuel; ARGAÑARAZ, Víctor; AKSELRAD, Moisés José Kesten; ARCANGELI, Agustín; BARROCHE, Manuel Mario; BRAVO, Roberto Ceferino; BARILE, Liberato; COLOMBO, David Agustín; CAYUMIR, Adrián Segundo; CONCHA, Hugo Aníbal; CABEZA, Héctor; DONOSO, Luis Raimundo; FRIMAIO, Genaro; FREI, Juan Gualterio; FONTANA, Ernesto Juan; FEIJOO, Ramón; FERREÑO, Antonio; GOMEZ, María Eleodor; GIANNETTI, Antonio; GOMEZ, Ramón Esteban; HERNANDEZ, Herminio; JAUREGUI, Leocadio Rafael; LOPEZ, Galo; LAMCHETTI, Victorio; LOZANO, Julio; LESCANO, Jorge; MIRANDA, Juan Gualberto; MANQUIHUEN FLORES, Domingo R.; MERCAU, Antonio Pío; MANCINELLI, Nildo Juan; MAZI, Valentín; MORA, Juan; NAVARRO, Ramón Liberato; OVIEDO, Oscar Roberto; POLITO, Domingo; PAZ, Ciriaco Marcelino; PEREZ, Humberto René; PEPINO, José; PERALTA, Isidro; RAGO, Atilio; RIAL, Juan Manuel; ROJAS, Ismael Daniel; RODRIGUEZ, Emiliano Alejandro; ROCHA, Ignacio Gerardo; SUAREZ, Leopoldo; TEBES, Héctor Oscar; URBANEJA MARTINEZ, Blas; VITULLO, Oscar Fernando; VERGARA, Nemesio Aurelio del C.; VALDEZ, José Merced.

e.18|3 Nº 2.433 v.31|3|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a Concurso Internacional de Antecedentes hasta el día 27 de mayo próximo, con vistas a la ulterior contratación de un Estudio de Prefactibilidad y de un Estudio de Factibilidad sobre el Proyecto Sistema de Grandes Acueductos para la provisión de agua potable en el área comprendida por el Oeste de la Provincia de Buenos Aires, Provincia de La Pampa, Sud de la Provincia de Santa Fe y Sud de la Provincia de Córdoba.

Bases y Documentación: En Obras Sanitarias de la Nación, División Compras (12 a 16 hs.), calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Buenos Aires, República Argentina y en la Embajada de la República Argentina en Wáshington, a partir del día 28 de marzo del corriente año.

Una versión en inglés, no oficial, de esta documentación, puede obtenerse solamente para consulta en las oficinas de A.I.D., Embajada de U.S.A., en Buenos Aires, o en las oficinas de Ingeniería de la Alianza para el Progreso, Departamento de Estado en Wáshington D.C.

Precio de la documentación: $ 5.000 m|n., en Buenos Aires, o 30 dólares en la Embajada de la República Argentina en Wáshington.

e.24|3 Nº 2.699 v.6|4|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civ. Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por 10 días en los autos "ALVAREZ ALONSO JOSE y otros c|RIOS SEOANE FRNCISCO s|e hipotecaria", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 12 de abril a las 11 hs., en el hall de ventas de Bernardo de Irigoyen 645, los siguientes departamento bajo el régimen de propiedad horizontal señalados con los números 5 y 6. — a) El departamento Nº 5, ubicado en el 1er. piso de la finca de la calle Esmeralda Nros. 577|85|87|89|97|99 esquina a la calle Tucumán Nros. 792|98, con entrada por un pasaje común sobre la calle Esmeralda Nº 589, y tiene una superficie propia de doscientos veinticinco metros cuarentiocho decímetros cuadrados y el uso exclusivo de un patio común correspondiéndole un porcentual del siete sesentiuna centésimas por ciento sobre las partes proindivisas del terreno en que se halla edificado el inmueble y sobre las demás partes de propiedad común del mismo. — b) El departamento Nº 6 ubicado en el primer piso de la finca ubicada en la zona Norte de esta Capital, calle Esmeralda números 577|85|87|89|97|99 esquina a la de Tucumán Nros. 792|96, con entrada por el pasaje común sobre la calle Esmeralda Nº 589 y tiene una superficie propia de doscientos metros cuadrados, y el uso exclusivo de un patio común, correspondiéndole un porcentual de seis con setenta y tres centésimas por ciento sobre las partes proindivisas del terreno en que se halla edificado el inmueble y sobre las demás partes de propiedad común del mismo, conforme al Reglamento de Copropiedad y Administración. — Base $ 636.200.—, al contado. — Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. — Más datos al martillero o en autos.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 17.200.— e.28|3-Nº 3.307-v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en los autos "RIVIELLO, MIGUEL c|MORA, JOSE OSCAR s|Cobro Hipotecario", que el martillero Héctor Pedro Serravalle rematará el día primero (1º) de abril próximo, a las once (11) horas, en Rodríguez Peña 486, 8º piso, el departamento designado con el Nº 3, de la planta baja del inmueble calle Echeverría Nº 5136|38, con una superficie cubierta de 55,66 metros cuadrados y total de 58,36 metros cuadrados. Porcentual: 27,78 por ciento. Base: Quinientos ochenta y ocho mil (moneda nacional 588.000.—) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambos en efectivo. — De acuerdo a la cláusula octava, el departamento se entrega desocupado. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 8.000 e.21|3 Nº 2.365 v.1|4|66

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Dr. Félix R. de Igarzbal, Secretaría Nº 12, a mi cargo, se hace saber por cinco días en los autos: "VIDELA MARCELO GUSTAVO c|CLAROS AGUSTIN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio J. Furriel, rematará el día 3 de abril de 1966, a las 11 30 horas el inmueble sito sobre la Avenida Angel Torcuato de Alvear, localidad de Bancalari, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, lote tres, manzana 228, con una superficie de un mil trescientos tres metros, treinta y dos decímetros cuadrados. — Títulos perfecto, desocupado. — Base $ 1.350.615 m|n., al contado, seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.000.— e.28|3-Nº 3.341-v.1º|4|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "PEPE de LEGNAME ROSA y LEGNAME ANTONIO sus sucesiones, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará sobre la misma la propiedad Cachimayo Nº 1773 de la Capital Fe-

teral, ocupada por la coheredera. — Superficie 160 mts2. — Ad Corpus. — Base $ 116.200.—, el día sábado 2 de abril de 1966 a las 16 horas. Seña 8 %, comisión 3 %, al contado.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. Roberto R. Pérez Demaría ,secretario.

$ 2.800.— e.28|3-Nº 3.353-v.1º|4|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en el juicio "TRIASSI FELIPE c/GINNOBILI WALTER, s/ejecutivo", que el martillero Luis Pedro Galeano rematará, sobre el mismo, el sábado 2 de abril de 1966, a las 16 horas, el inmueble de la calle Chivilcoy, esquina Hipólito Almeyra, edificado en el lote 26 a. de la manzana 13, ubicado en "Villa Libertad", del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Sup.: 147,57 m2. Venta al contado y al mejor postor. Base: pesos 1.072.947 m|n. Según cláusula 7ª de la escritura hipotecaria que se ejecuta: "El deudor se obliga a entregar completamente desocupado el inmueble gravado, para el caso de ser sacado a remate, por orden judicial". Seña: 8 %, a cuenta de precio. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.600. — e.28|3 Nº 3.306 v.1º|4|66

Nº 27

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "GORDON RUBEN c| RIZZO JOSE y otra s|cobro hipotecario", que el martillero Amílcar Kuhn, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 811, Capital, el 31 de marzo de 1966, a las 10 horas, el inmueble de la calle Luis María Campos entre Rocha y Tres de Febrero de la localidad de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, antes San Martín, lote 17 de la manzana C. Superficie: 260.85 m2. Base: $ 330.200 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo.

Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 3.200 — e.24|3-Nº 3.078-v.30|3|66

(Continúa página 56).

PROVINCIAS

SAN MARTIN

El Juzgado de Paz de General San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, comunica por cinco días en el juicio. "BANCO COMERCIAL DE SAN MARTIN (en liquidación) c|SAMPER, DEMETRIO, s|cobro ejecutivo", a raíz del exhorto librado por el Dr. Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Paz Nº 37, de la Capital Federal, donde se hallan radicados los autos de referencia que, el martillero Público Don: José Battaglia, rematará el día 17 de Abril de 1966, a las 10 y 30 horas, sobre los mismos, cuatro lotes de terreno ubicados en el paraje denominado "Villa Leoni", del Pdo. de Gral San Martín, Provincia de Buenos Aires, a 10 cuadras aproximadas de distancia de la Estación Chilavert, del F. C. N. G. Mitre e igual distancia de la Ruta Nacional Nº 8, designados con los lotes Nº 13, 16, 17, y 18 de la manzana letra "S". — Lote Nº 13: sobre la calle Europa entre las de San José de Flores y Zárate, con las medidas y linderos siguientes: 7,50 metros de frente al N.O., por 38,75 mts. de fondo, con una superficie de 290m2. 62dm2., por su frente con la calle Europa, al N.E. con los lotes catorce al diez y ocho inclusive, al S.E., con el lote diez y nueve y al S.O. con el lote doce, todos de la manzana "S". — Lotes: 16, 17 y 18: miden cada uno 7,50 mts. de frente al N.E. por 29.36 m. de fondo, superficie total 660m2. 60dm2. — Lindan unidos: por su frente con la calle San José de Flores, al N.O. con el lote quince, al S.O. con el lote tres y al S.E., con el lote diez y nueve, todos de la manzana "S", estos tres lotes sobre la calle San José de Flores, entre las de Europa y Sarandí. — Base: $ 48.240.— m|n., en conjunto los cuatro lotes. — El que resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 8% como seña y a cuenta de precio, debiendo abonar el saldo, dentro del tercer día de notificado de la aprobación del remate, bajo apercibimiento de pérdida de la seña. — Comisión: 3%. — Los lotes se entregarán en el estado de ocupación en que se encuentran. — A sus efectos se transcribe a continuación la providencia dictada por el señor Juez exhortante, ordenando la subasta: Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Autos y Vistos: Atento lo que resulta de las constancias de autos, decrétase la venta de los cuatro lotes indicados en la demanda, con la base en conjunto de $ 48.240, y en el estado de ocupación en que se encuentran, por intermedio del martillero público que designará el señor Juez del lugar, martillero que previa aceptación del cargo ante quien corresponda procederá a llenar su cometido, debiéndose publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en otro diario de la localidad. — Autorízase al martillero para percibir de quien resulte comprador la comisión y seña de práctica. — A tales fines líbrase el exhorto como se solicita. — Carlos Molina Portela (h). Gral. San Martín (Bs. As.), Marzo 24 de 1966. — Osvaldo Pedro Ricci, secretario.

$ 1.600.— e.29|3 Nº 3.489 v.4|4|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"M"

M. ABELLO S.A.I.C.
Nº 15.576

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1966, a las 10 horas, en Brasil Nº 2969, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 341 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|3 Nº 3.061 v.5|4|66

(Continúa página 42).

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"F"

FINAMERICA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de abril de 1966, a las 9 horas, en Reconquista 617, 4to. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Modificación de Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.24|3-Nº 2.984-v.30|3|66

FINAMERICA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1966, a las 9.30 horas, en Reconquista 617, 4to. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneraciones previstas por el artículo 17 de los estatutos.

3º Fijación del número de directores y su elección por un año.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e.24|3-Nº 2.985-v.30|3|66

(Continúa página 58.)

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 17, para el día 11 de abril de 1966, a las 16 horas, a objeto de contratar la provisión de cinco mil (5.000) kilos de cartón madera Nº 10, de primera, sumamente prensado y libre de impurezas, formato 70 x 100, con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e. 30|3 — Nº 2.881 — v. 1º|4|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 75

Fíjase el día 11 de abril de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 33-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurrán, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 75 "para la adquisición de un conmutador telefónico, equipo y materiales accesorios que lo complementan, con destino a la Dirección Bomberos".

e. 30|3 — Nº 2.880 — v. 1º|4|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14|66 (2º llamado)
Expte. Act. Nº 4143|65

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de abril de 1966, a las 15 horas, para los trabajos en instalación eléctrica.

El pliego de condiciones se encuentre a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 30|3 — Nº 2.883 — v. 1º|4|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13|66 (2º llamado)
Expte. Nº 764|65

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de abril de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para motores Lycoming, modelo IO-540 B1A5, con destino a la División Reparaciones y Mantenimiento, Av. Pedro Díaz, Parada "Los Ciervos", Camino Radio Belgrano, Dependencia INTA, Castelar, Pcia. de Bs. As., Subsecretaría, Dto. de Aviación.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso Oficina Nº 128), Capital y en la citada Dependencia.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

30|1 — Nº 2.884 — v. 1º|4|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66, para el día 14 de abril de 1966, a las 16 horas, para la provisión de garrapaticida a base de fosforados orgánicos para la preparación de a) 1.300.000 litros para pie de baños y b) 4.500.000 litros para reposiciones y refuerzos (la cotización podrá efectuarse en litros o en kilogramos).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias SELSA, Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de ofertas.

e. 30|3 — Nº 2.882 — v. 5|4|66

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 66.990|66

Llámase a Licitación Pública Nº 30, el día 14 de abril de 1966, a las doce y treinta horas, por la reparación de un ascensor marca Universal.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — El Gerente de Economía.

e. 30|1 — Nº 2.885 — v. 1º|4|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exp. Nº 1252-Cs.-965

Licitación Pública Nº 40-966. — Apertura: 14|4|966, 16,15 hs. — Adquisición de 1.000 (mil) resmas de papel obra, alisado, de 70 gramos.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.

e.30|3 Nº 2.886 v.1º|4|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 39|66, para el día 4 de abril de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de una secadora eléctrica para papeles, a tambor, rotativa, de acero inoxidable.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.30|3 Nº 2.887 v.1º|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 40|66, para el día 4 de abril de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de cajas de papel carbónico, carpetas "Cual es" o similar; frascos de goma líquida, etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.30|3 Nº 2.888 v.1º|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 41-66 para el día 4 de abril de 1966 a las 16 horas, para la adquisición de: "Cincuenta bancos plegadizos y doscientos metros lineales de lanilla de 900 mm. de ancho aproximado."

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.30|3 Nº 2.889 v.1º|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 42|66 para el día 5 de abril de 1966 a las 14 horas, para la adquisición de: "Una máquina para soldadura eléctrica a arco por transformador, para conectar a red de corriente monofásica de 220 V. o trifásica de 230|380 V. etc."

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.30|3 Nº 2.890 v.1º|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 43-66, para el día 5 de abril de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de: "Thinner tipo "Hidra sello de Oro" o similar; pintura anticorrosiva; pintura en pasta; esmalte sintético; etc. etc."

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.30|3 Nº 2.891 v.1º|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 44-66, para el día 5 de abril de 1966 a las 16 horas, para la adquisición de: "Botas caña alta; borceguíes; colchón neumático; mesa plegadiza; sacos anorak; pasamontañas; pantalones; camisas tela grafa o similar, etc. etc."

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.30|3 Nº 2.892 v.1º|4|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 20 de abril de 1966, a las 14 horas: Nº 37|66, caños, cuplas, tees, etc.; a las 14.15 horas: Nº 38|66, madera de pino paraná o similar; a las 14.30 horas: Nº 39|66, chapas de madera aglomerada; a las 14.45 horas: Nº 40|66, pisos plásticos; a las 15 horas: Nº 41|66, aceros; y a las 15.15 horas: Nº 42|66, chapas de tejado metálico. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190 — Capital Federal — de 14 a 17 horas.

e.30|3 Nº 2.894 v.14|4|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.219: Contratación trabajos de limpieza en Ptas. Compresoras de Pico Truncado (Prov. Santa Cruz). Apertura: 18|4|66 a las 11 hs.

Pliego Nº 6.221: Reparación elásticos de pick-up Chevrolet. — Apertura: 15|4|66 a las 11 horas.

Pliego Nº 6.224: Adq. elementos para prótesis dental. — Apertura: 15|4|66 a las 11.30 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.30|3 Nº 2.893 v.5|4|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 1.236|66
Resol. Nº 176-C|66

Llámase a licitación pública Nº 811 "Sistema de ajuste alzado" para el día 25 de abril de 1966, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Reconstrucción de laboratorios de química en la Escuela Nacional de Educación Técnica, calle Paseo Colón Nº 650, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 10.674.290. — Valor del pliego: m$n. 2.000.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento —Bmé. Mitre 3345— planta baja, Capital Federal.

e.30|3 Nº 2.895 v.14|4|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 11.572|65
Resol. Nº 165|66

Llámase a licitación pública Nº 810 "Sistema de ajuste alzado" para el día 29 de abril de 1966, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Ampliación de talleres (2ª etapa), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Felipe Senillosa". — Tandil, Pcia. de Bs. Aires.

Presupuesto oficial m$n. 43.257.328. — Valor del pliego: m$n. 3.000.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la escuela citada, Leandro N. Alem 285 — Tandil — Pcia. de Buenos Aires.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento —Bmé. Mitre 3345— planta baja Capital Federal.

e.30|3 Nº 2.896 v.21|4|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 1.823|66

Llámase a licitación pública Nº 50|66 par el día 6 del mes de abril de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de uniformes, equipos y ropa con destino a Intendencia, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, marzo 30 de 1966.
El Director de Administración.

e.30|3 Nº 2.897 v.5|4|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 1.828|66

Llámase a licitación pública Nº 51|66 para el día 6 del mes de abril de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de uniformes, equipos y ropa con destino a: Instituto "Gral. José de San Martín" — México 2350 — Capital, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, marzo 30 de 1966.
El Director de Administración.

e.30|3 Nº 2.898 v.5|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 508.474|65

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1966, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de drogas, con destino a la 1ra. Cátedra de Obstetricia.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155 planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e.30|3 Nº 2.902 v.5|4|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 6
Expediente 506547|65

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1966, a las 17 horas, para adjudicar la provisión de productos químicos, con destino a la Cátedra de Enfermedades Infecciosas.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja) donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Sub-Jefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.30|3 Nº 2.903 v.5|4|66

UNIVERSIDAD DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS DE LA PLATA
Departamento de Aeronáutica

Llámase a licitación pública para la provisión de madera por un valor aproximado de $ 300.000. Fecha de apertura, 11 de abril de 1966, a las 11 horas, en la Secretaría del Departamento de Aeronáutica, calle 48 entre 115 y 116, La Plata. — Para mayor información en la misma dirección.

e.30|3 Nº 2.901 v.1º|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de cámaras y cubiertas, con destino a los vehículos propiedad de esta Facultad, Expte. Nº 187 F,66.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita e calle Almte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza, en el horario de 7.30 a 12.30 horas.

e.30|3 Nº 2.899 v.1º|4|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ciencias
San Luis

Licitación Pública Nº 2|66: Para la provisión de "material de vidrio" con destino a laboratorios y gabinetes — Esc. de Química, Bioquímica y Farmacia. — Apertura: 20|IV|66, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 3|66: Para la adquisición de una "cámara refrigerada", con destino a las Cátedras de Bacteriología y de Microbiología e Higiene — Esc. de Química, Bioquímica y Farmacia. — Apertura: 22|IV|66, a las 10 horas.

La apertura se efectuará en Contaduría de la Facultad de Ciencias, Chacabuco y Pedernera, San Luis, dependencia donde deben requerirse pliego de condiciones y demás informes.

e.30|3 Nº 2.900 v.1º|4|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 10 - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 70 para el día 6 de abril de 1966
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 79 — Hora: 9.30. — Provisión y ajuste en obra de herrería y carpintería metálica, incluso herrajes y pomelas en el Campo Hípico Militar en la Ciudad de Buenos Aires. — Depósito de Garantía: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial de $ 4.273.350 m n. — Precio del legajo: $ 150.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones - Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|3 Nº 2.909 v.1º|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 56|66 para el día 12 de abril de 1966, a las 11.15 horas, por la provisión de estaño puro en lingotes y plomo en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.30|3 Nº 2.904 v.1º|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 55|66 para el día 12 de abril de 1966, a las 11 horas, por la provisión de tablas de madera de álamo y tablones aserrados, sin cepillar, varias medidas (Pino Paraná).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.30|3 Nº 2.905 v.1º|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

13|IV|66 — Nº 65|66, a las 10.30, por Estaño.

13|IV|66 — Nº 66|66, a las 10.45, por Varillas de Silita.

13|IV|66 — Nº 67|66, a las 11, por Horno Eléctrico.

13|IV|66 — Nº 68|66, a las 11.15, por Art. de Limpieza y Bazar.

29|IV|66 — Nº 69|66, a las 10.30, por Lanza y Cápsula para Medición de Temperatura - Caño de Inmersión.

29|IV|66 — Nº 70|66, a las 10.45, por Refractarios.

29|IV|66 — Nº 71|66, a las 11, por Art. para Gabinete de Ensayos Físicos.

29|IV|66 — Nº 72|66, a las 11.15, por Repuestos para Compresores.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.30|3 Nº 2.906 v.1º|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS

Licitación Pública Nº 4/66, para publicar los días 30/31 de marzo y 1º de abril del cte. año.

Fecha de apertura: 13 de abril de 1966, 10 horas. Por la provisión de: 2.600 c/u. juegos de piezas p/cartucho lacrimógeno, s/planos 6PC-090-091-092 y 8MC-026.

Nota: Retirar planos y pliego de condiciones en Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Pilar (B), FCGSM. — Pilar (B), marzo de 1966. — El Director.

e.30|3 Nº 2.907 v.1º|4|66

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Licitaciones Públicas Nros. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25/65.

La fecha de apertura de las mismas ha sido prorrogada hasta el 14 de abril de 1966, manteniéndose las horas fijadas y lugar.

e.30|3 Nº 2.908 v.31|3|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

COMISION NACIONAL COORDINADORA PARA ESTUDIO Y LUCHA CONTRA LA FIEBRE HEMORRAGICA DE ARGENTINA
Expediente Nº 07911/65

Llámase a Licitación Pública Nº 39/66, para el día 11 del mes de abril de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Comisión Nacional Coordinadora para Estudio y Lucha contra la Fiebre Hemorrágica en Argentina, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Tres microscopios binoculares, tipo monoblock. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.30|3 Nº 2.910 v.1º|4|66

CENTRO DE SALUD EN GENERAL PAZ
(Corrientes)

Llama a Licitación Pública Nro. 7|66, para el día 15 de abril de 1966, a las 11 horas, para la contratación de un inmueble destinado al Centro de Salud en General Paz (Corrientes).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Corrientes (Departamento Administrativo), calle Rivadavia 1245, debiendo dirigirse para los pliegos de bases y condiciones generales e informes al citado Departamento. — Delegación Sanitaria Federal. Dto. Administrativo (Oficina de Contrataciones). — El Interventor.

e.30|3 Nº 2.911 v.1º|4|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL LA PAMPA
Expediente Nº 30/66

Llámase a Licitación Pública Nº 22/66, para el día 22 de abril de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en General Acha y durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, sita en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles. — Delegación Sanitaria Federal La Pampa, marzo 14 de 1966.

e.30|3 Nº 2.912 v.1º|4|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.862, para la adquisición de motores completos para camión Fiat, modelo 682-N, de industria nacional, existencia en plaza o de importación. $ 3.600.000. Presentación propuestas: 18 de abril, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|3 Nº 2.913 v.1º|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.863, para la adquisición de elementos para combatir incendios (mangueras de lino y granadas, matafuegos). $ 7.800.000. Presentación propuestas: 13 de abril, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|3 Nº 2.914 v.1º|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.865, para la adquisición de jardineras, camisas y mamelucos. $ 9.000.000. Presentación propuestas: 15 de abril, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|3 Nº 2.915 v.1º|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 13-0, hasta el día 13 de abril de 1966 a las 16 horas, provisión e instalación por "ajuste alzado" y ajuste en obra de baranda de hierro para escalera del 7º al 8º piso del Registro de la Propiedad, dependencia existente en el Palacio de Justicia, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 100.000.—. Pliegos, consultas y presentación propuestas, Departamento Distrito Capital, Av. 9 de Julio número 1925, piso 21º. — Precio documentación $ 150.—.

e. 30|3 Nº 2.916 v. 1º|4|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 120|66: Clavos de gancho para vía. Apertura: 29|4|1966, 15 hs. Pliegos $ 3.000.—. Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, F. C. G. S. M., de 8 a 12 horas. — Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, primer piso, oficina 113, Capital.

e. 30|3 Nº 2.917 v. 5|4|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones públicas: Nº 232|66, apertura 14|4, 8 horas, adquisición de 100.000 kilogramos chapas de acero; Nº 283|66, apertura 14|4, 8.30 horas, adquisición 79.000 m2. madera de cedro o pacará;

Nº 284|66, apertura 19|4, 8 horas, adquisición 46.865 kg. de aceros varios y Nº 285|66, apertura 21|4, 8 horas, adquisición 73.000 kg. de aceros varios. — Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Delegación Almacenes, Buenos Aires, Av. Maipú 1358, tercer piso, oficina 40 F. — Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e. 30|3 Nº 2.918 v. 14|4|66

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 14 de abril de 1966.

Nº 16 — Expte. Nº 60.104 "Caños de vidrio Pyrex" — Hora: 9 (nueve).

Nº 17 — Expte. Nº 60.110 "Tambores tapa móviles, capacidad 200 litros" — Hora 9.30 (nueve y treinta).

Nº 18 — Expte. Nº 60.121 "Mamelucos grises" — Hora 10 (diez).

Nº 19 — Expte. Nº 60.123 "Acondicionadores de aire" 10.30 (diez y treinta).

Pliegos en la División Adquisiciones — Avda. del Libertador 8250 — 2º piso — Capital Federal—, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo.

e.29|3 Nº 2.842 v.31|3|66

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 13 de abril de 1966. — Nº 12: Expte. Nº 60.077; "Cubiertas y cámaras". Hora: 9 (nueve). Nº 13: Expte. Nº 60.085: "Cubiertas y cámaras". Hora: 9,30 (nueve y treinta). Nº 14: Expte. Nº 60.089: "Tambor nuevo de tapa móvil. Hora: 10 (diez). Nº 15: Expte. Nº 60.093: "Carbonato de sodio". Hora: 10,30 (diez y treinta). — Pliegos en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e. 28|3 Nº 2.752 v. 30|3|66

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Oficina de Contrataciones y Suministros Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 831, Capital, Teléf. 34.8547 — 33-8815

Licitación Pública Nº 48

Llámase a licitación pública Nº 48 para el día 6 de abril de 1966 a las 15,30 horas, para contratar la adquisición de elementos varios de dibujo. — El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá retirarse en la oficina 831, de 9 a 16 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e. 28|3 Nº 2.834 v. 30|3|66

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Oficina de Contrataciones y Suministros Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 831, Capital, Teléf. 34-8547 — 33.8815

Licitación Pública Nº 47

Llámase a licitación pública Nº 47, para el día 6 de abril de 1966, a las 15 horas, para contratar la adquisición de papel sensible para máquina Thermo. Fax. — El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá retirarse en la oficina 831, de 9 a 16 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e. 28|3 Nº 2.835 v. 30|3|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 15, para el día 6 de abril de 1966, a las 16 horas, a objeto de contratar la provisión de ochenta y un mil (81.000) recibos continuados con destino a este Ministerio.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.29|3 Nº 2.843 v.31|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 16, para el día 6 de abril de 1966, a las 16.15 horas, a objeto de contratar la provisión de hojas y separadores para libros de tapas movibles con destino a este Ministerio.

El acto de apertura tendrá lugar en a División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.29|3 Nº 2.844 v.31|3|66

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Adquisiciones y Suministros

Expediente DNM—68.490|66

LICITACION PUBLICA Nº 3|66

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 por el término de 3 (días), para contratar la adquisición de: maderas, cola fría, clavos, tornillos y bisagras para puertas con destino a esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa — Adquisiciones y Suministros — Oficina 109 — Avda. Antártida Argentina s|nº. Dársena Norte, el próximo 11 de abril de 1966, a las 16 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la Dirección arriba indicada, diariamente de 13 a 18,30 horas.

e.28|3. Nº 2.753. v.30|3|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 73

Fíjase el día 6 de abril de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 73 "para la adquisición de 200 bozales para caballos, de cuero crudo reforzado, con su correspondiente cabestro del mismo material, con destino al Cuerpo de Policía Montada".

e.29|3 Nº 2.845 v.31|3|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 74

Fíjase el día 6 de abril de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 74 "para la adquisición de 350 llaves de unión, para manga, de 63,5 mm. de diámetro, en material de acero forjado y cromado, de óptima calidad, ojal en V, con palanca en su extremo opuesto, con destino a la Dirección Bomberos".

e.29|3 Nº 2.846 v.31|3|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 71

Fíjase el día 5 de abril de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 71 "para la adquisición de 10.000 (diez mil) hojas de oro "Fix", especial para encuadernación, adherido sobre papel celofán, con destino a la Sección Almacenes (Depósito de Imprenta)".

e. 28|3 Nº 2.804 v. 30|3|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 72

Fíjase el día 5 de abril de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 72 "para la adquisición de cable telefónico y tipo telefónico, bajo plomo, de distintas medidas, con destino a la Dirección Comunicaciones".

e. 28|3 Nº 2.805 v. 30|3|66

POLICIA FEDERAL

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 para el día 15 de abril de 1966 a las 11 horas, para la provisión de: 1.000 rollos de papel fotográfico, bromuro brillante blanco simple peso, graduación normal, medidas C.66 x 10 mts. marca "Argen", "Fifa" o similar, para el Gabinete Fotográfico de la Dirección Obra Social y Sanidad Policial. — La apertura de las propuestas, como así también los pliegos e informes tendrán lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, Capital Federal, de la referida Dirección.

$ 1.200 — e.23|3-Nº 2.683-v.5|4|66

POLICIA FEDERAL

Dirección Administración

LICITACION PUBLICA Nº 66

Fíjase el día 13 de abril de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401 Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 66 "para la adquisición de repuestos varios para automotores Ford, Jeep Land-Rover, Estanciera Ika, etc., con destino a la sección Automotores".

e.21|3-Nº 2.481-v.1º|4|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 13.042|66

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes abril de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de 50 (cincuenta) matafuegos a base de anhídrido carbónico.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital. — El Director General.

e.28|3. Nº 2.806. v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 50|66

Expte. Nº 13.040|66

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes abril de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de 1.000 metros de material plástico impermeable de 1,40 de ancho, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital. — El Director General.

e.28|3. Nº 2.807. v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 49|66

Act. 89.251|66

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de abril de 1966, a las 15 horas, para las reparaciones a efectuarse en el automotor pick-up Chevrolet 1961.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. El Director General.

e.28|3. Nº 2.817. v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 18|66

(2º llamado)

Act. 106.251|66

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de abril de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de 1.700.000 precintos metálicos dobles.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. El Director General.

e. 28|3. Nº 2.818. v.30|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 535

Expediente Nº 107.662|66

Llámase a licitación pública para el día 22 de abril de 1966 a las 10, para la provisión de materiales electroacústicos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto — Rivadavia 1439 — Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.22|3 Nº 2.847 v.1º|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 534

Expediente Nº 107.040|66

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1966 a las 10 hs., para la adquisición de campos o fracciones de campos desocupados linderos a la Estación Experimental Agropecuaria Paraná, Provincia de Entre Ríos, con una superficie de hasta 200 hectáreas aproximadamente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración, 22 de Marzo de 1966.

e.28|3 Nº 2.821 v.12|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 7|66

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de Abril, a las 15 horas, por las suscripciones de publicaciones y colecciones nacionales y extranjeras.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

Estación Experimental de Pergamino

e.28|3 Nº 2.823 v.12|4|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

Dirección de Administración

Expediente Nº 107.580|66

LICITACION PUBLICA Nº 531

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1966 a las 10, para la impresión de publicaciones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.21|3-Nº 2.482-v.1º|4|66

ESTACION EXPERIMENTAL AGROP. RECONQUISTA I N T A

LICITACION PUBLICA Nº 1|6

Para la venta de semilla de lino para industria

Hasta 93.400 Kg. aproximadamente, en 1.730 bolsas de arpillera de 2º uso, que se entregarán a pie de camión en los galpones de esta repartición licitante, sito 14 Km. al Sur de la ciudad de Reconquista, sobre Ruta Nacional Nº 11.

Pliego de condiciones y muestras: h cabarlos en la Estación Experimental, Reconquista, Casilla de Correo número 1, Teléfono 1117.

Lugar y fecha apertura: En la repartición precitada, el día 6 de abril de 1966, a las 10 horas, o el primer día hábil subsiguiente, si aquél no fuese, a la misma hora.

e.17|3 Nº 2.362 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA

Llámase a licitación pública Nº 8|66, para el día 12 de abril de 1966 a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de 1.200 toneladas de pasto alfalfa —forraje— de procedencia de zona libre de aftosa, a entregarse en forma parcial durante el año 1966.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Administración y Contabilidad — Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, y Encargado del Campo Las Plumas — Sr. Lewis— Alvear 722, Esquel, Chubut, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas.

La apertura de ofertas se realizará en SELSA —Administración y Contabilidad— Diag. Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal.

e.28|3 Nº 2.754 v.1º|4|66

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Materiales de Construcción. — Apertura: 11 de abril de 1966, a las 10 horas. Carpeta Nº 338—M—66. Adquirir pliego de condiciones en sección licitaciones y compras, Tellier 2436, Capital. De lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 100.—.

e.28|3 Nº 2.758 v.30|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 14|66 con el fin de adquirir vigas, tablas y tirantillos de madera Curupay, como así también tablones de Lapacho, de diversas medidas, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: Día 5 de abril de 1966, a las 10 horas, en la División precitada.

Rosario, 29 de marzo de 1966.

Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e. 29|3 — Nº 2.848 — v. 31|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 71-P|66, para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo

Colón 367, 3er. piso, Capital Federal y en Delegación Rosario, Gorriti e Iriondo Rosario.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 6 de abril del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e. 29|3 — Nº 2.849 — v. 31|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 13|66 con el objeto de adquirir 4 precalentadores de combustible (mezcla de Fuel-oil y Diesel-oil) eléctricos, para un rendimiento horario de aprox. 70 kg. c|u., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, 3er. piso, Rosario. Apertura de sobres: día 4 de abril de 1966, a las 10 1|2 horas en la División precitada.

Rosario, marzo 28 de 1966.

Ing. Luis A. Correa, delegado Rosario.

e. 28|3 Nº 2.755 v.30|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 12|66 para contratar 500 viajes aproximados de escoria de hierro, transportando en c|viaje de 5 a 6 m3. aprox., utilizándose camiones volcadores desde Planta Acindar S.A., sita en Av. Lagos Nº 4250 hasta Playa Norte de Camiones, Pasaje Ronchi y Bvard. Avellaneda, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. — Apertura de sobres: día cuatro de abril de 1966, a las 9 1|2 horas en la División precitada.

Rosario, marzo 28 de 1966.

Ing. Luis A. Correa, delegado Rosario.

e. 28|3 Nº 2.756 v.30|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 11|66 con el objeto de realizar trabajos de reparaciones en automotores, como así también adquirir repuestos para los mismos, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 4 de abril de 1966 a las 8 horas en la División precitada.

Rosario, marzo 28 de 1966.

Ing. Luis A. Correa, delegado Rosario.

e. 28|3 Nº 2.757 v.30|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 405—P|65 (3er. llamado), para la adquisición de 180 metros lineales de madera de eucaliptus, de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal y en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca — provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de abril del corriente año, a las 17 horas, en la gerencia precitada.

Buenos Aires, marzo 25 de 1966.

e. 28|3 Nº 2.816 v.30|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 17|66
Expediente Nº 134.166|66

Llámase a Licitación Pública para el día once de Abril de 1966, a las 9 horas, para la adquisición de drogas.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º Piso, Oficina 201, Mendoza.

e. 28|3 Nº 2.825 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1171 — Actuación Nº 5.635|65 "Instalación dos motores marinos marca Bedford tipo W.M. en lancha Huilqui, en la Intendencia del Parque Nacional Iguazú (Misiones)".

Apertura: El 15 abril 1966 a las 16 horas en la Intendencia del citado parque (Puerto Iguazú-Misiones). — Pliegos s|cargo: En dicha dirección. — Garantía: 1 o|o total oferta s|pliego. — Director Contaduría.

e. 28|3 Nº 2.820 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 5.094

Llámase a Licitación Pública número 1.173 — "Construcción de una "Acerosilla", en el Cerro Catedral —Parque Nacional Nahuel Huapi" — Apertura: En Santa Fe 690 —Capital Federal— el 25 de Mayo próximo a las 17 horas. — Pliegos al precio de $ 1.000 e Informes: En dicha Dirección. — Garantía presentación: 1 % sobre el total oferta. — Director de Contaduría.

e.25|3-Nº 2.705-v.18|4|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 12.103
Expediente Nº 5041|1965

Llámase a Licitación Pública Nº 1172. Provisión: 3 motoniveladoras motor diesel de 125 HP., aprox. 3 tractores sobre oruga accionado p|motor diesel de 65 HP. aprox. 3 cargadores frontales sobre neumáticos capacidad de operación de 1.600 Kg. Apertura: El 3 de mayo próximo, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. — Pliegos sin cargo o informes: En la mencionada dirección. — Garantía: 1 o|o del total ofertado, según pliego.

e.28|3. Nº 2.808. v.12|4|66

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.005 para el día 22 de abril de 1966, a las 16,30 horas para la provisión de papel semi-húmedo y transparente y reveladores.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones —Hipólito Yrigoyen 370— piso 2º, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.21|3 Nº 2.534 v.1º|4|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal	Fecha de Apertura	Valor Pliego
Ag. Boedo - Pintura	5|4|66	$ 300.—
S. M. de Tucumán - Reparación y pintura frente salón	6|4|66	„ 800.—
S. M. de Tucumán - Arreglo carp./madera	11|4|66	„ 400.—
Quiroga - Ampliación, reparación general y pintura	12|4|66	„ 2.000.—
Casa Central (Consultorio) - Rep. general y pintura	13|4|66	„ 600.—
San Miguel (Bs. As.) - Reparación general y pintura	14|4|66	„ 800.—
Vedia - Perforación pozo de agua	18|4|66	„ 400.—
Casa Central - Construcción entre piso	19|4|66	„ 600.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.17|3 Nº 2.396 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.561|66

Llámase a licitación pública para la prov. de uniformes, camisas, chaquetillas, pantalones, etc. - TC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de abril de 1966, a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e. 29|3 — Nº 2.850 — v. 31|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.546|66

Llámase a licitación pública para la prov. de gomas p|borrar escritura de lápiz y tinta - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de abril de 1966, a las 13,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e. 29|3 — Nº 2.852 — v. 31|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 335.744|66 CM a las 13 hs.: Reparación a nuevo de baterías de carretilla eléctrica automática.

Expte. Nº 339.910|65 a las 13,10 hs.: Fundir y maquinar motor superior máquina "Giori".

Expte. Nº 336.965|66 a las 13,20 hs.: Tela para encuadernación.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., T.E. 37-9051 Int. 50.

e.29|3-Nº 2.851-v.31|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.396|66

Llámase a licitación pública para la prov. de escobas — DGSE—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Abril de 1966 a las 13,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 28|3 Nº 2.759 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 11 de Abril de 1966 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 335.666|66 CM a las 14,50 hs. — Barniz extra flojo.

Expte. Nº 335.747|66 a las 15 hs. — Sulfato de níquel.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051. Int. 50.

e. 28|3 Nº 2.823 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.251|66

Llámase a licitación pública para la prov. de guardapolvos — DNQ —.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Abril de 1966 a las 14,40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e. 23|3 Nº 2.824 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.991|65

Llámase a licitación pública para la prov. de material para imprenta — CM —.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Abril de 1966 a las 13,40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50

e. 28|3 Nº 2.760 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el 11 de abril de 1966 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 680.581|66 EC a las 13.50 hs. Composición, impresión y encuadernación de tomos "Censo de Vivienda".

Expte. Nº 680.703|66 a las 14 hs. Venta cartulinas y papeles en desuso.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.28|3 Nº 2.761 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 371.259|66 LBNC a las 14.10 hs. Plumeros.

Expte. Nº 315.404|66 LBNC a las 14.20 hs. Matrices p|máquina Intertype.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.28|3 Nº 2.762 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.486|66 CM a las 13.10 hs. Cabezales p|marcar y borrar sobre cinta magnética electrónica.

Expte. Nº 340.416|65, a las 13.20 hs. Cadena simple de acero.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.28|3 Nº 2.764 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.509|66

Llámase a licitación pública para la prov. de fichas, carpetas y formularios varios impresos —DNA—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de abril de 1966, a las 14:30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.28|3 Nº 2.763 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. 680.410|66

Llámase a licitación pública para la prov. de fichas mecánicas color manila p|usar en máq. del sistema I.B.M.. Estad. y Censos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de abril de 1966, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.28|3 Nº 2.765 v.30|3|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 para la adquisición de:

Item 1) — 4.000 (cuatro mil) metros de barras de sondeo de 3-½".

Item 2) — 9.000 (nueve mil) ídem de 4-½".

Item 3) — 64 (sesenta y cuatro) portamechas de 6-1/4".

Apertura: 6 de abril de 1966, a las 16 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. p., Capital.

Pliegos: de lunes a viernes de 9 a 12,30 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. p., Capital, T.E. 34-2606.

e.21|3 Nº 2.536 v.1º|4|66

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 4/66 para la adquisición de:

Item 18) 4 (cuatro) Camiones para 30 toneladas de carga, doble diferencial, con guinche y pluma, motor diesel de 6 cilindros 230 HP, destinados al traslado de equipos para perforaciones petroleras.

Item 19) 2 (dos) Camiones de 10 toneladas de carga, un diferencial, con guinche y pluma, motor diesel de 6 cilindros.

Item 20) 1 (uno) Guinche auto propulsado, con 10 metros de altura libre de pluma, sobre chasis con ruedas neumáticas.

Item 21) 2 (dos) Acoplados semirremolques playos de doble eje, para 20 toneladas de carga.

Item 22) 9 (nueve) Pick-up de 3/4 toneladas totalmente equipadas.

Apertura: 11 de abril de 1966 a las 16 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital.

Pliegos: de Lunes a Viernes de 9 a 12.30 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. Piso, Capital, T. E. 34-2606.

e.21|3-Nº 2.538-v.1|4|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|n. Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 196, apertura día 13 de abril de 1966, a las 14 horas para la provisión a Destilería Dock Sud, de: 300.000 envases de hojalata para contener 1 litro de insecticida "Kaen 1000".

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.28|3 Nº 2.766 v.1º|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 387|66: Rep. para motores Deutz. Fecha de apertura para el día 26 de abril de 1966 a las 10,30 hs.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

e.29|3-Nº 2.855-v.13|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 383|66: Aletas y accesorios para trépanos. Fecha de apertura, para el día 19 de abril de 1966 a las 11,30 hs.

Licitación Pública Nº 384|66: Rep. para motor superior. Fecha de apertura para el día 26 de abril de 1966 a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 385|66: Rep. para motor Cummins. Fecha de apertura para el día 22 de abril de 1966 a las 10 hs.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B), Capital Federal.

e.29|3-Nº 2.856-v.4|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 396|66

Cañería de entubación y bombeo.

Fecha de apertura para el día 29 de abril de 1966, a las 12 horas.

Pliegos y Datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.28|3 Nº 2.826 v.12|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 368|66. — Cabo manila.

Fecha de apertura para el día 18 de abril de 1966, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.24|3 Nº 2.662 v.6|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 389|66. — Trépanos a rodillos.

Fecha de apertura para el día 12 de abril de 1966, a las 14,30 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.24|3 Nº 2.663 v.6|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 361|66 — Surtidores. — Fecha de apertura para el día 9 de mayo de 1966, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 364|66 — Equipos desarenadores. — Fecha de apertura para el día 19 de abril de 1966, a las 10,30 hs. — Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.22|3 Nº 2.563 v.4|4|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 338|66. — 6 Equipos sismográficos. Fecha de apertura para el día 22 de abril de 1966, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 346|66. — Portamechas y vástagos. Fecha de apertura para el día 25 de abril de 1966, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.17|3-Nº 2.348-v.30|3|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.200: Adq. caños de acero con costura. — Prorrogada para el 19|4|66 a las 11.30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.29|3 Nº 2.853 v.13|4|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.217: Adq. válvulas esféricas. — Apertura 19|4|66 a las 9.30 hs.

Pliego Nº 6.220: Contratación camión en Cap. Fed. — Apertura: 19|4|66 a las 10.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.29|3 Nº 2.854 v.13|4|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.214: Adq. válvulas de seguridad. — Apertura 14|4|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.215: Service - reparación de motores Cummins. — Apertura 12|4|66, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.216: Adq. medidores volumétricos tipo de diafragma para gas natural o propano-butano indiluido. — Apertura 18|4|66, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.21|3 Nº 2.535 v.1º|4|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso — Capital

Llámase a licitación pública Nº 18|66 para el día 5 de abril de 1966 a las 15 horas con el objeto de resolver el traslado de un edificio a otro de papelería, perteneciente a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor.

Apertura, informe y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.29|3 Nº 2.856 v.31|3|66

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública número 19|66 para el día 4 de abril de 1966, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de juegos de llaves fijas con destino a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia. División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.28|3 Nº 2.768 v.30|3|66

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 17|66 para el día 4 de abril de 1966, a las 15 horas con el objeto de resolver la provisión de sellos de goma con base de goma porosa, con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble. Palacio de Justicia, 7º piso, Capital.

Apertura, Informe y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia. División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.28|3 Nº 2.769 v.30|3|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 2.590|66
Licitación Pública Nº 37|66

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 24 de marzo de 1966, para resolver la adquisición de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, Pcia. Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 11, "D. F. Sarmiento" de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 12.

El acto de apertura se llevará a cabo, el día 18 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1966.

e.24|3-Nº 2.666 v.6|4|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. T. 73|66 —IP—)

Llámase a licitación pública Nº 48, cuya apertura tendrá lugar el día 5|4|66 a las 14 horas, en la División Contrataciones (I. P.), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Carpintería Metálica, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada división, los días laborables de 13 a 18 hs.

El Director de Administración.

e.29|3 Nº 2.858 v.31|3|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 1.830|66

Llámase a licitación pública Nº 49|66 para el día 5 del mes de abril de 1966, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de artículos de limpieza y desinfección y abono mensual de encerado, con destino a Intendencia — Independencia 353 — Capital Federal, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, marzo 29 de 1966.

El Director de Administración.

e.29|3 Nº 2.859 v.31|3|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 383|66

Llámase a licitación pública Nº 48|99 para el día 5 del mes de abril de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de cal, cemento, ladrillos y otros para conservación; con destino al Instituto "San Sebastián" — San Esteban — Córdoba, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, marzo 29 de 1966.

El Director de Administración.

e.29|3 Nº 2.860 v.31|3|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 1.770|66

Llámase a licitación pública Nº 45|66 para el día 1º del mes de abril de 1966, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: por reparación integral de la terraza del Instituto de 550 m2 de superficie con destino a: Inst. Crescencia B. de Garrigos — Warnes 2401 — Capital durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083 — 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, marzo 25 de 1966.

El Director de Administración.

e.25|3 Nº 2.709 v.31|3|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Llámase a Licitación Pública Nº 47|66 para el día 1º del mes de abril de 1966, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: artículos de ropa y uniformes y equipos; con destino a: Instituto Dr. Luis Agote — Charcas Nº 4602 — Capital, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083 — 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, marzo 25 de 1966.

El Director de Administración.

e.25|3 Nº 2.710 v.31|3|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 1.791|66

Llámase a licitación pública Nº 46|66 para el día 1º del mes de abril de 1966, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición juego completo de planchas para cocina; con destino a: Inst. Crescencia B. de Garrigos — Warnes 2401 — Capital, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083 — 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, marzo 25 de 1966.

El Director de Administración.

e.25|3 Nº 2.711 v.31|3|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 553.977|66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 4 de abril de 1966, a las 10 hs., para adjudicar la provisión de: trajes uniformes, gorras y botas de goma con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. — El Sub Administrador Interino.

e.28|3 Nº 2.784 v.30|3|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expte. Nº 40|66

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1966 a las 11 horas, para la construcción y equipamiento de seis aulas en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas. Los interesados podrán adquirir el correspondiente legajo en: Sección Compras, Córdoba 2122 1er. piso de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Presupuesto oficial: $ 17.350.000. Precio del legajo: $ 500.

e.21|3-Nº 2.501-v.12|4|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 7-66
Apertura: Día 4 de abril de 1966. — Hora: 15

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos destinados a un servicio de refrigerio.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Dpto. de Contrataciones de este Rectorado, Callao 660 — 2º piso, en el horario de lunes a viernes de 14 a 19 horas. — El Rector.

e.28|3 Nº 2.886 v.30|3|66

Universidad Nacional del Sur
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 6
Expediente H. I. 3.166|65

Llámase a Licitación Pública para impresión y encuadernación de 1.500 ejemplares del libro "Danza general de la muerte", de aproximadamente 104 páginas interiores impresas en papel pluma, y tapas en cartulina paño color gris con leyendas en sepia, medidas 20 por 16 cm. aprox.

Apertura de la licitación: 20 de abril de 1966, a las 11,30 hs., en Of. Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

Consulta de originales: Hasta el 30 de marzo en Into. Humanidades, Av Colón Nº 80, B. Blanca. — A partir 1º abril: Israel Lipsich, Lavalle Nº 1783, 3º piso, Buenos Aires.

e.28|3 Nº 2.781 v.30|3|66

Universidad Nacional del Sur
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 5
Expediente H. I. 5.297|65

Llámase a Licitación Pública para la impresión y encuadernación de 1.500 ejemplares de "Cuadernos del Sur número 5", formato 16 por 23 cm. de 160 páginas aproximadamente, impresas en tinta negra, sobre papel Litomat de 94 gramos, cosidos con hilo vegetal y con tapa de cartulina paño impresa en una tinta.

Apertura de la licitación: 20 de abril de 1966, a las 10,30 hs., en Of. Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

Consulta de originales: Hasta el 30 de marzo en Into. Humanidades, Av. Colón Nº 80, B. Blanca — A partir 1º abril — Israel Lipsich, Lavalle número 1783, 3º piso, Buenos Aires.

e.28|3 Nº 2.782 v.30|3|66

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 471 — S. M. de Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 para la adjudicación de la obra "L W. 83 Canal 10 Televisión Universitaria", ubicada en Avda. Aconquija Km. 8, Marcos Paz, Prov. de Tucumán.

Presupuesto Oficial $ 7.460.460.41 (siete millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos sesenta pesos con 41|100 m|n. de c|l.).

Las ofertas deberán ser presentadas en la dirección arriba indicada, de donde se podrá retirar la carpeta previo pago de $ 1.000, (un mil pesos m|n. de c|l.). — El acto de apertura tendrá lugar el día 4 de abril de 1966 a horas 10 en el local de la Dirección de Construcciones Universitarias.

e.29|3 Nº 2.862 v.31|3|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública Nº 1
Expte. Nº 183 F|65

Llámase a licitación pública para el día 18 de abril de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de revistas científico-técnicas (suscripción por el año 1966), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza, con el horario de 7.30 a 12.30.

e.28|3 Nº 2.783 v.30|3|66

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de abril de 1966 a las 11 horas, para la adquisición de bancos con destino a aulas de la Escuela Industrial "Domingo F. Sarmiento", dependiente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de acuerdo a tramitaciones obrantes en Expte. Nº 21.412-E-66.

La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la Facultad licitante, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 1109 — Oeste — San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.29|3-Nº 2.863-v.31|3|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Filosofía y Letras

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de vidrios y para trabajos de pintura en el Museo de Antropología de esta Facultad.

Pliego de bases y condiciones y plano: Sec. Contaduría, Entre Ríos 758 — T.E. 23-756 — Rosario, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: 12 de abril de 1966 a las 10 horas.

e.29|3 Nº 2.831 v.31|3|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Expediente 6.737|64
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un Taquímetro Electrónico Estroboscópico con destino a esta Facultad, de acuerdo a listas y pliegos de condiciones generales, que pueden solicitarse en contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100 — Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 6 de abril de 1966 a las 11 horas.

e.28|3 Nº 2.780 v.30|3|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de carne, verduras, frutas, pan, pescado; artículos de almacén, pastas frescas, embutidos, huevos, productos lácteos y artículos de limpieza y desinfección para los meses de mayo, junio, julio y agosto próximos para la Dirección de Comedores y Viviendas Sección Rosario — de la Obra Social de la Universidad Nacional del Litoral Avda. Corrientes 745 — Rosario — Apertura de sobres 11|4|66 — 17 hs.

Pliego de condiciones en la dirección indicada. — La Administración.

e.17|3 Nº 2.349 v.30|3|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital Federal
LICITACION PUBLICA

Abril 5 de 1966. — Ciudad de Buenos Aires.

Nº 78 — Hora: 9,50. — Prestación de mano de obra, equipos y herramientas, para la ejecución de trabajos de pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos, en la obra: Hospital Escuela José de San Martín, en la ciudad de Buenos Aires — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial de pesos 961.800 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones — Piso 10.

Horario de venta: De 8 a 11 horas. Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|3 Nº 2.865 v.31|3|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital Federal

Abril 5 de 1966. — Ciudad de Buenos Aires.

Nº 76 — Hora: 9,30. — Adquisición de elementos de librería e impresos con destino al depósito de útiles y Departamentos Abastecedor e Hidrogeología y Energía de este Comando y Dirección General — Depósito de garantía: 1 o|o sobre el monto total de la oferta — Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones — Piso 10.

Horario de venta: De 8 a 11 horas. Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|3 Nº 2.867 v.31|3|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Capital Federal
LICITACION PUBLICA

Licitación Pública Nº 77 para el día 5 de abril de 1966 — Ciudad de Buenos Aires.

Nº 77 — Hora 9,40. — Prestación de mano de obra y herramientas para la ejecución de trabajos de contrapiso de hormigón de cascotes en la obra: residencia personal superior — Calle Migueletes 550 — Capital Federal.

Depósito de garantía: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial de $ 4.136.200 m|n. — Precio del legajo: $ 150 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones — Piso 10.

Horario de venta: De 8 a 11 horas. Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 29|3 Nº 2.866 v.31|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 50|66, para el día 14 de abril de 1966 a las 11 horas, por la provisión de talco industrial, tiza impalpable, magnesia calcinada y fenilbetanaftilamina. — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e. 28|3 Nº 2.809 v. 30|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 51|66, para el día 14 de abril de 1966, a las 11 15 horas, por la provisión de equipo de ropa de trabajo, camisas mangas cortas y pantalones de brin.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e.28|3 Nº 2.810 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SERVICIO DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de cuarenta y seis (46) mesas metálicas con vitrea, e igual cantidad de sillas tapizadas en plástico azul, idénticos modelos a los existentes en esta Gran Repartición. Lugar de la apertura y presentación de ofertas: Secretaría de Guerra, Dirección General de Administración, Piedras 141, Capital. Fecha: 6 de abril de 1966, a las 10 horas. Datos y pliegos de condiciones: Servicio de Intendencia, 5º piso, lunes a viernes de 8 a 13 horas. $ 1.800.— e. 29|3 Nº 3.686 v. 31|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe
T. E. 39-507 y 39-3744 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 22|66, para el día 12 de abril de 1966, a las 12,30 horas, para la provisión de: leña de quebracho colorado.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.29|3 Nº 2.864 v.31|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento - Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Bs. Aires - T. E. 53.9805
Licitación Pública Nº 21|66

Apertura: 20 de abril de 1966, a las 10 horas. — Por la provisión de lienzo crudo, hilo de lino color negro y rayón gris para forro, con destino a la confección de uniformes. — Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. — Valor del pliego: $ 100.— moneda nacional.

e. 28|3 Nº 2.789 v. 12|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.008. Fecha de apertura: 11 de abril de 1966, a las 10 hs., por: Carga y transporte de chatarra.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 30.

e.28|3 Nº 2.827 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.007 Fecha de apertura: 14 de abril de 1966, a las 10 hs., por: Botines de seguridad

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego m$n. 75.

e.28|3 Nº 2.788 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Ventas Nº 44. — Fecha de apertura: 12 de abril de 1966, a las 11 hs., por: 350 toneladas de recortes de cabeza de chapa, acero A-37 (SAE 1010), de 5, 6, 8, 10 y 12,7 mm.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes [illegible] horas

e.28|3 Nº 2 787 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 21|66, para el día 11 de abril de 1966, a las 12 30 horas, para la provisión de: Tubos de cartón.

Por pliegos de condiciones y especificaciones, Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|3 Nº 2.786 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana

Llámase a Licitación Pública Nº 1.013|66, para el día 6 de abril de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Cal, arena, pedregullo, cemento, tosca.

Valor del pliego: m$n. 30. Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana — LGM — Pcia. de Buenos Aires. En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65.

e.28|3 Nº 2.785 v.30|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero, Pcia. de Córdoba
VENTA DE ELECTRODOS REV-TUNG
Licitación Pública Nº 1.006|66

Venta de: 250 Kg. electrodos Rev-Tung C. T. S. "Clip Boheler" malla 50|100 de 3.2 mm., vaina con carburo de tungsteno, en envase original y 250 Kg. idem malla 60|100 de 4 mm, vaina con carburo de tungsteno.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes y entre las 7.00 y las 12.00 horas.

Apertura de la Licitación: 6 de abril de 1966, a las 12.00 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, int. 20.

Pliego de Condiciones: Solicitarlos directamente al Establecimiento en forma personal o por correspondencia.

e.22|3 Nº 2.573 v.6|4|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero - Pcia. de Córdoba
VENTA DE CONDUCTOR BAJO GOMA

Venta de 2.000 mts. de conductor de cobre bajo goma de 3x6 mm.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba donde puede inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes y entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 5 de abril de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero-Río Tercero-Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliego de condiciones: Solicitarlo directamente al mismo Establecimiento en forma personal o por correspondencia.

e. 21|3 Nº 2.508 v. 5|4|66.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
VENTA DE DISCOS PARA MAQUINA PULIDORA
LICITACION PUBLICA (Ventas)
Nº 1.005|66

Venta de: 639 c|u. Discos de pita para máquina pulidora y 651 c|u. discos de fieltro para máquina pulidora.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde puede inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes y entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 4 de abril de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Int. 20.

Pliego de condiciones: Solicitarlos directamente en forma personal o por correspondencia al Establecimiento.

e.17|3: Nº 2.352. v.1º|4|66

Secretaría de Marina

COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a licitación pública para el servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores y motores diesel acoplados a generadores eléctricos del Transporte A. R. A. "Lapatia" y del B. D. T. A. R. A., "Cabo San Pío". — Los pliegos podrán retirarse de la Sec. Licitaciones, Bartolomé Mitre 430, piso 6º, Capital Federal, de 9 a 15 horas. — Valor del pliego: m$n. 200.—. Apertura: 11 de abril de 1966, a 11 horas.

e. 25|3 Nº 2.717 v. 11|4|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. E-3435 c|v|966

Llámase a licitación pública Nº 21, para el día 5 de abril de 1966, a las 10 horas, para contratar la provisión de papel diario voluminoso y papel blanco alisado para ediciones (58 grs.). Apertura en la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano", Avenida Antártida Argentina 1535, Dársena Norte, Capital Federal. — Pliego de bases y condiciones en la Escuela antes mencionada, de 8 a 12,30 horas.

e. 28|3 Nº 2.828 v. 30|3|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 25.200|65

Llámase a Licitación Pública Nº 37|66, para el día 15 del mes de abril de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Con[illegible]ciones, Contrataciones Centralizad[illegible], Paseo Colón 329, 8º piso, Capital [illegible]al, debiendo dirigirse para pliegos e [illegible]mes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Locación de un inmueble ubicado dentro de la zona que comprenden las calle: San Juan, Bernardo de Irigoyen, Carlos Pellegrini, Santa Fe, Madero e Ingeniero Huergo.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966.
El Director General de Administración.

e.22|3 Nº 2.576 v.4|4|66

INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 11 de abril de 1966, a las 10 horas, para subvenir necesidades de conservación: Inmueble y Obras, Instalación, Moblaje, Artefactos y Tapicería, Máquinas, Motores, Aparatos y Herramientas Limpieza y Desinfección, para el Instituto de Cirugía Torácica, Caseros 2153, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a dicho servicio.

e. 29|3 Nº 2.868 v. 31|3|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 11 de abril de 1966, a las 8 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de Monte Carlo, Misiones, durante el ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones. Departamento Administrativo, sito calle San Martín 118, Posadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de almacén, carne, vacuna, galletas y leche de vaca. — Posadas, Mnes., 8 de marzo de 1966. — Interventor de la Delegación Sanitaria en Misiones.

e. 29|3 Nº 2.869 v. 31|3|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 9.619|66

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66 D.A.P.C., para el día 6 de abril de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: elemento para embalaje y empaque de mercadería, con destino al Departamento Abastecedor de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisición y Ventas, Viamonte 869, 5º Piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1966.

e. 29|3 Nº 2.878 v. 31|3|66.

SUB - DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN ESQUEL

Llámase a Licitación Pública Nº 2/66, para el día quince (15) del mes de abril de 1966, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los Servicios Asistenciales de la Zona Oeste del Chubut, dependientes de la Sub-Delegación Sanitaria Federal en Esquel y durante el año 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones de la Sub-Delegación Sanitaria Federal, Alfonsina y 25 de Mayo, en Esquel (Chubut), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia y/o a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Medicamentos. — Esquel (Chubut), marzo 16 de 1966. — El Subdelegado Sanitario.

e.29|3 Nº 2.870 v.31|3|66

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Por expediente Nº 41.754, llámase a licitación pública Nº 21, con apertura el día 6|4|66, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de papel para impresión y cartulinas colores varios para el presente ejercicio. La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, Dpto. Adm. Contable, Sección Contrataciones, tercer piso, A. Franco 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo al Ministerio de A. Social y Salud Pública, P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas. — Arideo A. R. Abate, Director Interino.

e. 28|3 Nº 2.790 v. 30|3|66

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a licitación pública Nº 6|66, para el día 4 de abril de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se determinan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital. — Las necesidades se refieren a: carne vacuna; vísceras y pescado.

e. 28|3 Nº 2.792 v. 30|3|66

LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS MAZZA, EN CORDOBA

Licitación Pública Nº 2|66, a realizarse el 6 de abril de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de: Cubiertas y Cámaras de acuerdo al detalle del pliego de bases y condiciones.

La apertura se llevará a cabo en la Jefatura del Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas Mazza, en Córdoba, 9 de Julio 356, 6º piso, el día y hora indicados precedentemente.

El pliego que sirve de base a la Licitación, puede ser retirado en la mencionada dependencia de lunes a sábado de 8 a 12 horas.

Las ofertas deberán acompañarse con el 1 o|o de garantía sobre el monto total.

e.28|3 Nº 2.793 v.30|3|66

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO — SANTA FE

Llámase a licitación pública Nº 5|66, para el día 11 de abril de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo, Santa Fe, durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el mencionado Centro (Oficina de Contrataciones) Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada Dependencia y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, en Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a reparaciones y repuestos para automotores.

El Director del Centro de Lucha Antituberculosa.

e.28|3 Nº 2.841 v.30|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 612|66

Llámase a Licitación Pública 5, Nº 4|66, para el día 4 de abril de 1966, a las 12 horas, para la enajenación de cueros vacunos salados y de yeguarizos, pertenecientes a esta Colonia "Cabred".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

La enajenación se refiere a: Cueros vacunos salados, de vaquillona, de yeguarizos, etc.

Open Door, 28 de marzo de 1966. — El Director de la Colonia „Cabred".

e.28|3 Nº 2.794 v.30|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expedientes Nos. 827|66 y agreg. Nº 826|66

Llámase a Licitación Pública 4, Nº 6|66, para el día 4 de abril de 1966, a las 10 horas, para contratar el transporte de dinero en camión blindado y guardia policial de 24 horas durante los días de pago durante el transcurso del corriente ejercicio fiscal 1966. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, sito en Av. Garibaldi 1661, Témperley, Oficina de Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.28|3 Nº 2.829 v.30|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "Carlos G. Malbran"
Expediente Nº 00350,66

Llámase a Licitación Pública Nº 27|66, para el día 12 de abril de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbran".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. Las necesidades se refieren a: Adquisición Microscopios Binoculares Estereoscópicos. — El señor Director del Instituto Nacional de Microbiología 'Carlos G. Malbran".

e. 29|3 Nº 2.871 v. 31|3|66.

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00271|66

Llámase a licitación pública Nº 26|66, para el día 11 de abril de 1966 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán". — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a contrato para de tenimiento de aparatos Beckman. — El Director.

e. 28|3 Nº 2.830 v. 30|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expedeinte Nº 01036|65

Llámase a licitación pública Nº 25|66, para el día 6 de abril de 1966 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán". — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a "adquisición de material óptico". — El Director.

e. 28|3 Nº 2.791 v. 30|3|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 29/66
Expediente Nº 834.419

Llámase a licitación pública para la reparación de la caldera ubicada en el edificio Paseo Colón 239.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 12 de abril de 1966, a las 18 horas.

Las bases de pliegos y condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — El Contador General.

e.29|3 Nº 2.872 v.31|3|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION
Piedras 353/71 - Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 1/1966, para la compra de formularios continuos.

Apertura de propuestas, día 12 de abril de 1966, a las 16 horas.

Informes y consultas de modelos, en Piedras 353/71, piso 3º, Capital Federal. División Compras y Suministros. — El Presidente.

e.29|3 Nº 2.873 v.31|3|666

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Actuación Nº 8.257

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66 para el día 15 de abril de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de diversos formularios. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Solís 693, Planta Baja, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de Pliego de Condiciones.

Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — El Contador General.

e.28|3 Nº 2.837 v.30|3|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS
Expediente Nº 62.660

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 14 de abril de 1966, a las 15 horas por la provisión e impresión de diversos formularios.

. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día y hora indicados en el despacho del Subcontador General.

Para retirar pliegos y requerir informes, dirigirse a la División Administrativa, calle Hipólito Irgoyen Nº 1447, 3º piso, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — El Contador General.

e.28|3 Nº 2.838 v.30|3|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 5|66

Llámase a licitación pública Nº 5|66, para el día 6 de abril de 1966, a las 13,30 horas, para al provisión de guardapolvos para el personal administrativo y de servicio de esta Caja. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. Exp. Nº 201.727. Asuntos Varios. — El Presidente.

e. 25|3 Nº 2.736 v. 29|3|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 4|66
Expediente Nº 135.076 - Asuntos Varios

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66 para el día 28 de abril de 1966, a las 15 horas, para la provisión en alquiler, alquiler con opción a compra o compra de servicios mecanizados.

Por pliego de condiciones y bases de licitación dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario. División Compras. Tucumán 480|500, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. El señor Presidente.

e.23|3-Nº 2.654-v.5|4|66

MINISTERIO DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1061/1966, hasta el día 6 de abril de 1966, a las 16 horas, para la reparación de un (1) motor International Nº TCBM-5728-T4, de 4 cilindros, modelo T9, a nafta.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. Pliego, sin cargo. — El Director General.

e.29|3 Nº 2.874 v.31|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4229, hasta el día 1º de abril de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de Chapas p|Corrección acústica, tipo "Celotex acústico" o similar, de 304|306x304|306x12|13 mm.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.28,3 Nº 2.815 v.30|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4234 hasta el día 6 de abril de 1966, a las 15.15 horas para la adquisición de Aluminio en distintos laminados y Remaches de aluminio (kgs. 5.950).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.28|3 Nº 2.811 v.30|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4231 hasta el día 4 de abril de 1966, a las 15 horas para la adquisición de Diversos materiales y elementos para uso de tapicería.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.28|3 Nº 2.812 v.30|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4232 hasta el día 4 de abril de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de Pirómetros térmicos a mercurio (c|u. 100); Termómetros químicos (c|u. 220) y Manómetros indicadores de presión (c|u. 4).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.28|3 Nº 2.813 v.30|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4230 hasta el día 1º de abril de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de Madera compensada (terciada), de cedro, de 2.100 x 1.600 x 5 mm., s|norma IRAM 9506 (402 m2.).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.28|3 Nº 2.814 v.30|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4233 hasta el día 6 de abril de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de Aceros especiales de distintos tipos, según Normas IRAM y SAE (kgs. 2.792.500).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e 28|3 Nº 2.819 v.30 3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a Licitación Pública Nº 294|63, relativa a la construcción de un elevador terminal de granos de 21.000 t. de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y enlace, en Puerto Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, fijada inicialmente para el día 21 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 11 de abril de 1966, a las 16 y 30 horas. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Concepción del Uruguay. Pliego $ 15.000 m|n. Presupuesto oficial $ 399 482.664 m|n. Importe de la garantía $ 3.994.827,00 m| nacional

e.17-3-Nº 2.385-v.6|4|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a licitación Pública Nº 291|65, relativa a la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones especiales para la ampliación, recepción y embarque del elevador terminal de Puerto Quequén, provincia de Buenos Aires, fijada inicialmente para el día 11 de marzo de 1966, a las 16.30 horas, ha sido postergada para el día 31 de marzo de 1966, a las 16.30 horas. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires). — Pliego $ 10.000 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 252.349.600 m|n. — Importe de la garantía: $ 2.523.496.

e.10|3 Nº 2.096 v.30|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 412-MC. hasta el día 11 de abril de 1966, a las 16 horas. — Adquisición: Pino Paraná o Brasil aserrada o canteada.

Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital - Calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 40.

e.28|3 Nº 2.795 v.30|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Postérgase hasta el día 2 de mayo de 1966, la apertura de la licitación pública convocada para la construcción y explotación de la Estación Central Terminal de Omnibus, de servicios de larga y media distancia de la Ciudad de Buenos Aires, la que se ajustará a las bases, normas legales, técnicas y pliego de especificaciones aprobadas por Decreto Nº 7.691|65, al proyecto que obra a fojas 10 a 34 del expediente Nº 20.972|65 y a las normas reglamentarias que forman parte de la Resolución Nº 305|65 de este Ministerio. — Las ofertas deberán presentarse en la División Licitaciones de la Dirección Nacional de Arquitectura, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, hasta las 10 horas, del día dos de mayo de 1966 y su apertura se cumplirá el mismo día, a las doce horas, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos. — Presupuesto Oficial: $ 1.200.000.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 12.000.000 moneda nacional. — Precio documentación: $ 10.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.14|3. — Nº 2.212 v.1º|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 707-0, hasta el día 14 de abril de 1966, a las 17 horas, para la contratación por "ajuste alzado", de las obras de terminación del edificio destinado a la Sucursal Nº 13 de Correos y Telecomunicaciones, sito en la Avda. Corrientes Nº 3602, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 50.600.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 506.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 3.500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.14|3. — Nº 2.216 v.1º|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la R. 34, tramo: General Ballivián - Vespucio en la provincia de Salta ha sido prorrogada para el día 4 de mayo próximo, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|3 — Nº 2.723 — v. 11|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.859, para la adquisición de repuestos para tractor "Caterpillar", mod. D-7, de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación: $ 12.800.000. Presentación de las propuestas: 18 de abril de 1966, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital.

e.24|3 Nº 2.691 v.6|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R.188, tramo: General Alvear - Bowen (ob. bás. y pavim.), $ 227.920.538. — Depósito de garantía: $ 2.279.206. — Presentación propuestas: 16 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|3. — Nº 2.309 v.6|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 29.800 m3. de ripio arcilloso con destino a la obra R. 131, tr.: Cañada de los Chanchos-Caseros, Sec. Km. 228-Km. 260 en la prov. de Entre Ríos. $ 11.920.000. — Depósito de garantía: $ 119.200.

Presentación propuestas: 12 de abril a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|3 Nº 2.163 v.31|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Contratación, acarreo, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento del tablero de alta tensión, pupitre de maniobra, tablero de baja tensión e instalaciones y trabajos necesarios. — Expediente: 27386|1964. — 16|5|1966, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: $ 288.100 m|n.

e.28|3 Nº 2.796 v.12|4|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 48808/1965

Construcción obras provisión agua y desagüe cloacal en la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín (Buenos Aires). 12|5|1966, a las 15. Depósito de garantía $ 1.747.543. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 y distrito San Martín (Buenos Aires).

e.25|3 Nº 2.727 v.18|4|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1.690|66

La Licitación Pública para la provisión de boletas para cobro de servicios sanitarios y formularios ha sido postergada hasta el 12|4|1966, a las 15 y 15. Pliegos y apertura: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|3 Nº 2.645 v.5|4|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 43.148|1965

Repuestos para medidores de agua. 13|4|1966 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.17|3-Nº 2.357-v.30|3|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 68942 SC/62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de abril de 1966, a las 11, en el Distrito 26º, Resistencia, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Avia Terai", dependiente del mismo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20.

e.29|3 Nº 2.875 v.31|3|66

Correos y Telecomunicaciones
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 49.137 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de abril de 1966, a las 11, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Puerto Deseado (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Puerto Deseado y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e. 28|3 Nº 2.797 v. 30|3|66

Correos y Telecomunicaciones
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 52.391 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de abril de 1966, a las 11, en el Distrito 12º (Paraná) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Gualeguay (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Gualeguay y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e. 28|3 Nº 2.798 v. 30|3|66

Correos y Telecomunicaciones
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 52.390 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de abril de 1966, a las 11, en el Distrito 14º (Posadas) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas e Iguazú (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Posadas, Iguazú y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e. 28|3 Nº 2.799 v. 30|3|66

Correos y Telecomunicaciones
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 52.389 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de abril de 1966, a las 11, en el Distrito 4º (Pergamino) para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Zárate (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Zárate y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e. 28|3 Nº 2.800 v. 30|3|66

Correos y Telecomunicaciones
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 37.325 SC|62

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de abril de 1966, a las 11, en el Distrito 26º (Resistencia) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Resistencia y Formosa (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Formosa, Distrito 26º —Resistencia—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General de Administración.

e. 28|3 Nº 2.801 v. 30|3|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 19-P|66

Nº 19-P|66, 14|4|66, a las 9.30 horas. Por la adquisición de tarjetas para máquina Sistema Hollerith.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas y a partir del 1º|4|66, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 29|3 — Nº 2.877 — v. 4|4|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 48-P|65 (2º llamado). — 22|4|66, 9.30 horas. — Por la construcción del Edificio Bolívar, Pcia. de Buenos Aires.

Monto estimado m$n. 17.150.000,—
Valor del pliego m$n. 2.700,—

Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737 o en la Sec. Licit. y E|O. Av. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. — Horarios de 8.30 a 12.30 y de 7.30 a 13.30 horas respectivamente.

Los pliegos podrán ser abonados y retirados en Oficina Comercial de la Ciudad de Bolívar, calle Güemes Nº 136, Bolívar, Prov. de Buenos Aires.

Se destaca que a partir del 1|4|66 los horarios serán de 12.30 a 16.30 y de 12.30 a 18.30 respectivamente.

e.21|3-Nº 2.547-v.1º|4|66

Secretaría del Transporte

AUTORRUTAS ARGENTINAS
(En liquidación)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 para la venta de repuestos de motor legítimos nuevos importados marca Berliet. Apertura de la licitación 18 de abril de 1966, a las 15 horas, en Avda. Maipú Nº 4, Subsuelo, Capital Federal. En el mismo lugar se entregan los Pliegos de Bases y Condiciones. Lugar de exhibición, calle Tellier Nº 2633, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 8 a 11 horas.

e. 29|3 — Nº 2.879 — v. 11|4|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 12|66

Llámase a Licitación Pública para el suministro a bordo de mercaderías de entreport, en el Puerto de Montevideo (R. O. U.).

Fecha de apertura: 15 de abril de 1966, a las 13 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Retiro de pliegos: En Corrientes 389 5º piso, Capital Federal, República Argentina.

Retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal (R. A.) o en la Agencia "Agema Ltda.", calle Rincón 676, Montevideo (R. O. U.).

e. 28|3 — Nº 2.839 — v. 12|4|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 29|66, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 29 de abril de 1966, a las 17 horas, para la construcción de vigas de fundación, instalación de rieles y repavimentación del muelle afectado en la zona del Riachuelo del Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos, al precio de m$n. 2.000 en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas. Presupuesto oficial m$n. 12.348.000.

e. 28|3 — Nº 2.802 — v. 12|4|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66 hasta el día 25 de abril de 1966, a las 17 horas, para la provisión de "1.064 toneladas de acero para uso naval en chapas lisas de 1.500 x 6.000 mm., grado "A" y "B" de 8 a 25 mm. espesor, certificadas y selladas por el Lloyd's Register of Shipping y el American Bureau of Shipping".

Valor del Pliego: $ 3.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 28 de marzo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.24|3 Nº 2.685 v.6|4|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº G. 3580. — Descripción: Acumuladores tipo "Ironclad". Apertura: Día 3|5|66, hora: 9. Precio del pliego: $ 2.400.

Licitación Nº F. 6425. — Descripción: Clavos de gancho para vía. Apertura: Día 3|5|66, hora: 10. Precio del pliego: $ 2.000.

Licitación Nº G. I. 3581. — Descripción: Elementos de baterías alcalinas (Alternativa: Material a importar). Apertura: Día: 9|5|66, hora: 9. Precio del pliego: $ 1.000.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.23|3 Nº 2.651 v.5|4|66

F. C. GRAL. MITRE
Licitación Pública V. y O. Nº 2/66

Llámase a licitación pública hasta el día 31|5|66, a las 15.30 horas, para la provisión e instalación sistema de radioenlace para centrales telefónicas automáticas Retiro - Victoria - San Martín. Informaciones: Maipú 1302, Of. 314, de 12 a 18 horas. Precio documentación, pesos 1.000 m|n.

e.25|3 Nº 2.731 v.31|3|66

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. M. 66|127

Llama a Licitación "Pública" para la provisión de: Cartones para Boletos.

Apertura: 5|5|66, 14 horas.

Precio del Pliego: $ 1.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

28|3 Nº 2.833 v.12|4|66

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expediente M. 66|117

Llama a licitación pública para la provisión de: estabilizador de tensión y frecuencia de 62,5 kva.

Apertura: 2|5|66, 14 hs.

Pliego: $ 700 (incluída la especificación).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, B.mé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

e.24|3 Nº 2.700 v.6|4|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Licitaciones Públicas
Al. C. P. 16|66

3 de mayo de 1966, 14 hs. Licit. Nº 167|66, 325.000 juegos clavos elásticos para vía O. C. 48|66 Ax. 1.

3 de mayo de 1966, 15 hs., Licit. Nº 155|66, ejes para caja velocidad CC.MM. GANZ O. C.66|66 Ax. 4.

4 de mayo de 1966, 14 hs., Licit. Nº 158|66, caja de engrase p|locomotoras a vapor, O. C. 59|66 Ax. 3.

4 de mayo de 1966, 15 hs., Licit. Nº 161|66, repuestos varios p|locomotoras D. E. English Electric O. C. 85|66 Ax. 2.

5 de mayo de 1966, 14 hs., Licit. Nº 109|66, aceros aleados al cromo níquel, O. C. 17|65 Ax. 9.

Consulta y retiro de pliego en Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, de lunes a viernes.

La Gerencia.

e. 28|3 — Nº 2.840 — v. 12|4|66

F. C. GENERAL BELGRANO
Al.C.P.15|66

Nº 165|66 —O.C. 39|66 Ax. 10: Adquisición madera aserrada de pino Brasil. Fecha apertura, día 20 de abril de 1966, a las 12.30 horas.

Nº 166|66 — O.C. 39|66 Ax. 18: Adquisición madera en rollizos y aserrada. Fecha apertura, día 22 de abril de 1966, a las 15 horas.

Precios de los pliegos: $ 1.000.— m|n. Consulta y retiro de pliegos en Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas. — La Gerencia.

e.23|3 Nº 2.649 v.5|4|66

F. C. G. BELGRANO
Al. C. P. 14/66

Licitación Pública O. C. 15/66 Ax. 1: Adquisición de 1.786 Ton. de carbón de coque. Fecha apertura: 27 de abril de 1966, a las 13 horas, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal. Precio del pliego $ 1.000 m|n Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina de Licitaciones, de 13 a 17 horas. — La Gerencia.

e.22|3 Nº 2.587 v.4|4|66

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Expediente Nº 17.583|66

Llámase a Licitación Pública número 130|66, para la renovación de vía remoción incluso provisión de cambios y clavos elásticos para vía, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento uminotérmico a fusión, provi-


19660330

sión y colocación balasto de piedra partida y realización de trabajos complementarios en el sector de Km. 1014|080 a Km. 1086|000 de la línea C comprendido entre Metán y Güemes.

La apertura de propuestas se efectuará el día 22|4|66, a las 13 horas, en la Gerencia Avda. Maipú Nº 4, Oficina 37, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras Salta, calles Necochea y Sarmiento y en Jujuy, prolongación Puente Otero, en horas de oficina. Precio del pliego: Pesos 2.000.— La Gerencia.

e.17|3 Nº 2.386 v.30|3|66

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Número 119|66: 245.000 kg. carburo de calcio. Apertura: 26|4|1966, a las 15 horas. Valor del pliego: $ 500.—.

Número 122|66: Clavos elásticos para riel. 27|4|1966, 15 horas. Pliegos: Pesos 1.500.—.

Retiro de pliegos Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, oficina 113, Capital.

e.17|3 Nº 2.387 v.18|3|66
e.21|3 Nº 2.387 v.1|4|66

Nota: Se publica hasta el 1|4|66, en razón de haberse insertado, por error del original, durante los días 17 y 18|3|66, con la cantidad de carburo de calcio equivocada.

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Número 119|66: 190.000 Kg. carburo de calcio. Apertura: 26|4|1966, a las 15 horas. Valor del pliego: $ 500.—.

Número 122|66: Clavos elásticos para riel. 27|4|1966, 15 horas. Pliegos: Pesos 1.500.—.

Retiro de pliegos Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, oficina 113 Capital.

e.17|3 Nº 2.387 v.30|3|66

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 22|66
Provisión de revistas en idioma español

Llámase a licitación pública para la "Suscripción de revistas en idioma español", año 1966, a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo, pliegos de condiciones en: Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, Pozos 230, 2º piso, de 11 a 19 horas.

Apertura: **18|4|66, hora 16.**

e. 28|3 — Nº 2 831 — v. 30|3|66

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 2429|66

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para el día 6 de abril de 1966, a las 15 (quince) horas, con el objeto de resolver a adquisición de 1.500 (mil quinientas) cajas de azúcar en pancitos.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 19 **horas.**

e. 28|3 — Nº 2.832 — v. 30|3|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 22|66, para el día 12 de abril de 1966 a las 14.00 horas, con el objeto de contratar la "reparación de ascensores de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación".

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso Capital Federal.

e.28|3 Nº 2.803 v.30|3|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BEZ HERMANOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.282. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, comparece: don Jacobo Bez, domiciliado en General Roca ciento setenticinco, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, casado, mayor de edad, y persona de mi conocimiento doy fe, como de que manifiesta concurrir a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de don Miguel Bez Bekerowycz, soltero, domiciliado en Liniers ciento sesenta y ocho; don León Bez, casado, domiciliado en la calle General Roca número ciento setentitrés; don Mejlach Mewed, casado, domiciliado en la Avenida Nueve de Julio ciento treinta y ocho, departamento uno; don Miguel Zuc, casado, domiciliado en la calle Liniers ciento setenta y ocho; don Ruwin Kaniucki, casado, domiciliado en la calle Liniers ciento setenta y ocho; don Pablo Scheinin, casado, domiciliado en la calle Liniers ciento setenta y uno, don Miguel Bez Bursztyn, soltero, domiciliado en la Avenida Nueve de Julio ciento sesenta y cinco, todos vecinos de la Ciudad de San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; don Bernardo Bez, casado, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo cuatro mil doscientos cuarenta y seis; don Zundel Lider, soltero, domiciliado en la calle Anchorena trescientos ochenta y siete; doña María Karp, casada, domiciliada en la Avenida Juan B. Justo cuatro mil ochocientos treinta y y ocho, de este vecindario los tres últimos, y doña Ana María Tuban, soltera, domiciliada en la calle Malaver setecientos cincuenta de la localidad de Haedo, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayores de edad, acreditando su personería con el respectivo Poder Especial que le fue otorgada el dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco, por ante mí el autorizante, al folio setecientos setenta y tres, protocolo corriente de este Registro a mi cargo; y el compareciente, en los caracteres invocados dice: Que conjuntamente con sus mandantes, con fecha primero de enero del corriente año, formaron una Sociedad denominada "Bez Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", aprobando en dicha fecha los Estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos para su aprobación en la Inspección General de Justicia en el Expediente número diecinueve mil quinientos diecisiete, la que tengo de las reformas introducidas las aprobó con fecha siete de diciembre del corriente año. — Que viene por la presente a dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y eleva a Escritura Pública el Acta Constitutiva obrante de fojas uno a tres vuelta de los Estatutos Sociales de fojas cuatro a fojas siete, y el Balance de aportes de fojas nueve a diez y la Resolución Aprobatoria de fojas treinta y ocho, todo del Expediente número diecinueve mil setecientos diecisiete, que transcriptos íntegramente por su orden dicen así: "Acta Constitutiva de Bez Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de enero de 1965, se reúnen los señores Jacobo Bez, Miguel Bez Bekerowycz, León Bez, Mejlach Medwed, Miguel Zuc, Bernardo Bez, Ruwin Kaniucki, Pablo Schninin, Miguel Bez Bursztyn, Ana María Tubán, María Karp, y Zundel Lider, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BEZ HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandatos, consignaciones, distribución de toda clase de productos, materias primas, implementos, semovientes, maquinarias y útiles. — Industriales: mediante la elaboración, fabricación y|o realización de procesos de transformación o terminación de productos y materiales relacionados con los ramos de la industria textil. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. seis millones representados por sesenta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una y divididas en seis series de m$n. un millón cada una; e) El Directorio estará compuesto de uno a doce miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos suscribiéndose las tres primeras series y m$n. 100.000.00 (cien mil pesos moneda nacional) de la cuarta serie. — Suscripción e integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Jacobo Bez, 10.000.— "A" 5 votos. 1.000.000.00. — Miguel Bez Bekerowycz, 10.000.— "A" 5 votos. 1.000.000.00. — León Bez 10.000.— "A" 5 votos. 1.000.000.00. — Mejlach Medwed, 200.— "A" 5 votos. 20.000.00. — Miguel Zuc, 100.— "A" 5 votos. 10.000.00. — Bernardo Bez, 100.— "A" 5 votos. 10.000.00. — Ruwin Kaniucki, 100.— "A" 5 votos. 10.000.00. — Pablo Scheinin, 100.— "A" 5 votos. 10.000.00. — Miguel Bez Bursztyn, 100.— "A" 5 votos. 10.000.00. — Zundel Lider, 100.— "A" 5 votos. 10.000.00. — Ana María Tubán, 100.— "A" 5 votos. 10.000.00. — María Karp, 100.— "A" 5 votos. 10.000.00. — Los restantes accionistas integran el 10 % de sus suscripciones en dinero efectivo. — Los señores Jacobo Bez, Miguel Bez Bekerowycz y León Bez, integran totalmente sus suscripciones mediante el aporte de los bienes integrantes del activo y pasivo del fondo de comercio de la sociedad denominada Bez Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo balance al 1º de enero de 1965, fecha desde la cual son a su cargo las operaciones, se adjunta a la presente debidamente certificado por Contador Público de la matrícula. — La señora María Karp y la señorita Ana María Tubán ingresan sus aportes con fondos propios. — La presente sociedad anónima se constituye como continuadora de los negocios de la sociedad denominada Bez Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada y en consecuencia, se acompaña a la presente la documentación pertinente requerida por el artículo 14 del decreto del 27 de abril de 1923. — Se deja expresa constancia que entre los bienes integrantes del activo de la sociedad denominada Bez Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se incluyen bienes inmuebles cuyas características se indican a continuación: 1 lote de terreno ubicado en la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. designado con el número 21 de la manzana doce, catastrado por parcela 7 de la manzana 9, sección B, Circunscripción 1 (primera), que mide 8,66 metros de frente al Nord Este por 43.30 metros de fondo, con frente a la calle General Roca entre Lincoln y Juárez de la localidad mencionada. 3 lotes de terreno ubicados en el Partido de General San Martín, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Liniers 174, entre las calles Lincoln y Juárez de la Ciudad de San Martín designados en el plano de subdivisión con los números 22, 23 y 24 de la manzana 12. Los lotes tienen las siguientes medidas: lote 22, 8,66 de frente por 43,30 de fondo o sea 374,97 m2. de superficie. Lote Nº 23, 8,66 de frente por 43,30 de fondo o sea 374,97 m2. de superficie. Lote Nº 24, también de 8,66 m. de frente por 43,30 de fondo o sea 374,97 m2. de superficie. Sobre estos inmuebles se encuentra edificada e instalada la planta industrial de elaboración de tejidos de la firma. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jacobo Bez; Vicepresidente: Miguel Bez Bekerowycs; Director Titular: León Bez; Síndico Titular: Mejlach Medwed y Síndico Suplente: Miguel Zuc. — Cuarto: Autorizar a los señores Jacobo Bez, Miguel Bez Bekerowycz y León Bez, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización se otorgará la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio por todos los accionistas constituidos por poder legal en forma. Con lo que terminó la reunión firmando de conformidad todos los presentes. — Entre líneas: Zundel Lider. 100 "A 5 votos, 10.000.00. Vale. — Entre líneas: Bursztyn. Vale. — Jacobo Bez. — M. Bez. — M. Medwed. — Miguel Zuc. — B. Bez. — R. Kaniucki. — P. Scheinin. — Miguel Bez. — Ana María Tubán. — María Karp. — Z. Lider. — Certifico: En mi carácter de Escribano titular del Registro 480, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden corresponden a los señores Jacobo Bez, Miguel Bez Bekerowicz, León Bez, Bejlach Medwed, Miguel Zuc, Bernardo Bez, Ruwin Kaniucki, Pablo Scheinin, Miguel Bez Bursztyn, Zundel Lider, Ana María Tubán y María Karp. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Nº 19517, Buenos Aires, Diciembre 7 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 20, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del del Cód. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del D. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio y simultánea observancia de la ley 11.867, a la sociedad "Bez Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 1º de enero de 1965, cuya acta constituiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 v. (fojas tres vuelta) con la observación de que en el inc. a) del art. 1º de la misma deberá figurar la palabra Hermanos en vez de "Hnos." y sus Estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se deberá incluir el balance de aporte de fs. 9 (fojas nueve) a fs. 10 (fojas diez). Oportunamente la sociedad justificará la transferencia de dominio de los bienes inmuebles aportados. — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.349. — Miguel Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio tres mil doscientos ochenta y dos, del Registro cuatrocientos ochenta a mí cargo, doy fe. — Fdo.: Aron Sajnin (Escribano). — Sobre raspado: Zundel. Vale.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.360.— e.30|3 Nº 3.132 v.30|3|66

ADRIEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número diecisiete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante; comparece don Eusebio Finguerut, casado, domiciliado en la calle Lavalle número mil setecientos ochenta y tres, tercer piso, vecino, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento de su carácter de apoderado de los señores Azriel Kuperman, casado, doña Elena Gurevich de Kuperman, casada, ambos domiciliados en la calle San Luis tres mil ciento treinta y ocho, tercer piso, departamento "C", vecinos; don José María Sarachu, casado, domiciliado en la calle Tacuarí cuatrocientos setenta y siete, don Rogelio Francisco Romero, soltero, argentino, domiciliado en Tucumán mil doscientos cincuenta y nueve, departamento uno de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires; don Manuel Ramón Estévez, casado, domiciliado en la calle Tres Sargentos mil trescientos treinta , de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, doña Amanda Aphesteguy, soltera, empleada, domiciliado en Rosales ochocientos cuarenta de la localidad de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, don Isaac Héctor Moreira, soltero, domiciliado en la calle Chiclana tres mil ciento treinta y dos; vecino; doña Angela Lucía Farías de Jalif, casada y don David Jalif, casado, ambos domiciliados en la calle Valentín Virasoro mil doscientos cuarenta, y don Israel Lipsich, casado, domiciliado en la calle Campichuelo doscientos setenta y dos, departamento "A", tercer piso, vecino; a mérito del poder especial irrevocable que éstos le otorgaron, por ante mí el autorizante, con fecha nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco al folio mil novecientos cuarenta y seis, de este mismo registro a mi cargo, protocolo de dicho año, doy fe. Y el compareciente, en el carácter invocado dice: Que sus mandantes por instrumento privado de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron una sociedad denominada "Adriel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", aprobados con esa fecha los estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos para su aprobación al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, Expediente número veinte mil cuatrocientos noventa y dos la que luego de las modificaciones introducidas, los aprobó por resolución de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Que viene por la presente a dar cumplimiento con el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y eleva a escritura pública el acta constitutiva corriente de fojas una a dos con las modificaciones de fojas quince y vuelta y sus estatutos de fojas tres a seis y la resolución aprobatoria corriente a fojas dieciocho, todo

del Expediente número veinte mil cuatrocientos noventa y dos, que transcripto por su orden dicen así "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 31 días del mes de agosto de 1965, se reúnen los señores Azriel Kuperman, Elena Gurevich de Kuperman, José María Sarachu, Rogelio Francisco Romero, Isaac Héctor Moreira, Angela Lucía Farías de Jalif, Manuel Ramón Estévez, Amanda Aphesteguy e Israel Lipsich, David Jalif, resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ADRIEL, SOCIEDAD, ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL,, FINANCIERA E INMOBILIARIA" (Art. 1º) b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) La sociedad tendrá por objeto dedicarse or cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y especialmente lo relacionado con tejidos, telas y artículos de tapicería y pasamanería. b) Industriales: Mediante la producción. fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos ysubproductos textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción. c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores, mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (t. o. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliaria: Por la compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$nacional 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) representado por 20.000 (veinte mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en dos series de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie (Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de 1 a 9 miembros titulares, cuyo mandadato durará un año Art. 11º). — Se dato durará un año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos, suscribiéndose en este acto el 20 por ciento o sea m$n. 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional) e integrado en efectivo el 10 por ciento o sea m$n. 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional) según se detalla a continuación: Suscriptor. Nº Acc. Susc. Imp. — Imp. Int. Elena Gurevich de Kuperman 400 — 40.000. — 4.000. — José María Sarachu 400 — 40.000. — 4.000. — Azriel Kuperman 400 — 40.000. — 4.000. — Rogelio Francisco Romero 400 — 40.000. — 4.000 — Isaac Héctor Moreira 400 — 40.000. — 4.000. — Angela Lucía Farías de Jalif 400 — 40.000. — 4.000. — David Jalif 400 — 40.000. — 4.000. — Israel Lipsich 400 — 40.000. — 4.000. — Manuel Ramón Estévez 400 — 40.000. — 4.000. — Amanda Aphesteguy 400 — 40.000 — 4.000. — 4.000. — 400.000. — 40.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizar: Presidente: Azriel Kuperman. Director: David Jalif. Director suplente: Elena Gurevich de Kuperman. Sndico titular: Israel Lipsich. Síndico suplente: Manuel Ramón Estevez. — Cuarto: Autorizar a los señores Isra l Lipsich, Eusebio Finguerut y Manuel Ramón Estevez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obotener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Déjase constancia que los aportes efectuados por las señoras Elena Gurevich de Kuperman y Angela Lucía Farías de Jalif, han sido efectuados con bienes propios. Acto seguido se dió por finalizada la reunión, firmando todos los constituyentes previa lectura y raitficación. I. Lipsich, David Jalif, J. M. Sarachu, A. Aphesteguy, Elena G. de Kuperman, Isaac H. Moreira, Rogelio F. Romero, Angela L. Farías de Jalif, Manuel R. Estevez, Azriel Kuperman. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 20.492. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. Visto: Lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Adriel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el día 31 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 15 y vta. (fojas 15 y vta.) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.477. M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". Fdo.: Aron Sajnin. Escribano. Por escritura Nº 29 de fecha 6 de enero de 1966 pasada ante el escribano Aron Sajnin se protocoliza el acta de fecha 4 de noviembre de 1965 por la cual se resuelve: por renuncia de los miembros del directorio se designa reemplazantes a José María Sarachu como presidente; a Amanda Aphesteguy como directora titular y a Rogelio Francisco Romero como director suplente y que el mandato de este directorio está vigente hasta la próxima asamblea ordinaria. Enmendado: Rogelio, vale. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.900 — e.30|3-Nº 3.131-v.30|3|66

GUTERUF - RENOM
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por Escritura Pública número 87 de fecha 4 de febrero de 1966, pasada ante el Escribano don Moisés Jorge Savransky, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "GUTERUF — RENOM, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INMOBILIARIA" de acuerdo a los términos del Decreto Nº 3.329|63. — Escritura Nº 428. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 23 de abril de 1965, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Jacobo Moisés Wengrower, argentino, nacido el quince de marzo de 1895, casado en primeras nupcias con doña Lea Rosenblatt, con C. I. de la Policía Federal Nº 573.560, con domicilio en Rivadavia Nº 1837, Pº 8º de esta Ciudad; doña Fanny Wengrower de Garber, argentina, nacida el 15 de julio de 1931, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Garber, con C. I. de la Policía Federal Nº 2.406.112, domiciliada en Córdoba 1367, piso 11º, de esta Ciudad; don Tomás Alberto Boywitt, argentino, nacido el 28 de setiembre de 1925, casado en primeras nupcias con doña María Esther Luján con C. I. de la Policía Federal número 2.270.464, domiciliados en Córdoba Nº 1367, piso 13 de esta Ciudad; don Víctor Eugenio Alvarez Cendon, chileno, nacido el día 5 de julio de 1935, casado en primeras nupcias con doña Elba Clara Bianchi, con C. I. de la Policía Federal Nº 3.624.426, domiciliado en la calle Ramos Mejía 689 de Paso del Rey, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires; don César Nun, argentino, nacido el 27|11|1937, soltero, hijo de don Jaime Nun y de Luisa Steinman con C. I. de la Policía Federal Nº 2.847.313, dodomiciliado en la calle Sarmiento 1179 de esta ciudad; don Oscar Llobet, argentino, nacido el 29|6|1919, casado en primeras nupcias con doña María Esther Fernández Peralta, con C. I. número 1.757.408 de la Policía Federal, domicilado en la Avda. Córdoba 1367, piso 13 de esta ciudad; don Héctor Aquiles Mairal, argentino, nacido el 4|4|1938, casado en primeras nupcias con doña Ana María Bolognesi, con C. I. número 3.500.337, domiciliado en la Avenida Córdoba 3167, piso 13º de esta ciudad; don Abraham Winogora, argentino, nacido el 4|9|1927, casado en primeras nupcias con doña Gloria Berschadsky, con C. I. de la Policía Federal Nº 2.402.144, domiciliado en la calle Juan A. García 1256, 2º piso, Departamento "G" de esta ciudad; doña Adelma Edit Dappiano, argentina, nacida el 12|11|1934, soltera, hija de don Silvestre Antonio Dappiano y de doña Natalia Inés Lorenzatti, con L. Cívica Nº 1.724.791, domiciliada en la calle Griveo 3638 de esta ciudad y doña María del Carmen Montero, argentina nacida el 7|11|1939, soltera hija de don Mario Montero y de doña Rosa Vila, con C. I. de la Policía Federal número 4.841.863, domiciliada en el Pasaje Bueras 150, 2º piso, Dpto. "F" de esta ciudad, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento de lo que doy fe, y expone: Que han resuelto en común lo que se detalla a continuación: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329 del año 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "Guteruf-Renon Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias, Comerciales e Inmobiliarias. —— d) El capital autorizado se fija en la suma de 4.000.000 de pesos moneda nacional de curso legal, representado por 4.000 acciones de 1.000 pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en series de 10 o múltiplo de 10 acciones. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias clase "A". — La suscripción e integración de las acciones emitidas se realiza de acuerdo al siguiente detalle: don Jacobo M. Wengrower, suscribe 400 acciones por un valor nominal de $ 400.000 m|n. de c|l.; don Tomás A. J. Boywitt, suscribe 50 aciciones por un valor nominal de $ 50.000 m|n. de c|l.; doña Fanny W. de Garber suscribe 300 acciones por un valor nominal de pesos 300.000 m|n. de c|l.; don Oscar Llobet, suscribe 100 acciones por un valor nominal de $ 100.000 m|n. de c|l.; don César Nun, suscribe 50 acciones por un valor nominal de $ 50.000 m|n. de c|l.; don Víctor E. Alvarez Cendon, suscribe 20 acciones por un valor nominal de $ 20.000 m|n. de c|l.; don Héctor A. Mairal, suscribe 20 acciones por un valor nominal de $ 20.000 m|n. de c|l.; don Abraham Winogora, suscribe 20 acciones por un valor nominal de $ 20.000 m|n. de c|l.; doña Adelma E. Dappiano, suscribe 20 acciones por un valor nominal de $ 20.000 m|n. de c|l.; y doña María del C. Montero, suscribe 20 acciones por un valor nominal de $ 20.000 m|n. de c|l. — Los comparecientes manifiestan que han integrado totalmente en dinero efectivo sus aportes mediante el depósito que en el expediente judicial cartulado "Campodónico de Ferrari Victoria s|sucesión" efectuó don Jacobo Moisés Wengrower en comisión por los restantes y por sí de acuerdo a las proporciones relacionadas en el detalle de suscripciones. — Por lo expresado, la presente opera como reconocimiento de gestión y manifestando conformidad en cuanto a las proporciones resultantes del pago en comisión referido. — Los comparecientes también dejan constancia que el expediente donde consta el pago referido, se tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del doctor Mario Anschütz Latorre y que el mismo se hallaba destinado a la satisfacción del precio de compra de la fracción de terreno, de esta Capital, sita en la zona Norte, Parroquia del Pilar, circunscripción 19, calle Laprida Nº 1350, entre las de Santa Fe y Charcas, cuya adquisición fuera efectuada por cuenta de los constituyentes de esta sociedad y para la misma, operando el pago relacionado como integración en dinero efectivo de las acciones que se suscriben en la fecha, cuya respectiva justificación surge de la escritura traslativa de dominio de la misma a favor de la sociedad que se acompañará al expediente por ante la Inspección General de Justica. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: Jacobo Moisés Wengrower; Vicepresidente: Fanny Wengrower de Garber; Vocal: Oscar Llobet; suplente: Tomás A. J. Boywitt; Síndico titular: Ciro Félix Trigo; Síndico suplente: Héctor A. Mairal. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores don Jacobo M. Wengrower, don Tomás A. J. Boywitt y don Oscar Llobet, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias nesesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del C de Comercio actuando en la misma forma indistinta... Leída que les es, ratifican su contenido y en prueba de conformida, firman como acostumbran hacerlo, doy fe, Firmado: Jocobo Moisés Wengrower — Fanny Wengrower de Garber Tomás Alberto Jorge Boywitt. — Víctor Eugenio Alvarez Cendon. — César Nun. — Oscar Llobet. — Héctor Aquiles Mairal. — Abraham Winogora. — Adelma Edit Dappiano. — María del Carmen Montero. — Ante mí Jorge A. Bollini. — Hay un sello. Concuerda con su matríz, que pasó ante mí el escribano autorizante y queda al folio Nº 1339 de éste Rg. de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 335 que se encuentra a mi cargo, de todo lo cual, yo nuevamente el escribano autorizante, doy fé, — Para la sociedad "Pireo, Agropecuaria, Comercial, é Inmobiliaria. Sociedad Anónima" expido éste presente primer testimonio el cual se halla extendido en 8 sellos de actuación notarial de 10 pesos moneda nacional de c|l. cada uno de ellos correspondientes a la serie A que se encuentran numerados de la siguiente manera: 4.668.163, correlativos al 4.668.170, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Digo en 8 sellos de actuación notarial de 10 pesos moneda nacional de c|l. cada uno de ellos correspondientes todos a la serie A y que se encuentran numerados de la siguiente manera: 4.668.163 correlativos al 4.668.170, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: nueva. — Sobreborrado don, Mejia, primera, don, suscribe Capital, agencias, sucursales, plásticos directa o indirectamente, de, últimos, oficiales, Adelma, número sesenta correlativos. vale. — Firmado: Jorge A. Bollini. — Hay un sello que dice: Jorge A. Bollini. — Escribano. — Resolución: Ministerio deEducación y Justicia. — Inspección General de Justicia. Nº 19.756. Buenos Aires, diciembre 2 de 1965, Visto lo solicitado a fs. 18, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de S. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63 El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Guteruf-Renon. Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial é Inmobiliaria" constituída en ésta Capital el 23 de Abril de 1965, con la denominación de "Pireo, Agropecuaria, Comercial é Inmobiliaria. Sociedad Anónima cuya acta constitutiva obra a fs. 1(fojas 1) a fs. 4 (fojas 4) con la modificación de fs. 23 (fojas veintitres), debiéndose incluir de oficio en el inc. a) de la misma nueva denominación social y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete vuelta) con la modificación de fs. 30 (fojas treinta) Oportunamente la sociedad deberá justificar la transferencia de dominio del bien inmueble aportado. — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2312. — Firmado Miguel Amilcar Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Hay otro sello Moisés Jorge Savranky. Escribano. Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. Lucio R. Meléndez secretario.

$ 11.280.— e.30|3-Nº 3.194-v.30|3|66

EDICIONES SIGLO VEINTE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 84. — Primer Testimonio. — Escritura número cincuenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen: el doctor Miguel Cricun, contador público nacional, e Isidoro Wainer, comerciante, ambos argentinos, casados, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; quienes concurren a este otorgamiento, el segundo por sí y ambos en nombre y representación de Gregorio Schvartz, Silvia Viviana Sidelnik, Carlos José Zorrilla, Rafael Pedro Zorrilla, He

be Josefa Santos Clementi, Adela Esther Urbandt, Sara Olivia Arellano, Mauricio Schvartz, José Clementi, Luis Flint, Abraham José Weis, Naum Vainer, Clara Blanca Urbandt, Norma Olga Zorrilla, Sofía Celina Bekman, Rafael Zorrilla, Rubén Héctor Zorrilla, Susana Elena Méndez y Esther Rubstein de Sidelnik, a mérito del Poder Especial e Irrevocable que les fuera conferido en la escritura de constitución provisoria pasada ante mí al folio ochocientos cuarenta y uno de este mismo Registro a mi cargo, protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco, a la que me remito, de fecha ocho de septiembre, donde dejaron formalizada provisoriamente la entidad denominada "Ediciones Siglo Veinte Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", en cuya oportunidad aprobaron los Estatutos sociales, todo lo cual se sometió a la aprobación de la Inspección General de Justicia, y previos los trámites de estilo se dicta la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia del doce de enero del actual para funcionar como persona jurídica, todo lo cual tengo a la vista en el expediente número veinte mil quinientos treinta y cuatro de dicha Inspección General de Justicia, los que copiados por su orden, dicen así: "Folio 841. — Primer Testimonio. Escritura número doscientos ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público, comparecen: Gregorio Schvartz, argentino, casado en primeras nupcias con Hebe Josefa Santos Clementi, nacido el veintinueve de julio de mil novecientos trece, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos setenta y cinco mil trescientos setenta y cinco, domiciliado en Rosario doscientos noventa y cuatro, Capital Federal; Isidoro Wainer, argentino, casado en primeras nupcias con Adela Esther Urbandt, nacido el ocho de abril de mil novecientos veintidós, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve, domiciliado en Matanza ciento veintidós de Villa Dominico; Silvia Viviana Sidelnik, argentina, casada en primeras nupcias con Rubén Yanco, nacida el dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuatro, domiciliada en La Haya tres mil setecientos veintiocho, Capital Federal; Carlos José Zorrilla, argentino, soltero, nacido el diez de septiembre de mil novecientos diecinueve, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y cinco, domiciliado en Paseo Colón quinientos ochenta y ocho, Capital Federal; Rafael Pedro Zorrilla, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Olivia Arellano, nacido el veintitrés de marzo de mil novecientos diecisiete, con Cédula de Identidad número un millón quinientos cincuenta mil quinientos ochenta y siete, domiciliado en Bulnes quinientos cincuenta y uno, Capital Federal; Hebe Josefa Santos Clementi, argentina, casada en primeras nupcias con Gregorio Schvartz, nacida el ocho de marzo de mil novecientos veintiséis, con Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa y nueve mil ciento uno, domiciliada en Rosario doscientos noventa y cuatro, Capital Federal; Adela Esther Urbandt, argentina, casada en primeras nupcias con Isidoro Wainer, nacida el veintisiete de agosto de mil novecientos veinticuatro, con Cédula de Identidad número dos millones ochenta y dos mil doscientos veintiuno, domiciliada en Matanza ciento veintidós, Villa Dominico; Sara Olivia Arellano, argentina, casada en primeras nupcias con Rafael Pedro Zorrilla, nacida el día diez de septiembre de mil novecientos veintitrés, con Cédula de Identidad número cinco millones treinta y siete mil quinientos cincuenta, domiciliada en Bulnes quinientos cincuenta y uno, Capital Federal; Mauricio Schvartz, argentino, casado en primeras nupcias con Felisa Slepoy, nacido el ocho de junio de mil novecientos dieciocho, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis, domiciliado en Fragata Presidente Sarmiento mil seiscientos setenta, Capital Federal; José Clementi, argentino, casado en primeras nupcias con Pascuala Sgolastra, nacido el nueve de septiembre de mil novecientos cuatro, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y seis, domiciliado en Pozos ciento sesenta y cinco, Capital Federal; Luis Flint, argentino naturalizado, viudo, nacido el veintitrés de octubre de mil novecientos ocho, con Cédula de Identidad número ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y nueve, domiciliado en Cangallo mil novecientos sesenta y tres, segundo piso C., Capital Federal; Abraham José Weiss, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Ana Nisensohn, nacido el quince de diciembre de mil novecientos tres, con Cédula de Identidad número ochocientos veintiocho mil novecientos nueve, domiciliado en Nicaragua cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos, Capital Federal; Naum Vainer, argentino, casado en primeras nupcias con Sofía Celina Bekman, nacido el diecinueve de mayo de mil novecientos dieciocho, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos veinte, domiciliado en Once de Septiembre dos mil ciento sesenta y tres Capital Federal; Clara Blanca Urbandt, argentina, soltera, nacida el veinte de febrero de mil novecientos veintiuno, con cédula de identidad número un millón ochocientos diez mil novecientos cuarenta y dos, domiciliada en Dean Funes trescientos cuarenta y dos, Capital Feedral; Norma Olga Zorrilla, argentina, casada en primeras nupcias con Angel Armando Olivera, nacido el veintidós de enero de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad número tres millones ciento veintinueve mil setecientos diecisiete, domiciliada en Virrey Liniers quinientos setenta y siete, Capital Federal; Sofía Celina Bekman, argentina, casada en primeras nupcias con Naúm Vainer, nacida el cuatro de abril de mil novecientos treinta y tres, con cédula de identidad número tres millones ciento treinta y ocho mil ochocientos veintisiete, domicilada en Once de Septiembre dos mil ciento sesenta y tres, Capital Federal; Rafael Zorrilla, argentino naturalizado, viudo de doña Encarnación Amigo, nacido el trece de septiembre de mil ochocientos noventa y uno; Rubén Héctor Zorilla, argentino, soltero, con cédula de identidad número un millón trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos ocho, y dos millones seiscientos cuarentiséis mil novecientos sesentiséis, respectivamente, ambos domicilados en Virrey Liniers quinientos setenta y siete, Capital Federal; Susana Elena Méndez, argentina, casada en primeras nupcias con Heriberto Hugo Zorrilla, nacida el quince de julio de mil novecientos treinta y dos, con cédula de identidad número tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y tres, domiciliada en Virrey Liniers quinientos setenta y siete, Capital Federal, y Esther Rubstein de Sidelnik; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, vecinos y de mi conocimiento, doy fe, así como que concuren a este acto por su propio derecho con excepción de la señora Rubstein de Sidelnik, que lo hace en nombre y representación de su esposo don Elcano Sidelnik, que firma "E. Sidelnik", argentino, mayor de edad, vecino de la Capital Federal, como surge del poder general amplio que le fuera otorgado ante el escribano del Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, don Julio R. Jasper, con fecha catorce de julio de mil novecientos cincuentiuno al folio cuatrocientos noventa y dos del Registro número dos de su adscripción. — Asimismo los señores Gregorio Schvartz, Isidoro Wainer, Carlos José Zorrilla, Rafael Pedro Zorrilla y Silvia Viviana Sidelnik, concuren en su carácter de únicos socios de Ediciones Siglo Veinte, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Maza ciento setenta y siete de esta Capital, constituida originariamente según contrato de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número noventa y dos, al folio doscientos noventa y cuatro del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus sucesivas modificaciones debidamente inscriptas en el citado Registro, registradas en la última modificación llevada a cabo el veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos e inscripta el veinte de marzo de mil novecientos sesenta y tres bajo el número cuatrocientos veinticuatro, folio veinticinco, Libro Cuarenta y cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que en fotocopia agrego a la presente. — Todos los comparecientes, continúan diciendo: Que por unanimidad convienen: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de EDICIONES SIGLO VEINTE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, sobre la base y como continuadora de la Sociedad Ediciones Siglo Veinte Sociedad de Responsabilidad Limitada, que continuará los negocios de su antecesora. — Se aprueban en este mismo acto los Estatutos que han de regir a la Sociedad Anónima que se constituye, que firman por separado todos los otorgantes. — Segundo: Ediciones Siglo Veinte, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, toma a su cargo el Activo y Pasivo de la sociedad antecesora Ediciones Siglo Veinte, Sociedad de Responsabilidad Limitada, determinado al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, según el Balance General practicado a dicha fecha y que firmado por todos los comparecientes y por contador público nacional matriculado, se considera también integrante de este Acta Constitutiva. — Tercero: La sociedad que por este acto se constituye será fiel depositaria y guardadora de los libros y documentos de la sociedad antecesora. — Cuarto: Si el Poder Ejecutivo no autorizara la constitución de la sociedad anónima se dejarán sin efecto todo lo resuelto en esta constitución provisoria quedando subsistente, en consecuencia, la primitida sociedad de responsabilidad limitada Ediciones Siglo Veinte, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que seguirá actuando con sus socios integrantes y de acuerdo a las disposiciones del contrato social vigente. — Quinto: Los comparecientes confieren poder especial irrevocable a favor de los señores doctor Miguel Cricun, Bernardo Felman e Isidoro Wainer, para que actuando conjunta, separada, alternada o indistintamente, y con facultad de sustituir, puedan realizar los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de los Estatutos de esta sociedad anónima, como así también el otorgamiento de su respectiva personería jurídica y la autorización correspondiente para funcionar en el carácter de anónima; b) Acepten e introduzcan en los estatutos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, inclusive el cambio de la denominación social; c) Para que una vez aprobados los estatutos y obtenida la personería jurídica, otorguen la escritura de constitución definitiva conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Para que procedan a efectuar los trámites pertinentes necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio, transferencias de los fondos de comercio y practiquen cuantas diligencias fueren necesarias para el definitivo funcionamiento de la sociedad. — Sexto: En este acto los constituyentes resuelven emitir del Capital Autorizado las quince primeras series, numeradas del uno al quince, de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) cada serie o sea un total de quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000.—) en acciones ordinarias de Clase "A" de cinco votos. — De dichas series de acciones emitidas, las ocho primeras, vale decir las series uno a ocho serán ordinarias, nominativas, endosables y corresponderán a los cinco integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada antecesora. — Las siete series restantes, nueve a quince serán ordinarias al portador Clase "A" de cinco votos, efectuándose las suscripciones en la forma que a continuación se indica: Accionistas. Acciones Clase. Serie. En Bienes. — Gregorio Schvratz, veinte mil, A, primera y segunda, dos millones. — Isidoro Wainer, veinte mil, A, tercera y cuarta, dos millones. — Silvia Viviana Sidelnik, veinte mil, A, quinta y sexta, dos millones. — Carlos José Zorrilla, ocho mil, A, séptima, ochocientos mil. — Rafael Pedro Zorrilla, doce mil, A, séptima y octava un millón doscientos mil. (Sub-total): ochenta mil, ocho millones. — Hebe J. Santos Clementi, seis mil, A, novena, seiscientos mil. — Adela Esther Urbandt, seis mil, A, noventa y décima, seiscientos mil. — Sara Arellano, cinco mil, A, décima, quinientos mil. — Mauricio Schvartz, cuatro mil, A, décima y undécima, cuatrocientos mil. — José Clementi, cinco mil, A, undécima, quinientos mil. — Luis Flint, cinco mil, A, undécima y duodécima, quinientos mil. — Abraham José Weiss, siete mil, A, duodécima, setecientos mil. — Naum Vainer, cinco mil, A, duodécima y décima tercera, quinientos mil. — Clara Blanca Urbandt, tres mil, A, décima tercera, trescientos mil — Norma Olga Zorrilla, tres mil, A, décima tercera, trescientos mil. — Rafael Zorrilla, cuatro mil, A, décima tercera y décima cuarta, cuatrocientos mil. — Sofía Celina Bekman, cuatro mil, A, décima cuarta, cuatrocientos mil. — Elcano Sidelnik, cinco mil, A, décima cuarta y décima quinta, quinientos mil. — Rubén Zorrilla, cinco mil, A, décima quinta, quinientos mil. — Susana Elena Méndez, tres mil, A, décima quinta, trescientos mil. — Ciento cincuenta mil. — Quince millones. — Del total de las acciones suscriptas que en su conjunto suman quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000.—) integran por un total de ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000.—) con cargo a los créditos que por conceptos varios les corresponde en el Balance General antes referido de "Ediciones Siglo Veinte, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a que se refiere el punto segundo de esta acta, los señores: Gregorio Schvartz: dos millones de pesos; Isidoro Wainer: dos millones de pesos; Silvia Viviana Sidelnik: dos millones de pesos; Carlos José Zorrilla: ochocientos mil pesos; y Rafael Pedro Zorrilla: un millón doscientos mil pesos. — Por su parte, los restantes accionistas integran totalmente el monto de su suscripción con cargo a las créditos que por varios conceptos son titulares en el Balance General de aporte referido en el punto segundo. — En este acto se entregan a los suscriptores certificados provisorios representativos de sus respectivas suscripciones. — Séptimo: Para el primer Directorio queda fijado en cinco el número de Directores Titulares, siendo elegidos para integrar el mismo: Presidente: Isidoro Wainer; Vicepresidente: Gregorio Schvartz; Directores Titulares: Carlos José Zorrilla, Rafael Pedro Zorrilla y Silvia Viviana Sidelnik; Síndico Titular: doctor Miguel Cricun; Síndico Suplente: Bernardo Felman. — El mandato de los Directores subsistirá hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria. — Octavo: Los comparecientes manifiestan que convienen con la conformidad del Directorio electo, que hasta tanto se apruebe la constitución de "Ediciones Siglo Veinte, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", todas las operaciones de "Ediciones Siglo Veinte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y las nuevas que pudieren encuadrar en los Estatutos proyectados, continuarán realizándose por la Sociedad de Responsabilidad Limitada, actuando en nombre propio y responsabilizando el patrimonio social de la misma, pero por cuenta de la nueva sociedad anónima, a favor de la cual, al quedar constituida definitivamente, se habrán devengado los resultados de las explotaciones desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Noveno: Sin perjuicio de lo convenido precedentemente los accionistas constituyentes se obligan a instrumentar la transferencia del activo y pasivo antes referidos a los efectos de su inscripción en los registros respectivos, en el mismo acto de la constitución definitiva de la sociedad anónima o por actos separados si ello fuera necesario. — Bajo las nueve disposiciones que anteceden los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de "Ediciones Siglo Veinte, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", como continuadora de "Ediciones Siglo Veinte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose entre ellos conforme a derecho. — Asimismo, las comparecientes casadas dejan expresa constancia que el dinero de sus aportes en esta sociedad, lo hubieron con el producto de su trabajo como comerciantes y en el caso de la señora Sidelnik de Yanco, dichas actividades las desarrolló siendo de estado soltera. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — G. Schvartz. — I. Wainer. — Silvia Viviana Sidelnik. — C. J. Zorrilla. — R. Zorrilla. — Hebe Clementi. — A. Urbandt. — Sara A. de Zorrilla. — M. Schvartz. — J. Clementi. — L. Flint. — A. Weiss. — N. Vainer. — C. B. Urbandt. — Norma O. Zorrilla. — S. C. Bekman. — R. Zorrilla. — R. H. Zorrilla. — Susana E. M. de Zorrilla. — Esther R. de Sidelnik. — Ante mí: A. Scarano. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio ochocientos cuarenta y uno ante mí y Registro ciento cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en seis sellos correlativos del primero número cinco millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veintiocho, al presente; en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. Scarano. — Hay un sello". — "Estatutos: Título I: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Ediciones Siglo Veinte, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se constituye una Sociedad Anónima continuadora de los negocios de "Ediciones Siglo Veinte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Su domicilio legal es en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, corresponsales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio, pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la explotación del "Ramo Editorial" en el rubro de libros, revistas y similares y en todo cuanto concierne al ramo referido ya sea la publicación,

edición, producción, distribución, importación, exportación, venta y|o negociación de libros, revistas y similares. — b) Industriales: Mediante la explotación de la industria editorial y gráfica en general, grabados, litografía, tipografía, fototipia, encuadernación y rayados, libros en blanco, material de enseñanza y en general artículos de papelería y librería y de otros ramos relacionados con estas industrias y actividades comerciales. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. —

Y para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles y comerciales que las leyes autoricen y en consecuencia queda facultado para: a) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar y arrendar por cuenta propia o de terceros: negocios e industrias en jurisdicción nacional o extranjera ya sean dentro o fuera de la República; b) Comprar, recibir en pago, vender, hipotecar, prendar como acreedora, toda clase de bienes, ya sean éstos muebles, inmuebles o semovientes; c) Comprar, vender, dar en garantía títulos, valores, máquinas, mercaderías, fondos públicos, derechos y acciones; d) Negociar o contratar con los Bancos o instituciones nacionales, provinciales, extranjeras, mixtas o particulares; e) Realizar operaciones financieras mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas para negocios realizados y|o a realizarse, dar y tomar dinero con o sin garantías, constitución y transferencia de hipotecas, negociación y administración de valores mobiliarios. — La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general por intermedio de su o sus representantes legales, todos los actos y contratos que dicer su desarorllo y estén relacionados recta o indirectamente tienda a favorecon los fines sociales. Título II: Capital Social. Artículo Cuarto: El Capital Autorizado se fija en la suma de Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 30.000.000), representado por trescientas mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en treinta series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas y se denominarán Acciones de Clase "A" con derecho a cinco votos por acción; Acciones de Clase "B" con derecho a un voto por acción y acciones preferidas. — En todos los casos regirán las limitaciones que determina el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio sobre los votos conferidos. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto en la elección del síndico. — La emisión de las series se hará en las oportunidades y con la forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una nueva serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — Cada resolución de emisión se elevará a escritura pública, abonando el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El Capital Autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional en series iguales o no de acciones al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias de Clase "A", Clase "B" o preferidas. — Cada resolución de aumento de Capital Autorizado se elevará a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto fiscal pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Podrá delegarse al Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Sólo se enunciará como Capital Autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados en los términos que anteceden. —

Toda emisión podrá hacerse en una de las maneras que se expresan a continuación, o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por Asambleas Generales con exclusión de las reservas legales previa constatación de su desafectación, en su caso; b) Capitalizando, previa aprobación de la Asamblea el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance último aprobado por la Asamblea General de Accionistas, debiendo ese excedente de valor ser debidamente demostrado a la Inspección General de Justicia para su aprobación. Los revalúos se harán con intervención y por el procedimiento que establezcan las normas y disposiciones legales vigentes; c) Emitiendo aciones liberadas: Primero: En pago de dividendos provenientes de balances aprobados por la Asamblea General. — Segundo: En pago de bienes y|o valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente al de las acciones dadas en pago, comunicándolo a la Inspección General de Justicia; d) Procurando el aporte de nuevo capital, por medio de suscripción de acciones; e) Por conversión de debentures, si éstos se hubieran emitido. En los casos de los incisos a), b) y c), apartado primero, la emisión debe ser autorizada por la Asamblea y las acciones creadas se repartirán entre los accionistas posecdores de las acciones ordinarias en circulación y preferidas con participación adicional en la medida respectiva y en proporción al número de acciones que posean. Y en el caso del inciso d), los tenedores de todas las acciones ordinarias en circulación de cada clase, tendrán preferencia, en igualdad de condiciones, para suscribir las nuevas emisiones de cada clase de acciones, en proporción a sus tenencias, debiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. Para gozar de esta preferencia deberán realizarse emisiones simultáneas de una y otra clase de acciones ordinarias y mantenerse en las emisiones las proporciones iniciales entre las mismas. En caso contrario, todos los tenedores de acciones ordinarias en circulación tendrán preferencia, en igualdad de condiciones, para suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias. Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del presidente y de un director, una de las cuales podrá ser puesta en facsímil. — Artículo Quinto: Las acciones preferidas, que se emitan, gozarán de un dividendo fijo anual no mayor del veinticuatro por ciento de su valor nominal, acumulativo o no, pudiendo acordárseles además una participación adicional en las utilidades realizadas y líquidas. El dividendo preferencial y la participación adicional, si la hubiere, serán fijados al resolver la emisión de las acciones preferidas por el Directorio o la Asamblea, según corresponda. El monto máximo de la participación adicional que puede otorgarse a las acciones preferidas en la oportunidad de cada emisión, será de hasta el cien por ciento del dividendo que se abone a las acciones ordinarias en circulación y se pagará únicamente cuando el porcentaje de utilidad líquida a distribuir supere el porcentaje de interés fijo establecido para cada emisión de acciones preferidas; en conjunto — interés fijo y participación adicional — no superará en ningún caso el dividendo que se liquide a las acciones ordinarias en circulación en cada ejercicio. Las acciones preferidas podrán ser emitidas con o sin voto. En este último caso adquirirán derecho a un voto por el tiempo en que la sociedad no cumpliere, por insuficiencia de utilidades o mora en el pago del interés fijo que se hubiere pactado. Podrán tener también preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Podrán ser rescatadas total o parcialmente, sin o con prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio mediante reducción de capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. El Directorio. o la Asamblea en el caso del aumento del Capital Autorizado previsto en el artículo cuarto, podrán disponer la emisión de acciones con prima, correspondiéndoles asimismo determinar las cualidades, modo de pago y demás condiciones de aquéllas, dentro de las limitaciones fijadas por el estatuto. —

Artículo Sexto: Mientras no se abone el valor de las acciones suscriptas, los accionistsa sólo tendrán derecho a certificados proviscrios y nominativos. La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la Sociedad mediante la aprobación del Directorio, quien ordenará la inscripción en el Libro Registro correspondiente. La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente mientras las acciones no estén íntegramente pagadas. — Artículo Séptimo: Si hubiera mora por parte de un accionista, la que se operará sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes. La mora producirá la caducidad del derecho de concurrencia a las Asambleas que confieran los certificados de las cuotas pagadas mientras ello dure. Transcurrido el plazo antes señalado, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder a vender extrajudicialmente, en remate público, las acciones de los suscriptores morosos siendo de cuenta de éstos, los gastos de remate y los intereses moratorios en su caso. — El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas idéntica situación. — Título III: Dirección y Administración. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros designados por la Asamblea General. — En su primera reunión el Directorio eligirá de su seno al Presidente y al Vice-Presidente si lo estimare necesario. — El mandato de los Directores será de dos años sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de alguno de sus miembros, el Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá designar de entre los accionistas a sus reemplazantes, con mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria que se celebre. — Los Directores depositarán cincuenta acciones de la sociedad en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos, que no podrán ser retirados hasta la aprobación de su gestión por la Acamblea respectiva. — La Asamblea General Ordinaria fijará la renumeración de los Directores. — El monto de las retribuciones que por todo concepto, pueden percibir los miembros del Directorio -incuído el pago de sueldos o cualquier otra renumeración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente- no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. - Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la neesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo noveno: El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, otorgándole poder por un plazo no superior a tres meses no pudiendo un director acumular más de dos poderes y sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas; podrán asimismo votar por un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso a los efectos del quórum. — En caso de ausencia o impedimento del presidente, el vicepresidente, ejercerá dichas funciones y si éste estuviera impedido o ausente o no designado, tales funciones serán desempeñadas por el miembro que designe el Directorio. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores presentes. — Artículo décimo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, en todo lo concerniente a su administraión y a sus negocios. — Las acciones en vía contencioso judicial y administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante los Tribunales Nacionales, con asiento en la Capital Federal y en las Provincias, Comisiones de Conciliación del fuero del Trabajo y|o Jueces de Faltas y demás instancias y fueros similares que existen o se crearen, en que la sociedad sea parte como actora o demandada, la representación de la misma con facultad para obligarla y absolver posiciones, estará a cargo de las mismas personas o de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Crear y suprimir, cuando lo crea conveniente, los empleos y cargos que juzgue necesarios, acreedores, auditores, etcétera; y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente por medio de salarios, honorarios o comisiones y determinar sus atribuciones y deberes; c) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; d) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; e) Suscribir o comprar o vender acciones de otras sociedades, emitir debentures, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales; f) Participar en toda clase de empresas industriales, comerciales y civiles asociándose o no con las mismas, o tomarlas en administración o arrendamiento; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; h) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas d l giro normal de los negocios sociales; i) Conferir, transferir o extingir prendas, prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; j) Recibir en pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; k) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", dar y tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantías reales o personales, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial, y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto, en descuentos y en todas las demás formas que establezcan sus Cartas Orgánicas y Reglamentos; l) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y licencias, sean nacionales o extranjeras; m) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; n) Importar y exportar, efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones; o) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, aceptar y otorgar representaciones y concesiones; p) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, asignarlas un capital y designar su personal; q) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, por lo cual el Directorio podrá, en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Décimo Primero: Para que un acto obligue jurídicamente y|o comercialmente a la Sociedad se requerirá: a) La firma del Presidente, conjuntamente con el Vice-Presidente o con uno cualquiera de los otros Directores y|o apoderado con poder especial para ese efecto; b) La firma del Vice-Presidente conjuntamente con uno cualquiera de los otros Directores y|o apoderado con poder especial para ese efecto; c) La firma de dos directores cualesquiera conjuntamente; d) La firma de un Director conjuntamente con un apoderado con poder especial para ese efecto. — El Directorio podrá otorgar poderes o autorizaciones a terceros para firmar por la Sociedad en forma separada o conjuntamente. — Podrá también designar uno o más gerentes para encargarles la parte ejecutiva de las operaciones sociales, confiándoles el uso de la firma social y la representación de la Sociedad frente a terceros en las relaciones que surjan del giro comercial e industrial, debiendo rendir cuenta de todo acto que cumpliere en nombre de la Sociedad, al Directorio. — Las funciones de los gerentes podrán ser confiadas a los miembros del Directorio, asignándoles la remuneración correspondiente, que se cargará a gastos generales y no restará el derecho de participar en la que se fije por la Asamblea, de acuerdo con el artículo octavo de este Estatuto. — La remuneración en estos casos, se fijará "ad-referéndum" de la Asamblea. — Título IV: Fiscalización. — Artículo Duodécimo: Anualmente, en la Asamblea General Ordinaria se elegirá un Síndico y un Síndico Suplente, que tendrán a su cargo las funciones establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y estos Estatutos. — Ambos podrán ser reelectos y percibirán las remuneraciones que la Asamblea resuelva fijar. — El Síndico podrá ser o no accionista. — Título V: Asambleas Generales. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada por aquélla. — En segunda convo-

catoria, dentro de los treinta días siguientes, las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Este plazo no regirá para los titulares de acciones nominativas que asistan personalmente. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. — Las resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a esos efectos. — Las disposiciones que anteceden regirán también para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo cuarto, con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Título VI: Balance General y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social termina el treinta y uno de marzo de cada año. — El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria, se ajustarán a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigor. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio anual, se distribuirán en el orden siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital Asamblea; c) El dividendo básico acutorio y de la Sindicatura a fijar por la Asamblea; c) El dividendo básico acumulado a favor de las acciones preferidas, si correspondiera, y el interés de las mismas, correspondientes al ejercicio; d) El dividendo que la Asamblea disponga abonar a las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas si correspondiera; e) El remanente será puesto a disposición de la Asamblea para que resuelva su destino. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años, contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados. Títulos VII: Liquidación. Artículo Décimo Sexto: En caso de disolución de la Sociedad, por cualquier causa, la Asamblea resolverá la forma de liquidación y nombrará los liquidadores, que podrán ser o no miembros del Directorio, los que tendrán las facultades que establece el Código de Comercio con la fiscalización del Síndico. — El excedente de la liquidación, una vez cubierto el pasivo y cargas de la Sociedad, se distribuirá en el orden siguiente: a) Reembolso del Capital Integrado a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, sin distinción de acuerdo a las bases de sus emisiones, correspondiendo en consecuencia, en primer lugar, restituir el capital de las acciones preferidas que tuvieran preferencia en la devolución del capital; b) Para pago del dividendo básico acumulado a favor de las acciones preferidas, si correspondiera, y que no hubiese sido abonado por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores; c) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas con participación adicional en las utilidades, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponda, con respecto a dicha participación adicional, de acuerdo con las condiciones pactadas en la oportunidad de su emisión". — "Balance de Aportes de "Ediciones Siglo Veinte S. R. L." para la constitución de "Ediciones Siglo Veinte Sociedad Anónima Comercial e Industrial", practicado al 31|3|65. — Activo: Muebles y Utiles — Valores residuales: 661.944,61. — Instalaciones — Valores residuales: 532.290. — Caja: 204.900.06. — Bancos: 585.342,93. — Mercaderías: 15.563.535. — Ediciones en preparación: 2.931.518,20. — Documentos a cobrar: 1.742.474,35. — Deudores Varios: 21.869.215,90. — Documentos al cobro: 370.074,50. — Certificados de Reintegro: 57.000. — Depósitos en Garantía — Alquileres: 1.800 — Acciones: 234.600. — Total del Activo: 44.754.695,55. — Pasivo: Acreedores Varios: 17.577.803,06. — Obligaciones a Pagar: 8.520.247,73. — Letras Descontadas Bco. Provincia de Bs. As.: 379.200. — Cuentas de Socios para aumento de capital: 2.500.000. — Acreedores Varios para aumento de capital: 7.000.000. — Cuentas Particulares de Socios (no capitalizables): 2.783.721,76. — Provisión para Impuestos: 88.575. — Capital: 5.000.000. — Reserva Legal — Capitalizable: 500.000. — Previsión Ley 11.729: 405.148. - Total del Pasivo: 44.754.695,55. — Certifico que las cifras que anteceden coinciden con las registraciones de Libros Rubricados de la Sociedad "Ediciones Siglo Veinte S. R. L." al 31 de marzo de 1965. — (Firmado): Miguel Cricum, Contador Público Nacional". — "Aportes de los Socios de Ediciones Siglo Veinte S. R. L. — Socios — Capital — Reserva Legal — Cta. Particular — total: Swartz: 1.250.000 — 125.000 — 625.000 — 2.000.000. — Wainer: 1.250.000. — 125.000 — 625.000 — 2.000.000. — Sidelnik: 1.250.000. — 125.000 — 625.000 — 2.000.000. — R. Zorrilla: 500.000 — 50.000 — 375.000 — 800.000. — C. Zorrilla: 750.000. — 75.000 — 250.000 — 1.200.000. — (Totales): 5.000 — 500.000 — 2.500.000. — 8.000.000". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — 12 Ene. 1966. — Visto el Expediente N-20.534|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ediciones Siglo Veinte Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley Nº 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ediciones Siglo Veinte Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en esta Capital el 8 de septiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a catorce vuelta (14 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta (40) a cuarenta y uno (41). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá insertarse el balance de fojas dieciséis (16) y el recuadro de fojas treinta y ocho (38) y tenerse por enmendada el acta constituida en la forma indicada de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta (40). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000023". — Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe. — Y en tal virtud los comparecientes en el carácter invocado declaran: Primero: Que de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio dejan definitivamente constituida la sociedad "Ediciones Siglo Veinte Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y elevados a escritura pública su Acta Constitutiva, Estatutos que han de regir su funcionamiento y Resolución Ministerial que la autoriza a funcionar como persona jurídica. — Segundo: Que del capital autorizado han emitido las quince primeras series numeradas del uno al quince de cien mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de quince millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, de acuerdo con lo establecido en sus disposiciones estatutarias, sobre cuyo monto se abona el importe fiscal en la declaración jurada correspondiente y sobre las siguientes series se abonará sobre el monto de las que en cada caso se emitan por resolución del Directorio, se hará constar en escritura pública y se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Miguel Cricum. — I. Wainer. — Ante mí: A. Scarano. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio ochenta y cuatro ante mí y Registro ciento cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Ediciones Siglo Veinte Sociedad Anónima Comercial e Industrial", expido el presente testimonio en diecisiete sellos correlativos del primero número cinco millones ochocientos veinte mil cuatrocientos sesenta y tres, al presente; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. C. A. Scarano, Escribano. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 49.400.- e.30|3 Nº 3.196 v.30|3|66

MOVIC

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número seiscientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco y Escritura Nº 744, de fecha 24 de octubre de 1965, ante mí, Escribano autorizante, comparece la señora María Ofelia Pietragalla de Groglopo, casada, domiciliada en esta Ciudad, en la calle Coronel Díaz mil quinientos sesenta y cuatro, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurre a este acto por su derecho propio y además en nombre y representación de los señores Vicente Mammato, casado, domiciliado en esta Ciudad en la calle Miller número tres mil seiscientos setenta y nueve; señorita Clara Mammato, soltera, domiciliada en esta Ciudad en la Avenida Córdoba número seis mil diez y seis, señor Antonio Mammato, casado, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Alvarez Thomas número tres mil ciento cincuenta y tres; señor Adolfo Jorge Groglopo, casado, domiciliado en esta Ciudad en la calle Coronel Díaz número mil quinientos sesenta y cuatro, señora Nélida Pietragalla de Gerstner, casada, domiciliada en esta Ciudad, en la calle Monte número mil ciento cinco, señor Cándido Oreste Pietragalla, casado, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Anchorena número mil doscientos setenta y ocho, señora Fiorina Paganelli de Mammato, casada, domiciliada en esta Ciudad en la calle Miller número tres mil seiscientos setenta y nueve, señor Jorge Eduardo Rodríguez Claret, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia número catorce mil cuarenta y cuatro de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y señorita Graciela María Mammato, soltera, domiciliada en esta Ciudad en la calle Miller tres mil seiscientos setenta y nueve, todos mayores de edad, con excepción de la señorita Graciela María Mammato, que es menor de edad, autorizada por su señor padre para ejercer el comercio, según escritura de fecha diez y nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, pasada, ante mí, al folio mil treinta y siete de este Registro a mi cargo, la que fue inscripta en el registro Público de Comercio, de esta Capital con fecha quince de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número cuatrocientos veinte y nueve al folio doscientos ochenta y siete del libro cinco de venias para ejercer el comercio, doy fe, según resulta del poder especial que los mismos le han conferido a los efectos de este otorgamiento, por escritura de fecha 23 de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, al folio mil treinta y ocho de este Registro a mi cargo, doy fe. Y la compareciente, en el carácter acreditado dice: Que en la reunión celebrada en esta Ciudad el veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, la compareciente y sus mandantes, constituyeron una sociedad anónima, bajo la denominación de "MOVIC, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" aprobando el Estatuto de la misma. Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de su Estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima, por expediente que lleva el número veinte mil quinientos catorce de la Inspección General de Justicia, previos los trámites de estilo, dictóse a fojas trece la resolución que dice: Buenos Aires, Octubre quince de mil novecientos sesenta y cinco. Visto lo solicitado a fs. diez, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedad Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve/sesenta y tres. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve/sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad Movic, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en esta Ciudad el veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco cuya acta constitutiva obra de fs. uno (fojas uno) a fs. dos vta., (fojas dos vuelta) y sus Estatutos de fs. tres (fojas tres) a fs. cinco vta. (fojas cinco vuelta) con el agregado que se indica de oficio a fs. doce (fojas doce). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Número dos mil ochenta y tres. Hay un sello. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Es copia fiel doy fe, como de que la compareciente continúa diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y en cumplimiento de lo prescripto por el Art. trescientos diez y nueve del mismo Código dejan definitivamente constituida por este acto la sociedad anónima denominada "Movic, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: María Ofelia Pietragalla de Groglopo, Vicente Mammato, Clara Mammato, Antonio Mammato, Adolfo Jorge Groglopo, Nélida Pietragalla de Gerstner, Cándido Oreste Pietragalla, Fiorina Paganelli de Mammato, Jorge Eduardo Rodríguez Claret, Graciela María Mammato, todos mayores de edad, y hábiles para contratar y resuelven: 1º: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veinte y nueve/sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Movic Sociedad Anónima Comercial e Industrial" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general, por el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos y toda actividad relacionada con la industria de la madera; b) Industrial: Por la producción, fabricación, transformación o industrialización de todo tipo de productos y subproductos metalúrgicos, de madera o de cualquier otro tipo de material, de artefactos mecánicos, y eléctricos, herramientas, repuestos, muebles, y artefactos para la industria, el comercio y el hogar (art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m|n. diez millones) representado por cien mil acciones de $ m|n. cien valor nominal cada una, y dividido en cien series iguales (art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de dos a doce miembros titulares cuyo mandato durará dos años (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de enero de cada año (art. 11º). — 2º) Del capital autorizado, se emiten veinte y cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación. Accionistas. Acciones suscriptas. Capital suscripto. Capital integrado. María O. P. de Groglopo, cinco mil, quinientos mil, cincuenta mil. Vicente Mammato, cinco mil, quinientos mil, cincuenta mil. Clara Mammato, mil, cien mil, diez mil. Antonio Mammato, mil, cien mil, diez mil. Adolfo J. Groglopo, mil, cien mil, diez mil. Nélida P. de Gerstner, mil, cien mil, diez mil. Cándido O. Pietragalla, cinco mil, quinientos mil, cincuenta mil. Fiorina P. de Mammato, cinco mil, quinientos mil, cincuenta mil. Jorge E. R. Claret, quinientos cincuenta mil, cinco mil. Graciela M. Mammato, quinientos, cincuenta mil, cinco mil. — Totales. Veinte y cinco mil, dos millones quinientos mil, doscientos cincuenta mil. La integración se realiza totalmente en dinero efectivo, dejándose constancia que los aportes de las señoras María Ofelia Pietragalla de Groglopo, Nélida Pietragalla de Gerstner y Fiorina Paganelli de Mammato, se efectúan con bienes propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: María Ofelia Pietragalla de Groglopo; Vicepresidente: Vicente Mammato; Vocales: Clara Mammato, Antonio Mammato, Adolfo Jorge Groglopo y Nélida Pietragalla de Gerstner; Síndico titular: Cándido Oreste Pietragalla; Síndico suplente: Florina Paganelli de Mammato. — 4º) Autorizar indistintamente a los señores Vicente Mammato, Cándido Oreste Pietragalla y señora María Ofelia Pietragalla de Groglopo, para que realicen todas las diligencias y gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modifiacciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. O. P. Groglopo. — Vicente Mammato. — Clara Mammato. — Antonio Mammato. — A. J. Groglopo. — N. P. de Gerstner. — C. O. Pietragalla. — Fiorina P. de Mammato. — Jorge E. Rodríguez Claret. — G. M. Mammato. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio mil setecientos veinte y siete y queda en el Registro número quinientos veinte y tres a mi cargo, doy fe. (Firmado) Juan A. Garicoche, escribano público. — Sobre raspado: Mammato. Entre líneas: Graciela M. Mammato. quinientos cincuenta mil, cinco mil. Vale. — Entre líneas: Escritura Nº 744 de fecha 24 de octubre de 1965. Vale. — Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.200.— e.30|3-Nº 3.217-v.30|3|66

ADVANCE ADVERTISING

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Veinticuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece el Sr. Emilio Weischelbaum, casado, domiciliado en la calle Corrientes mil trescientos trece, de esta Capital, quien es mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y manifiesta concurrir a este acto en su carácter

de Apoderado de los señores Juan Carlos Pérez Ferreiro, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones veintitrés mil quinientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Gallo mil seiscientos veintinueve, sexto piso, Capital, doña Noemí Rosario Juan Rabaybol de Pérez Ferreiro, argentina, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos diez mil novecientos ochenta y nueve, casada, domiciliada en la calle Gallo mil seiscientos veintinueve, sexto piso, doña Martha Edith Werthein de Kaplan, argentina, casada, ama de casa, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos diecinueve, domiciliada en la calle José Hernández número dos mil doscientos cuarenta y ocho, Capital Federal, don Jaime Manuel Pérez, soltero, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos dieciocho, domiciliado en la calle Joaquín V. González número seiscientos cuarenta, don Jorge Ricardo Werthein, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal, número cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil ciento noventa y cinco, domiciliado en la calle Larrea mil trescientos sesenta y cuatro, sexto piso, departamento A, don Roberto Edgardo Golbert, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones trescientos cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Billinghurst mil setecientos cincuenta, tercer piso, doña Nora Elma Stigol de Hagelin, argentina, casada, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones novecientos diecinueve mil ciento cuarenta, domiciliada en la calle Arenales tres mil veintitrés, don Jorge Isaac Nijamkin, argentino, soltero, comerciante con cédula de identidad de la Policía Federal, número cuatro millones setecientos diez mil ochocientos tres, domiciliado en la calle Warnes mil cincuenta y uno, primer piso, departamento B, doña Teresa Ercilia Sobisch de Giménez, argentina, casada, empleada, con Libreta Cívica número tres millones trescientos setenta mil quinientos sesenta y seis, domiciliada en la calle Larrea mil treinta y seis, piso quinto, departamento B, y doña María Angélica Vargas, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos doce mil seiscientos veinte, comerciante, soltera, domiciliada en la calle Silvio L. Ruggeri número dos mil setecientos cuarenta y tres, tercer piso, departamento A, todos vecinos de la Capital Federal, a mérito del poder que le ha sido conferido el treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, al folio dos mil ciento treinta y cuatro de este mismo Registro a mi cargo, protocolo de dicho año, y dice: Que con fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, por escritura otorgada al mencionado folio dos mil ciento treinta y cuatro del Registro a mi cargo, sus mandantes constituyeron una sociedad denominada "Advance Advertising, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", aprobando la mencionada fecha los estatutos que deban regirla, los que fueron sometidos a su aprobación al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Inspección General de Justicia en el expediente número veinte mil cuatrocientos siete, la que luego de las reformas introducidas los aprobó con fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, que viene por la presente a dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y eleva a escritura pública el acta constitutiva corriente a fojas uno a dos vuelta con las modificaciones de fojas nueve a fojas diez y de fojas doce y los Estatutos Sociales corrientes de fojas cuatro o siete y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia corriente a fojas catorce del Expediente número veinte mil cuatrocientos siete que transcripto íntegramente por su orden dice así: Escritura número mil ciento cuarenta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Juan Carlos Pérez Ferreiro, nacido el dos de abril de mil novecientos treinta y tres, consultor de empresas, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones veintitrés mil quinientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Gallo mil seiscientos veintinueve, sexto piso, doña Noemí Rosario Juana Rabaybol de Pérez Ferreiro, nacida el siete de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número dos millones trescientos diez mil novecientos ochenta y nueve, casada, domiciliada en la calle Gallo mil seiscientos veintinueve, sexto piso, doña Martha Edith Werthein de Kaplan, nacida el veintidós de enero de mil novecientos treinta y siete, argentina, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos diecinueve, domiciliada en la calle José Hernández número dos mil doscientos cuarenta y ocho, don Jaime Manuel Pérez, nacido el nueve de julio de mil novecientos veintiséis, argentino, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos dieciocho, domiciliado en la calle Joaquín V. González número seiscientos cuarenta; don Jorge Ricardo Werthein, nacido el veinte de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil ciento noventa y cinco, domiciliado en la calle Larrea mil trescientos sesenta y cuatro, sexto piso, departamento A; don Roberto Edgardo Golbert, nacido el diez de abril de mil novecientos cuarenta, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número seis millones trescientos cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Billinghurst mil setecientos cincuenta, tercer piso; doña Nora Elma Stigol de Hagelin, argentina, nacida el veintiocho de julio de mil novecientos treinta y ocho, casada, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos diecinueve mil ciento cuarenta, domiciliada en la calle Arenales tres mil veintitrés; don Jorge Isaac Nijamkin, nacido el dos de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos diez mil ochocientos tres, domiciliado en la calle Warnes mil cincuenta y uno, primer piso, departamento B; doña Teresa Ercilia Sobisch de Giménez, nacida el veinticuatro de mayo de mil novecientos veintiocho, argentina, casada, empleada, con Libreta Cívica número tres millones trescientos setenta mil quinientos sesenta y seis, domiciliada en la calle Larrea mil treinta y seis, quinto piso, departamento B, y doña María Angélica Vargas, nacida el veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número cuatro millones setecientos doce mil seiscientos veinte, comerciante, soltera, domiciliada en la calle Silvio L. Ruggeri número dos mil setecientos cuarenta y tres, tercer piso, departamento A, todos de este vecindario, mayores de edad, y personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ADVANCE ADVERTISING, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de Noventa y Nueve Años; c) Tendrá las siguientes actividades: A) Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, y productos elaborados o no, con relación especial a las actividades publicitarias, promocionales, de informaciones periodísticas radiales, de televisión y cinematográficas; b) Industriales: todo tipo de actividad relacionada con las industrias química, electromecánica, de la alimentación, textil, gráfica, maderera, papelera, y de la construcción. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una y dividida en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos y de cien pesos cada acción; cada uno de los accionistas constituyentes suscriben cuatrocientas acciones, integra el respectivo diez por ciento del valor suscripto, quedando comprometido a integrar el saldo cuando lo disponga el Directorio. — En este acto de constitución el total del capital suscripto es de Cuatrocientos mil pesos y el total de capital integrado, en efectivo es de Cuarenta mil pesos moneda nacional. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes señores: Presidente, don Juan Carlos Pérez Ferreiro; Vice Presidente, Martha Edith Werthein de Kaplan; Director, Jorge Ricardo Werthein; Síndico Titular, Noemí Rosario Juan Rabayrol de Pérez Ferreiro; Síndico Suplente, Roberto Golbert. — Cuarto: Conferir poder especial al doctor Emilio Weinschelbaum, procurador Benito Evaristo Fernández y los señores Carlos Taverna, Rubén Darío Barraggán y Graciela Korin, para que actuando conjuntamente o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en tal carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en forma indistinta. — Leída y Ratificada la firman como acostumbran por ante mí el Autorizante, doy fe. — Pérez Ferreiro. — N. R. Pérez Ferreiro. — M. W. Kaplan. — J. M. Pérez. — J. R. Werthein. — R. E. Golbert. — Nora S de Hagelin. — J. I. Nijamkin. — T. S. de Giménez. — Ma. A. Vargas. — Ante mí: Arón Sajnin. — Hay un sello. — Aron Sajnin, Escribano. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Nº 10.407. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 29 y 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Advance Advertising, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el día 30 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 9 vta. (fojas nueve vuelta) a fs. 10 (fojas diez) y de fojas 12 (fojas doce) y sus estatutos desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.307. — M. M. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Fdo. Aron Sajnin. Escribano. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.30|3-Nº 3.234 v.30|3|66

MACOMA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Chrisitan Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número doscientos sesenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, comparecen: don Servando García Casabal, casado; don Horacio Segundo Naya, soltero; don Luis Arduino, soltero; doña Graciela Nora María Lara, soltera; don Mariano del Rosario Varone, casado; doña María Carmen Pantanali, soltera; don Rodolfo Luis Arduino, casado; don Roberto Antonio Siconolfi, casado; don Angel Miguel Latiano, casado y doña Amalia Esther Mazzini, soltera, todos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que concurren a este otorgamiento a fin de dejar definitivamente constituida la sociedad "MACOMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", ratificando todo lo actuado en el Expediente diez y nueve mil ochocientos setenta y cinco, tramitado ante la Inspección General de Justicia para obtener la autorización de la misma para que la sociedad pueda funcionar como anónima, la que fue conferida por resolución número mil seiscientos setenta y dos, la que copiada textualmente dice así: "Buenos Aires, julio 7 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Macoma Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 25 de setiembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1.672. Hay un sello. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia y una firma que dice: M. A. Mercader". Es copia fiel, doy fe. Continúan diciendo los comparecientes, que a fin de dejar protocolizados el acta constitutiva de la sociedad y los estatutos de la misma en este Registro a mi cargo, los transcriba, lo que paso a hacer de la siguiente manera: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro se reunen los señores Servando García Casabal, casado, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil doscientos veinte, argentino, que justifica su identidad con cédula de la Policía Federal número un millón veinte y tres mil setecientos seis; don Horacio Segundo Naya, soltero, domiciliado en la calle Amenábar dos mil doscientos quince, argentino, que justifica su identidad con Libreta de Enrolamiento número doscientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho; don Luis Arduino, soltero, argentino, domiciliado en la calle Humboldt dos mil cuatrocientos sesenta y seis, que justifica su identidad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones noventa y nueve mil setecientos treinta y siete; doña Graciela Nora María Lara, soltera, argentina, domiciliada en la Avenida Rivadavia cuatro mil doscientos treinta y siete, sexto piso, departamento cuarenta y tres, que justifica su identidad con Cédula número seis millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y uno, de la Policía Federal; don Mariano del Rosario Varone, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Necochea dos mil ciento sesenta y cinco, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, que justifica su identidad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta mil novecientos sesenta y siete; doña María Carmen Pantanali, soltera, argentina, domiciliada en Lavalleja mil doscientos treinta y cuatro, que justifica su identidad con Libreta Cívica número tres millones quinientos ocho mil cuatrocientos treinta y siete; don Rodolfo Luis Arduino, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Constitución dos mil ochocientos cuarenta y siete, que justifica su identidad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y siete mil ciento cincuenta; don Roberto Antonio Siconolfi, casado, argentino, domiciliado en la calle Solís doscientos quince, que justifica su identidad con Cédula número dos millones ciento noventa y nueve mil trescientos setenta y ocho; don Angel Miguel Latiano, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Uruguay quinientos treinta y dos, primer piso, que justifica su identidad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho y doña Amalia Esther Mazzini, soltera, argentina, domiciliada en la calle Presidente José Evaristo Uriburu mil sesenta y ocho, que justifica su identidad con cédula número cinco millones novecientos sesenta y tres mil quinientos treinta y nueve, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Macoma, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa años (art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, importación y consignación de mercaderías en general y en especial productos de la agricultura, ganadería y minería; sus derivados, subproductos, anexos y afines. Inmobiliaria: La compra, venta, edificación, arrendamiento, división y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, campos para agricultura y ganadería y explotaciones mineras. Financieras: Tomar y dar dinero en préstamo con garantías hipotecarias, prendarias o personales, con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en cinco series de doscientos mil pesos cada una (Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. La integración se efectúa en dinero efectivo y en el diez por ciento del capital suscripto, o sean veinte mil pesos moneda nacional, que en este acto aportan los socios constituyentes por partes iguales y a razón de dos mil pesos cada uno de ellos, suscribiendo de tal manera doscientas acciones cada uno. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente don Rodolfo Luis Arduino; Vicepresidente: don Mariano del Rosario Varone; Vocal, don Horacio Segundo Naya; Síndico titular: don Angel Miguel Latiano; Síndico suplente: Graciela Nora María Lara. — Cuarto: Autorizar a los señores José y Carlos Antonio González Pagliere, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la

autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Naya. — García Casabal. — M. Varone. — Lara. — R. A. Siconolfi. — A. E. Mazzini. — M. C. Pantanalli. — Angel M. Latiano. — L. Arduino. — R. L. Arduino". ..." Es copia fiel de sus originales, que obran en el expediente citado al comienzo y en la forma ordenada en la autorización de la Inspección General de Justicia, doy fe. — Leída que les es, se ratifican y la firman, ante mí, doy fe. — García Casabal. — Naya. — L. Arduino. — Lara. — M. Varone. — M. C. Pantanali. — R. L. Arduino. — R. A. Siconolfi. — Angel M. Latiano. — A. E. Mazzini. — Está mi sello. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro quinientos treinta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en seis fojas de actuación notarial números cinco millones setenta y nueve mil setecientos ochenta y seis, correlativas a la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. González Pagliere (escribano). — Testado: R. L. Arduino.. No vale. — E|líneas: R. L. Arduino. Vale. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200.— e.30|3-Nº 3.243-v.30|3|66

ONGANIA HERMANOS Y MUSTO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número Quinientos treinta y siete. — En la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Alberto Andrés Lamas, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y dos, domiciliado en la calle Sarmiento mil novecientos sesenta y siete de la Capital Federal y don Ricardo Alberto Soricetti, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Olinda Costa, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos veinticinco mil trescientos sesenta y siete, Contador Público, domiciliado en la calle Florida seiscientos veintidós de la Capital Federal. — Ambos comparecientes mayores de edad, expresamente aquí para este acto, hábiles de mi conocimiento doy fe, quienes concurren a este otorgamiento, en ejercicio de sus propios derechos y en nombre y representación de Bautista Julio Onganía, Luis Eupilio Onganía, Alfredo Rodolfo Musto, Julio Pedro Onganía, Juan Guillermo Stura, Francisco Vignola, José Aramendi y Osvaldo Rubén Blanco, a mérito del poder especial que para este acto los nombrados le otorgaron por escritura de fecha trece de noviembre del corriente año, por ante mí, y en este mismo Registro, protocolo corriente, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que vienen por este acto a protocolizar el Acta Constitutiva de "Onganía Hermanos y Musto, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y sus Estatutos y la Resolución de la Inspección General de Justicia, que aprobó tales instrumentos, todo lo cual en sus originales, tengo a la vista doy fe, en el Expediente número veinte mil novecientos treinta y cinco, de la Inspección General de Justicia y copiados literalmente dicen así: Primer Testimonio: En Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, República Argentina a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante comparecen: don Bautista Julio Onganía, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Basanta, con Libreta de Enrolamiento número setecientos setenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro, comerciante, domiciliado en Uriburu ciento treinta y ocho, de esta Ciudad, don Luis Eupilio Onganía, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Adela Angoitia, con Cédula de Identificación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires número un millón trescientos ochenta y seis mil novecientos veintinueve, comerciante, domiciliado en la calle Las Heras trescientos setenta y uno de esta ciudad; don Alfredo Rodolfo Musto, argentino, csado en primeras nupcias con Amparo Dolores Vergara, con Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos quince mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en la calle Cardeza número setenta de esta ciudad, comerciante; don Julio Pedro Onganía, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Angélica Cousiño, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón setenta y dos mil seiscientos veintinueve, domiciliado en la calle General Paz Nº quinientos quince de esta Ciudad; don Juan Guillermo Stura, argentino, casado en primeras nupcias con María Elida Indarte, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos setenta y un mil setecientos noventa, domiciliado en la calle Brandsen número trescientos treinta y cinco de Temperley; don Francisco Vignola, argentino, casado en primeras nupcias con Celsa Domínguez, contador público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número cuatrocientos noventa de esta Ciudad; don José Aramendi, argentino, comerciante, casado, en primeras nupcias con Mercedes Iannone, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuarenta y siete mil cuatrocientos catorce, domiciliado en la calle Lavalle número trescientos noventa y cinco de esta Ciudad; don Osvaldo Rubén Blanco, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Elisa Amaglio, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos once mil ocho, domiciliado en la calle General Paz número trescientos sesenta y nuevo de esta Ciudad; don Alberto Andrés Lamas, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y dos, domiciliado en la calle Sarmiento número mil novecientos sesenta y siete de la Capital Federal, y don Ricardo Alberto Soricetti, argentino, casado en primeras nupcias con María Olinda Costa, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos veinticinco mil trescientos sesenta y siete, contador público, domiciliado en la calle Florida seiscientos veintidós de la Capital Federal. — Todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y todos dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ONGANIA HERMANOS Y MUSTO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años: (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: compraventa y permuta de automotores, rodados, motores, repuestos y artículos mecánicos y subproductos o materias primas, elaboradas o a elaborar, industrializadas o no, muebles en general y cualquier otro artículo sin restricción o limitación alguna, su distribución, importación y exportación, así como el ejercicio de representaciones, consignaciones o mandatos; Industriales: producción, fabricación, transformación o elaboración de productos, subproductos mecánicos en general. — Financieros: préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transformación de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones, u otros valores mobiliarios, concesión o recibo de crédito en general, fianzas y avales. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público; (artículo tercero); Inmobiliarias: negociación de bienes raíces, campos, loteos y edificaciones, subdivisión y liquidación de propiedades inmuebles. Agropecuarias: explotación de toda clase de cultivos y plantaciones de semillas y cereales, operaciones de cría, invernada y transacciones de hacienda y todo tratamiento de frutos del país; d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos representados por cien mil acciones de cien pesos cada una y divididas en cinco series de dos millones de pesos cada serie; (artículo cuarto); e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias y al portador de cinco votos cada acción, según se detalla a continuación: Accionistas: Bautista Julio Onganía, cinco mil doscientas acciones, clase ordinarias, monto quinientos veinte mil pesos moneda nacional; Luis Eupilio Onganía, seis mil seiscientas acciones, clase ordinarias, monto seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional; Alfredo Rodolfo Musto, seis mil seiscientas acciones, clase ordinarias, monto seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional; Julio Pedro Onganía, mil trescientas veinte acciones, clase ordinarias, monto ciento treinta y dos mil pesos moneda nacional; Juan Guillermo Stura, cuarenta acciones, clase ordinarias, monto cuatro mil pesos moneda nacional; Francisco Vignola, cuarenta acciones, clase ordinarias, monto cuatro mil pesos moneda nacional; José Aramendi, cuarenta acciones, clase ordinarias, monto cuatro mil pesos moneda nacional; Osvaldo Rubén Blanco, ochenta acciones, clase ordinarias, monto ocho mil pesos; Alberto Andrés Lamas, cuarenta acciones clase ordinarias, monto cuatro mil pesos moneda nacional; Ricardo Alberto Soricetti, cuarenta acciones, clase ordinarias, monto cuatro mil pesos moneda nacional. — La integración de estas acciones se efectúa por cada uno de los suscriptos en su diez por ciento o sean doscientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, Presidente: Bautista Julio Onganía; Vicepresidente: Julio Pedro Onganía; Directores: Luis Eupilio Onganía y Alfredo Rodolfo Musto; Síndico titular: Osvaldo Rubén Blanco; Síndico suplente: José Aramendi. — Cuarto: Los constituyentes dejan establecido y autorizan al Directorio a adquirir en la oportunidad, forma y precio que juzgue conveniente, el activo y pasivo o bienes determinados que pertenecen a Onganía Hermanos y Musto Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede social en la ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, calle Vicente López trescientos cincuenta. — Quinto: Conferir que indistintamente o en forma contadores, don Ricardo Alberto Soricetti y|o Alberto Andrés Lamas, a fin de que indistintamente o e nforma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada la autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistintamente o conjuntamente. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Inspección General de Justicia Nº 20935. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 13; Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dt. Nº 3329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Onganía Hermanos y Musto, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, el 13 de Noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) fs. 3vta. (fojas tres vuelta) con la modificación de fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos fs. 3vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete) con la modificación de fs. 15 vta. (fojas quince vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 2468. — Una firma ilegible. — Miguel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia. — "R. Romano. Escribano. E|L.: Hermanos: Vale. se: También vale. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1966 — E|líneas: otro. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.400.— e.30|3-Nº 3.264-v.30|3|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. VICTOR RIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.875. Primer Testimonio. Escritura número mil doscientos cuarenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante, comparecen, don Alfonso Víctor Manuel Ríos, que acostumbra usar y firmar en todos sus actos "A. Víctor Ríos", casado, argentino, mayor de edad; don Norberto Jorge Ríos, soltero, argentino, mayor de edad; don Miguel Angel Ríos, soltero, argentino, mayor de edad y don Raúl Víctor Ríos, soltero, nacido el trece de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco y autorizado especialmente en este mismo acto por su padre, don Alfonso Víctor Manuel Ríos para ejercer el comercio, todos los comparecientes domiciliados en la calle Jujuy número mil ochocientos setenta y tres, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, personas de mi conocimiento, de que doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo con las siguientes estipulaciones: Primera: La Sociedad se denominará "A. VICTOR RIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Suárez número mil setecientos trece de esta Capital, pudiendo fijar otro cualquier, así como establecer sucursales y agencias en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de la industria de la goma en general, sus derivados y toda otra clase de operaciones relacionadas o que tengan afinidad con dicha Industria; podrá también realizar operaciones inmobiliarias mediante la compra venta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles en todos sus aspectos y las comerciales mediante la compra-venta, importación, exportación, consignación y representación de muebles, semovientes, productos, máquinas, herramientas, valores mobiliarios, materiales, materias primas elaboradas o a elaborarse y mercaderías en general; podrá también realizar operaciones financieras mediante la obtención de fondos y créditos y el aporte de capital propio o de terceros de y a personas, Sociedades, Empresas o Instituciones, cualquiera sea su naturaleza jurídica, para la realización de operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de tres millones setecientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil setecientas cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, que suscriben totalmente los socios en la siguiente proporción: Tres mil cuatrocientas cuotas o sean tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco pesos moneda legal, por el socio señor Alfonso Víctor Manuel Ríos; y cien cuotas o sean cien mil pesos moneda legal, para cada uno de los otros tres socios señores Norberto Jorge Ríos, Miguel Angel Ríos y Raúl Víctor Ríos que integran en la siguiente forma: Alfonso Víctor Manuel Ríos con las maquinarias, muebles y útiles, que resultan del inventario y Balance practicado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que suscripto por el Contador Público Nacional, señor Guillermo Sánchez y también por las partes en prueba de conformidad, se agrega al presente y los otros tres socios integran las cuotas en dinero efectivo. — Para la transferencia de cuotas de capital a terceros ajenos a la Sociedad, se requerirá el consentimiento de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Cuarta: La Sociedad se constituye por un período de diez años a contar desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, pudiendo, no obstante disolverse en cualquier momento por voluntad de la mayoría de los socios que representen mayoría de capital. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán con el cargo de Gerentes y en la forma siguiente: El socio Alfonso Víctor Manuel Ríos, lo hará en forma individual y con su sola firma; y los socios Norberto Jorge Ríos, Miguel Angel Ríos y Raúl Víctor Ríos, actuarán en todos los actos con la firma conjunta de cualesquiera de ellos, con todas las facultades que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del presente contrato. — Sexta: Los socios Gerentes podrán obligar a la Sociedad actuando en la forma prevista precedentemente con las amplias facultades y poderes legales y especiales y cualquier instrumento pú-

blico o privado, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en juicio a nombre de la misma; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles, semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y forma de pago que consideren convenientes; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes, arrendar y adquirir establecimientos comerciales e industriales; suscribir acciones o tomar participaciones en empresas, afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas o privadas, obtener y enajenar patentes y marcas, inscribirse como importadora y exportadora; abrir cuentas corrientes bancarias con o sin provisiones de fondos y solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular existente o que se cree en el futuro, del país o del extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Ministerio de Trabajo y Previsión, Administración Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y todo otro organismo o Tribunal, Nacional, Provincial o Municipal de naturaleza administrativa o judicial; crear los empleos que juzguen convenientes y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones, disponer su traslado o separación y en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines e intereses sociales: pues la enunciación precedente no es limitativa. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará el Inventario y Balance General, conforme con las normas legales y los principios técnicos de contabilidad distribuyéndose los beneficios y participando en las pérdidas en las siguientes proporciones: Al señor Alfonso Víctor Manuel Ríos el setenta por ciento, al señor Norberto Jorge Ríos el diez por ciento, al señor Miguel Angel Ríos el diez por ciento y al señor Raúl Víctor Ríos el diez por ciento. — De la utilidad neta se deducirá previamente el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta acumular un importe equivalente al diez por ciento del capital. — Octava: En caso de disolución total de la Sociedad, se practicará dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la resolución, un inventario y balance general, procediéndose a la liquidación de los bienes y existencias en el tiempo y modo que establezcan la mayoría de los socios que representen mayoría de capital. — Novena: A partir del Balance a cerrarse el treintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, cualquier socio podrá solicitar su retiro de la Sociedad, pudiendo hacer uso de este derecho una vez al año a partir de la fecha indicada y dentro de los treinta días siguientes a la presentación de cada Balance anual. —

Los socios restantes resolverán por mayoría de socios que representen mayoría de capital dentro de los treinta días siguientes al pedido del o de los socios salientes, si toman a su cargo las cuotas del capital, reservas, utilidades o pérdidas que arroje el último balance o autorizan la transferencia de sus derechos a terceros, ajenos a la Sociedad en las condiciones del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Si los socios resolvieran hacerse cargo de los derechos del o de los socios salientes los importes resultantes a favor de éstos serán abonados en tres cuotas semestrales de igual valor, sin interés, contados desde la fecha de la resolución aprobatoria. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o más socios, la Sociedad podrá continuar con los sucesores del o de los fallecidos con él o los curadores del o de los incapacitados. — A tal efecto los sucesores de cada socio unificarán su representación. — Undécima: Todo cuanto no esté previsto o suficientemente aclarado en el presente contrato será resuelto en común por las partes dejándose constancia de lo acordado en el libro de actas de la Sociedad. — Las resoluciones serán válidas con el voto de la mayoría de socios que presenten la mayoría de capital, salvo lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécima: En caso de duda o divergencia que se suscite entre los socios o él o los representantes de los sucesores o con él o con los curadores, será dirimida por amigables componedores designados en número de uno por cada una de las partes. — Los amigables componedores designarán previamente a la iniciación de su cometido a un tercero en calidad de árbitro al que someterán la decisión final en caso de no llegar a un acuerdo. — Las partes se comprometen a aceptar en carácter de inapelable el fallo de los amigables componedores o del árbitro, renunciando a cualquier acción judicial motivada por su disconformidad con la sustanciación del arbitraje por el fallo. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido y firman por ante mí, doy fe. — A. Víctor Ríos. — N. J. Ríos. — M. A. Ríos. — R. V. Ríos. — Hay un sello. — Ante mí: L. O. Farina. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio dos mil ochocientos setenta y uno del Registro número cuatrocientos treinta y uno, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio, en tres sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cero cero cinco millones quinientos ochenta mil doscientos cuarenta y dos al cuarenta y cuatro, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veinte y dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis O. Farina. — Hay un sello.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.440.— e.30|3-Nº 3.146 v.30|3|66

INDUSMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y siete días, del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Rodolfo Germán Griesshaber, alemán; Carlos Hugo Herbener, argentino; Arquímedes Fumaroni, argentino; Luis Adelio Cariboni, argentino; doña Dominga Cariboni de Cagliolo, argentina, quienes actúan por derecho propio, y el señor Teodoro Alfredo Durlach, quien lo hace en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Aike, Sociedad en Comandita por Acciones", de la que es socio solidario con uso de la firma social, todos domiciliados legalmente en la calle Necochea Nº 741|47 de ésta, convienen en prorrogar hasta el 31 de julio de mil novecientos setenta, con efecto retroactivo al día 1º de agosto del corriente año, el contrato social que rigió a la sociedad "Indusmar Sociedad de Responsabilidad Limitada", hasta el 31 de julio de 1965 y que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 6 de septiembre de 1962, bajo el número 2124, al folio 259, del Libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con modificación Inscripta en el mismo Registro con fecha 18 de marzo de 1963, bajo el número 499, al folio 160, del Libro 46 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ratificando las cláusulas de dicho contrato con las modificaciones que en este acto se introducen, quedando, en consecuencia la Sociedad sujeta a las siguientes estipulaciones: Primera: Bajo la denominación de "INDUSMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" continúa girando en esta plaza la entidad de igual nombre cuyo contrato feneció el 31 de julio de mil novecientos sesenta y cinco, teniendo a su cargo el mismo activo y pasivo de ella. — Fija su domicilio legal en la calle Necochea número setecientos cuarenta y uno al setecientos cuarenta y siete, de esta Capital, pudiendo extender sus operaciones a todo el territorio de la República o al exterior. — Segunda: Este contrato rige retroactivamente desde el primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco y su vencimiento se opera el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta, pudiendo ser prorrogado por períodos sucesivos de cinco años hasta que los socios manifiesten su voluntad de no renovarlo, con noventa días de anticipación al respectivo vencimiento. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Financieras, de cualquier naturaleza, mediante el aporte de capital de empresas o negocios realizados, en vías de realización o sociedades constituidas o a constituirse; b) Comerciales, mediante la compraventa de mercaderías o materiales elaborados o a elaborarse; c) Inmobiliaria, de cualquier clase; d) Importaciones o exportaciones por cuenta propia o de terceros; e) Explotación de industrias de cualquier índole; compra y venta de patentes de invención argentinas o extranjeras y explotación de las mismas. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá capacidad absoluta para realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, tales como adquirir, vender y transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales y personales, por los plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que pudiera establecer; constituir derechos reales y personales a favor o en contra de la sociedad, por la venta, compra y demás operaciones que realice sobre los bienes sociales; otorgar toda clase de poderes y celebrar todo tipo de contratos, por los precios y estipulaciones que pudiera resolver, dejándose expresa constancia de que la mención precedente es simplemente enunciativa, pero en ningún caso limitativa, por lo cual se conviene en conceder a la sociedad capacidad para realizar todos aquellos actos necesarios y convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y es aportado por los socios en la siguiente forma: Ochocientas cuotas por cada uno de los señores Rodolfo Germán Griesshaber, Carlos Hugo Herbener y Arquímedes Fumaroni; ochocientas cuotas por "Aike, Sociedad en Comandita por Acciones" y cuatrocientas cuotas por cada uno de los socios señora Dominga Cariboni de Gagliolo y Luis Adelio Cariboni. — El importe de las cuotas que constituyen el capital social esta totalmente integrado por los bienes que constan en el adjunto balance de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, que forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Carlos Hugo Herbener o Rodolfo Germán Griesshaber, indistintamente, quienes tendrán las facultades y obligaciones de socios-Gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de los mismos en forma indistinta, salvo para la firma de cheques y documentos relativos a operaciones bancarias, en las cuales se requerirá, en todos los casos, la firma de ambos en forma conjunta, o la de uno de ellos conjuntamente con la de un apoderado designado a tales efectos. — Sin embargo, para efectuar cobranzas de cualquier índole y endoso de cheques, letras, giros y pagarés, será suficiente la firma de uno solo de los gerentes. Las atribuciones de los gerentes comprenden todos los poderes especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero a cuarto, séptimo, noveno, decimotercero, decimoquinto y decimoséptimo del Código Civil, que se dan por reproducidos aquí; conferir poderes, otorgar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos o privados y demás facultades necesarias para desempeñar sus cargos, pero no podrán comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a su objeto, ni en fianzas o garantías a favor de terceros y por asuntos particulares. —

Sexta: La contabilidad de la sociedad deberá llevarse en forma que se ajuste a las disposiciones legales vigentes, debiendo practicarse balances trimestrales de comprobación, cerándose el ejercicio comercial el treinta y uno de julio de cada año. En dicha fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad, determinándose el resultado de cada ejercicio, previa creación de las reservas de amortización del activo y de indemnización por despido y demás cargas sociales, conforme a las disposiciones legales en vigor en cada oportunidad. Dichos importes se considerarán como gastos, haya o no utilidades. Del total de las ganancias líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para la integración del Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital de la sociedad. El noventa y cinco por ciento restante será distribuido proporcionalmente a las cuotas de capital de cada socio. Las pérdidas, hasta el límite de los aportes, serán soportadas en proporción a las cuotas de capital de cada socio. En caso de liquidación, las utilidades y pérdidas se cargarán también en proporción al capital de cada asociado y la liquidación y partición se practicará por todos los socios en forma conjunta o por la persona o personas que los socios designen al efecto. — Séptima: Los socios se reunirán en Asamblea cuando lo consieren necesario y su voluntad se expresará computándose un voto por cada cuota que posean, adoptándose las resoluciones por simple mayoría de votos, salvo para los casos establecidos en el artículo dieciocho de la Ley número 11.645. — Octava: El socio que desee retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo estipulado, deberá comunicarlo por telegrama colacionado. En ese caso, así como en el de fallecimiento o incapacidad, se procederá dentro de los sesenta días a practicar un balance general y la cuota de capital y participación en ganancias y pérdidas correspondiente al socio saliente se abonará en seis cuotas bimestrales iguales y consecutivas, en el domicilio de la sociedad, venciendo la primera a los ciento ochenta días de la salida del socio. A los efectos del balance referido, los socios aceptan desde ya los valores que acusan los libros. Será facultativo de los herederos o de los representantes del incapaz proseguir actuando en la sociedad, a cuyo efecto deberán unificar su personería, debiendo comunicarse esta decisión dentro del plazo de treinta días. — Novena: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitara entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia del presente contrato o durante el período de liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que nombrarán un tercero para el caso de discordia, antes de entrar en conocimiento del asunto. El fallo que éstos o el tercero, en su caso, pronuncie, será inapelable y pasará en autoridad de cosa juzgada. Bajo las disposiciones que anteceden los otorgantes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho, firmado al pie en prueba de conformidad. — Firmado: R. Griesshaber; C. Herbener; L. A. Cariboni; Dominga C. de Gagliolo; A. Fumaroni. — T. A. Durlach.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600.— e.30|3 Nº 3.162 v.30|3|66

CORDERO AUTOMOTORES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del 7 de febrero de 1966, la razón social CORDERO AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado las cláusulas quinta y décima de su contrato social con efecto retroactivo al dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco las que, en consecuencia han quedado redactadas con el siguiente texto: Quinta: "El capital social queda fijado en seis millones de pesos m|nacional, (m$n. 6.000.000), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional, (m$n. 1.000) cada una, o sea seis mil (6.000) cuotas, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: José María Cordero, dos mil seiscientas (2.600) cuotas que representan dos millones seiscientos mil pesos m|nacional (m$n. 2.600.000); Rodolfo Aldo Cordero, un mil (1.000) cuotas que representan un millón de pesos m|nacional (m$n. 1.000.000); Pedro Hugo Cordero, un mil (1.000) cuotas que representan un millón de pesos m|nacional (m$n. 1.000.000); Juan Carlos Bussoni, setecientas (700) cuotas que representan setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000); y Arturo Tessari, setecientas (700) cuotas que representan setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000). — El capital se halla toalmente integrado en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones según surge del inventario al dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco que los socios firman por separado y que forma parte integrante del presente contrato." — Décima: "Una vez efectuada las reservas legales y las que aconseja la técnica contable-impositiva, las utilidades líquidas y realizadas, o las pérdidas resultantes, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: al socio José María Cordero el treinta por ciento (30 %); al socio Pedro Hugo Cordero el veinte por ciento (20 %); al socio Rodolfo Aldo Cordero el veinte por ciento (20 %); al socio Juan Carlos Bussoni el quince por ciento (15 %), y al socio Arturo Tessari el quince por ciento (15 %)."

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320 e. 30|3 Nº 3.143 v. 30|3|66.

ARTISTICA JUNCAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 23 de junio de 1965, ha quedado disuelta la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ARTISTICA JUNCAL, con efecto retroactivo al 28 de febrero de 1965, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan Gössi.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560, e. 30|3 Nº 3.145 v. 30|3|66.

HOTEL DE VENTAS CHARCAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Enrique Augusto Aubrun, Rafael Cuci, Rafael Antonio Roverano y Eduardo Félix Tucci, en su calidad de socios y únicos integrantes de la Sociedad HOTEL DE VENTAS CHARCAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen lo siguiente: El socio Eduardo Félix Tucci, vende, cede y transfiere la totalida de las ciento cuarenta y seis cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de los señores Rafael Antonio Roverano y Rafael Cuci por su valor nominal. — El cedente en virtud de esta cesión queda desvinculado de la Sociedad y coloca a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares en el lugar y fecha indicados. — Firmado: Enrique Augusto Aubrun. — Rafael Cuci. — Rafael Antonio Roverano. — Eduardo Félix Tucci.

Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440. e. 30|3 Nº 3.165 v. 30|3|66.

TRONADOR PROPAGANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura celebrada el once de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número trescientos cincuenta del Registro del escribano José F. Cagnín, de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, don Ricardo Antonio Boscaro cedió las doscientas cincuenta cuotas de capital que tenía en la sociedad: TRONADOR PROPAGANDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de don Hugo Carlos Torres, argentino, Once de Septiembre 4685, 1º D, Capital Federal, por el precio total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Como asimismo que el nuevo socio don Hugo Carlos Torres es designado gerente con todas las facultades establecidas en el artículo séptimo del contrato fundacional, del que permanecen en pleno vigor todas sus cláusulas, con la salvedad de la inclusión del socio cesionario como gerente y la exclusión del cedente como tal. — E|Líneas: argentino, Once de Septiembre 4.685, 1º D, Capital Federal, vale.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400. e. 30|3 Nº 3.170 v. 30|3|66.

JOVINO ALVAREZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jovino Alvarez, español, casado, cédula de identidad número un millón seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho, domiciliado en Avenida Díaz Vélez tres mil setecientos cincuenta y ocho, tercer piso "A", Jovino Arturo Alvarez, argentino, soltero, cédula de identidad número cuatro millones doscientos dieciséis mil cuatrocientos treinta y cuatro, domiciliado en Avenida Díaz Vélez tres mil setecientos cincuenta y ocho, tercer piso "A" y Carlos Alberto Clavarino, argentino, casado, cédula de identidad número tres millones setecientos nueve mil seiscientos cuarenta y cinco, domiciliado en Dolores quinientos setenta y cinco, todos en la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar se resuelve formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "JOVINO ALVAREZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Díaz Vélez tres mil setecientos dos, capital o donde los socios lo constituyan en lo futuro, pudiendo establecer sucursales; agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la realización por cuenta propia o de terceros de operaciones comerciales sobre automotores y rodados de todo tipo, sus repuestos y accesorios. A tales efectos podrá comprar, vender, permutar, financiar, gravar los bienes que comercializa, como también todo tipo de bienes muebles e inmuebles. Asimismo podrá establecer taller mecánico para el armado, reparación, acondicionamiento o conservación de aquellos y dedicarse a toda actividad afín sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. Al término de los mismos la sociedad considerará automáticamente prorrogada por un período igual, salvo que alguno de los socios hubiera manifestado expresamente voluntad de retirarse, igcalmente cualquiera de los socios podrá retirarse después de transcurrido un año desde la constitución de la sociedad, haciéndolo saber por telegrama colacionado con una antelación de tres meses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n. c|u.) que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales según los bienes que figuran en el balance iniciación que firmado por los mismos forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del señor Jovino Alvarez, requiriéndose la firma del mismo para las actividades sociales de la firma. En caso de fallecimiento, ausencia o incapacidad del mismo dichas actividades serán desarrolladas por los dos socios restantes quienes deberán actuar en forma conjunta. El gerente podrá realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, ministerios públicos, Bancos Nacionales o privados, inistituciones de crédito, caja de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social para realizar cuantos trámites sean necesarios. Dirección General Impositiva y sus Delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social siendo esta enunciación tan solo enunciativa y no limitativa. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará en inventario y balance general que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurridos treinta días de la notificación no fueren observados en el balance general y el inventario se considerarán aprobados por cada socio. De las utilidades realizadas y líquidas se destinarán un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante se repartirá entre los socios por partes iguales. En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptima: La sociedad podrá disolverse antes del plazo estipulado si todos los socios así lo acordaren. La liquidación de la sociedad por cualquier causa que se produjere estará a cargo de quien desempeñe la gerencia en ese momento. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, los derechos habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital, más las ganancias o las pérdidas resultantes se les abonará en tres cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad, quienes tendrán preferencia de compra a igualdad de precio. — Novena: En lo demás no previsto por el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Décima: Para todos los efectos relativos al presente contrato las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta capital federal. — Undécima: Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, autorizándose al Dr. Carlos Alberto Clavarino para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Firmado: Jovino Alvarez, Jovino Arturo Alvarez y Carlos Alberto Clavarino. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.240 — e.30|3-Nº 3.176-v.30|3|66

URANIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juzgado en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señorita Rosario Elena Sica, argentina, soltera, domiciliada en la Avenida Callao Nº 1421, 10º piso, departamento 38, Capital Federal, Juan José Baldacci, argentino, soltero, Manuel Iglesia, argentino, casado y Jorge Morales, argentino, soltero, estos últimos con domicilio en la calle Mariano Acha Nº 4999, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "URANIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio social en la calle Chacabuco esquina Chile Nº 702 de Capital Federal, sin perjuicio de instalar sucursales o agencias en cualquier otro punto del país o del exterior. — Segunda: La duración de la socidad será de cinco años, a contar del día 1º de febrero de 1966, fecha a partir de la cual se retrotraen las operaciones sociales. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es la instalación, compra y|o explotación de estaciones de servicio para automotores en general. — Complementariamente, podrá dedicarse a la instalación y|o explotación de garages y talleres mecánicos; venta de automotores nuevos y usados, repuestos y accesorios para los mismos y toda actividad afín y conexa con los ramos mencionados. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales la socia señorita Rosario Elena Sica suscribe novecientas cuotas, es decir, novecientos mil pesos moneda nacional y los socios señores Juan José Baldacci, Manuel Iglesia y Jorge Morales, doscientas cuotas cada uno, es decir, doscientos mil pesos moneda nacional cada uno. — Los aportes sociales mencionados han sido totalmente integrados en efectivo y en especie, de acuerdo al balance general que, suscrito de conformidad por todos los socios, se acompaña por separado y forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por los socios señorita Rosario Elena Sica, señor Manuel Iglesia y señor Jorge Morales quienes, a tales efectos, revisten el carácter de socios gerentes, con todos los derechos, obligaciones y facultades que tal cargo implica. — Sexta: La firma social será desempeñada conjuntamente por dos de los socios gerentes, acordándose que será indispensable en todos los casos que una de esas dos firmas corresponda a la señorita Rosario Elena Sica, quien, en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otra razón de fuerza mayor, podrá designar por poder especial la persona, socio o no, que la reemplace en el ejercicio de sus funciones específicas o en el uso de la firma social. — Séptima: Los sócios gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la misma o en fianzas, garantías y|o cualquier tipo de responsabilidad que comprometa el patrimonio social a favor de terceros y|o en beneficio propio. — Octava: El socio señor Manuel Iglesia deberá dedicar todo su tiempo disponible a la atención de la explotación de la estación de servicio ubicada en la calle Chacabuco esquina Chile Nº 702, Capital Federal, quedándole prohibido realizar toda otra actividad, en tanto que los restantes socios, podrán dedicarse simultáneamente a sus ocupaciones actuales, sin perjuicio de ejercer las que, por este contrato, están obligados. — El socio señor Manuel Iglesia gozará de un retiro mensual a cuenta de utilidades que se fijará de común acuerdo entre los socios, conforme al acta que se labrará en el correspondiente libro rubricado de la sociedad. — Dicho retiro será debitado de las cuentas corrientes de los socios señores Juan José Baldacci, Manuel Iglesia y Jorge Morales por partes iguales. — Novena: El balance general de la sociedad se practicará el día treinta y uno de enero de cada año. — Del resultado obtenido en cada ejercicio anual, se deducirán las reservas facultativas que se acuerden entre los socios, las provisiones para impuestos y leyes sociales, las amortizaciones técnicas sobre los bienes de activo fijo y el Fondo de Reserva establecido por la Ley 11,645 equivalente al cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas hasta completar el diez por ciento del capital. — El saldo neto resultante será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: la señorita Rosario Elena Sica, el cincuenta y cinco por ciento y los señores Juan José Baldacci, Manuel Iglesia y Jorge Morales el quince por ciento cada uno. — Esta distribución será válida asimismo, para soportar, en su caso, las pérdidas. — Décima: En caso que alguno de los socios desee retirarse de la sociedad con anterioridad al plazo de duración de la misma, deberá comunicarlo fehacientemente a sus consocios con una antelación mínima de noventa días previos a la fecha de retiro. — En tal caso, el socio renunciante está obligado a dar prioridad a sus consocios en la adquisición de su haber social, por lo que percibirá el total del valor nominal de sus cuotas sociales y los saldos netos acumulados en su cuenta corriente hasta la fecha del retiro, acordándose en dicha oportunidad la forma de pago por convenio que será asentado en el Libro de Actas de la sociedad. — En caso que sus consocios no tuvieran interés en dicha adquisición, el socio saliente podrá efectuar la operación con un tercero, que, en todos los casos, deberá contar con la aprobación expresa de la sociedad. — En general, todos los socios que pretendan retirarse de la sociedad antes de la expiración del plazo legal de la misma, percibirán únicamente el valor nominal de su haber social. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los integrantes, será facultativo de los socios supérstites o capaces incorporar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, quienes deberá unificar su personería y perderán todo derecho a intervenir en la administración o dirección de la sociedad, o bien devolver, al valor nominal, las cuotas de capital y utilidades acumuladas del socio fallecido o incapaz, de acuerdo a o establecido en la cláusula precedente. — Como excepción a lo antedicho, en el caso de que durante el plazo de vigencia de esta sociedad se produzca el fallecimiento o incapacidad de la socia señorita Rosario Elena Sica, la sociedad se considerará automáticamente disuelta, procediéndose a su liquidación total. — Décima Segunda: Todas las decisiones sociales serán adoptadas por mayoría de votos, dejándose constancia que cada cuota de capital equivale a un voto. — Décima Tercera: Cualquier divergencia a suscitarse entre los socios durante la existencia, disolución o liquidación de la sociedad serán elevados al juicio de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción que en razón del domicilio les pudiera corresponder. — Conformes las partes declaran constituída la razón Social "Urania" Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En Buenos Aires a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — (Firmado): Rosario Elena Sica. — Juan José Baldacci. — Manuel Iglesias. — Jorge Morales. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.600.— e.30|3-Nº 3.245 v.30|3|66

GARAGE SAN CRISTOBAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de febrero de 1966, entre los señores Enrique Miguel Arata, argentino, soltero, de 19 añor de edad, habilitado legalmente para ejercer el comercio según autorización efectuada con fecha 18 de diciembre de 1964, ante el escribano José A. Beruti, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de febrero de 1965, bajo el número 30, del folio 264, Tomo 4 del libro de Venias para ejercer el comercio, domiciliado en la Avenida Callao 1677, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 4.384.153 de la Policía Federal, por una parte, y por la otra el señor Héctor Osvaldo Arata, argentino, casado, de 30 años de edad, domiciliado en la calle General Iriarte 3112, Capital Federal, ambos hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación "GARAGE SAN CRISTOBAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA;

tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle San José 290, 6º piso, Dto. A. pudiendo cambiarlo y extender sus actividades a cualquier punto del país o del extranjero, con facultad de establecer sucursales, agencias o representaciones. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de quince (15) años a partir del día 1º de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de garages para autómotores en general, estaciones de servicio, lavado y engrase, talleres mecánicos, de electricidad y de chapa y pintura, negocios de compra-venta de vehículos, repuestos, accesorios, combustibles y lubricantes, gomería, alquiler de vehículos automotores en sus distintas formas y, en general todo lo concerniente a los ramos del comercio y de la industria automotriz. Sin perjuicio del objeto y finalidades expresadas, la sociedad estará facultada para realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, que tengan o no relación directa o indirecta con el objeto social, dentro de lo permitido por las leyes y reglamentos que rigen la materia. La sociedad por medio de sus gerentes y|o mandatarios tendrá plena capacidad para administrar y adquirir bienes muebles, inmuebles, semovientes y créditos, darlos o recibirlos en pago, en garantía o hipoteca; comprar y vender toda clase de mercaderías, materias primas, frutos y productos; ceder, permutar, celebrar contratos de locación, aún por más de seis años, y de prenda, sea ésta civil, comercial o agraria; ceder, permutar, vender o en cualquier otra forma enajenar los bienes que adquiera, al contado o a plazos; dar y tomar dinero prestado de particulares, del Banco Central de la República Argentina, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y de los demás Bancos Oficiales y particulares, creados o a crearse, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, otorgando las garantías que sean necesarias, por los montos, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que se convengan, abrir cuentas con o sin provisión de fondos y girar en descubierto; hacer novaciones, renuncias o quitas de deudas; constituir y aceptar toda clase de derechos reales, incluso hipotecas; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras o pagarés como garantes, firmantes o endosantes. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros, juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transar, abonar y percibir sumas de dinero, otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan. Hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y Reparticiones públicas creadas o a crearse. Comparecer ante los señores Jueces, Cámaras, Cortes, Tribunales Superiores o Inferiores, de cualquier clase, fuero y jurisdicción como actora o demandada, presentando todos los escritos, documentos y pruebas que hagan a la mejor defensa de los derechos e intereses de la sociedad, como así también querellar, rectificar o confirmar actos jurídicos. Registrar marcas y patentes. Las facultades que anteceden son enunciativas y no limitan ni restringen las que con toda amplitud acuerdan las leyes y reglamentos para el más eficaz cumplimiento de los objetivos sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 100.000. (Cien mil pesos moneda nacional), dividido en cien cuotas de m$n. 1.000, (mil pesos moneda nacional), cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El señor Enrique Miguel Arata noventa cuotas, o sea m$n. 90.000. — (Noventa mil pesos moneda nacional) y el señor Héctor Osvaldo Arata diez cuotas, o sea m$n. 10.000. — (Diez mil pesos moneda nacional). Los socios aportan en este acto la suma de m$n 50.000. — (Cincuenta mil pesos moneda nacional) en dinero efectivo y el saldo de m$n 50.000. (Cincuenta mil pesos moneda nacional) lo integrarán dentro de los noventa días posteriores a la fecha de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los dos socios indistintamente, quienes invisten por este acto el carácter de gerentes, quedándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en asuntos extraños a los fines y objetivos de la Sociedad. Los gerentes actuarán en nombre y representación de la Sociedad y harán uso de la firma social, en forma conjunta o separada; a estos efectos se les asignan todas las facultades y poderes inherentes al cargo, sin limitación alguna, de acuerdo a los términos del artículo 16º de la ley 11.645, pudiendo también ellos conferir poderes generales o especiales, modificarlos o revocarlos. — Sexta: Cada cuota de capital da derecho a un voto; las resoluciones que deban adoptarse en las reuniones de socios se decidirán por mayoría de votos, inclusive en los casos previstos en el artículos 354 del Código de Comercio. — De dichas reuniones y de los temas que trate y resuelva cada una de ellas, se dejará constancia en un libro de Actas. — Séptima: Al cierre de cada ejercicio económico de la Sociedad, que tendrá lugar el día 31 de diciembre de cada año, se confeccionará el correspondiente inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, aplicando al efecto las normas legales, reglamentarias y técnicas que rijan la materia. — Esta documentación deberá ser considerada en reunión de socios dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha del cierre de cada ejercicio. — De las ganancias que se obtengan se deducirá el 5% con destino a la Reserva Legal, hasta que ésta alcance el 10% del capital social, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a los aportes de capital; las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporcionalidad. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad inhabilitante de un socio, el o los socios restantes decidirán por mayoría de votos, computando los que a ellos les correspondan, si continúan la Sociedad incorporando a los causa-habientes del socio incapacitado o fallecido, con unificación de personería, o si deciden proceder a la disolución y liquidación de la misma; la mencionada opción deberá expresarse dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad. — Novena: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida sin forma de juicio por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a considerar el asunto, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo o el concordante de aquellos será inapelable y de cumplimiento obligatorio. — Décima: Los socios que se desempeñen en tareas administrativas o que desplieguen actividades de cualquier otra naturaleza en favor de la Sociedad, podrán percibir un sueldo u otra clase de retribuciones, con cargo a los gastos generales del ejercicio. — Décimo primera: La Sociedad podrá ser transformada en otra de distinta naturaleza jurídica, dentro de las admitidas por las leyes y reglamentos que rijan la materia, con el voto favorable que representen mayoría de capital. — En igual forma la Sociedad podrá interesarse en otras compañías o empresas, ya sea mediante aportes de capital, con participaciones, comisiones o de cualquier otra manera. — Décimo segunda: De producirse la disolución de la Sociedad por terminación de contrato, por decisión de la mayoría de capital antes del vencimiento, por pérdidas que superen las proporciones del artículo 369, del Código de Comercio o por cualquier otra causa, la misma será liquidada por los gerentes, los cuales quedarán facultados para realizar los bienes de la Sociedad, sea particularmente o en pública subasta, a cuyo efecto gozarán de los más amplios poderes. — Los fondos que se obtengan serán destinados en primer término a cancelar el pasivo y las cargas sociales y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Bajo las doce cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad y, previa lectura y ratificación, firman de conformidad en el lugar y fecha "ut supra". — Entre líneas: "de socios". Vale. — Enrique M. Arata. — Héctor O. Arata.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800. — e.30|3-Nº 3.187 v.30|3|66

ALFA CORRENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Ciento Diez y Siete. — En la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribana autorizante, comparecen por una parte don José Rossi, italiano, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con Alfa Isolina Geronini, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta y ocho, y don Lorenzo Geronimi, argentino, de treinta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Zulema Luisa Corrao, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliados en calle Estanislao del Campo número mil doscientos sesenta y cuatro de este vecindario y por la otra parte don Domingo Francisco o Francisco Domingo Zenón, argentino, de treinta y cuatro años de edad, soltero hipo de Domingo y Juana Zenón, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y siete, domiciliado en calle Evaristo López Baibiene, Goya, Pcia. de Corrientes, de tránsito aquí, todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento doy fe, así como de que el primero concurre a este acto por derecho propio, el segundo, por sí y en nombre y representación de don Dante Geronimi, argentino, de treinta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con María Elena Dos Santos, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos trece, en virtud del poder general otorgado a su favor el tres del corriente mes, ante, con facultades suficientes para este acto y que el mandatario asegura estar vigente, y el último, por sí y en nombre y representación de don Domingo Zenón, argentino, de sesenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con Juana Zenón, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro, a mérito del poder general otorgado a su favor el catorce de marzo de mil novecientos sesenta y uno en la ciudad de Goya, ante el Escribano Humberto A. Colombo, con facultades suficientes, que el mandatario declara estar vigente sin modificación y cuyo testimonio tengo a la vista, doy fe. — Y los señores José Rossi y Lorenzo Geronimi, por sí y don Dante Geronimi dicen: Que ceden y transfieren a don Domingo Zenón y don Domingo Francisco o Francisco Domingo Zenón, trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tienen suscriptas en la sociedad "ALFA CORRENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", totalmente integradas y cuyo contrato fue otorgado el ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno, cuyos socios son los comparecientes y sus representados, y cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil seiscientos siete, folio trescientos nueve del libro cuarenta y uno de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que no estando afectadas sus cuotas por ningún gravamen ni deuda, ni inhibidos ellos para disponer de sus bienes, como se comprueba con el certificado del Registro de Propiedad que agrego, expedido el veintinueve del corriente mes, bajo el número ciento treinta y seis mil cincuenta y nueve, realizan esta cesión por el precio de un millón trescientos cincuenta mil ciento un pesos moneda nacional, que los cedentes reciben de los cesionarios en dinero efectivo, en este acto, a su satisfacción, y por el que les otorgan recibo y carta de pago en forma y los colocan en su lugar y grado con arreglo a derecho, como dueños exclusivos de las cuotas sociales objeto de la presente. — Ambas partes contratantes convienen en retrotraer los efectos de la presente cesión al quince de noviembre último. — Enterados los cesionarios de esta escritura a su favor, manifiestan su conformidad y aceptación. — Previa lectura que hice a los comparecientes, ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mí, doy fe. — José Rossi. — L. Geronimi. — Domingo Zenón. — Ante mí: María Edith de Benedetto. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio ciento noventa y ocho de este Registro número veinticinco a mi cargo, y a la que se halla agregado el certificado del Registro de la Propiedad número ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve, por el que se abonó la suma de quinientos veinte pesos, en concepto de derechos arancelarios y que se refiere a una escritura de cesión por la suma de un millón trescientos cincuenta mil ciento un pesos moneda nacional. — Para los cesionarios y su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal expido este primer testimonio en dos sellos notariales, números dos millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro y dos millones setecientos setenta y seis mil cuatrocientos veinticinco, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — María Edith de Benedetto (Escribana).

Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.600.— e.30|3-Nº 3.188-v.30|3|66

CENTRO 35
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Roberto Juan Desiderio Zerial, argentino, domiciliado en la calle Las Flores 82, Wilde, Provincia de Buenos Aires; Julio Hojman argentino, domiciliado en la calle Boedo 960, piso 2do., Dpto. "B", Capital Federal; Antonio Abraham Locasale argentino, con domicilio en la calle Gral. Osorio 2460, Villa Diamante, Provincia de Buenos Aires; Carmelo Polizzi, argentino, con domicilio en la calle Moliere 1511, Capital Federal, y Horacio Angel Fulich, argentino, domiciliado en la calle Iriarte 2702, Capital Federal, todos ellos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar, por este acto, una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, y bajo las siguientes condiciones: Primero: Razón Social: La Sociedad girará bajo la razón social de "CENTRO 35", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Donato Alvarez 53, Capital Federal, asiento principal de su actividad y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias, representaciones y|o sucursales. — Segundo: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, y en especial la explotación de artículos alimenticios; así como también la compraventa de rodados y propiedades inmuebles; b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos textiles, metalúrgicos, madereros, químicos y en especial con la explotación del ramo de la construcción. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercero: Plazo de Duración: El plazo de duración de la Sociedad es de diez años a contar desde el día siete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, previo aviso por telegrama colacionado a los otros socios, con una anticipación de treinta días a la fecha de su retiro. — Cuarto: Capital Social: El capital lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000) dividido en quinientas (500) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una que han sido totalmente suscriptas por los socios a razón de cien (100) cuotas cada uno, o sea cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) cada socio, en bienes según Inventario realizado el día siete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se considera parte integrante del presente. — Quinto: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores: Roberto Juan Desiderio Zerial y Julio Hojman en carácter de socios gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente, para representar y obligar a la Sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Por intermedio de sus socios gerentes, la Sociedad podrá: a) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes incluso para promover querellas; b) Adquirir, vender, permutar o donar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; c) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación de obras y servicios, así como tomar y constituir depósitos; d) Aceptar comisiones y consignaciones,

pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Constituir, conferir, transferir y|o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; f) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas, impugnar consignaciones en pago y novaciones; g) Dar, aceptar, avalar, endosar, descontar toda clase de documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar "trust receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantías, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Aduanas y Receptorías y cualquiera otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establecen sus cartas orgánicas y reglamentarias; h) Registrar, transferir, adquirir marcas de fábrica y de comercio; i) Tomar y|o transferir pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; j) Importar y exportar toda clase de productos; k) Establecer sucursales y|o agencias, dar o tomar representaciones nacionales o extranjeras; l) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, concurso de precios y compras directas, efectuando los depósitos de garantías necesarias y retirarlos en su oportunidad; ll) Intervenir en todas las reparticiones públicas, ministerios, legislaturas, municipalidades, comisiones de fomento, organismos del Estado o sociedades mixtas, por cuenta propia y|o de terceros para efectuar contratos o realizar cualquier acto jurídico o administrativo que sea necesario o conveniente para la realización de su objeto social o para el cumplimiento de las leyes y ante los tribunales de cualquier fuero disposiciones vigentes; m) Comparecer ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar o declinar jurisdicción, poder o absolver posiciones y producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, desistir, renunciar a las apelaciones adquiridas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, hacer denuncias y solicitar secuestros, intervenir en convocatorias de acreedores y|o quiebras, con facultad de hacer quitas y|o esperas, aceptar o rechazar concordatos; n) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para el giro y desenvolvimiento de la Sociedad. — Estas facultades son enunciativas y no limitativas, pudiendo los socios gerentes realizar todos los demás actos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Sexto: Remuneración: Los socios independientemente de su condición de tal, gozarán de asignación mensual por las tareas técnicas-administrativas que se realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertarán en el Libro de Actas. — Séptimo: Balance: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal. — El saldo de las utilidades será distribuido de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios y acreditado en sus respectivas cuentas personales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — El balance se dará por válido si no fuera impugnado por ninguno de los socios, dentro de los treinta días de haber sido puesto a consideración de los mismos. — Octavo: A los efectos de lo dispuesto en los artículos 21 y 15 de la Ley de Sellos (texto ordenado año 1961), se deja constancia que la presente Sociedad se transformará en sociedad anónima, en el momento en que los socios por unanimidad, lo consideren oportuno. — Noveno: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con el giro social, a los herederos les corresponderá lo que resulte del Balance General a practicarse el último día del mes en que se haya declarado su incapacidad o hubiere ocurrido su fallecimiento. — Las sumas resultantes serán abonadas en cuotas dentro de un plazo máximo de tres años con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos comerciales. — En el caso de que los herederos o sus representantes desearan continuar en la Sociedad, deberán unificar su personería y designarán un representante con la conformidad de la Sociedad. — En dicho caso participarán en las utilidades y contribuirán en las pérdidas en la misma proporción que tenía el socio fallecido o incapacitado. — Décima: Disolución: La Sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del 30 o|o del capital social salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de las pérdidas; b) A pedido de los socios que representen mayoría de capital, previo aviso por telegrama colacionado enviado con noventa días de anticipación y nunca antes del cierre del ejercicio. — Décimo primera: Cuestiones Litigiosas: Todos las cuestiones que se suscitaren entre los socios y no se llegase a un amigable acuerdo, se resolverán judicialmente, siendo competentes los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal renunciando las partes expresamente al Fuero Federal y a los beneficios de excusión y recusación sin causa. — Fdos.: R. J. D. Zerial. — H. Hojman. — A. A. Locasale. — C. Polizzi y H. A. Bulich.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000 e.30|3 Nº 3.208 v.30|3|66

MARZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Serafín González, argentino, casado, domiciliado en Pedro Lozano tres mil quinientos trece; Angel Antonio Parenti, argentino, casado, domiciliado en Simbrón tres mil treinta y nueve; José Ramiro Alvarez, argentino, casado, domiciliado en Gaona tres mil quinientos veintiséis; Guillermo González, argentino, casado, domiciliado en Adolfo P. Carranza tres mil sesenta y tres, y Dora Taboada, argentina, casada, domiciliada en la calle Pedro Lozano tres mil quinientos trece, todos de la Capital Federal y mayores de edad, han convenido lo siguiente: Primero: El señor José Serafín González vende. cede y transfiere al señor Angel Antonio Parenti cuarenta y cinco acciones de mil pesos cada una. valor nominal de las que posee en "Marzo", S. R. L.; el señor Guillermo González vende, cede y transfiere al señor José Ramiro Alvarez cuarenta y cinco acciones de mil pesos cada una, valor nominal de las que posee en la sociedad "MARZO", S. R. L. y la señora Dora Taboada vende, cede y transfiere al señor Angel Antonio Parenti, diez acciones y al señor José Ramiro Alvarez, otras diez acciones de la misma sociedad y de igual valor. — La presente venta se efectúa por el precio nominal mencionado y con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, dejándose constancia que los importes se abonan en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: El señor José Serafín González cesa por propia determinación en sus funciones de gerente de "Marzo" S. R. L. — Tercero: El señor Angel Antonio Parenti y el señor José Ramiro Alvarez, actuales componentes de la sociedad, resuelven modificar el art. séptimo del Contrato Social de "Marzo" S. R. L. en la siguiente forma: "Séptimo: La dirección y administración estará a cargo de los socios señores Angel Antonio Parenti y José Ramiro Alvarez, en carácter de gerentes con todas las facultades necesarias, conviniéndose expresamente que están investidos de todas las que otorga la Ley 11.645 y aquellas previstas en los artículos 816, 875 y 1.915 del Código Civil en cuanto fueran aplicables a los actos de la sociedad. — Podrán usar de la firma social indistintamente anteponiendo a la suya la razón social. — Solamente se requerirá la firma conjunta de ambos para comprar, vender, permutar o grabar bienes inmuebles, obligar a la sociedad en operaciones de créditos comunes, prendarios o hipotecarios, y otorgar fianzas o garantías a favor de terceros." — En prueba de conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, el día primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Dora Taboada. — J. S. González. — Angel A. Parenti. — J. R. Alvarez. — G. González.

Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000. e. 30|3 Nº 3.185 v. 30|3|66.

SOTMA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Guillermo Sottopietra, Julio Alberto Maubecin, Eduardo Sottopietra, Héctor Sottopietra y Orsolina Visintín, en su calidad de socios integrantes de la sociedad SOTMA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha tres de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil setecientos cuarenta y siete, folio doscientos cincuenta y uno, Libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Terreno número mil trescientos sesenta y tres, resuelven por unanimidad: modificar la cláusula quince ampliando el plazo de duración del presente contrato, a diez años, vale decir hasta el quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — En prueba de conformidad, firman los componentes, en el lugar y fecha arriba indicados. — Guillermo Sottopietra. — Julio Alberto Maubecín. — Eduardo Sottopietra. — Héctor Sottopietra. — Orlando Visintín. — Testado: Testimonio: No vale.

Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 1.520. e. 30|3 Nº 3.192 v. 30|3|66.

BAY, CERIA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis entre los señores: José Bay, italiano, con domicilio en Emilio Ravignani 1648; Jorge Julio Ceria, argentino, con domicilio en Guido 1544 y Juan Lorenzo Ceria, argentino, con domicilio en Av. Quintana 39, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles, han resuelto lo siguiente: Primero: Con fecha 20 de marzo de 1946, los firmantes constituyeron la empresa "BAY, CERIA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital m$n. 100.000", en las condiciones que resultan del contrato que se suscribió en esa fecha y que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de mayo de 1946, bajo el Nº 375 al folio 360 del libro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que fue modificado por contrato firmado el 17 de diciembre de 1952 elevándose su capital a $ 300.000 el que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 6 de marzo de 1953 bajo el Nº 243 al folio 173 del libro 24 de Contratos de Responsabilidad Limitada y por contrato firmado el 25 de febrero de 1956 elevándose su capital a $ 600.000 y con las demás modificaciones que resultan del mismo el que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de marzo de 1956, bajo el número cuatrocientos treinta y tres, al folio doscientos sesenta y nueve del libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: En estas condiciones han resuelto prorrogar el término de dicha sociedad por diez años más contados a partir de la fecha de su vencimiento, pudiendo en cualquiera de los socios manifestar su voluntad de no continuar, haciéndolo saber a los demás socios en forma fehaciente y dejándose subsistentes las demás cláusulas del contrato que no se modifican expresamente por el presente. — Bajo las precedentes dos cláusulas se deja formalizado el presente que en prueba de conformidad se firma en el lugar y fecha establecidos más arriba. — José Bay. — Jorge J. Ceria. — Juan L. Ceria.

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.440.— e.30|3-Nº 3.191-v.30|3|66

CUETO Y GUTIERREZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 3 de marzo de 1966, los socios componentes de Cueto y Gutiérrez, Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptaron las siguientes resoluciones: 1º: Trasladaron el domicilio de la sociedad, situado en Belgrano 164, Bernal, Provincia de Buenos Aires, a la Avda. L. N. Alem 428, piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires. — 2º: Aumentaron el capital social que era de m$n. 1.000.000 a la cantidad de m$n. 2.000.000. — 3º: Como consecuencia de ello, modificaron las cláusulas Primera y Cuarta del Contrato Social, conforme al siguiente nuevo texto: "Primera: Queda constituída una sociedad que girará bajo la razón social de "CUETO Y GUTIERREZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en la Avda. L. N. Alem 428, piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República Argentina o del extranjero". — "Cuarta: El capital social se fija en a suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000 c|legal), dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios por partes iguales, o sea que corresponden un mil cuotas al señor Pedro Gutiérrez Santome y un mil cuotas al señor Héctor Raúl Cueto. — Los aportes se efectúan de acuerdo al inventario y balance que forma parte de este contrato, quedando las cuotas totalmente integradas".

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920.— e.30|3-Nº 3.195-v.30|3|66

EDIFICIO PASAJE RIVADAVIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

F. 1.983. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a treinta y un días de diciembre de mil novecientos sesenticinco, ante mí, escribano público autorizante, comparecen don Alkún Pieniazek, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setentiocho mil seiscienos sesentinueve; don Jacobo Pieniazek, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos noventiséis mil setecientos treintiuno, ambos argentinos, naturalizados, mayores de edad, domicilaidos en la Capital Federal, calle Ecuador seiscientos cincuentidós; don Rubén Malewicz, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos treintinueve mil seiscientos noventiuno, y don Adolfo V. Berestavoy, casado, argetino, quien posee cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos diez y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, ambos mayores de edad y domiciliados también en la Capital Federal, Avenida Corrientes dos mil setecientos sesenta y tres, quinto piso, todos los comparecientes hábiles, y de mi conocimiento de que doy fe, quienes concurren a este acto, los señores Pieniazek en nombre y representación de la Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que gira bajo la denominación de "Pieniazek, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", en su carácter de presidente y vice-presidente, respectivamente, de dicha sociedad, cuya existencia justifican con sus Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta, y protocolizados el veinte de marzo de mil novecientos sesentiuno, por escritura otorgada ante el escribano de esta ciudad, don Alberto F. Simonetti, al folio setentidós del Registro trescientos sesenta a su cargo, inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el seis de julio de mil novecientos sesentiuno, bajo el número mil cuatrocientos diecisiete, al folio doscientos tres, del libro cincuenticuatro, Tomo A de Estatutos Nacionales, copia auténtica de los cuales se halla agregada al folio ciento noventa de este Registro, año mil novecientos sesenticuatro, y su modificación protocolizada por escritura otorgada ante mí, en este Registro, el veinte de septiembre próximo pasado, al folio mil cuarenticinco del corriente protoclo, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el veinticinco de noviembre último, bajo el número dos mil trescientos ochentidós, al folio trescientos noventinueve, del Libro cincuentinueve, Tomo A de Estatutos Nacionales, cuyo testimonio tengo a la vista, doy fe, acreditando el carácter invocado con las actas corrientes a los folios veintinueve al treintiuno del Libro de Actas de Asambleas número uno, y a los folios ciento ocho|nueve del Libro de Actas de Directorio número uno, copias auténticas de las cuales se encuentran anexadas al folio mil novecientos dieciocho del coriente protocolo, y acreditando la resolución del Directorio, relativa a este otorgamiento, con el acta corriente a fojas ciento cuatro y ciento cinco del Libro respectivo, una copia auténtica de la misma se anexa a la presente, Estatutos y actas que en sus originales he tenido a la vista, doy fe, y de todo lo cual resulta que los nombrados señores Pieniazek tienen facultades suficientes para este otorgamiento, agregando los mismos que sus man-

datos se encuentran vigentes. Y los señores Malewicz y Berestavoy concurren a este acto en nombre y representación de la sociedad que gira en la Capital Federal con la denominación de "Plastinco, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", y en su carácter de presidente y director, respectivamente, acreditando la existencia de dicha sociedad, con los estatutos respectivos, protocolizados por escritura otorgada el veinte de abril de mil novecientos cincuentitrés, e inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenticuatro, bajo el número seiscientos ochentiocho, al folio cuatrocientos treintinueve, del Libro cuarentinueve, Tomo A de Estatutos Nacionales, y sus modificaciones protocolizadas al veintiuno de septiembre de mil novecientos sesentiuno y el veintisiete de abril de mil novecientos sesenticuatro, ante el escribano de Capital Federal, don Guillermo Aguerrondo, e inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el siete de diciembre de mil novecientos sesentiuno, bajo el número dos mil novecientos cuarentidós, al folio cuatrocientos veintiuno, del Libro cincuenticuatro, y el veinte de julio de mil novecientos sesenticuatro, bajo el número mil doscientos treinticinco, al folio trescientos ochentidós, del Libro cincuentiocho, respectivamente, Tomo A de Estatutos Nacionales, y justificando el carácter invocado, así como la resolución del Directorio relativa a este acto, con las correspondientes actas de las reuniones de Asamblea y Directorio, corrientes a los folios ciento once a ciento trece, ciento trece a ciento catorce, y ciento diecinueve, del Libro de Actas de dicha Sociedad, que en sus originales he tenido a la vista, doy fe, anexándose a la presente copias auténticas de las referidas actas, así como de los Estatutos y sus modificaciones, declarando los señores Malewicz y Berestavoy que sus mandatos se encuentran vigentes, de todo lo que doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter expresado exponen: Que entre la Sociedad "Pieniazek Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y la Sociedad "Plastinco Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a la Ley número once mil seiscientos cuarenticinco, y en especial a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: En la fecha, se constituye entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "EDIFICIO PASAJE RIVADAVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Ecuador seiscientos cincuenta, de la Capital Federal, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad, será la construcción de un edificio y la venta en Propiedad Horizontal de dicho inmueble, ubicado en la Zona Sud de la Capital Federal, Parroquia San José de Flores, hoy con frente a la Avenida Rivadavia cinco mil doscientos sesenticuatro|sesentiocho y calle Rosario setecientos cincuentiuno. — Tercera: El Capital Social es de quinientos mil pesos moneda nacional, divididos en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportadas por los socios por partes iguales, es decir. "Pieniazek Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea doscientas cincuenta cuotas; y "Plastinco Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", doscientas cincuenta cuotas. — Los socios se comprometen a realizar mayores aportes, de acuerdo a las necesidades del giro comercial en proporción a sus cuotas de capital. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios gerentes, uno de los cuales será nombrado por "Pieniazek Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y el otro por "Plastinco Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera". — Los dos gerentes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, por lo que deberán suscribir todos los actos y compromisos de la Sociedad bajo el rubro de "Edificio Pasaje Rivadavia S. R. L.", con sus firmas particulares y aclarado con la palabra "Gerentes", con la sola limitación de no usar dicha firma para negocios ajenos al giro social, ni en beneficio particular de los socios, ni para fianzas y|o garantías a favor de terceros. — Quinta: La Sociedad podrá, por intermedio de sus gerentes, realizar todos los actos y gestiones comerciales, adquirir y enajenar bienes, muebles e inmuebles, así como mercaderías en general, recibir y pagar sus precios, dar y tomar posesiones, constituir, aceptar, y cancelar gravámenes hipotecarios, obligar a la Sociedad por evicción y saneamiento, dar y|o tomar dinero en préstamo, operar con todos los Bancos, ya sean oficiales o privados, otorgar poderes especiales y generales, revocarlos y reasumirlos, cobrar y percibir, dar recibos, o cartas de pago y cancelaciones, suscribiendo todos los contratos e instrumentos públicos y privados que sean menester, y realizar con toda amplitud los actos inherentes a la gerencia, pues las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas. — Sexta: El día treintiuno de diciembre de cada año, se practicará un Balance General e Inventario, sin perjuicio de los que puedan efectuarse en otras fechas. — Séptima: De las ganancias que hubiere después de practicado el Balance General, se deducirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal. — El remanente de las utilidades, se repartirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades realizadas y líquidas en proporción a sus aportes, colocándose dichos retiros en cuentas especiales. — Novena: La duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde esta fecha. — Si los socios resolvieran disolver anticipadamente la Sociedad, los mismos asumirán el carácter de liquidadores. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o del tiempo de su liquidación o disolución, será dirimida con prescindencia de toda acción judicial por arbitradores amigables componedores, designado uno por cada parte. — Los arbitradores, antes de conocer el asunto a discutir, nombrarán un tercer árbitro para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En la forma que precede, los comparecientes dejan constituida la Sociedad "Edificio Pasaje Rivadavia Sociedad de Responsabilidad Limitada", agregando que facultan al escribano autorizante y|o a la persona que éste designe, para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de la Sociedad constituida, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, a cuyo efecto podrá presentar todos los escritos pertinentes y presentar y|o retirar la documentación que sea menester. — En su testimonio, previa lectura y su correspondiente ratificación por los comparecientes, éstos así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Alkún Pieniazek. — Jacobo Pieniazek. — Rubén Malewicz. — Adolfo V. Berestavoy. — Está mi sello. — Ante mí: Ricardo Vadone. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda al folio mil novecientos ochenta y tres, del Registro cuarenta y uno a mi cargo. — Para la Sociedad "Edificio Pasaje Rivadavia Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente Primer Testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial, numerados en forma correlativa del: tres millones cuatrocientos cincuentiséis mil novecientos noventiuno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Realizadas y líquidas; Sociedad. — Todo vale. — Ricardo Vadone (Escribano Público).

Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.640. — e.30|3-Nº 3.203 v.30|3|66

MUEBLES ESPINOSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Airer, a quince días del mes de marzo de 1966, entre los Sres. Samuel Moisés Wainsztein, polaco, casado en segundas nupcias, mayor de edad, domiciliado en Acevedo 583; Aarón Wainztein, polaco, casado, mayor de edad, domiciliado en Espinosa 1957; Angel Wainztein, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Espinosa 1957, y Felipe Wainsztein, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Acevedo 583, todos de la Capital Federal, y con relación al contrato de "MUEBLES ESPINOSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato original se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el 3 de octubre de 1951, bajo el número 2317, al folio 46, del libro 21 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y modificaciones inscriptas en 28 de junio de 1959, bajo el número 1739, al folio 115, del libro 37 de sociedades de responsabilidad limitada, y 6 de octubre de 1961, bajo el número 2648, al folio 315, del libro 41 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y 26 de diciembre de 1962, bajo el número 3492, al folio 455, del libro 43 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y con fecha 12 de agosto de 1965, bajo el número 2108, al folio 114, del libro 52 de sociedades de responsabilidad limitada, convienen: — Primero: Que el Sr. Aarón Wainztein, vende, cede y transfiere al socio Sr. Samuel Moisés Wainsztein las cinco cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una, que posee en dicha sociedad, por la suma de cinco mil pesos m|n. cuyo importe recibe en este acto de manos del comprador. — Segundo: El Sr. Samuel Moisés Wainsztein, vende, cede y transfiere al Sr. Angel Wainztein, las cuatrocientas quince cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que posee en dicha sociedad, por su valor nominal de cuatrocientos quince mil pesos m|n., cuyo importe recibe del comprador en este acto. — Tercero: En consecuencia el capital social queda distribuido entre los socios, de la siguiente manera: Angel Wainztein: quinientos veinte mil pesos m|nacional, Samuel Moisés Wainsztein: cuatrocientos veinte mil pesos m|n., Felipe Wainsztein: cien mil pesos moneda nacional. — Cuarto: El presente contrato tendrá efecto retroactivo al 29 de febrero de 1964. — Quinto: Las utilidades y las pérdidas se adjudicarán en la siguiente proporción: Angel Wainztein: cincuenta por ciento; Samuel Moisés Wainsztein: cuarenta por ciento y Felipe Wainsztein: diez por ciento. En prueba de conformidad firman las partes. — Samuel Moisés Wainsztein. Aarón Wainztein. Angel Wainztein. Felipe Wainsztein. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 — e.30|3-N 3.221-v.30|3|66

SIPOMAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día que por acto privado de 20 de enero de 1966, la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de "SIPOMAT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital de un millón de pesos moneda nacional a cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, sescriptas e integradas por los socios Sres. Juan Simonet y Marión Felipe Mateo en partes iguales, es decir dos mil quinientas cuotas o sean dos millones quinientos mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios. Se conviene asimismo que este aumento se efectúe con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1965. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120 — e.30|3-Nº 3.209-v.30|3|66

LA BRASILEÑITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado del cuatro de marzo de 1966, el señor Manuel García Rosales, vende, cede y transfiere al señor Emilio Ernesto Sanjurjo las cien cuotas de capital de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en "LA BRASILEÑITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un importe total de cien mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720 — e.30|3-Nº 3.230-v.30|3|66

ORLYCRON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día que según instrumento privado del día 28 de octubre de 1965 el señor Héctor Guillermo Dauría, en su carácter de socio solidario de Tintrial Sociedad en Comandita por Acciones, sociedad ésta integrante de ORLYCRON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que posee en Orlycrón Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma: a doña Pina Victoria Varvaro, italiana, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Bompland 2358, ciento veinticinco cuotas de capital de un valor nominal de m$n. 1.000 cada una, en la suma de m$n. 212.500; al señor Lisardo Núñez, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Oro 2155, ciento veinticinco cuotas de capital de un valor nominal de m$n. 1.000 cada una, en la suma de m$n. 212.500; al señor José Atilio Feijoo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Charcas 684, piso 5º, ciento veinticinco cuotas de capital de un valor nominal de m$n. 1.000 cada una, en la suma de m$n. 212.500; y al señor Jorge Fernando Coronet, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Agüero 419, ciento veinticinco cuotas de capital de un valor nominal de m$n. 1.000 cada una, en la suma de m$n. 212.500. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680 — e.30|3-Nº 3.213-v.30|3|66

DI - SAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Capital Federal a los diez y nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se resuelve constituir una sociedad entre los que suscriben el presente a saber: Don Carlos Alberto Córdova, que firma "C. Córdova", argentino, de treinta y seis años, casado con Nancy Isabel Fañagk, domiciliado en La Emilia, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña María Consuelo Inés Villaverde de Córdova, que firma "María Inés V. de Córdova", argentina, de cincuenta años, viuda de primeras nupcias de Isidoro Diógenes Córdova, domiciliada en la calle Rodríguez Peña número mil trescientos diez Capital Federal; don Daniel Camil Tubía, que firma "Daniel C. Tubía", argentino, de cuarenta y cuatro años, casado con Manuela María Crer, domiciliado en la calle de la Nación número cuatrocientos seis de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Ulda Andrin de Boneli, que firma "Ulda A. de Bonelli", argentina, de cincuenta años, viuda de primeras nupcias de Fortunato Bonelli, domiciliada en la Avenida General Manuel A. Savio número cincuenta y cinco de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Arturo Leodegario Vilas Córdova, que firma "Arturo L. Vilas Córdova", argentino, de treinta y cuatro años, casado con Ana María Cambré, domiciliado en la calle Teniente Molinero número cincuenta y tres, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Augusto G. Vilas Córdova, que firma "Augusto Vilas", argentino, de treinta y dos años, casado con María Matilde Favarón, domiciliado en la calle Billinghurst número dos mil trescientos sesenta y cuatro, Capital Federal; don Juan Begino, que firma "Juan Begino", español, de sesenta y tres años, casado con María Luisa Boffa, domiciliado en la Avenida General Manuel A. Savio de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Antonio Bonelli, que firma "Antonio Bonelli", argentino, de cincuenta y dos años de edad, casado con Delia Herminia Favre, domiciliado en la calle Esteban Echeverría número setenta y ocho de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan Horacio Maiztegui, que firma "Juan H. Maiztegui", argentino, de cuarenta y tres años casado con Ana María Forno, domiciliado en la Avenida General Manuel A. Savio número cincuenta y cinco, segundo piso, letra A., de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Pedro Abdou Saab, que firma "Pedro Saab", libanés, de cincuenta y ocho años, casado con Emilia Dora Tubía, domiciliado en la calle de la Nación número cuatrocientos cuatro de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Asensio Gorriarán, que firma "A. Gorriarán", español, de ochenta y seis años, viudo de primeras nupcias de Manuela Ainesa, domiciliado en la calle San Martín número cincuenta y seis de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Marte Merlo, que firma "Marte Merlo", argentino, de cincuenta y tres años, casado con María Esther Linlaud, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos setenta y cinco, primer piso, departamento A., de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Armando Córdova, que firma "A. Córdova", argentino, de cuarenta y dos años, casado con Marta Ramírez, domiciliado en la calle Alsina número mil quinientos sesenta y cinco, Capital Federal; don Manuel Alberto Córdova, que firma "M. A. Córdova", argentino, de cuarenta y nueve años, casado, domiciliado en la calle Alsina número mil quinientos sesenta y cinco, Capital Federal; doña María Teresa Córdova de Zóccola, que firma "María T. C. de Zóccola", argentina, de cua

renta y cinco años, casada, domiciliada en la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno (Buenos Aires), esposa de Carlomáz J. Zóccola, todos comparecientes de hábil conocimiento para con sus actos, que, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la formalizan con el carácter de Sociedad de Responsabilidad Limitada y llevándola a efecto, por el presente declaran y otorgan: Primero: A partir del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, queda constituida una sociedad comercial e industrial del tipo regido por la mencionada ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco con la denominación de "DI-SAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital Social Un millón de pesos m|nacional, con sede y asiento principal en la Capital Federal, calle Alsina número mil seiscientos cuarenta y ocho, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar de la República o del exterior y que los socios creyeran conveniente. — Segunda: El término por el cual se constituye esta Sociedad es de cincuenta años, que se contará a regir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tiene por objeto las comercializaciones e industrialización de productos en general, propios y de terceros, ya sea con sus marcas o las que desee adoptar; podrá actuar como representantes y|o distribuidores. Además podrá incorporar toda actividad lícita en un todo de acuerdo a lo que los socios estimen conveniente explotar. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, en diez mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Señor Carlos Alberto Córdova, un mil seiscientas dieciséis cuotas de Cien pesos cada una o sea la suma de ciento sesenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal; Señora María Consuelo Inés Villaverde de Córdova, un mil quinientas cuarenta y cuatro cuotas de Cien pesos cada una, o sea la suma de ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal; señor Daniel Camil Tubía, un mil veintisiete cuotas de cien pesos o sea la suma de ciento dos mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal; señora Ulda Andril de Bonelli, novecientas noventa y cuatro cuotas de cien pesos, o sea la suma de noventa y nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal; señor Arturo Leodegario Vilas Córdova, ochocientas treinta y dos cuotas de cien pesos, o sea la suma de ochenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal; señor Augusto G. Vilas Córdova, ochocientas treinta y dos cuotas de cien pesos, o sea la suma de ochenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal; señor Juan Begino, setecientas veintiuna cuotas de cien pesos, o sea la suma de setenta y dos mil cien pesos moneda nacional de curso legal; señor Antonio Bonelli, quinientas setenta y una cuotas de cien pesos, o sea la suma de cincuenta y siete mil cien pesos moneda nacional de curso legal; señor Juan Horacio Maiztegui, quinientas veintinueve cuotas de cien pesos, o sea cincuenta y dos mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal; señor Pedro Abdou Saab, cuatrocientos veintinueve cuotas de cien pesos, o sea la suma de cuarenta y dos mil novecientos pesos m|n. de c|l.; señor Asensio Gorriarán, trescientas cincuenta y siete cuotas de cien pesos, o sea la suma de treinta y cinco mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal; señor Marte Merlo, ciento cuarenta cuotas de cien pesos, o sea la suma de catorce mil pesos moneda nacional de curso legal; señor Armando Córdova, ciento treinta y seis cuotas de cien pesos, o sea la suma de trece mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal; señor Manuel Alberto Córdova, ciento treinta y seis cuotas de cien pesos, o sea trece mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal; señora María Teresa Córdova de Zoccola, ciento treinta y seis cuotas de cien pesos o sea la suma de trece mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal. — Quinta: La sociedad será administrada y dirigida por un Consejo de Administración y por gerentes de la sociedad. El Consejo de Administración se constituye con la participación de todos los socios, integrantes en este contrato, siendo este Consejo el único facultado a convocar a la realización de reuniones, tantas veces como así lo estimare necesarias, tomándose por mayoría de capitales e inapelables, las resoluciones que éste adopte en las referidas reuniones. Los socios gerentes, que actuarán por la sociedad son los señores: Carlos Alberto Córdova, Arturo Leodegario Vilas Córdova y Daniel Camil Tubía, a quienes se les designa en este acto y se hacen cargo de tales designaciones. Tendrán el uso de firma en forma indistinta cualesquiera de ellos y con todas las facultades que para el cargo les acuerda la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en su artículo dieciséis; se ocuparán también de la elaboración, venta y distribución de productos, pudiendo también obrar en la forma indicada, celebrar en nombre de la sociedad todos los actos, obligaciones y contratos que requieran las operaciones sociales relacionadas directa y|o indirectamente con su objeto, conviniendo precios, plazos, forma de pago, garantías reales o personales, intereses y forma de pago y demás condiciones, sean éstas simples, suspensivas o resolutorias y suscribiendo las escrituras públicas o documentos privados que se requieran, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza, obligándola no por las responsabilidades legales, con arreglo a derecho; conceder esperas, quitas o moratorias, transigir, efectuar todas las clases de operaciones con los Bancos oficiales de la Nación y|o de las provincias, Bancos privados y|o con sociedades, particulares y entidades, para solicitar o recibir sumas de dinero u otros valores en cuenta corriente o en descubierto, girar contra los fondos en cualquier momento, tenga acordado a su favor la sociedad o bien tenga depositados por ella misma o por terceros a su nombre u orden y retirarlos en cualquier otra forma; abrir cuentas corrientes, firmar, aceptar, descontar y endosar cheques, avales, pagarés, letras de cambio y todo otro documento; hacer novaciones, renuncias gratuitas, remisión o quitas de deudas, renunciar a prescripciones adquiridas y a todo otro derecho; obligar a la sociedad a prestar cualquier servicio dentro del objeto social, conferir o revocar total o parcialmente poderes especiales y generales de cualquier naturaleza que consideren necesarios y efectuar cuantos más actos sean conducentes a los fines de la sociedad. No podrán los gerentes usar la firma social para negocios extraños a ésta, ni para garantizar obligaciones a terceros. Tampoco podrán renunciar a prescripciones adquiridas. Representarán igualmente a la sociedad ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales, Municipales y demás dependencias o ramas y ante cualquier repartición u oficina autárquica o autónoma no bancaria; para estar en juicio de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción; para percibir las sumas de dineros existentes o que existan en el futuro a nombre de la sociedad en cualquiera de los expedientes y juicios iniciados o que se inicien. Los socios gerentes nombrados por este acto, deberán prestar la necesaria actividad e inteligencia a la sociedad para el mejor logro de sus negocios. Para la remoción de uno o más gerentes designados por este acto, se requerirá la mayoría absoluta de votos computados según el capital, conforme lo establece el artículo diecinueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que rige esta sociedad. En la misma forma se procederá para la designación del nuevo o nuevos gerentes. — Sexta: Anualmente el 30 de junio se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación de saldos que los socios puedan requerir. — Dicho balance general, se hará sobre las siguientes bases: a) No se harán distribuciones de fondos sino sobre las utilidades realizadas y líquidas. — b) Se efectuarán las amortizaciones técnicas que correspondan de acuerdo a los coeficientes establecidos por la Dirección General Impositiva. — c) Podrán establecerse en el balance, reservas facultativas, debiendo en este caso, establecerse las mismas por unanimidad de los socios. — d) De las utilidades realizadas y líquidas de cada balance anual se destinará el cinco por ciento, para la formación del fondo de reserva legal conforme a la ley, hasta que alcance el diez por ciento del capital social. — e) De las utilidades realizadas y líquidas de cada balance anual, se destinará la suma que técnicamente corresponda para los pagos de la ley once mil setecientos veintinueve y sus modificaciones. — f) De las utilidades realizadas y líquidas de cada balance anual, se destinará hasta el diez por ciento para el pago de gratificaciones y bonificaciones al personal superior, empleados y obreros; las las utilidades o pérdidas realizadas y líquidas que resten de cada balance anual, de acuerdo a la aplicación de las normas anteriores, se distribuirán a los socios en proporción al capital suscripto e integrado. — Séptima: En caso de que alguno de los socios o sus herederos desearen retirarse de la sociedad podrán hacerlo, ofreciendo previamente sus cuotas a los socios que queden y en caso de que no interesara a los mismos, podrá ofrecerlas a terceros, cuyo ingreso podrá realizarse con la conformidad de la mayoría del capital social. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría de socios que representen la mayoría del capital, pero podrá en cambio, cuando fuesen necesario o lo creyeran conveniente los socios aumentar su capital social suscribiendo nuevas cuotas a prorrata. — Novena: Para las resoluciones de carácter interno los socios gerentes deberán asentar en un libro de actas habilitado al efecto, todas las resoluciones, Además, anualmente, se realizará la asamblea ordinaria de todos los socios, noventa días después de la fecha de balance; y para las asambleas extraordinarias, que podrán realizar en cualquier época del año, se requerirá el pedido de tres cuartas partes del capital social. — Las resoluciones que se tomen en ambas asambleas serán asentadas en el libro de actas anteriormente aludido que deberá estar debidamente rubricado y en el cual firmarán todos los socios asistentes. — Décima: Esta sociedad podrá adquirir por cualquier título oneroso, o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y también enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria o con hipoteca o con cualquier otro derecho real, pactado en cada caso de compra o de venta las condiciones, precios, forma de pagos y demás condiciones, y tomar o dar la posesión material de las cosas materia del contrato. — Estas adquisiciones o enajenaciones y sus gravámenes, deberán ser resueltos en acuerdo de los socios y por mayoría de votos que sumen las tres cuartas partes del capital social. — Undécima: Toda duda o desinteligencia entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por árbitros, amigables componedores, cuyos miembros serán nombrados por cada parte divergente y en caso de no ponerse de acuerdo se integrará con un tercero nombrado por los representantes, todo dentro de los quince días de producirse el conflicto. — El fallo de los árbitros amigables componedores será inapelable y sin recurso alguno para ante la justicia. — El socio que se alzare contra la resolución del árbitro, arbitrador amigable componedor, deberá abonar una multa de cien mil pesos moneda nacional, a la otra parte. — Bajo las cláusulas que preceden, dan por formalizado este contrato y constituida la empresa "Di-San, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de todo lo pactado conforme a derecho. — Previa lectura se ratifican y firman de conformidad, y en presencia de los testigos; Señores Juan B. Giovanelli y Dr. José Armando Carrera. — Sobre raspado Diciembre. Vale. — Firmado: Antonio Bonelli, Arturo L. Vilas Cordova, Asencio Gorriaran, Juan Begino, Carlos Alberto Cordova, Daniel Camil Tubia, Marte Merlo, Pedro A. Saab, Juan Horacio Maiztegui, María Inés Villaverde de Córdova, Ulda Andrin de Bonelli, Augusto Vilas Córdova, María Teresa Córdova de Zoccola, Manuel A. Córdova, Armando Córdova, Juan B. Giovanelli, José Armando Carrero. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.200.— e.30|3 Nº 3.235 v.30|3|66

GIACOBONE Y CASELLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: Entre los señores Armando Juan Carlos Giacobone, que firma Armando Giaccobone, casado, domiciliado en la calle San Lorenzo número dos mil ochocientos cuarenta y uno, de la localidad de Martínez, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y Pedro Carlos Casella, que firma Pedro C. Casella, casado, domiciliado en la calle Blanco Encalada número dos mil cuatrocientos treinta y cinco, de la Capital Federal, en su calidad de socios sucesores de Giacobone, Casella y Giménez Hnos., sociedad constituida por instrumento privado de fecha once de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad bajo el número cuarenta y seis al folio ciento noventa y dos del libro número doscientos treinta y dos de Contratos Públicos, de cuyo activo y pasivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta se han hecho cargo según contrato de disolución de fecha tres de enero de mil novecientos sesenta y uno inscripto el veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y dos en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento diecisieto al folio cincuenta y cinco del libro número cuarenta y nueve de Disolución de Sociedades; y el señor Roberto Pedro Bautista Giacobone, que firma Roberto Giacobone, soltero, domiciliado en la calle San Lorenzo número dos mil ochocientos cuarenta y uno, de la localidad de Martínez, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "GIACOBONE Y CASELLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Blanco Encalada dos mil trescientos ochenta y siete, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto del país y establecer agencias y sucursales. — Segunda: La sociedad continuando con las actividades de su antecesora, tiene por objeto dedicarse a la actividad de corralón de maderas, aserradero, carpintería mecánica, venta de materiales para la construcción, ferretería y actividades afines, pudiendo realizar toda otra operación comercial, industrial y financiera que convenga a los intereses de la sociedad y que se efectúa de común acuerdo, inclusive importación y exportación. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en treinta años a contar desde el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse previo aviso a los demás socios por telegrama colacionado con una anticipación de ciento ochenta días corridos a la fecha fijada para su retiro, liquidándosele sus haberes y el valor llave de acuerdo con lo establecido en la cláusula novena del presente contrato. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000) dividido en mil (1.000) cuotas de (1.000) pesos moneda nacional de curso legal cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de doscientos cincuenta (250) cuotas por el señor Armando Juan Carlos Giacobone, quinientas (500) cuotas por el señor Pedro Carlos Casella y doscientas cincuenta (250) cuotas por el señor Roberto Pedro Bautista Giacobone, en bienes que constituyen el haber de Giacobone y Casella según inventario realizado el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro suscripto por Contador Público Nacional, al cual se considera como parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de los señores Armando Juan Carlos Giacobone y Pedro Carlos Casella, quienes en el carácter de gerentes inamovibles representan y obligan a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limtación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Para el ejercicio de sus funciones no les es obligatoria su continua permanencia en el negocio, quedando autorizados tanto el señor Armando Juan Carlos Giacobone como el señor Pedro Carlos Casella para realizar actividades distintas a las que constituyen el objeto de la sociedad. — El socio señor Roberto Pedro Bautista Giacobone desempeñará las funciones ordinarias de la sociedad, a la que prestará toda su actividad, contracción y dedicación y mediante resolución de los gerentes inserta en el libro de actas podrá ser autorizado para usar la firma social en determinadas operaciones. — Sexta: El día treinta y uno de julio de cada año se efectuará el balance general que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios. — Los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal y las previsiones que se estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital; las pérdidas en la misma proporción. — Séptima: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse como socia o accionista. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a otro socio o a terceros sin la previa conformidad de los demás socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, sus herederos por unanimidad mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad dentro de los sesenta días de acaecido el hecho podrán optar por continuar en la sociedad, unificando la representación en una sola persona, o exigir la devolución del haber que al causante le corresponde por capital, utilidades del ejercicio, cuenta particu-

lar y fondo de reserva legal. — El valor llave será determinado tomando el promedio de las utilidades correspondientes a los cinco últimos ejercicios cerrados a la fecha del hecho, determinándose ésta de acuerdo al procedimiento que emplea la Dirección General Impositiva o el que se convenga de común acuerdo. — El pago se efectuará, veinte por ciento al contado dentro de los noventa días y el saldo en treinta y seis cuotas mensuales iguales, la primera a los ciento veinte días con un interés igual al fijado oficialmente por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones regulares de descuento. — Para el caso de retiro, previsto en la cláusula tercera regirán las mismas condiciones de pago establecidas en la presente y los plazos se aplicarán a partir de la fecha de fallecimiento, incapacidad o retiro. — Décima: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) por pérdida del treinta por ciento del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) por la remoción, limitación de facultades o la reducción de las remuneraciones de cualquiera de los socios gerentes; c) por la designación de nuevos gerentes que no cuente con la aprobación de todos los socios. — Resuelta la liquidación, la misma se hará por intermedio de los socios gerentes. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital. — Duodécima: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: A. J. C. Giacobone. — P. C. Casella y R. P. B. Giacobone.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.880.— e.30|3-Nº 3.244-v.30|3|66

BERKO YACUBOWSKI e HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, los señores Berko Yacubowski, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en calle Monroe número cinco mil doscientos treinta y cinco, de esta Capital Federal, que se identifica con cédula de identidad número un millón setecientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y ocho, expedida por la Policía Federal, y Abraham César Yacubowski, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil cuatrocientos cincuenta de esta Capital Federal, que se identifica con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos diecisiete, expedida por la Policía Federal; ambos mayores de edad y hábiles para contratar y ejercer el comercio, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: Constitución y domicilio: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la razón social "BERKO YACUBOWSKI E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo para todos sus efectos domicilio legal en la calle Monroe número cinco mil doscientos treinta y nueve de esta Capital Federal, sin perjuicio de establecer posteriormente sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero — Segunda: Duración: La duración de la sociedad será de veinte años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato, pudiendo prorrogarse este plazo por voluntad manifiesta de ambos socios. — Tercera: Objeto: El objeto de la sociedad será de todo lo inherente al ramo de pieles en sus diversas formas de elaboración, fabricación, confección, industrialización, conservación, financiación, representación, consignación, importación, exportación, comisión y compraventa por cuenta propia o de terceros, por mayor o menor, de dichos productos en general y sus derivados en particular. Sin perjuicio de la explotación del ramo indicado, la sociedad podrá extender sus actividades a cualquier otro ramo de negociación lícita, sin más requisitos que la conformidad de ambos socios, expresada en el libro de actas de la sociedad. — Cuarta: Capital social: El capital social se constituye en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: El socio Berko Yacubowski, cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal; y el socio Abraham César Yacubowski, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional de curso legal. Los aportes de capital de los socios están representados por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, herramientas, valores patrimoniales de acuerdo al balance general e inventario practicado al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, que las partes conocen, aceptan y firman por separado y forma parte integrante del presente acuerdo de voluntades. — Quinta: Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios con el título de gerente, quienes se ocuparán personalmente de la atención de los negocios sociales, dedicando todas sus energías y buena voluntad a la mejor consecución de los mismos. — Sexta: Uso de la firma social y facultades de los gerentes: El uso de la firma social estará reservado indistintamente a cada uno de los socios, los que a tal efecto firmarán con su firma personal precedida de la razón social y seguida del aditamento "Socio Gerente". Cada uno de los gerentes podrá suscribir y endosar cheques en forma indistinta, siendo sus atribuciones plenas con la única limitación de no comprometer a la sociedad en actos o negocios ajenos a su objeto o perjudiciales a sus intereses, no pudiendo utilizar la firma social para garantías, fianzas o negocios ajenos a la misma. — Séptima: Balances: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, que quedará automáticamente aprobado si no mediare oposición manifiesta de ninguno de los socios y sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se pudieren efectuar para la buena marcha de la sociedad. De las utilidades, si las hubiere, se constituirán las reservas ordenadas por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Distribución de ganancias y pérdidas: las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, así como las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán o soportarán entre los socios en la proporción del sesenta por ciento para el socio Berko Yacubowski, y el cuarenta por ciento restante, para el socio Abraham César Yacubowski. — Novena: Rescisión anticipada: Sin perjuicio del término contractual, al vencimiento de cada año, cualquiera de los socios podrá solicitar su disolución, preavisando a su consocio su voluntad en tal sentido, mediante telegrama colacionado u otro medio legal de notificación, con una anticipación mínima de treinta días. — Décima: Deliberaciones y acuerdo: Toda resolución de importancia que interese al funcionamiento de la sociedad será asentada en el libro de actas y suscripto por ambos socios. — Undécima: Liquidación y fallecimiento de los socios: En todo supuesto de liquidación social por cualquier causa, la misma estará a cargo de ambos socios o el socio sobreviviente y los herederos legales unificados del fallecido de producirse este supuesto, con los derechos y obligaciones previstos en el presente contrato. A tal efecto, procederán al cobro de todos los créditos que hubiera a favor de la sociedad, realización de todos sus bienes, extinción de todas las obligaciones, distribuyendo el remanente patrimonial en proporción a sus respectivos aportes de capital social. La única limitación a los derechos y obligaciones previstos entre ambos socios, se halla referido al valor llave de negocio, cuya realización en cualquier momento y producido pertenecerá íntegramente al socio Berko Yacubowski o a sus herederos legales. — Duodécima: Cláusula de imprevisión, arbitraje y jurisdicción: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las de los Códigos de Comercio y Civil. Toda duda o divergencia que se plantee entre los socios en cualquier momento, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a conocer la cuestión que se les someta, designarán un tercero para el caso de disidencia. El fallo que pronuncie el tribunal de árbitros surtirá para las partes todos los efectos de la cosa juzgada. Bajo las doce cláusulas que anteceden queda ratificada la formalización del presente contrato de Sociedad, que las partes se obligan a respetar y cumplir fielmente con arreglo a derecho y en prueba de lo cual se firma este único ejemplar para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Firmado: Berko Yacubowski. — Abraham César Yacubowski.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.600.— e.30|3 Nº 3.253 v.30|3|66

T A V E C
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad Capital de la República Argentina, se reúnen los señores Oscar José Taricco, vive en calle Escalada 95; César Guillermo Cortés, vive en Av. Bernabé Márquez 2869, éstos de San Isidro, y Arturo Veiga, vive en calle Ituzaingó 5547, Carapachay, todos de la Pcia. de Buenos Aires, casados, argentinos, mayores de edad, y convienen: — Primero: Dejar formalizado entre los comparecientes el contrato social de "TAVEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Avenida Córdoba Nº 612, entrepiso, de esta Capital Federal; pudiendo establecer otros en cualquier lugar del mundo y mudar todos. — Segundo: El término de su duración se fija en diez años, a partir del dos de enero de 1966 podrá ser prorrogada, y|o disuelta anticipadamente por voluntad unánime, o cuando de sus balances surjan pérdidas que supere el 30 o|o del capital, salvo que resuelvan absorberlas con futuras utilidades. — Tercero: El objeto principal de la sociedad, es la fabricación de metalurgia en general, matrices, herramientas; y secundaria toda actividad industrial y comercial; la importación y exportación de los mismos y su materia prima en cualquier estado de elaboración. — La compraventa de mercaderías, representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y todo lo afín, anexo y conexo a su actividad. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Cinco millones de pesos nacionales, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos cada una, que suscribe: Oscar J. Taricco 2.000 cuotas, representativas de $ 2.000.000; Arturo Veiga, 2.000 cuotas, representativas de $ 2.000.000, y César G. Cortés, 1.000 cuotas, representativas de $ 1.000.000 m|n., que aportan en los bienes y valores que refleja el balance que firman de conformidad. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social para todo acto que obligue válidamente a la sociedad, estará a cargo de todos los socios firmando dos cualesquiera en forma conjunta con sus firmas personales y el aditamento adoptado, en su investidura de Gerentes, con la única limitación de usarla en provecho propio, garantías a terceros o negocios ajenos a la sociedad sus mandatos son amplios en cuanto a disposición de los bienes sociales; para operar con todos los bancos de la república oficiales y privados, solicitar créditos, descuentos y descubiertos por el monto, plazo e intereses que convengan, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos de dinero y todo valor negociable, y extraerlos; girar, librar, endosar, descontar, avalar, firmar, cheques y pagarés. — Comprar, vender, enajenar, prendar, transferir, hipotecar y sus cancelaciones sobre bienes inmuebles y muebles. — Presentarse ante toda autoridad del país y tribunales de todo fuero y jurisdicción, para hacer reclamos, protestos, protestas y hacer valer sus derechos como actora o demandada por sí o apoderados, dando y revocando los poderes para esos y otros fines. — Firmar toda índole de documentos y escrituras públicas y realizar cuanto negocio, acto u ocupación sea de beneficio social, ya que lo dicho no restringe las facultades que les otorga el presente y las leyes. — Sexto: El socio que se retire, previo aviso con tres meses de anticipación en forma fehaciente, el interdicto, el que fallezca, o sus herederos, que no ingresen a la sociedad, sujeto en todos los casos al cierre del ejercicio en curso, se obliga a ceder sus cuotas por su valor nominal a los restantes socios en la proporción de sus aportes; y el haber que por todo concepto le corresponda, le será integrado en cuatro cuotas iguales y consecutivas, la primera a la aprobación del referido balance, y las restantes a 6, 12 y 18 meses de plazo. Esta opción se mantiene por un período de 30 días, pasado el cual el saliente queda liberado para transferir sus cuotas al mejor postor. Todos los socios se obligan a dedicar a los negocios sociales su tiempo, celo y saber. — Séptimo: El 31 de diciembre de cada año, fenece el ejercicio económico y se practicará un balance e inventario general de los negocios, de su resultado se separará el 5 por ciento para reserva legal hasta el 10 por ciento de ley; otros por cientos facultativos con fines a determinar y el neto resultante o las pérdidas en su caso, se distribuirán en la proporción del 40 por ciento para cada uno de los señores Taricco y Veiga, y el 20 por ciento para el señor Cortés. Los balances no objetados dentro de los 30 días de confeccionados, se considerarán aprobados por los socios. — Octavo: Obligatoriamente se reunirán una vez al año para considerar la marcha de la sociedad y aprobación del balance anual, que se asentará en el libro de Actas con la firma de los asistentes; como así también toda resolución que se tome y que contará con las mayorías que en cada caso exige la ley. — La disolución y|o liquidación de la sociedad en la época y por la causa que se determine la realizarán los socios en conjunto, salvo convención de partes. — Noveno: El fallecimiento o incapacidad declarada de un socio no apareja la disolución social; es optativo de los capaces, aceptar el ingreso del curador o herederos con personería unificada del causante, quienes no tendrán el uso de la firma, ni cargo directivo alguno, hasta la modificación del contrato social. — Si este temperamento no fuera aceptado, se realizará un balance al día del hecho acaecido, y todo cuanto por capital, reservas y otros conceptos corresponda a éste, se le entregará a sus derechohabientes o representante en la forma, modo y plazos determinados en la cláusula sexta del presente, con el interés que para ambas previsiones pacten de común acuerdo. — Décimo: Toda desavenencia entre socios por la interpretación de los precedentes articulados, al tiempo de su retiro, disolución, con el curador o herederos, será dirimida sin juicio por árbitros designados por parte, con facultad de nombrar un tercero en desacuerdo, y el fallo de cualquiera de ellos, obligatorio dentro de los 30 días de aceptación de sus cargos, es inapelable y tendrá la fuerza que en derecho la cosa juzgada. — Para lo no previsto, los contratantes se someten a las disposiciones de la ley 11.645 y Códigos Civil y de Comercio que legisla sobre esta clase de sociedades; así lo declaran y firman en fe de expresa y soberana voluntad, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — E|L.: "a partir del dos de enero de 1966 — para — el — s|raspado: marzo": Todo Vale. — Fdo.: Oscar José Taricco. — César Guillermo Cortés. — Arturo Veiga. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de Oscar José Taricco, César Guillermo Cortés y de Arturo Veiga. — Doy fé. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Raúl U. García Alonso, escribano.

Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.320. e. 30|3 Nº 3.265 v. 30|3|66.

"PREVACO" COMPAÑIA DE APARATOS A PRESION Y VACIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado celebrado con fecha 21 de octubre de 1965, entre sus únicos componentes don Jorge Roberto Gorrissen y doña Ilse Margarita Fassbender de Gorrissen, designar como socia gerente de la entidad "PREVACO" COMPAÑIA DE APARATOS A PRESION Y VACIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a doña Ilse Margarita Fassbender de Gorrissen, quien actuará en forma indistinta con el socio gerente don Jorge Roberto Gorrissen y representará a la Sociedad con su sola firma, quedando modificada la cláusula quinta del contrato social original, la que ya fuera modificada por instrumento inscripto el 4 de febrero de 1960, bajo el Nº 16, al folio 312, del Libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Enmendado: "Vacío" Vale.

Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.— e.30|3 Nº 3.261 v.30|3|66

RIVOLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente ami cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Angel Scolari, David Solomón y Miguel Dartayet, todos mayores y hábiles, en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad: "RIVOLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ciento cuarenta y dos al folio cuatrocientos ochenta y cinco del Libro cua-

renta y tres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven ampliar el Capital Social hasta la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a Miguel Dartayet, trescientas treinta y tres cuotas, a David Solomón (trescientas treinta y tres), trescientas treinta y tres cuotas y Angel Scolari (Trescientas treinta y cuatro), trescientas treinta y cuatro cuotas. La integración de dicho capital se ha hecho con el saldo de las cuentas particulares de los tres socios, estando totalmente integrado el capital. La ampliación de capital tiene efecto retroactivo al día treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco. En consecuencia queda modificada la cláusula cuarta del contrato original en el sentido indicado. En lo demás queda subsistente en todas sus partes el contrato originario. De conformidad, firman para su inscripción. — David Solomón. Angel Scolari. Miguel Dartayet.

Buenos Aires octubre 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800.— e.30|3 Nº 3.276 v.30|3|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pública Nº 123 de fecha 30 de junio de 1965, pasada ante el escribano doctor Alfredo Novaro Hueyo, los componentes de la sociedad colectiva "PERNA HNOS. Y REPETTI", cuya disolución se inscribió con fecha 9 de junio de 1955, bajo el Nº 62 al folio 132 del libro 49 de Disoluciones Sociales, declaran que la misma se disolvió al día 7 de julio de 1950, en lugar del 31 de diciembre de 1957, como por error se manifestó.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760. — e. 30|3 Nº 3.701 v. 30|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS MANUEL SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.30|3. — Nº 3.696 v.14|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SALOMON NAYMARK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. marzo 23 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. e.30|3. — Nº 3.598 v.14|4|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN GONTARETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.30|3. — Nº 3.513 v.14|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL JUAN FERRARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.30|3. — Nº 3.557 v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OLLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400. e.30|3. — Nº 3.638 v.14|4|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VERCELLINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. e.30|3. — Nº 3.662 v.14|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO PUCCETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. e.30|3. — Nº 3.543 v.14|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE WENDT, MARIA FEDERICA ANTONIA BECK de WENDT, ANA MARIA WENDT de PENACCA, ERNA MARGARITA, ADOLFO ERNESTO y OTTO ENRIQUE WENDT.

Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.600. e.30|3. — Nº 3.601 v.14|4|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SASSANO de TESONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. e.30|3. — Nº 3.506 v.14|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil 4, Secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SANTIAGO GARCIA DIAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. e.30|3. — Nº 3.502 v.14|4|66

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANGEL CAMELIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400.— e.30|3 Nº 3.498 v.14|4|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA MARIA CARUSO de FEDELE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.30|3 Nº 3.649 v.14|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KATZENHOFER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.30|3 Nº 3.514 v.14|4|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NICOLAS ARMIENTO por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.30|3 Nº 3.599 v.14|4|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS VILLANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.30|3 Nº 3.602 v.14|4|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO FRANCISCO BAVOSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.30|3 Nº 3.621 v.14|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BAVOSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400.— e.30|3 Nº 3.636 v.14|4|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALONSO de ARMIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400.— e.30|3 Nº 3.595 v.14|4|66

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CAMAÑO y MIGUEL CAMAÑO (hijo). Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.30|3 Nº 3.511 v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por quince días a don ENRICO MELESI y doña ISOLA MAGNI para comparecer en juicio: "Caputo Luis y otra s|adopción del menor Pedro Luis Melesi", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.000. —e.30|3 Nº 3.596 v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CONVERSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e. 30|3 Nº 3.630 v. 14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO ALFREDO TERRILES y de don SIGIFREDO JUSTO TERRILES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo dieciséis de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e. 30|3 Nº 3.631 v. 14|4|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES AGUSTIN BACIGALUPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400 e. 30|3 Nº 3.558 v. 14|4|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE SESSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400 e. 30|3 Nº 3.627 v. 14|4|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA MARTHA VERA de PAGEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e. 30|3 Nº 3.613 v. 14|4|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISMAEL ANTONIO CARTOLANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800 e. 30|3 Nº 3.681 v. 14|4|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA GIACOMELLI de MARTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800 e. 30|3 Nº 3.679 v. 14|4|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIANO PAEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400 e. 30|3 Nº 3.688 v. 14|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANA SOLANA de MARIN y de MARCOS MARIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e. 30|3 Nº 3.561 v. 14|4|66

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ACRICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Julio Gérez, secretario.

$ 2.400 e. 30|3 Nº 3.685 v. 14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME RULLANSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400 e.30|3 Nº 3.707 v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN SOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.400 e.30|3 Nº 3.623 v.14|4|66

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO ERNESTO GASTALDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400 e.30|3 Nº 3.520 v.14|4|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MORINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e.30|3 Nº 3.542 v.14|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO ARCE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.30|3 Nº 3.633 v.14|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, a cargo del Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50, a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SICILIANO de DEPASQUALE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 febrero de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.200 e.30|3 Nº 3.591 v.14|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCO POLO SEGOVIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.30|3 Nº 3.494 v.14|4|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MARTINEZ BOQUETE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 2.800 e.30|3 Nº 3.643 v.14|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS SANTIAGO GARAVAGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800 e.30|3 Nº 3.496 v.14|4|66

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANGEL FAUSTINO GAVI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800 e.30|3 Nº 3.634 v.14|4|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR ROITMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800. e.30|3. Nº 3.522. v.14|4|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 de la Capital Federal Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA LANG viuda de PLAGER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800. e.30|3. Nº 3.619. v.14|4|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por quince días a doña ESTELA ASUNCION CANO o ASUNCION CANO, comparezca autos "Lantieri, Gino E. y otra s| adopción"; bajo apercibimiento de no comparecer, de nombrar al Defensor de Ausentes para su defensa en juicio. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.000. e.30|3. Nº 3.670. v.5|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BAIUNCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.800. e.30|3. Nº 3.580. v.14|4|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADEIA AVESANI de PIANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.30|3. Nº 3.573. v.14|4|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO JOLY y doña BERTA ALICIA DELANGLE de JOLY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.30|3. Nº 3.576. v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO CARBONE, ALBINA BUCCHICHIO de CARBONE e IRENE CARBONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.30|3. Nº 3.626. v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARBOR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.30|3. Nº 3.589. v.14|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARIO BÜHLER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — César Domingo Yañez, secretario.
$ 2.400. e.30|3. Nº 3.597. v.14|4|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita por tres días a los sucesores de don HORACIO SARACHO, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda que por desalojo les ha promovido Eugenio Buttignon, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200. — e.30|3 Nº 3.635 v.1º.4|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO TADIELLO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Graciano J. Paysás, secretario.
$ 1.200. — e.30|3 Nº 3.693 v.5|4|66

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por tres días a EDELMIRO MOREIRA, para comparecer en juicio "Spataro, Tiberio c/Moreira, Edelmiro, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960. — e.30|3 Nº 3.623 v.1º|4|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a BENJAMIN REDENSKY, para comparecer en juicio "Brescia Juan Nicolás c/Redensky Benjamín, s/desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.030. — e.30|3 Nº 3.516 v.1º|4|66

Nº 34

El Juzgado de Paz 34, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de SIMON NASER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200. — e.30|3 Nº 3.560 v.5|4|66

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VILLANUEVA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Ricardo Martín Etcheparebordá, secretario.
$ 1.400. — e.30|3 Nº 3.704 v.5|4|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLARA ELISA GUARNERI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200. — e.30|3 Nº 3.650 v.5|4|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de CASA CUANOTTI S. A. C. I. F. I. Fecha de cesión de pago el 3 de diciembre de 1962. Liquidador Beacon Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Rodríguez Peña 408, piso 4º, F. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.000.— e. 30|3 Nº 3.610 v. 5|4|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de INARTE S. A. CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico don Manuel Blanco Amores, los justificativos de sus créditos. El día primero de julio de 1966, hora catorce, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.600.— e. 30|3 Nº 3.536 v. 5|4|66

Nº 10

El doctor Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 19, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días al ejecutado MIGUEL MEREB MALUF, a los efectos que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba, contra Miguel Mereb Maluf, ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.800.— e. 30|3 Nº 3.541 v. 5|4|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en la quiebra de CERAMICA SAN VICENTE, CABOULI, GILER Y CIA., que ésta ha pedido su rehabilitación.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. María Inés Sibileau, secretaria.
$1.400.— e. 30|3 Nº 3.590 v. 5|4|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "VALLEJOS FERNANDEZ, AYALA". Fecha provisional cesación de pagos: 3 de abril de 1964. Síndico: León Gorzalczany, domiciliado en Paraná 567, piso 5º, oficina 504, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 13 de mayo de 1966 a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.000.— e.30|3 Nº 3.624 v.5|4|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por 10 días en el juicio "URQUET de DIAZ ANA MARIA y otra c|JIMENEZ MARIA del SOCORRO y otra s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 14 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Esmeralda 659|61|63, Capital Federal; en el estado de ocupación en que se encuentra; sup. 724,434 mc., base $ 2.400.000.— contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 6.000.— e.30|3 Nº 3.617 v.14|4|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, comunica por tres días en el juicio TURQUET DE ARELLANO, ANA JOSEFA s|sucesión" que el martillero Atilio M. Yacobucci, rematará, en Miralla 2746, donde se exhiben, el sábado 2 de abril, a las 14.30, los bienes inventariados en autos, consistentes en juego de comedor, dormitorio, heladera eléctrica, cubiertos, alhajas, máquina de coser y efectos del hogar, sin base, al contado en el acto del remate. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966.
Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.680.— e.30|3 Nº 3.695 v.1º|4|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio "MONREAL JOAQUIN y otros c| DI MARZO JOSE, ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor B. Borthaburu rematará en el hall de sus oficinas, Rivadavia 5448, Capital, el día miércoles 6 de abril de 1966, a las 17 horas, el inmueble de la calle Máximo Paz Nº 894, de la localidad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Superficie: 519 m c. De acuerdo a la clásula 4ª del contrato de mutuo, el deudor se obliga a entregar desocupada la parte que ocupa. — Base: $ 963.435. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966.
Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.600.— e.30|3 Nº 3.657 v.5|4|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, secretaría, Escrib. Bruno C. Quintana, comunica por tres días en el juicio MECCIA RAIMUNDO J. y otro c|SANZ ALFONSO J. y otra s|cobro de alquileres, que la martillera señorita Mercedes A. Isasmendi rematará en Tucumán 1531 — Capital, el día 4 de abril de 1966 a las 9 horas, los siguientes efectos: un torno paralelo marca Bellagamba Nº 3007 C, una máquina cortadora de tubos, marca no tiene, con plato universal, motor de 2 H.P., una máquina roscadora sin motor Nº 9.376 y un serrucho hidráulico con motor acoplado marca T.G.F. de 1 H. P. que se exhiben en Galicia 1067, Capital, el día 1º de abril en el horario de 16 a 18 horas. — Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966.
Bruno Quintana, secretario.
$ 2.160.— e.30|3 Nº 3.684 v.1º|4|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "TALMECA TALLERES MECANICOS ACASSUSO S. R. L. c|MAESTRO SILVIO F. s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Pergamino 252 de esta Capital, exhibiéndose en la Avda. Lib. Gral. San Martín 14893 de Acassuso, Pcia. de Bs. As. el día 19 de abril de 1966, a las 9 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Isard 700, modelo 1962, motor x70-067670x, chasis Nº 62-9194, patente Nº 1.007.674 de la Pcia. de Bs. As., con la base de $ 144.000.— al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966.
Alfredo Carrera, secretario.
$ 2.400.— e.30|3 Nº 3.532 v.1º|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos: "IGLESIAS BENITO c|PELIZZARI ENRIQUE S|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Concordia 1164 de esta Capital, donde se exhibe, el día 20 de abril de 1966, a las 9 hs., el siguiente bien: Un automotor modelo 1961-AA-2V4, carrocería sedan marca Kaiser Bergantín, motor Nº 614.047.488, serie Nº 03510-00707, patente Pcia. de Bs. As. del año 1965, Nº 859-804, con la base de $ 127.500, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.280.— e. 30|3 Nº 3.531 v. 1º|4|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos caratulados: "PISANO MARIO c|PACIFICO MIGUEL, s|ejecución prendaria"; que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Pergamino Nº 252, Capital, el día 25 de abril de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: "Un automotor marca "Internacional" año 1940, motor Nº 28.224, en perfecto estado de funcionamiento, patente Nº 705-710 de la Capital Federal, con la base de $ 49.216.00 m|n. — Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. — El bien se exhibe en la Av. Maipú Nº 2834, Olivos, Pcia. de Bs. As., el cual se entregará en el estado en que se encuentre, una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 25 marzo de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.520.— e. 30|3 Nº 3.674 v. 1º|4|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "DOELLINGER ALEJANDRO L. c|RODRIGUEZ BALBOA MANUEL s| ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el día 12 de abril próximo, hora 10.30, en Constitución 4059, un automotor Chevrolet, año 1947, tipo colectivo, 16 asientos, motor Perkins 3220932, Pat. 600.279 Pcia. Bs. Aires. — Se exhibe Acoyte 636. — Base m$n 38.650. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.560.— e. 30|3 Nº 3.551 v. 1º|4|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "LA REALIZADORA ICF c|ELIAS ALI HESAIN s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el día 15 abril próximo, hora 9.15, en Pedernera 502, donde se exhibe, un automóvil Buick, modelo 1949, coupé convertible, motor 52743775, Pat. 202.411 Cap. Federal. — Base m$n. 81.042.50. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Arturo Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.560.— e. 30|3 Nº 3.549 v. 1º|4|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c|MEDINA JUAN ANTONIO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el día 13 abril próximo, h. 10, en Moreno 1441, una camioneta Rastrojero, motor Borgward 692.111, modelo 1957, chassis 34143, Pat. 532-957 Pcia. Bs. Aires. — Se exhibe Av. H. Yrigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. — Seña 30 o|o. Base m$n. 76.162.50.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.680.— e. 30|3 Nº 3.548 v. 1º|4|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos caratulados: "GOY CARLOS E. c|FRAGUGLIA JUAN E. s|ejecución prendaria"; que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Pergamino Nº 252, Capital, el día 12 de abril de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien: "Un automotor tipo camioneta rural modelo año 1933, marca Chevrolet, con motor Nº R3391624, con patente de la Pcia. de Bs. As., año 1964, Nº 627-004, para uso particular, con la base de pesos 75.400 m|n. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. — El bien se exhibe en la Av. Maipú Nº 3428, Olivos, Pcia. de Bs. As., y se entregará en el estado en que se encuentre, una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 25 marzo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.520 e.30|3 Nº 3.528 v.1º|4|66

Juzgado de Comercio Nº 7, Sec. Nº 14, comunica por 2 días en el juicio: ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|BRITO CARLOS ALBERTO s|ejec., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 12 de abril, a las 16 y 30 horas, en Montevideo 548, Capital, lugar donde se exhibe Televisor m|Capheart. Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Vta. al contado y sujeto aprobación.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 880 e.30|3 Nº 3.495 v.31|3|66

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos "VIGLINO, BRUNO J. c|LAWSON, JUAN CARLOS s|ejec.", que el martillero L. M. Cortés Funes rematará el 31 de marzo, 9 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, una máquina de escribir "Remington" de 160 espacios Nº 6.079.263, usada. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 720 e.30|3 Nº 3.687 v.31|3|66

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos "RECA S. C. A. c|STOCKDALE, EMIR RUBEN s|ejecutivo", que

el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el martes 12 de abril, a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble sito en calle Juan B. Ambrosetti Nº 478, entre las de Aranguren y Avellaneda, edificado en el lote 14 de la Manz. 83, que mide 9,05 m. de frente al Este por 20,70 m. de fondo; en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base: pesos 994.666,66 m|n., al contado; seña 8 o|o, comisión 3 o|o (ambas en efectivo).

Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.600 e.30|3 Nº 3.683 v.5|4|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos: "TORRES ABEL c|GUIDI JORGE T. y otra s|Ejec. prenda", que el martillero José Singercisky, rematará en la calle Cabildo 3266, de esta Capital, donde se exhibe el bien prendado, el día 18 de abril de 1966, a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo sedan, marca Opel, modelo año 1956 motor 15156-19928, patente Pcia. Buenos Aires Nro. 1085-584, con la base de $ 276.783, al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.160 e.30|3 Nº 3.530 v.1º|4|66

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por el término de cinco días que el martillero don Saturnino A. Scazziota, venderá en pública subasta, un campo en la Provincia de Córdoba, de 1.000 Has., sito en Merced del Campo, Pedanía Candelaria, Departamento Río Seco, Propiedad Nº 129.211, y cuyo dominio consta inscripto bajo el Nº 36574, Folio 41919, Tomo 168 del año 1949, mide 7.638 mts. con 32 cm. en sus costados Norte y Sud y 1.315 mts. con 19 cm. al Este y Oeste, juicio: "VAZQUEZ, JORGE VICTOR c|CANTACESSO VITO c|Ejecutivo". Base $ 166.666 (2|3 partes tasación fiscal), al contado y al mejor postor, el jueves 14 de abril, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 C. P.) — Buenos Aires, 25 de marzo de 1966 — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario

$ 4.800 e. 30|3 Nº 3.691 v. 5|4|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "FERREYRA DANIEL JACINTO c|SAN MARTIN JOSE HERNAN IACABACHE s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 abril próximo, hora 9.30, en Gral. Urquiza 440, donde se exhibe, rematará: Un guinche giratorio, ruedas neumáticas, marca Mari, 1 tonelada, motor Chevrolet Nº 1750931, 60 CV., modelo año 1928. Base m$n. 45.000. Seña 30 o|o. Entrega sujeta aprobación previa de la subasta. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e. 30|3 Nº 3.550 v. 1º|4|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos caratulados: "KATZ, WERNER c|ESTEVEZ, ALBERTO y otro s| ejecución prendaria", que el martillero José Singercisky, rematará en la calle Pergamino Nº 252, de esta Capital, el día 9 de abril, a las 10 hs., el siguiente bien: "Un automotor modelo 1956, tipo camión Rastrojero, motor Nº 692-525, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 549-114, usado con la base de $ 90.670 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o y el bien se exhibe en la Av. Maipú Nº 1332, de Vicente López, Pcia. de Bs. As. El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente. — Bs. As., 24 de marzo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520 e. 30|3 Nº 3.529 v. 1º|4|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

A H E B O
Sociedad Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9|4|66, 9 horas, en San Martín Nº 501, para tratar:

1º — Consideración documentos, Art. 347, inciso 1º C. C., Ejercicio 31|12|65; Elección Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.30|3. — Nº 3.668 v.5|4|66

ACUMULADORES NIFE ARGENTINA S.A.I. y C.
Nº Inscripc. 9530

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio de Acumuladores Nife Argentina S. A. I. y C., convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de abril de 1966, a las 11.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, Tacuarí 147, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Emisión de acciones liberadas para el pago de dividendos.

3º — Aumento del Capital autorizado.

4º — Fijación del número de Directores, elección de los mismos y nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

5º — Remuneración del Directorio y Síndico.

6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000. e.30|3. — Nº 3.644 v.5|4|66

ASUNCION ELECTROMETALURGICA S.A.I.C.
Nº 17.613

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1966, a las 9 horas, en la sede social Larrazábal 2879, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 31 de diciembre de 1965.

2º — Designación de Directores Titulares y Suplentes.

3º — Designación del Síndico Titular y Suplente.

4º — Retribución Directores, Síndico y gratificación al Personal Superior.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.30|3. — Nº 3.642 v.5|4|66

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES - MUTUALIDAD

CONVOCATORIA

Señor Consocio: Cúmpleme invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 22 de abril a las 18 horas, en su local social, calle San José 1162.

Se hace presente que de acuerdo con el Art. 62 de los estatutos, una vez transcurridos sesenta minutos subsiguientes a la hora indicada, la Asamblea se considerará constituida en segunda convocatoria y sesionará legalmente con el número de socios presentes, a fin de cumplir el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio de 1965.

3º — Renovación parcial de la Comisión Directiva: 1 Presidente por dos años; 1 Vicepresidente 2º por cuatro años; 1 Prosecretario por cuatro años; 5 Vocales por cuatro años; 8 Vocales Suplentes por dos años; Comisión de Cuentas; 3 miembros titulares y tres suplentes por 2 años.

4º — Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

5º — Designación de dos Asambleístas para firmar el acta. — Daniel A. Garassino, presidente.

$ 140. e.30|3. — Nº 3.594 v.30|3|66

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de abril de 1966, a las 19 horas en nuestra sede social Avda. Cánning 1261, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del revisor de cuentas, correspondientes al ejercicio 1965.

2º Elección de autoridades.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Salim Mufarregue, vice presidente 1º; Rafic Haddad, secretario.

$ 384.— e.30|3 Nº 3.608 v.1º|4|66

ASOCIACION HIJOS DEL PARTIDO DE LALIN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14|4|1966, a las 20 horas, en Moreno 1949, Cap. Fed. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria.

3º Lectura del informe de la Comisión Sindical.

4º Aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondiente al ejercicio terminado el 31|12|1965.

5º Elección de un Presidente, por 3 años. Tres vocales titulares, por tres años. Cuatro vocales suplentes, por un año. Tres miembros del Consejo de Apelación, por dos años.

6º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

7º Escrutinio de la elección y proclamación de los electos.

El presidente y secretario.

$ 200.— e.30|3 Nº 3.708 v.30|3|66

"B"

BRIDAS
Sociedad Anónima Petrolera Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de abril de 1966 a las 17 horas, en Avenida Cobo Nº 150 de la ciudad de Rufino, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para escrutar votaciones y firmar el acta de la asamblea.

2º — Aumento del Capital a pesos 126.000.000 m|n.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 30|3 Nº 3.371 v. 5|4|66.

BISEL S. A.
(Com. Ind. Fin. Inm. Agrop.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina Nº 1495, 3º piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Remuneración del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 4.800.— e.30|3 Nº 3.698 v.5|4|66

"C"

CENTENARIO
Soc. Com. p. Acc

Citase a socios colectivos y comanditarios de "Centenario" Sociedad en Comandita por Acciones a asamblea extraordinaria, día 12 de abril 1966, 20.00 horas, en Sarmiento 938, piso III, C, Capital Federal, tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reemplazo del socio colectivo.

2º Modificación artículo 5º, nueva composición capital social.

3º Reforma estatutaria.

La Gerencia.

$ 560.— e. 30|3 Nº 3.544 v. 30|3|66.

COOPERATIVA LIMITADA DE LA LIGA ARGENTINA DE EMPLEADOS PUBLICOS
Matr. 307

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo en curso, en primera convocatoria o una hora después, en de no haberse reunido la mitad más uno de los asociados, en su local de la calle Santiago del Estero 236, segundo piso, escritorio 7, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1963.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Renovación parcial de autoridades. Deberán elegirse: Un presidente por dos años, en reemplazo del escribano Julio C. Prato Murphy, que termina su mandato; Tres vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Viñolas, Pedro H. Loscalzo y Oscar P. López, que terminan sus mandatos; Cinco vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Pedro P. Sutera, Pedro Vidal Soler, Carlos H. Franzetti, Joaquín Assadourián y Alfredo J. Guesalaga, que terminan sus mandatos; Un Síndico titular por un año, en reemplazo del señor José Paniale, que termina su mandato; Un Síndico suplente por un año, en reemplazo del señor José R. Santamarina, que termina su mandato; Comisión Asesora por dos años, en reemplazo de los ingenieros Alfonso Simonetti y Alberto E. Chiappe y señor Roberto E. Dufourc, que terminan sus mandatos.

Escrib. Julio C. Prato Murphy, Presidente. — Doctor Hérnán Silva, secretario.

$ 360.— e. 30|3 Nº 3.510 v. 30|3|66

CAMPO ROSA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1966 a las 19 horas en su local social de San Martín 66, 1er. piso, 113 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65.

3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio.

$ 7.200.— e. 30|3 Nº 3.222 v. 5|4|66.

"E"

EL ARRAIGO
S. A. Comercial, Financiera, Industrial
N-4.589

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1966, a las 18 horas, en Avda. L. N. Alem 651, 9º piso, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1965.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.30|3 Nº 3.690 v.5|4|66

"F"

F.I.N.C.A. Y CALICANTO
Construcciones y Anexos, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9|4|66, 9,15 horas en San Martín 501, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. C., Ejercicio 31|12|65.

2º Elección de 2 Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|3 Nº 3.667 v.5|4|66

FITO S. A. C. I. e I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria 9|4|66, 9 hs., en Paraguay 880, 7º, 54, para considerar:

1º Ratificación de la compra locales Avda. de Mayo 1446 y 1470.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.400.— e. 30|3 Nº 3.508 v. 5|4|66.

"G"

GRUSZKA E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 18.866

Convócase Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 9 de abril 1966, 11 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos consideración documentación ejercicio cerrado 31|12|65; Remuneración directorio y síndico; Distribución utilidades; Aumento capital autorizado y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.30|3 Nº 3.569 v.5|4|66

GOLWICH
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 13.592

Convócase Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 9 abril 1966, 10 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio 31|12|65, Remuneración Directorio y Síndico (Art. 8 Est.), Distribución utilidades y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.30|3 Nº 3.568 v.5|4|66

"H"

HOGAR POLICIAL DE LA SECC. 4ª

Se convoca a los señores socios activos para el día 11 de abril 1966 a la Asamblea Anual para:

1º Aprobación de Memoria y Balance.

2º Elección de nueve miembros para completar la C. Directiva por haber terminado nueve de ellos su mandato.

3º Nombrar dos socios para firmar el acta. — Samuel Sananes, presidente; Ignacio Pernas, secretario.

$ 160.— e.30|3 Nº 3.652 v.31|3|66

"J"

JUAN PAPAYANNIS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.134

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1966, a las 16 horas, en Lavalle 836, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1965.

2º Elegir Directores, Síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 30|3 Nº 3.533 v. 5|4|66.

"L"

L O W Y T E X
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 20.105

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria día 9 abril 1966, 12 horas, Lavalle Nº 1672, 3º, 19, Capital, efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|65; Remuneración directorio y Síndico; Distribución utilidades y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 30|3 Nº 3.570 v. 5|4|66

L U S I T A N I A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 13.074

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1966, a las veinte horas, en la sede sita en la calle Tucumán 1539, 3º piso, Capital para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del Directorio, Síndico titular y suplente y dos accionistas para suscribir el acta.

$ 3.600.— e. 30|3 Nº 3.682 v. 5|4|66

"M"

M. ABELLO S. A. I. C.
Nº 15.576

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1966 a las 10 horas en Brasil Nº 2969, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 30|3 Nº 3.061 v.5|4|66.

"S"

SEFINCO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Exp. 15.038

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 9 de abril de 1966, en la calle Viamonte 1453, 5º P. 40, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las Utilidades, Honorarios Equipo de Administración e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual cerrado el día 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.30|3 Nº 2.881 v.5|4|66.

S T Y B E
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 9|4|66, 11 horas, en Ventura de la Vega 3556, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 Código Comercio ejercicio 30|6|65.

2º Fijación del número y elección de directores y síndicos para el ejercicio 1965-1966.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 3.000.— e.30|3 Nº 3.505 v.5|4|66.

"T"

TALAR CHICO
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 9 de abril de 1966, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 859, 5º Piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación número y elección Directores Titulares y Suplentes y Síndicos.

3º Directivas sociales según Art. 8º inc. c) Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 30|3 Nº 3.620 v. 5|4|66

TOMAS DRYSDALE Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril de 1966, a las 18 horas en el local de la Avenida de Mayo 666, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 60.000.000 m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.30|3 Nº 3.372 v.5|4|66.

"U"

UNION DEVOTO
SOCIAL ALLENDE
CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. 24 del Estatuto, convocamos a los Sres. socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 del corriente mes de marzo en el local social sito en la calle Melincué Nº 4656, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y documentación contable.

2º Renovación de Comisin Directiva y Organo Fiscalizador.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Racciati, Presidente. — Eugenio Visciconti, Secretario.

$ 160. —e.30|3 Nº 3.500 v.30|3|66.

"Y"

Y A R U M A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de abril de 1966, a las 9 horas, en su local social, calle Av. de Mayo 953, Piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 35.000.000.

2º Ratificación del Directorio o en su defecto fijación de su número y elección para cubrir dichos cargos.

3º Consideración renuncias señores síndico titular y suplente y designación en su caso de los reemplazantes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 30|3 Nº 3.611 v. 5|4|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37.0860, avisan que por su intermedio el señor Pascualino Natale vende a los señores Dora Campos, Manuel Pardo, Alfonso José Noraites, su negocio de hotel sito en esta Capital, calle AV. MONTES DE OCA 1028. Domicilio de las partes, mismo negocio. R|ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e. 30|3 Nº 3.647 v. 5|4|66

A. M. S. A. Inmobiliaria, representada por el martillero público Eduardo Alvarez, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, Capital, avisan que José Rojo, Francisco Domingo Quintana Rodríguez, Tirso Palacio Quintana, Benito Coya, Cándido Gómez de Espiñeira, Antonio García y José Diego venden a Remigio Rodríguez, Gabriel Janeiro y Lenine Salgado su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 2165. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.800.— e. 30|3 Nº 3.666 v. 5|4|66

Se hace saber al comercio que "Losco Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende su negocio de "heladería y casa de lunch" sito en AVENIDA CABILDO 2789, a Carlos Marinello y Miriam Rampoldi de Marinello. Oposiciones de ley y domicilio de las partes estudio del doctor Osvaldo A. Fontana, abogado, Lavalle 1438, piso 1, Depto. B.

$ 1.800.— e.30|3-Nº 3.512-v.5|4|66

Juan Antonio M. González, martillero público, comunica que por su intermedio ha sido vendido el quiosco de la calle RIVADAVIA 2176, propiedad de Ricardo L. Zoraide y Miguel M. Mercanzini a Demetrio Sarisjulis. Reclamaciones término ley 11.867, en mis oficinas, Cangallo 1615, 4º, 43, sus domicilios.

$ 1.600.— e. 30|3 Nº 3.605 v. 5|4|66

Julio Gómez Boullosa, mart. públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: José Debasto vende a Lorenzo R. Bossi, PUESTO Nº 2, fruta y verdura, MERCADO ARGENTINO, ALVAREZ JONTE 4540. Domic. partes, recl. ley, n|oficinas, T. E. Nº 63-0353.

$ 1.400.— e. 30|3 Nº 3.579 v. 5|4|66

"B"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio el señor Rafael Germán Alonso vende al señor Rens Humberto Avila, su negocio de despensa sito en esta Capital, calle BRASIL 2387. Domicilio de las partes, mismo negocio. R|ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e. 30|3 Nº 3.646 v. 5|4|66

Se hace saber que la señora Livia Rosso de Fregona vende al señor Rafael Gasbarro, el negocio de tienda y mercería sito en el BARRIO CNEL. DORREGO, LOCAL Nº 3, libre de toda deuda. Reclamos de ley, en el mismo, sus domicilios.

$ 1.200.— e. 30|3 Nº 3.616 v. 5|4|66

"C"

Osvaldo Destito, baln. y mart. púb., oficinas Venezuela 1676, Cap., T. E. 37-4936, avisa: Lydia Rosa Escobar de Méndez vende a María Carmen Castro de Alonso, el negocio de fiambrería, sito en la calle COSQUIN 149, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600.— e.30|3-Nº 3.519-v.5|4|66

Se avisa por cinco días que Talleres Nova, Adalberto Plager S. A. C. I. F. I. y A., se hace cargo del activo y pasivo social de la sociedad Talleres Nova, Adalberto Plager S. R. L., con fábrica de máquinas herramientas en la calle COSTA RICA 6067 al 81, Capital Federal. Reclamos de ley en Costa Rica 6067|81, Capital Federal.

$ 1.600.— e.30|3-Nº 3.526-v.5|4|66

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Luis Martini y Juan Aznar García venden a Antonio Fermín López su negocio de garaje y afines sito en la calle CAMPANA Nº 3268, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.30|3 Nº 3.629 v.5|4|66

"D"

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Humberto María vende a Rubén R. Rojas y Juan C. Avila, Frutería y Verdulería, DESAGUADERO 3759. Domicilios partes, recl. Ley n|oficinas. T. E. Nº 63-0353.

$ 1.400.— e.30|3 Nº 3.581 v.5|4|66

"G"

Amílcar Andrés Cabo, Martillero Público avisa: que Juan Cebrero, Mario Cebrero y Antonio López, venden a Liberto Caram la panadería mecánica sita en la calle GAZCON Nº 1086 al 1100, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley Dr. Carlos Clavarino, Dolores 575, Capital, sus domicilios.

$ 1.400.— e.30|3 Nº 3.603 v.5|4|66

Vázquez y Ribas, balanc. y mart. públ. Rep. A. Ribas avisan: Palmira L. de Taverna y Mario Taverna, únicos herederos de Mario José Angel Taverna, venden a Gabriel González, Jesús Bouza y Ramona A. Negrete negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en GRAL. JOSE ARTIGAS 2500. Reclam. y domic. partes n|oficinas, Montevideo 290, 1er. piso.

$ 1.800.— e.30|3-Nº 3.527-v.5|4|66

"J"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, Martillero Público) oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Manuel González, Camilo González y José María Iglesias venden a: Jesús Conde, Celestino Conde Lema y José Conde, negocio de Café y Bar, sito en esta Ciudad, calle JOSE ANTONIO CABRERA Nº 3701|05 esquina a la de JERONIMO SALGUERO. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.400.— e.30|3 Nº 3.640 v.5|4|66

Jorge Gobbi Miñones, abogado, con estudio en Libertad 434, piso 6º cf. 62, avisa que con su intervención doña Joaquina da Conceiçao Braz de Gonçalves Borrega vende a don Juan Martins Moreno la parte indivisa que le pertenece en el fondo de comercio que gira en el ramo de compra y venta de cajones y maderas para embalajes bajo el rubro "Antonio Gonçalves" con domicilio en JOSE MARMOL 2030|36. Reclamos en el término de ley en mi estudio. Sus domicilios.

$ 2.600.— e.30|3-Nº 3.535-v.5|4|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público de S.I.N.A. Inmobiliaria, comunica al comercio en general que Francisco Salvia vende a Francisca Lentine su negocio de despensa ubicado en la calle JOSE BONIFACIO 2402|18 de Capital Federal. Reclamos de le yy domicilio de las partes en nuestras oficinas, Sarmiento 742, Morón.

$ 1.800.— e.30|3-Nº 3.509-v.5|4|66

"L"

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio el Sr. Ramón Rey vende su negocio de Hotel sito en esta Capital calle LAVALLE 3868, a los Sres. Enrique Manrique, y José Rey. Domicilio de las partes mismo negocio. R|ley N|oficinas.

$ 1.800.— e.30|3 Nº 3.645 v.5|4|66

"M"

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio el Sr. Francisco Bruña vende a la Sra. Laura Vieira de Peillt su negocio de Hotel, sito en esta Capital, calle MORENO 540, piso 1º. Domicilio de las partes mismo negocio. R|ley N|oficinas.

$ 1.600.— e.30|3 Nº 3.648 v.5|4|66

"O"

Avisa: Que Luis Gammarota vende a Marcelino Gammarota, el fondo de comercio del ramo Empresa Sanitaria, plomero y cloaquista, denominado "Casa Gammarota", escritorio O L A Z A B A L 4455. — Reclamos de Ley, en calle Olazábal 4455; 51-0308, todos allí domiciliados. — Interviene Rafael Torres, abogado.

$ 1.600. e.30|3. — Nº 3.559 v.5|4|66

"P"

Francisco Freund Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria se hace cargo del activo y pasivo de Francisco Freund y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de óptima por mayor en PARANA 552, piso 8, Buenos Aires, ambos con domicilio en mismo lugar. Reclamos de ley, domicilio de las partes.

$ 1.800.— e.30|3-Nº 3.504-v.5|4|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Luciano Fernández vende a Raúl Pszmiarower y Angel Perrone, Carnicería, POLA 1100. — Domicilios de partes, recl. Ley, n|oficinas, T. E. Nº 63-0353.

$ 1.400. e.30|3. — Nº 3.577 v.5|4|66

"S"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Amador Suárez, José Antonio Calzón, Víctor Antonio Calzón, Gerardo González, Celso Corsino Fidalgo García, Segundo García, Manuel Galan y Ramón Miguel Calvo, venden a: "El Puente" S. A. (en formación), negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, ubicado en esta Ciudad, calle SANTA FE Nº 4650|52. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, n|oficinas.

$ 2.800 e.30|3 — Nº 3.641 v.5|4|66

Se avisa que: Modesta Santos de Campos, vende a Ana María Ubeira, su negocio de Hotel-Pensión (Habilitación en trámite), sito en Capital Federal, calle SUPERI 1878 y 1882. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 1.200. e.30|3. — Nº 3.654 v.5|4|66

"T"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que el señor Cándido Mosteiro Ramos, vende al señor Jesús Antonio Rodríguez, el negocio de Restaurante y Bar, denominado "Cinco Esquinas", sito en esta Capital, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 3152|54, donde se domicilia el vendedor. — Domicilio del comprador y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400. e.30|3. — Nº 3.587 v.5|4|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de Restaurante y Bar, denominado "Cinco Esquinas", sito en esta Capital, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 3152, que Cándido Mosteiro Ramos hacía a favor de Jesús Raúl García. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400. e.30|3. — Nº 3.584 v.5|4|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVAS

EL ALEGRE
S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto poner a disposición de los mismos, a partir del 1º de abril de 1966, en su sede social, Avda. Leandro N. Alem 1074, 7º piso, los dividendos del 25 % en acciones ordinarias y 60 % en efectivo, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de enero de 1966. — El Directorio.
$ 1.560. — e.30|3 Nº 3.705 v.1º|4|66

"P I L A G A"
Sociedad Anónima Ganadera
Expediente Nº 2403
Aumento de Capital

Se comunica a los señores accionistas, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de enero de 1966, se ha elevado el capital autorizado de la sociedad a m$n. 240.560.000. El citado aumento ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de marzo de 1966.
$ 1.560. — e.30|3 Nº 3.606 v.1º|4|66

TRA - DAL, S. A. C. I. I. A.
Expte. 13.562

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1965, decidió el aumento del capital autorizado de pesos moneda nacional 5.000.000 a m$n. 25.000.000. — El Directorio.
$ 960. — e.30|3 Nº 3.600 v.1º|4|66

HASENCLEVER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 5842

Se hace saber por tres días: a) Aumento de capital autorizado de pesos moneda nacional 46.000.000 a $ 60.000.000, dispuesto por la Asamblea celebrada el 29 de octubre de 1965; b) Emisión de $ 3.150.000 en acciones ordinarias al portador, para ser entregadas liberadas a los accionistas en pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, por lo que no corresponde opción; y c) Emisión de $ 5.350.000 en acciones ordinarias al portador, fijándose el plazo de quince días, a partir de la última publicación, para ejercer el derecho de preferencia en la suscripción. — El Directorio.
$ 2.160. — e.30|3 Nº 3.586 v.1º|4|66

HERBO QUIMICA ARGENTINA, S. A.
Emisión de Acciones

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 18|10|1965, ha resuelto la emisión de las series 51ª a 70ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "B" (un voto por acción), por un valor nomianl total de pesos 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.200. — e.30|3 Nº 3.583 v.1º|4|66

ARTIFER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido las series 51ª a 65ª por un total de m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias al portador.

Los señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias, al contado y a la par hasta 15 días después de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 1.320.— e.30|3 Nº 3.574 v.1º|4|66

L A G E R H A U S
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Registro Nº 5928

Se hace saber por tres días: a) Aumento de capital autorizado de pesos moneda nacional 3.700.000 a $ 6.000.000, dispuesto por la Asamblea celebrada el 29 de octubre de 1965; b) Emisión de $ 740.000 en acciones ordinarias al portador, para ser entregadas liberadas a los accionistas, en pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, por lo que no corresponde opción; y c) Emisión de pesos 1.560.000 en acciones ordinarias al portador, fijándose el plazo de quince días, a partir de la última publicación, para ejercer el derecho de preferencia en la suscripción. — El Directorio.
$ 2.160. — e.30|3 Nº 3.585 v.1º|4|66

LOTTERO PAPINI
Sociedad Anónima Argentina Petrolera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la capitalización de la suma de m$n. 34.000.000, que constituía el fondo de reserva especial, mediante la emisión de 340.000 acciones liberadas, de la clase "B", valor nominal m$n. 100 cada una, las que serán entregadas a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias de acciones, conforme a las pertinentes disposiciones estatutarias. Defensa 113, 4º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.800. — e.30|3 Nº 3.582 v.1º|4|66

HILOS YELMO SACIFIA
Registro 12.893

Se hace saber a los señores accionistas que antes del 15 de abril de 1966, deben abonar el equivalente al 50 o|o restante del capital que hubieran suscripto en acciones de las series 12 a 22 inclusive, clase "A" de 5 votos, en dinero en efectivo. — El Directorio.
$ 360.— e.30|3 Nº 3.575 v.30|3|66

C.A.D.D.I.E.
Sociedad Anónima

Se comunica que el directorio, en sesión del 23|3|66 procedió a la emisión de las series 21ª inclusive a 25ª inclusive de acciones ordinarias al portador de la clase "A" y de las series 26ª a 46ª inclusive de acciones ordinarias al portador de la clase "B". — El valor de cada serie es de m$n. 50.000.—, representando el total de la emisión la suma de m$n. 1.000 000.— El Directorio.
$ 1.320.— e.30|3 Nº 3.555 v.1º|4|66

LABORATORIOS ANNECY
Sociedad Anónima

Se comunica que el directorio, en sesión del 23|3|66 procedió a la emisión de las series 49ª inclusive a 60ª inclusive, de acciones ordinaras al portador de la clase "B". — El valor de cada sere se de m$n. 250.000.—, representando el total de la emisión la suma de m$n. 3.000.000.— El Directorio.
$ 1.080.— e.30|3 Nº 3.553 v.1º|4|66

DAVID BOTBOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 7.148

Se comunica que por resolución del directorio, s emiten 10 series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos, por un valor nominal total de m$n. 2.000.000.— Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los diez días siguientes a la última publicación. — El Directorio.
$ 1.440.— e.30|3 Nº 3.663 v.1º|4|66

B I A N C H E T T I
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 6 de abril de 1966, contra presentación del cupón Nº 12 de las acciones ordinarias en circulación se pondrá a disposición el dividendo del 10 % en efectivo y 10 % en acciones clase "B" de un voto correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y aprobado por la asamblea celebrada el día 11 de octubre de 1965.

Los nuevos títulos representativos de acciones a entregarse con motivo de este pago de dividendo serán definitivos y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1965, llevando adheridos los cupones Nº 14 al número 30.

El cupón Nº 13 está destinado a la suscripción de las series 20 y 21.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964.

El pago se efectuará en las oficinas de la sociedad, calle Lafayette Nº 577, de lunes a viernes, de 14 a 17.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. El Directorio.
$ 3.840.— e.30|3-Nº 3.525-v.1º|4|66

SANTO DOMINGO DE GUZMAN
S.A.F.I.
Expte. Nº 10.783

Infórmase que directorio emitió 750.000 acciones ordinarias 1 voto con goce dividendo a partir 1|1|65 que ofrécense suscripción par y contado actuales accionistas en proporción 150 o|o de sus tenencias. — Acciones no suscritas quedarán a disposición directorio.
$ 1.440.— e.30|3 Nº 3.588 v.1º|4|66

CERESITA S.A.C.I. e I.

A partir del 30|3|66 se pagará en Azopardo 930, Capital, el 30 o|o en efectivo por dividendo ejerc. 1964|65. El Directorio.
$ 1.440.— e.30|3 Nº 3.588 v.1º|4|66

BIANCHETTI S. A.
Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio ofrece a la suscripción de m$n. 500.000 de acciones clase "A" de 5 votos y m$n. 18.500.000 de acciones clase "B" de un voto, ambas con una prima del 31,5789 por ciento sobre cada acción para ser suscripta por los accionistas en la proporción de una acción por cada 1,65789 que se posean pagaderos al contado en el acto de suscribir. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965 y llevarán adherido el cupón Nº 14.

El período de suscripción comenzará el 6 de abril de 1966 y finalizará el 28 de abril de 1966, debiendo ejercerse el derecho de preferencia contra la presentación del cupón Nº 13, en nuestras oficinas, calle Lafayette número 577, Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Los títulos representativos de acciones que se entreguen, serán definitivos. — El Directorio.
$ 4.080.— e.30|3-Nº 3.524-v.1º|4|66

ALGABE S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, que por resolución del Directorio en su reunión de fecha 10 de noviembre de 1965, se emiten 4 series de acciones ordinarias de la Nº: 2 a la Nº: 5, valor nominal cada acción: $ 100,— total de la emisión: 16.000 acciones; importe total de la emisión $ 1.600.000 m|n. — Derecho de preferencia por el término prescripto en los estatutos sociales, en la sede social. — El Directorio.
$ 1.560.— e.30|3-Nº 3.547-v.1º|4|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VALLVERDU de CAPDEVILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.25|3 Nº 3.016 v.11|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO EDUARDO SCHWEITZER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.25|3 Nº 3.113 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA o PASTORA PURISIMA GATTI de AZZONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.691 v.5|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VERDAGUER, JOSE VERDAGUER y RAMON VERDAGUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 3.200.— e.22|3 Nº 2.485 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ETHEL LOPEZ DE ZAVALIA o SARA ETHEL LOPEZ ARQUES DE ZAVALIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 2.406 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA NILDA VILLARINO de VIETTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.168 v.12|4|66

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SANCHIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. — e.25|3 Nº 3.003 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR CANALETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. — e.25|3 Nº 3.127 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE URDAPILLETA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. — e.25|3 Nº 3.106 v.11|4|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA o REVEGA SCHVARTZ de SCHEINFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. — e.24|3 Nº 2.853 v.6|4|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CELESTINA BESSONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.740 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CALABRETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.598 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIA ROVIRA de FABRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.648 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VILAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.231 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEOPOLDO RAMON VIALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.21|3. — Nº 2.241 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA ELVIRA MAYOQUI de FARIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.225 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LORENZO MARCELLO SERRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.277 v.12|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL CAMMAROTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.884-v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SALAS MOLINA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.456 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN SAMUEL LARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.356 v 13|4|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIDEL IACO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.409 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE BENITO DALLA ZORZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. —Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.412 v.13|4|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 y Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ZATTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.24|3 Nº 2.911 v.6|4|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO BATER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.18|3 Nº 2.002 v.31|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de la CRUZ MESTRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.25|3 Nº 2.963 v.11|4|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOSELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.25|3 Nº 2.986 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO TRABANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.25|3 Nº 3.120 v.11|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO SINGER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.28|3 Nº 3.256 v.12|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VELVEL RIVIN HERTZAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 2.784 v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CRUZ BRIZUELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 28|3 Nº 3.184 v. 12|4|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaria Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SEOANE de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Horacio Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.400. — e.24|3 Nº 2.910 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTO JOSE SIMONETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.588 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO NAVEIRA o FERNANDO NAVEIRA COUCEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.472 v.13|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN VERCRUYSSE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.689 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO ARISTIDES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.899-v.30|3|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELENA o HELENE EMILIA CAROLINA REIMERS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e.29|3 Nº 3.439 v.13|4|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS AMERICO GIANFRINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.361 v.13|4|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GASTON ALFREDO FEHMEPIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.282 v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. LUIS ANGEL MOLINA ORTIZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1966 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 2.401 v.4|4|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800. — e.25|3 Nº 2.974 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA SPOTTI de STEFANELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.163 v.12|4|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON JUAN SANTIAGO o JOSE RAMON SANTIAGO o JOSE SANTIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.161 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA REGINA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.744-v.30|3|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MATRONARDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.24|3 Nº 2.823 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREDESVINDA QUINTANA de FAES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.654 v.5|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO BOLIPOLSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Luis M. Ambrosioni Boch, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.304 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO de la MERCED. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 2.034 v.31|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA SVERDLIK de FRAITELIS EIDELMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.294 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FERNANDO PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.384 v.13|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Número tres, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS o MARCOS JOSE MOSCATELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.337 v.13|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BESADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 2.386 v.4|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA KRASNIZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 2.484 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARLOS ESPEJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.25|3 Nº 2.988 v.11|4|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS AUGUSTOWSKY o MARCOS AUGUSTOWSKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.910 v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.24|3 Nº 2.836 v.6|4|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GUERRA de SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.316 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD RIVERA de PARDO y JOSE VICENTE PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 2.414 v.4|4|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONRADO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo siete de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.321 v.13|4|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA MOURENZA de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.24|3 Nº 2.864 v.6|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFONSO PEPE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — José María Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.015 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN JOSEFA SAMBUCETI o SAMBUCETTI Vda. de TACHINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, dos de febrero de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.363 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO CARMEN TOVARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo nueve de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.374 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO CONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.083 v.11|4|66

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELA HERSZ BIELSKI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
2.400.— e.24|3 Nº 2.897 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARLOTA EMILIA MOFFATT de ETCHEVEHERE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.842 v.6|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CAIROLI de MOLTRASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.21|3. — Nº 2.175 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CICHELLO de CUPITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.191 v.1º|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA CAÑICOBA y ANGELICA KEARNEY de CANICOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.248 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TOPLISEK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.927 v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por 30 días a herederos y acredores de JOSE BERNARDO LANDMESTER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.18|3 Nº 2.137 v.31|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO ZORZENON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.484 v.13|4|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ENRIQUE CASTRILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.339 v.13|4|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días al propietario del terreno ubicado en la calle PORTELA Nº 3281, Capital Federal, para comparecer en los autos "Moragues Jaime s|Posesión Treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.000.— e.24|3 Nº 2.863 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELMIRA LIBERA GIOBELLINA de ZAMORANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.817 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ROSARIA SCHIRO y VICENTE SCHIRO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.676 v.5|4|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DURSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.22|3 Nº 2.441 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 5 días a MARTA OFELIA MELIAN para que comparezca a estar a derecho en los autos "Melian, Norma Beatriz s|adopción" bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que la represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.800.— e.28|3 Nº 3.186 v.1º|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARTUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.477 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.350 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN CRISTINA LINDA LAGROTTA de RESSIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1965 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.948 v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA BADIOLA de HURTADO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.231 v.12|4|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARTINI de MASSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.128 v.11|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO CHEKMAKDJIAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.883 v.6|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCORDIO POLICASTRO y ROSA ROBLES de POLICASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 2.619. v.5|4|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR COLLURA y ESTHER NOBILI de COLLURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.284 v.1º|4|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA PELIZZARI de BRUNENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.208 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NERICHE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.210 v.12|4|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL COTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 2.558 v.4|4|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ESQUIVEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.17|3-Nº 1.836-v.30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CLEMENTE PRADINES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo diez de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.814-v.30|3|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO LAQUICH o JUAN LAKICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.453 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por quince días a Da. ARGENTINA NELIDA MANQUEZ, para que comparezca en el juicio "Acosta de González y González Silvano s|adopción y cambio de nombre", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000.— e.29|3 Nº 3.348 v.4|4|66

Nº 12

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO TOTARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.24|3 Nº 2.812 v.6|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO BUONANDUCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 2.311 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCHILLIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.415 v.13|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALGISA ROSSI y MIGUEL MAZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.233 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DISCACCIATI de BERNASCONI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.292 v.1º|4|66

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de RUFINO ORTIZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires noviembre 13 de 1965. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.803-v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA CORREA LUNA de GARINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 2.492 v.4|4|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRUCCIO FERRARI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.615 v.5|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIA LOIOTILE y JOSE ENRIQUE CRESPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 28|3 Nº 3.169 v. 12|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días a JOSE MARIA BOADA GARCIA GUERETA para comparecer en el juicio "Boada García Guereta, José María s|presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires,, 23 de febrero de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.000 e. 28|3 Nº 3.166 v. 1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO JULIO FLORO GOBBI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.589. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM BERGER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.151 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD CLARET de GELONCH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.217 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CALTABIANO; VICENTA MANNO de CALTALBIANO y CONCEPCION CALTABIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.22|3 Nº 2.387 v.4|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO PASCUAL RIMOLDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.916 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PASAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e. 24|3 Nº 2.780 v. 6|4|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR GUERRINO, GUERRINO o GUIRRENO MANUALI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1965 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.617 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO SADOUS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.18|3 Nº 1.926 v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SEREBRISKY de PELIJOFF. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.228 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO COVELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.930 v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA BARLETTA de GIULIANO. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.653 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA CONFESORE o CONFESSORE de FORTUNATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.824-v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JUAN LUIS AGTHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.17|3-Nº 1.841-v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER GAGUINE de GOMEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.760-v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA RODRIGUEZ de LOMBARDERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Graciela E. González secretaria.
$ 2.800.— e.17|3-Nº 1.810-p.30|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BALTASAR RODANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.789 v. 30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MERCEDES HEREDIA o MERCEDES HEREDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 2.410-v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO MASSERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1966. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 2.538-v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA PORTO de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 2.518-v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GRIECO y CATALINA GRIECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 24|3 Nº 2.902 v. 6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Carlos MaríaPeltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e. 24|3 Nº 2.857 v. 6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO ILIWISKY. — Publíquese, 10 días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Graciela E. González secretaria.
$ 2.400.— e. 24|3 Nº 2.832 v. 6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AARON WARAT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 2.969 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME AVILACIO ANDRADE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.062 v.11|4|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA AFNAIM de ROUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 28|3 Nº 3.211 v. 12|4|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MOISES GALCERAN MAÑALICH o ERNESTO MOISES GALCERAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 28|3 Nº 3.193 v. 12|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, por la Secretaría Nº 27, cita a OMAR EDMUNDO ESPOZ LUQUE para que, dentro del plazo de quince días, comparezca a tomar intervención en los autos "Garay de Espoz Alicia c|Espoz Luque Omar Edmundo s|divorcio" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.486 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMEONA o SIMONA SARMIENTO de COLETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.397 v.13|4|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por cinco días a don FELIX LORA y a don GABRIEL LAGLEYZE, en el carácter de acreedores hipotecarios para que tomen la intervención que les corresponde en ese carácter en los autos "Blando Fidel-Segundo Testimonio".
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 24|3 Nº 2.820 v. 30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA LEIDI DE BECCARIA y ALBERTO FRANCISCO LEIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. - Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 24|3 Nº 2.927 v. 6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ABRUZESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1966. - Carlos Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e. 24|3 Nº 2.895 v. 6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA FERNANDEZ de LANATA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.737 v.5|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SILVANO GIORNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. - Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 2.993 v.11|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA del ARCA de del CAMPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.986 v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita a JUAN CARLOS GANDULLA a comparecer en juicio "Miñones, José contra Gandulla, Juan Carlos y otros, sobre reivindicación", bajo apercibimiento dar intervención Defensor Ausentes, atento renuncia su apoderado doctor Raffo Blanco. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 28|3 Nº 3.150 v. 12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CHIMINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 28|3 Nº 3.151 v. 12|4|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTIN MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966.— Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 2.554-v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BLANCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.950 v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ACERENZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 28|3 Nº 3.250 v. 12|4|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ASENSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 28|3 Nº 3.251 v. 12|4|66

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERO CALDEVILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.830 v. 30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MAGGI de PIAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.888 v. 30|3|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS COSMELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 2.838 v.6|4|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZIO PALLI o PALLI DI SAN LUCIDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.744 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LISA PALLOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo catorce de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.428 v.13|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERSZON KOTLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de Julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.441 v.13|4|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUIANA MUÑOZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.582 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA STISIN de GROSMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.685 v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OCHOA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.646 v. 5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN FRIDENBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.158 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL STAFFIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.176 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. LUISA SAPORITI de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 2.051-v.31|3|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE TOMAS KILLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 1.735 v. 30|3|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 1.734 v. 30|3|66

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE SANFILIPPO y LUCA y doña CONCEPCION LUCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 28|3 Nº 3.197 v. 12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA NEIRA de PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 2.434-v.4|4|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAUL DRIVET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|3 Nº 2.811 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE NASO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.23|3 Nº 2.651 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISCHIEL o ICHIEL AKMAN y de doña NENCHE YANKILEVICH o ANA JANKILEVICH o ANA YANKELEVICH de AKMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.23|3 Nº 2.569 v.5|4|66

Juzgado en lo Civil N 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIA FOSSAS de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.652. v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL MANUEL FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.388 v.13|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CESAR MOSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.664. v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA PEREITA de HUERTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.736. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMENICO CARRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.334 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TECLA PISTELLI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 2.065-v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIOS PISTELLI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 2.067-v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GILBERTO JOSE ROQUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.846 v. 30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEIKO MIYASATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 28|3 Nº 3.281 v. 12|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA GARCIA de FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.280 v.12|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SHINJI o SINJI o SHUNJI IGARASHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.279 v.12|4|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL BAIED y de RADA MAHANA de BAIED. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.621. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DOMINGO CAPELLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.660. v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA QUILLEHAUQUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 2.073-v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES GUGLIELMETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 2.015-v.31|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMBROSIO LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1965. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 1.842 v. 30|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO SANZBERRO y JUANA ARBURUA de SANZBERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.358 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NACHT y CAROLINA CORA NACHT o NATCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Jorge N. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.289 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KIRCOR SAARKIAN o KIRKOR SAAKIAN o KIKOR SAAKIAN o GREGORIO SARQUIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.262 v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO PASCUAL LOPEZ AYLLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 1.742 v. 30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICA EDUVIGES EMMA KOCH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.774 v. 30|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 1.887 v. 30|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MAXIMO CANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 2.370-v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SAHORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 2.470-v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTIAGO MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.22|3-Nº 2.352-v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUSA ALONSO e ISAAC CUERVO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.025 v.11|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO MATEO PIZZUTTO o FRANCISCO PIZZUTTO y de doña ANGELA GARBAGNOLI de PIZZUTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.24|3 Nº 2.824 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVONNE MAGDALENA BAER o YVON BAER o YVONNE BAER o YVONE MADELEINE BAER o YVONNE MAGDALENA BAER y de SALOMON GUTHMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Enrique B, Leguizamon, secretario.
$ 3.200 e.24|3 Nº 2.773 v.6|4|66

Juzgado Civil 19, secretaría 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO NIEWIADOMY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966.
Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.28|3 Nº 3.255 v.12|4|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIRANDA o JOSE MIRANDA ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.450 v.13|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR FRANCISCO AGOSTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.395 v.13|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANTOANDRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.398 v.13|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, doctor Diego Barroetaveña, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LINSUAIN, FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.467 v.13|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO VOLPINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.23|3. Nº 2.719. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SIMON o JOSE M. SIMON y JOSE SIMON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Enrique Conto Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.591. v.5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JUAN HAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.401 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOTA o JOSE MOTA MARQUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.590. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR OVIDIO CHICHISOLA. — Publí-
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. —
quese por diez días.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.872 v.30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CRETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.798 v.30|3|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALARZA de REARTE, PILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 2.527-v.4|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PAPALIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 2.825 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA NEMETSCHEK de MOBIUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.259 v.12|4|66

El Juzgado Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OMAR ANGEL BUIL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|3 Nº 3.199 v.12|4|66

El Juzgado Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARBONARI. Publíquese por diez días.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966.
$ 2.400.— e.28|3 Nº 3.198 v.12|4|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANCRACIO o CARLOS PANCRACIO D' AGOSTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.23|3. Nº 2.738. v.5|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO ROSSI y MARIA IDA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.466 v.4|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CARLOS TEODORO GIARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.467 v.4|4|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SPITALIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Oscar Jorg. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.309 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA RICCI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.306 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAZZARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.262 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 2.037-v.31|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 20 días a herederos y acreedores de EMILIO LIZ LOPEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 3.098 v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA FREIRE y JULIO PAREJA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1966.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.269 v.12|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN VACANI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.158 v.12|4|66

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE MIGUEL MARIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.23|3. Nº 2.612. v.5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. MAURICIO FÖRBER o FÄRBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 2.053-v.31|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ATILIO BOCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.816 v.30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.542 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ALDAZ de HUARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.397 v.4|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE DEVOTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965.
Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 3.273 v.12|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.340 v.13|4|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA CASASCO de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.23|3 Nº 2.690 v.5|4|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ROSA SAMBUCETTI de SCAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.183 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA ROSA o AURORA GARCIA de REGUEIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.342 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO o ALFREDO FRANCISCO ANTONIO TAQUINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.21|3 Nº 2.219 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES SILANES DE VAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 1.919-v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO BROGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.24|3 Nº 2.886 v.6|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CRESPO (hijo). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.24|3 Nº 2.789 v.6|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROQUE MONTAPERTO y doña VICENTA CAMIOLO de MONTAPERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200. e.22|3. — Nº 2.384 v.4|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISARDO GIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.385 v.4|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVIO PACINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.22|3. — Nº 2.409 v.4|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIANA CANTALICIA ACOSTA de MARSETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.121 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA ZUNINI de ZAPPIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.089 v.11|4|66

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES COHEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966.
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.28|3 Nº 3.239 v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA RESTAINO de ANATRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.241. v.12|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRUTO SILVERIO TERRILES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.260. v.12|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORO OJEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 marzo de 1966. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.389 v.13|4|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FARES RAYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.207 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NELLY PAULA BAGLIETTO de DEL NEGRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.216 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA GRACIELA DIAZ de CHUIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.249 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ARNOLDI SUAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.799 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZELIO FUSCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.17|3 Nº 1.743 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO o ANGEL MALAVOLTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.430 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ARMANDO FANIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.439 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA MONTES de VAZQUEZ o EUGENIA MONTES THURLER de VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.018 v.11|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. —e.25|3 Nº 3.022 v.11|4|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUALBERTO OLIVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.059 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA FARETTA de DIBIASE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.232. v.12|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO MIGUEL LESPES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.138. v.12|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO LAURIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.142. v.12|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TAMARA NEYELOFF de LARDET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo quince de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.443 v.14|4|66

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES ROBINA HAMILTON de LAFFAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.885 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO MOREIRAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. —e.24|3 Nº 2.848 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SUMMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.261 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FLOMBAUM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.18|3 Nº 2.071 v.31|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN VELAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.18|3 Nº 2.017 v.31|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BATTISTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.17|3 Nº 1.880 v.30|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAOLO o FRANCISCO PABLO o FRANCISCO CONENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.820 v.30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN CANNIZZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.531 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENOVEVA ARCUCCI de D'ESPOSITO y de don ANTONIO D'ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.355 v.4|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAQUERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.100.— e.25|3 Nº 3.009 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SECUNDINO DIEGUEZ y DOLORES MARINO de DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. —e.29|3 Nº 3 347 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO BRUDER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 3.023 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRA GONZALEZ de SOTO. Publíquese por diez días. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.044 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. LUIS BERTI y SERAFINA D'ONOFRIO de BERTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.283. v.12|4|66

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO TERRANOVA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.939 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SUAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.934 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA CARLOTA DABAT de RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 23|3 Nº 2.607 v. 5|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA ROSA GUASSARDO de ROBBIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e. 23|3 Nº 2.656 v. 5|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOUFIK CONSTANTINO NAJAS o JOSE CONSTANTINO NAJAS o JOSE TEOFILO CONSTANTINO NAJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e. 23|3 Nº 2.571 v. 5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ESVIZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 23|3 Nº 2.668 v. 5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTINO STEINHEBEL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.341 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA LEONOR LEDO de SAENZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 1.908 v.31|3|66

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR ANTICO y ANTONIA MUSCILLO de ANTICO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.902 v.30|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTO FERNANDO SCOLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.796 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDA BIANCHI de GHIRINGHELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.317 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por cinco días a GUILLERMO BAUER e HIPOLITA ACOSTA de BAUER, para comparecer en juicio "Bauer Claudio Alberto s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.800.— e.29|3 Nº 3.342 v.4|4|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA CONCEPCION OLMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.311 v.13|4|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLIVIERI — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.474 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOAQUIN CARMELLI y MARIA DORA RODRIGUEZ LOWEMBERG o RODRIGUEZ PORTAL de CARMELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200. — e.17|3 Nº 1.741 v.30|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.525 v.4|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO TOMAS CERVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.394 v.4|4|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA MERLINI de SPIRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.22|3. — Nº 2.374 v.4|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO HIRSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.513 v.4|4|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA COSTA de MARQUEZ y de JOSE MARQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.019 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA IRENE TANZI de TORRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.041 v.11|4|66

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ROSARIO PREZIOSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderico, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.179 v.1º|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ELIA o ELIAS o ELIAS NICOLAS AYUB. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.156 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES ARENAS de VALDES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. Alberto Hugo Valdez Oderico, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.305 v.1º|4|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderico, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.186 v.1º|4|66

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o HERCULES JOSE PEDRO VALDATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.29|3 Nº 3.316 v.13|4|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secre-
CIVIL
taría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FRASCINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 29|3 Nº 3.318 v. 13|4|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA MARIA CATALINA SOLARI DE LLAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 29|3 Nº 3.378 v. 13|4|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ZUBERBUHLER de GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 29|3 Nº 3.414 v. 13|4|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FENELON FIGUEROA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderico, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.212 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS KOLTUN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.273 v.1º|4|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMANUEL MARTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 2.055 v.31|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PASCUAL ENCINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.17|3 Nº 1.726 v.30|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERO FELIPE DE MICHELIS o LIBERO DE MICHELIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. —e.24|3 Nº 2.938 v.6|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL KRIEG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.24|3 Nº 2.932 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIA PRIETO de REDONDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.906 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BELISARIO MORINELLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 3.021 v.11|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO LUIS DI LEGGE y doña MARIA TERESA LICURSI de DI LEGGE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.25|3 Nº 3.099 v.11|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL AZNAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. —
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.212. v.12|4|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO SENDON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.283 v.1º|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS TROBO NUÑEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.345 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEISZ FRANCISCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.18|3 Nº 2.023 v.31|3|66

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.17|3. — Nº 1.778 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN VALLINA y JOSEFA TRAVERSO de VALLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 2.396 v.4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BONET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.22|3. — Nº 2.495 v.4|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ESTEVEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.878 v.6|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA PIRRONGELI o PIRRONGELI de TARANTO, o PIRRONGELI de ORILIO o PIRRONGELI de ORILIO TARANTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.25|3 Nº 3.027 v.11|4|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO MACEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 29|3 Nº 3.476 v.13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días a CARLOS ALBERTO MACHIN para comparecer en juicio "Bernues, Eusebio y otros c|Machin, Carlos A., s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.800.— e. 29|3 Nº 3.466 v. 4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días a ELIGIO CARPITA para comparecer en juicio "Bernues, Eusebio y otros c|Carpita, Eligio, s|ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.800.— e. 29|3 Nº 3.465 v. 4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días a MIGUEL RAMON MARTINEZ para comparecer en juicio "Bernues, Eusebio y otros c| Martínez, Miguel R., s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.800.— e. 29|3 Nº 3.464 v. 4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días a SALVADOR CUSTOYA para comparecer en juicio "Bernues, Eusebio y otros c|Custoya, Salvador, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.800.— e. 29|3 Nº 3.463 v. 4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por quince días a MARIO GARCIA para evacuar el traslado de la demanda, por sí o por apoderado, en juicio "Bernues, Eusebio y otros c| García, Mario, s|ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e. 29|3 Nº 3.462 v. 4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 57, cita por quince días a JULIO ARGENTINO ARAUJO para evacuar el traslado de la demanda, por sí o por apoderado, en juicio "Bernues, Eusebio y otros c|Araujo, Julio A., s|ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e. 29|3 Nº 3.461 v. 4|4|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BESTEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e. 23|3 Nº 2.579 v. 5|4|66

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA INES MERCEDES HEINEMANN de LIEBAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 23|3 Nº 2.684 v. 5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO SOKOLIV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e. 23|3 Nº 2.739 v. 5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MIGUEL NOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Lucio L. Meléndez.
$ 2.400.— e. 23|3 Nº 2.649 v. 5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO LUIS PEDRO CHIERICO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.21|3 Nº 2.312 v.1º|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON GONZALEZ o GONZALEZ SOTELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 2.047 v.31|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA PARMA de MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.17|3. — Nº 1.855 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por quince días a JUAN BAUTISTA FUENTES, para evacuar el traslado de la demanda, por si o por apoderado, en juicio "Bernues, Eusebio y otros c|Fuentes, Juan B., s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.000 e. 29|3 Nº 3.460 v. 4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por quince días a RUBEN MARQUEZ SALAZAR para evacuar el traslado de la demanda, por si o por apoderado, en juicio "Bernues, Eusebio y otros c|Salazar, Rubén M., s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.000 e. 29|3 Nº 3.459 v. 4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por quince días a INDALECIO EUFRACIO ACEVEDO y ANGEL A. ACEVEDO para evacuar el traslado de la demanda, por si o por apoderado en juicio "Bernues, Eusebio y otros c| Acevedo, Indalecio y otro s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 29|3 Nº 3.458 v. 4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FRANCISCO MONACO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.164. v.12|4|66

Nº 30

Juzgado Civil 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BACCIADONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e. 23|3 Nº 2.725 v. 5|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.22|3. — Nº 2.383 v.4|4|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CAPPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.17|3. — Nº 1.750 v.30|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA HARKATZ de GUREVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.17|3. — Nº 1.767 v.30|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRAGLIA de HON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.28|3. Nº 3.204. v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA JIMENEZ de DUFFAU. Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 24 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.167. v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BALLESTRASSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.28|3. Nº 3.227. v.12|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO o SECUNDINO CRISTOBAL VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.770 v.6|4|66

Juzgado Civil 30. Secretaría 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION CLARA SCALABRINI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.21|3 Nº 2.300 v.1º|4|66

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60 a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SARA ROCA de FERRANDO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.24|3 Nº 2.779 v.6|4|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO PIZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 29|3 Nº 3.483 v. 13|4|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA POZZI de ALEMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 29|3 Nº 3.442 v. 13|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLORENTINA CALOTO de CASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.843 v.6|4|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PRIMO JOSE IVO TOMBESI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e.24|3 Nº 2.791 v.30|3|66

El Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado número seis, cita por cinco días a FAJEL ROZEMBER y a NAUN FINVARD para que tomen intervención en los autos "Mordeglia Elena y otros contra Rozemberg y otro, desalojo", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. — Publíquen por tres días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.080 e.28|3 Nº 3.257 v.30|3|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a MARTIN CUSTODIO FERNANDEZ, para que comparezca en los autos "Alvarez de Rostro, Nélida Esther c/Fernández, Martín Custodio, s/desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.320 e.29|3 Nº 3.341 v.30|3|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JOSE BEBEBINO — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 1.200 e. 29|3 Nº 3.402 v. 4|4|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CASAS o MANUEL CASAS CARBALLEIRO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 3.115 v.31|3|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FRANCISCA RAIMON. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.24|3 Nº 2.937 v.30|3|66

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA RODRIGUEZ de CORREA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 3.129 v.31|3|66

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por tres días a JOSE GRECO para comparecer al juicio que sobre desalojo de la finca Bolivia 5564 ha entablado al mismo y ocupantes o intrusos Da. Iris Mozzetti de Ceriana, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200 e.28|3 Nº 3.223 v.30|3|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a LEON WALDMAN, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos "Oliboni Jose c|León Waldman y otra s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.320 e. 29|3 Nº 3.319 v. 31|3|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BARY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.25|3 Nº 3.103 v.31|3|66

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CORINA YANSON de MENDEZ. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretario.
$ 1.200 e. 29|3 Nº 3.334 v. 4|4|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por 2 días en el juicio: "ABATE VICENTE c|SALVATIERRA ALBERTO N. y otro s|ejec.", que el martillero Juan Angel López Basabilvaso, rematará el día 31 de marzo próximo, a las 16 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: 6 secadores eléctricos Fama de peluquería de pie, sin número visible. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 880 e. 29|3 Nº 3.404 v. 30|3|66

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELEDONIA MERCEDES o MERCEDES CELEDONIA DOBLAS de HERRERA y de don RAUL PEDRO DOBLAS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.400.— e.29|3 Nº 3.349 v.4|4|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL RESSA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.25|3 Nº 3.093 v.31|3|36

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO FERRARI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.24|3 Nº 2.903 v.30|3|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARTIN FRAUCA ABENOZA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 2.939 v.31|3|66

Nº 38

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de FEDERICO o FRITZ ROTHSCHILD.
Buenos Aires, abril 27 de 1960. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 3.117 v.31|3|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GRILLO de COGLITORE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.100 e.28|3 Nº 3.275 v.1º|4|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano se emplaza por el término de cinco días, a PETRONA DIAZ DE FUESALIDA, a comparecer en la causa Nº 17.314 que se le sigue por el delito de rapto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Oscar Hermelo, secretario.
e. 24|3 Nº 1.858 v. 30|3|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELMO HORACIO PALAVICINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudacin (Nº 34.276), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 24|3 Nº 1.859 v. 30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR JOSE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 24|3 Nº 1.860 v. 30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL MENDEL GOLDWASER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 24|3 Nº 1.861 v. 30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE ALFREDO LIZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de mazo de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 24|3 Nº 1.862 v. 30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DOUGLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 24|3 Nº 1.863 v. 30|3|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELBA HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|3-Nº 1.864 v.30|3|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR CALANCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.097, que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Julio A. Terán, secretario.
e.24|3-Nº 1.865 v 30|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MURTI, a comparecer en la causa Nº 35.367, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 112.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Marcelo R. Valotta, secretario.
e.24|3-Nº 1.866 v.30|3|66

J. Franklin Kent, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 111, a cargo del Dr. Terán Castellanos, emplaza en los autos Nº 34.218, que se instruyen por el delito de malversación a VICENTE HECTOR JORGE, por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Julio A. Terán, secretario.
e.24|3-Nº 1.867 v 30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS DOMINGO BALCARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.053, que se le sigue por sustrac. de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Julio A. Terán, secretario.
e.24|3-Nº 1.868 v.30|3|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO SERNA (a) "El tano", para que comparezca a estar a derecho en la causa número 24.804, que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|3-Nº 1.869 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LAZARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.084, que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|3-Nº 1.870 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE o N. SERRANO (a) "pata de palo", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor Nº 24.804, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|3-Nº 1.871-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ISABEL PALMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.24|3-Nº 1.872-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BAUTISTA DI LIBERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.24|3-Nº 1.873-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN DURAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.24|3-Nº 1.874-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CHIL MARKOWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra —Sumario Nº 25574|966—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.24|3-Nº 1.875-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALFREDO COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa (Causa Nº 29.686), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3-Nº 1.876-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FLORO BERRETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|3-Nº 1.877-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.24|3-Nº 1.878 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 29.685), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.24|3-Nº 1.879 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO CELEDONIO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 13.944 y usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.24|3-Nº 1.880 v.30|3|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS VIGNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3-Nº 1.881 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DUARTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3-Nº 1.882 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO FEDERICO ARATA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3-Nº 1.883 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DELFOR SESINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 24.235), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3-Nº 1.884 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN ROSA COLQUI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3-Nº 1.885 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTANISLAO QUIÑONES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3 Nº 1.886 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SCHRUT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de Febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3 Nº 1.887 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENEAS EVERARDO TRAVERSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3 Nº 1.888 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ANTONIO NICASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3 Nº 1.889 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN RIZZARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3 Nº 1.890 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE QUINTANILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3 Nº 1.891 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HUGO LAVASELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 24.239), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3 Nº 1.892 v.30|3|66

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a LUISA BRIGIDA BURGOS DE MERCADAL, a comparecer en la causa número 29.275, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.24|3-Nº 1.893 v.30|3|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a LUCAS VERA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.24|3-Nº 1.894 v.30|3|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a JAIME PANZER, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.24|3-Nº 1.895 v.30|3|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a JOSE TOMAS CISTERNAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.24|3-Nº 1.896 v 30|3|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS NORBERTO MIGNANELLI, a comparecer en la causa Nº 29.154, que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.24|3-Nº 1.897 v.30|3|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a RAMON LAMAS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Carlos R. Romano, secretario.
e.24|3-Nº 1.898 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ESTRELLA e ISABEL CARBAJO DE ESTRELLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, sumario Nº 29.742, bajo apercibimiento de reclararlas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.24|3-Nº 1.899 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Sumario Nº 29.886, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.24|3-Nº 1.900-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISANTO CRUZ PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en Sumario número 30.120, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.24|3-Nº 1.901-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MESA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.24|3-Nº 1.902-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ETEL BRONDISDOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.24|3-Nº 1.903-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SQUATRITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en Sumario Nº 30.177, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 2 de marzo de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.24|3-Nº 1.904-v.30|3|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a WILFREDO MERCADAL, a comparecer en la Causa Nº 29.275, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.24|3-Nº 1.905-v.30|3|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EDGARDO STORNI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.24|3-Nº 1.906-v.30|3|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a SATURNINA BAIGORRIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 24|3 Nº 1.907 v. 30|3|66.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se empleza por cinco días a JUAN CHIARELLO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 24|3 Nº 1.908 v. 30|3|66.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a persona de nombre SANAGUA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 24|3 Nº 1.909 v. 30|3|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cin- Nº 29.353 que se le sigue por el delito PORALE a comparecer en la causa Nº 29.353 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 24|3 Nº 1.910 v. 30|3|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RIERA, a comparecer en la causa Nº 28.894 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 24|3 Nº 1.911 v. 30|3|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR OSCAR PIERUCCIONE ó PERUSCIONE (a) "Mikey", por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 24|3 Nº 1.912 v. 30|3|66.

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instru. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDELMIRO LUIS COLOMBANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.24|3 Nº 1.913 v.30|3|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo C. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES DE NICOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Rafael Sarmiento secretario.
e.24|3 Nº 1.914 v.30|3|66.

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ESTRELLA SOTO de DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.489), bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3-Nº 1.915-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANA ELSA TERDJMAN DE LEVY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3-Nº 1.916-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CONRADO H. MASSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (C. Nº 11.910), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Cándido A. Marino, secretario.
e.24|3-Nº 1.917-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO EPIFANIO GONZALEZ, C. 11.520, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3-Nº 1.918-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO DE JESUS PIZARRO TAPIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 11.518), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3-Nº 1.919-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GARCIA VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 11.518), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3 Nº 1.920 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CELSO GRAZIANI, Causa Nº 11.519, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 24|3 — Nº 1.921 — v. 30|3|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VLADAS URBIETIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. Eustaquio Castro, secretario.
e.28|3 Nº 1.934 v.1|4|66.

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL RUIZ a comparecer en la causa Nº 3.009 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.28|3 Nº 1.935 v.1|4|66.

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS CRUZ MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.184), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|3 Nº 1.936 v.1|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. nº 14, Secretaría nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS IBAÑEZ y DELIA TEODOLINDA T. de IBAÑEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 3.198), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|3 Nº 1.937 v.1|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. nº 14, Secretaría nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malv. caudales públicos (causa 3.183), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|3 Nº 1.938 v.1|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal nº 14, Secretaría nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO JOSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.28|3 Nº 1.939 v.1|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst., Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REMO JOSE BERZERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3113), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|3 Nº 1940 v.1|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIDA P. de RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malver. caudales (sumario Nº 3115), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|3 Nº 1.941 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMIR HAMUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.112), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|3 Nº 1.942 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO MARTIN FIGUM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3121), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 28|3 Nº 1.943 v. 1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL CARMEN LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3114), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|3 Nº 1.944 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL JULIO CORDOBA o FRANCISCO ALEJANDRO MOHR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto (Causa Nº 3072), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|3 Nº 1.945 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CAMBEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación (Causa Nº 3081, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|3 Nº 1.946 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en le Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ISAAC LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, Nº 3078, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|3 Nº 1.947 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC PORTNOY (C. Nº 3091), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|3 Nº 1.948 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. ley 12962 - Causa Nº 3192, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.28|3 Nº 1.949 v.1º|4|66

Nº 15

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita por el término de cinco días, y a contar desde su primera publicación, a VIRGILIO FUENTES a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4935 que, por el delito de defraudación prendaria, se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparescencia (arts. 148 inc. 1º y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|3 Nº 1.950 v.1º|4|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la primera publicación del presente a MAGARITA INES ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.28|3 Nº 1.951 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Estupro (Art. 120 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Jorge D. López Bolado, secretario.
e.28|3 Nº 1.952 v.1º|4|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ULLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 28|3 Nº 1.953 v. 1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ADRIAN VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 28|3 Nº 1.954 v. 1º|4|66.

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL FELIX ARCHIPRETE, a comparecer en la causa Nº 5080, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Secretaría Nº 159. — Félix Esteban Duburg, secretario.

e. 28|3 Nº 1.955 v. 1º|4|66.

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 62, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ROBUSTIANO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5126 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 28|3 Nº 1.956 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 62, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAGNO FEDERICO LEGAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5151 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 28|3 Nº 1.957 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 62, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CEFERINO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5150 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 28|3 Nº 1.958 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 62, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ARGENTINO LAMARTINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5157 que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires. 2 de marzo de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 28|3 Nº 1.959 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO B. RENESES, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 4.972 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.28|3 Nº 1.960 v.1|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 4.972 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 28|3 Nº 1.961 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ADAN OLIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 5.035 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.28|3 Nº 1.962 v.1|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL ALBERTO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 5.089 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 28|3 Nº 1.963 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal., Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción nº 20, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO HORACIO KARPIN por el delito de malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 4.956 que se le sigue por el delito antes mencionado bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 28|3 Nº 1.964 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR RODOLFO HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 28|3 Nº 1.965 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA RAZU (causa 4.921), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 28|3 Nº 1.966 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR J. D'AMATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|3 Nº 1.967 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS MONETA (causa Nº 4953), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|3 Nº 1.968 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO MARTINEZ (causa Nº 4948), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|3 Nº 1.969 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN F. CAIME (causa Nº 4947) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|3 Nº 1.970 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DEOLINDA JALIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que sec le sigue por defraudación prendaria en causa Nº 4922, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|3 Nº 1.971 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO E. ASCHERI (causa 4952) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|3 Nº 1.972 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VIRGILIA BOGARDO y JULIO EFRAIN SANCHEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria en causa Nº 4924, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|3 Nº 1.973 v.1º|4|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 160 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR BIRMAN (causa Nº 4949) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".

Buenos Aires, febrero 15 de 1966.

Edgardo Gramajo, secretario.

e.28|3 Nº 1.974 v.1º|4|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUIDO ENRIQUE CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4615), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1966.

Héctor Grieben, secretario.

e.28|3 Nº 1.975 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO C. GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.578), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966.

Juan Alberto Serra, secretario.

e.28|3 Nº 1.976 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR FACCIOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 173, inciso 2º del Código Penal (Nº 4.566), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966.

Juan Alberto Serra, secretario.

e.28|3 Nº 1.977 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO DARDANO (causa Nº 4.566) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 173, inciso segundo del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966.

Juan Alberto Serra, secretario.

e.28|3 Nº 1.978 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR TUROVECH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1966.

Juan Alberto Serra, secretario.

e.28|3 Nº 1.979 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MEJAIL, JOSE OMAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1966.

Juan Alberto Serra, secretario.

e.28|3 Nº 1.980 v.1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL G. GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendar., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 28|3 Nº 1.981 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaria número 163, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANTIG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 23|3 Nº 1.982 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a CAFFIERI, HECTOR HORACIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraud. Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 28|3 Nº 1.983 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR FACCIOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 173 inc. 2º, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 28|3 Nº 1.984 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO DARDANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 173, inc. 2º, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 28|3 Nº 1.985 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GAVINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 28|3 Nº 1.986 v. 1º|4|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINO JESUS BRITOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación

prendaria (causa Nº 4624), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e. 28|3 Nº 1987 v, 1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ERNESTO JULIO BARRIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Hernesto Grieben, secretario.
e. 28|3 Nº 1.988 v. 1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA HELENA LAVALLE COBO de GIMENEZ BONNET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 263 del Código Penal (causa Nº 4.599), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e. 28|3 Nº 1.989 v. 1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FERNANDO PIERSANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 4.763, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e. 28|3 N 1.990 v. 1º|4|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA NIEVES GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la caus que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e. 28|3 Nº 1.991 v. 1º|4|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RO DOLFO BIDON CHANAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 213 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.
e.24|3 Nº 1.922 v.30|3|66

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Capital Federal en la Capital Federal en la causa Nº 9.919 caratulada: "Ramos de Cavia, Armonía Juana s|falsificación de documentos", cita, llama y emplaza a LUIS FRANCISCO MAFFEI, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires 3 de marzo de 1966. — René F. Daffib Niklison, secretario.
e.24|3-Nº 1.923 v.30|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR JOSE PINACCHIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.376 que se le sigue por violación de domicilio en concurso real con privación ilegal de la libertad, calificada y ambos en concurso real con daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.24|3-Nº 1.924 v.30|3|66

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Dr. Miguel Angel Inchausti, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a CARLOS ALFONSO ARAGON TORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 152|65, "Aragón Toro Carlos A. s|extradición", iniciada con motivo del proceso que se le sigue por robo ante la Justicia Penal de la República de Chile, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer ante el Tribunal, el local del mismo es en el Palacio de Justicia, planta baja. — Secretaría: marzo 1º de 1966. — Walter Pérez, secretario.
e.24|3 Nº 1.925 v.30|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PACUAL DOMINGO CAMMARANO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 125|65, que se le sigue por ante el Tribunal mencionado, secretaría Nº 1, por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal. — Secretaría: 23 de febrero de 1966. — Raús O. Lascano, secretario.
e.24|3 Nº 1.926 v.30|3|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ONESIMO ANDRES VALLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 28|3 Nº 1.992 v. 1º|4|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 28|3 Nº 1.993 v. 1º|4|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción al Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 28|3 Nº 1.994 v. 1º|4|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al REP. LEGAL DE LA FIRMA "PENSINO Y MONETTA", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.24|3 Nº 1.927 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMCHE JOSE RAPOPORT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.24|3 Nº 1.928 v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ FAGGIOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 6 de septiembre de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.24|3-Nº 1.929-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO RICARDO PASCUAL RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.24|3-Nº 1.930-v.30|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL COSME ARGERICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.24|3-Nº 1.931-v.30|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEON LUIS MIGLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.24|3-Nº 1.932-v.30|3|66

Nº 6

Art. 141 del Cdigo de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DURGAN NADER TAMI (Causa Nº 1.536), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.24|3-Nº 1.933-v.30|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por dos (2) días que se halla depositado en secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de MIGUEL ABEL LOPEZ que será aprobado si no hay oposición en los ocho (8) días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. Ricardo P. Graham, secretario.
$ 880.— e.29|3 Nº 3.488 v.30|3|66

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos: MONTANELLI —CASA DE CAMBIO S.A.C.I.F.I. y F. s|quiebra, que se ha convocado a los acreedores a la audiencia que se celebrará en la Sala del Juzgado, el 12 de abril de 1966, a las 14.30 horas, para que se considere la transferencia de la locación y condiciones de la misma, propuesta por los liquidadores. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.600. e.25|3. Nº 3.122. v.31|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de CORAL S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico Héctor Raúl Torné, los justificativos de créditos. El 27 de mayo, a las 14 horas, se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.200. e.25|3. Nº 2.954. v.31|3|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "EUGENIO P. QUADRI Y CIA. S.A.C.I.F.I.", la convocatoria solicitada, fijándoles hasta el 29 de abril para presentar al Síndico Mario Malamud, domiciliado en la Avda. Callao 468, 4º piso, Of. 4, los justificativos de créditos. El 23 de mayo de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.600. e.24|3. — Nº 2.816 v.30|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "METRO S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de octubre de 1962. Síndico: María de Encarnación Valentín, domicilio: Sarmiento 1986, 3er. piso, 15, a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos por treinta días. Señálase el 13 de mayo de 1966, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so peno de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.600. e.24|3. — Nº 2.893 v.30|3|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Hugo Piñero, comunica por cinco días a los acreedores de FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA que la junta de acreedores fijada para el día 25 de marzo de 1966, a las 15 horas para la graduación y verificación de los créditos ha sido postergada para el día 11 de mayo de 1966, a las 15 horas, y que se celebrará en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.800. e.25|3. Nº 3.123. v.31|3|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de LISICOR ARGENTINA S. C. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos: noviembre 2 de 1962. — Síndico: Vicente José Ciocco con domicilio en Viamonte 1381 piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. Señálase el 27 de mayo de 1966 a las 13 horas para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlo a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. Francisco N. M. O. Migliardi, secretario.
$ 3.800.— e.29|3 Nº 3.411 v.4|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días la quiebra de GORIS OSCAR ARMANDO; fecha provisoria de cesación de pagos, el 29 de octubre de 1962. Síndico: Roberto P. Louhau, domicilio Paraguay 435, 1er. piso, Nº 4 (Estudio Torné), Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos, dentro de los 20 días. Señálase el 6 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Guillermo Fernández Moores, secretario.
$ 3.800. — e.25|3 Nº 2.983 v.31|3|66

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de FUNDICIONES FRINO S.R.L. — Fecha de cesación de pagos: el 9 de noviembre de 1965. — Liquidador El Comercio del Norte, Cía. de Seguros (Defensa 113, piso 5º, Capital). — Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de ello.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.400. e.24|3. — Nº 2.928 v.30|3|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "DONAIRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de julio de 1962. Síndico: Don Francisco José Serra, domiciliado en Tucumán 1584,

4º piso, Depto. "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos, dentro de los 30 días. Señálase el día 4 de mayo de 1966, hora 14, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.000. — e.25|3 Nº 3.077 v.31|3|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de LUIS POZZI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijándoles treinta días para presentar al síndico Sr. Elías Kronengold, calle Callao 449, 6º piso "A" los justificativos de créditos. — El 15 de junio de 1966, hora 14, se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966.
Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.600.— e.29|3 Nº 3.447 v.4|4|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, cita por dos días a ROSOLINO MAGNI para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — ||nos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Autos y vistos. — No habiendo el ejecutado opuesto excepciones de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 436, 498 y 507 del C. de Proc., sentencio este juicio de trance y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regulo los honorarios del letrado apoderado de la parte actora en la suma de cuarenta mil pesos. — Notifíquese. — Julio A. Quinterno. — Juez. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966.
Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.600.— e.29|3 Nº 3.433 v.30|3|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de HAYDEE VILLORDO de DAUD. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 16 de marzo de 1960. Síndico: Dr. Carlos Eduardo Herrera, domicilio Guaminí 2712, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los 20 días. Señálase el 23 de mayo de 1966, a las 13.30 horas, como nueva fecha para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.800. — e.25|3 Nº 3.049 v.31|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de MAURICIO KOBELINSKY. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 28 de mayo de 1965. Síndico: Héctor Hugo Torres. Domicilio: Córdoba 347, 1er. piso, Depto. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 27 de junio de 1966, hora 14, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 4.000.— e.24|3 Nº 2.782 v.30|3|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría 30, comunica por cinco días la quiebra de "CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIALES EXPORTADORES S. R. L. (C.A.D.I.E.). — Fecha provisoria de cesación de pagos: 4 de noviembre de 1963. — Síndico: Valentín Gonzalo con domicilio en Rivadavia 7589 — 7 — B — Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 31 de mayo de 1966 a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966.
Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.000.— e.29|3 Nº 3.482 v.4|4|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de CORRIENTES CENTRAL SOCIEDAD ANONIMA; fecha provisoria de cesación de pagos, 31 de diciembre de 1964. Síndico, León Wornovitzky, domicilio Corrientes 1955, piso 7º, Depto. "M'", a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos por quince días. Señálase la audiencia del 12 de mayo de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 4.000.— e.24|3 Nº 2.919 v.30|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de SIVORI, ENRIQUE J.; fecha provisoria de cesación de pagos, 11 de febrero de 1963. Síndico, León Wornovitzky, domicilio Corrientes 1955, piso 7º "M", a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos por quince días. Señálase la audiencia del 5 de mayo de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 3.800.— e.24|3 Nº 2.920 v.30|3|66

JUZGADO ELECTORAL NACIONAL

CHUBUT

El doctor Teddy Pablo Sandoval Reyna, Juez Federal de 1ª Instancia del Chubut a cargo de las funciones de Juez Electoral, secretaría del escribano Miguel L. González Gass, hace saber por tres días a los efectos del art. 18 Ley 16.652, la presentación en este Distrito Electoral de la agrupación política "ACCION CHUBUTENSE" cuya denominación fue adoptada en fecha 15 de enero de 1966, solicitando la personalidad jurídica-política.
Rawson, marzo 17 de 1966.
Miguel Luis González Gass, secretario.
e.29|3 Nº 1.996 v.31|3|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio CRESPO JESUS su sucesión, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el domingo 3 de abril de 1966, horas 11,30; un inmueble de planta baja y primer piso, ubicado en esta Capital Federal, calle Belgrano Nos. 2901 y 2905 esquina Catamarca Nº 395, que es parte del lote 4, según su plano, y mide: 8 m. de frente al Sud sobre la calle Belgrano; 15 m. 40 de frente al Este sobre la calle Catamarca; 1 m. 893 mm. en su ochava; 8 metros de frente al Norte y 15 m. 50 de frente Oeste, según título agregado a fs. 68|9, hay otras medidas de acuerdo a la pericia de fs. 422. — Base $ 833.333,32 m|nacional, al contado, a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más informes en autos.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 8.400 e.17|3 Nº 1.759 v.30|3|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días, en el juicio "VELARDE de FIGUEROA MARIA ANTONIETA c/COLOMBO OSCAR OSVALDO, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 31 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Pedro Goyena 1362/64, Capital. Mide: 11m66 frente N., 51m 838 costado O., 51m34 costado E. y contrafrente, línea quebrada; 3m de E. a O., 498mm de N. a S. y 8m66 de E. a O. Base $ 250.000. 8 % seña, a cuenta de precio, 3 % comisión.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200. — e.24|3 Nº 2.901 v.30|3|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "FUMARONI de CARNOVALI ADA c/BAGNATO MARCOS CESAREO y otros, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Hugo J. Ambrosioni rematará, el día 5 de abril de 1966, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Moreno Nº 1441, Capital Federal, el local sito en la calle Laprida Nº 1505/7, esquina Arenales 2799, unidad Nº 1, ubicado en sótano y planta baja. Medidas y superficie: A) Terreno: 7,14 m al Oeste por 19,92 m de fondo frente al Sud y 7,58 m en el costado Este. B) Propia: El sótano: 26,86 m2 cubiertos, la planta baja 49,47 m2 cubiertos y descubierta una superficie de 2,24 m2, o sea un asuperficie total en la unidad funcional de: 78,57 m2. Porcentual: 28,86 % de las partes comunes del edificio. Según cláusula 8ª de la escritura hipotecaria el inmueble se entregará desocupado a quien resulte comprador. Base de venta: m$n. 900.000. Al contado. Seña 8 %. Com. 3 %.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.800. — e.24|3 Nº 2.936 v.30|3|66

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos WINHLER JUAN s|sucesión, que el martillero Héctor E. S. Lasagna, rematará en el mismo inmueble y con ubicación en la calle Martiniano Bonorino 3189, Capital Federal, el sábado 2 de abril de 1966, a las 16 horas, el 50 o|o del inmueble y con la base de $ 616.857,79, o sea las 2|3 partes del 50 o o, ocupada en las condiciones determinadas en autos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo siete de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 28|3 Nº 2.375 v. 1º|4|66

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, por la Secretaría 27, comunica por cinco días que en los autos "PATIÑO de REY MANUELA c/LARREGUI DELIA, ejec. hipotecaria", que el martillero Francisco del Castillo rematará, el día 30 de marzo de 1966, a las 16 horas, sobre el mismo, el departamento Nº 100, en el 4º piso de la finca Ugarteche 3050, de Capital. Superficie propia 128,89 dm2. y una proporción de 0,71 centésimo por ciento con relación al valor del conjunto del edificio, que hace una superficie total de 165,88 dm2. Según cláusula (e) de la escritura hipotecaria, en caso de ejecución la deudora se compromete por sí y ocupantes, dejar completamente desocupado el departamento, dentro 30 días. Venta por régimen prop. horiz. Ley 13.512. Base $ 727.950 c|l., al contado. Seña y a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %, en efectivo, en el acto.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 5.000. — e.24|3 Nº 2.846 v.30|3|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días, en el juicio "ROSAROSSA RICARDO c/HERRERA ALBERTO ANDRES, s/ejecución hipotecaria", que el martillero David Barbarosch rematará, el 31 de marzo, a las 15 horas, en el mismo lugar, una finca sita en Caracas 1871, entre las de Gral. César Díaz y Alejandro Magariños Cervantes, edificada en lote 28. Mide 8,66 m. frente S. O. sobre calle Caracas; 8,66 m. contrafrente N. E.; 22,66 m. de fondo costado S. E.; 22,71 m. costado N. O. De acuerdo contrato, el deudor no podrá arrendar el inmueble gravado, salvo autorización del acreedor, que no ha sido dada. Propiedad ocupada por el deudor. Base m$n. 250.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 4.200. — e.24|3 Nº 2.783 v.30|3|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "GIL PROTASIA y otros c| DESLIZADOR S. A. I. C. F. s|Ejecución", que el martillero Federico A. D'Andrea, rematará en la misma, el domingo 3 de abril de 1966, a las 16 horas, el inmueble de la calle Balboa Nros. 380 y 382, entre las de Paz Soldán y El Cano, Capital Federal. — Mide: 8,66 m. de frente por 20,78 m. de fondo. — Base: $ 1.260.000.— m|n. — Venta al contado y al mejor postor. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.000.— e. 28|3 Nº 1.907 v. 1º|4|66

Nº 20

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en el juicio "SASTRE ALVAREZ MANUEL y otra c|METALLO GIBERT ALEJANDRO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero M. Sánchez Clariá, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día jueves 31 de marzo, a las 17 horas, el siguiente inmueble: Finca ubicada en el Partido de San Fernando (Pcia. de Bs. As.), con frente a la calle Miguel Cané Nº 878, edificada en el lote de terreno que expresa su título con el Nº 25 de la manzana "C", de 18,51 m. de frente al N.O.; 18,14 metros en el contrafrente al S.E.; 31,14 metros en el costado S.O. y 30,93 m. en el costado N.E. — Superficie: 578,7353 metros cuadrados. — Base $ 1.690.000 moneda nacional. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.400. e.24|3. — Nº 2.839 v.30|3|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio: "TOSCANO LASPINA, SALVADOR c|TRONCELLITO, LUIS M. s| hipotecario", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 1º de abril, a las 15.30, la finca calle Av. Bruix 4590; edificada en terreno de 8m66 frente NNE., 9m50 costado NO., 12m65 costado ESE, y 9m35 contrafrente SO. — Escrituras por ante el Sr. Esc. Moisés Vengerow, condición de venta. — Base $ 316.450. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, veintiuós de marzo de 1966. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.
$ 3.000.— e. 28|3 Nº 3.238 v. 1º|4|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "SEVESO LUIS y TERRANEO de SEVESO ANGELA, sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 31 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Campichuelo 428|30, Capital Federal; en el estado de ocupación en que se encuentra; mide 8m.66 frente N.E., 25m.98 de fondo. — Base $ 666.666,66 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.000. e.24|3. — Nº 2.905 v.30|3|66

Nº 26

JUDICIAL: Juzgado Nac. Civil Nº 26, Secretaría 52, comunica por cinco días, en autos "ROVIRA LAURO y otro, c|ASAN JUAN ABRAHAM, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel A. Mutio rematará el viernes 15 abril próximo, a las 16, en Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, propiedad en "Las Tunas", Tigre, Prov. Bs. Aires, Ruta Nacional 9, Km. 35, edificada en lote 1F, compuesto de 50,17 m. S. O., sobre Ruta 50,48 m. N. E., lindando lote 1A, 92,27 m. N. O. con lote 25 igual medida S. E., lindando lote 1E, sup. 4.643,49 m. c. Base $ 250.000.— m|n., al contado. Seña ocho por ciento, comisión tres por ciento. Por contrato hipotecario deberá entregarse desocupado. Reconoce hipoteca en primer término por $ 175.000.—, a favor de D. Adela Day de Fillol y otros.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 4.200.— e. 29|3 Nº 3.420 v. 4|4|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en el juicio "DANERI SANTIAGO EUGENIO c|DI GIORGIO ROQUE, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 31 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble en construcción, Av. Córdoba 5720| 28 y Bonpland 1274, Capital. Superficie: 714,10 ms.cs. — Base $ 3.267.721,33. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.24|3. — Nº 2.907 v.30|3|66

Nº 27

JUDICIAL. — Desocupado. — Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días, que en juicio: "PIRES, ANTONIO RICARDO y otros c| MAMBERTI de CUELLO, IRMA HAYDEE s|ejecución hipotecaria", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, Piso 8º, Capital Federal, el sábado 2 de abril de 1966, a las 17 hs., rematará los inmuebles sitos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Lanús, calle Blanco Encalada esquina Elizalde, edificado en lote 11, manzana G y un lote de terreno con frente a la calle Elizalde s|nº, e| Blanco Encalada y Bolaños, señalado con el Nº 10, manzana G. — Se hace constar que de acuerdo a la cláusula 8ª del contrato de mutuo el inmueble se entregará totalmente desocupado. — Base: $ 230.000.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 4.200.— e. 28|3 Nº 3.161 v. 1º|4|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en autos "AGUIRRE PEDRO MODESTO y otra c|ESPOSITO EMILIO FRANCISCO, s|hipotecario", que el martillero Antonio Romano, rematará el día 3 de abril de 1966, a las 11 horas, sobre la misma, el inmueble sito en el Partido de Avellaneda, paraje Gerli, calle Elizalde 1781, entre las de Carabelas y Cangallo. —

Superficie: 242,43 m2. — Base $ 339.320 moneda nacional. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.24|3. — Nº 2.792 v.30|3|66

Nº 30

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días, que en juicio: "SICILIANO, GRACIELA BEATRIZ c|DE CRISTOFARO, AMADEO s|hipotecario", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 8º, Capital Federal, el sábado 2 de abril de 1966, a las 16,30 hs., rematará el inmueble sito Ituzaingó en la calle Europa Nº 2721, e|Colombia y Haití, Localidad de Ituzaingó, partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, edificado en lote 5, Manzana 5, que mide: 12,43 m. fte. S. E. por 23,875 m. fdo. Base: $ 161.000 m|n. al contado. 8 o|o Seña. 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.600.— e.25|3-Nº 2.992-v.1º|4|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días, en el juicio: "CABOS DE HUTER, MARGARITA JOSEFINA y otro contra PICCINI ORESTE y otro s|Ejecución Hipotecaria" que el Martillero Público don Lucas A. Iparraguirre, rematará el día 2 de abril de 1966, a las 9 horas en el local Defensa Nº 1124 de esta Capital, "una Chacra ubicada en Merlo, próximo a San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, que mide: 62,18 mts. de frente al S. E. por 103,83 mts. de fondo al S. O., o sea una sup. total de 7.493,58 mts.2, lindando por su frente al S. E. con calle en medio con propiedad Sr. Ortega; por su otro frente al S. O., con calle en medio con Chacra Nº 37; por el N. O. con parte de Chacra Nº 28 y por el N. O., con chacra Nº 35, posee edificado dos chalet, dependencias, libre de ocupantes, frutales. Base $ 392.595 m|n. Contado. Efectivo. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 5.200.— e.25|3-Nº 3.067-v.1º|4|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días en autos "S. A. NESTLE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, c|GARCIA CARLOS JOAQUIN, s|ejec.", que el martillero Irma I. M. de Páez, rematará en Moreno 1441, el 31 de marzo a las 16 y 30 horas, una heladera Siam, eléctrica, color blanca, sin número visible, sin base. Al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 880.— e. 29|3 Nº 3.416 v. 30|3|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días en autos "PIMBIF S. A., c|ENRIQUE GRUMBLATT, sobre ejecución", que el martillero Irma I. M. de Páez, rematará en Moreno 1441, el jueves 31 de marzo a las 16 y 30 horas, un lavarropas Eslabón de Lujo, número 507164, sin base, al contado. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e. 29|3 Nº 3.417 v. 30|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "SCHEER MOISES, c|SCORPANTINI ALFREDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Alfredo Rómulo Daneri rematará en Avenida Francisco Beiró Nº 5433, el 2 de abril de 1966, hora 15, un automotor marca Pontiac, modelo 1940, motor Nº 6729638, patente Capital Federal Nº 308170, en el estado en que se encuentra. Exhibición Av. Fco. Beiró Nº 5438. Base $ 73.000, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, en efectivo. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 C.P.C.).
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.040.— e. 29|3 Nº 3.400 v. 31|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, por Secretaría Nº 3, hace saber por cinco días que en autos: "VARGAS MUÑOZ, ANTONIO y otros c|GUTIERREZ, ALBERTO C. s|Ej. Hipotecaria", el martillero Francisco del Castillo, rematará el 1º de abril de 1966 a las 16 horas, sobre el mismo con la base de $ 690.341 m|n., al contado, el inmueble calle Obispo Terrero Nº 1256|58, barrio Parque de las Carreras de San Isidro Prov. de Buenos Aires, con lo edificado, clavado, plantado y adherido a su terreno cuya superficie es de 423 ms. 48 dm2. Conforme escritura hipoteca, el deudor no podrá arrendar el inmueble (Art. 5º) y consta en autos fs. 74|76 acta constatación inmueble y fs. 78, prohibición innovar. — El comprador entregará acto subasta el 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en dinero efectivo.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.600.— e. 25|3 Nº 2.042 v. 31|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOTORES y CARROCERIAS CASEROS c|EXPRESO SANTO TOME -exhorto", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el martes 12 de abril a las 10, una carrocería tipo de lujo para 20 pasajeros sentados Nº 8, modelo año 1964, marca "Caseros", montada sobre chassis marca "Bedford" número 475.312, modelo 1964, motor Diesel de 6 cilindros Nº 3D|04803. Base: $ 604.800 al contado. — Se entregará una vez aprobado el remate en el lugar de su exhibición, calle Peña 2732, Capital. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.160.— e. 28|3 Nº 3.240 v. 30|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "GUENDLER MIGUEL y otro c|SOSA ZOILA AMERICA s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 1º de abril, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, el departamento Nº 15, del piso 3º de la finca de la calle San José 617, entre las de México y Chile, compuesto de dos ambientes, baño y cocina. Desocupado. — Base: $ 603.596 m.n Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Carlos O. Bouzas, secretario.
$ 2.600.— e. 25|3 Nº 3.109 v. 31|3|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Sec. Nº 12, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I., contra FORANI ANDRES y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 11 de abril a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, el siguiente bien: Un equipo para desembollar y enderezar carrocerías de automotores, marca Super-Powe-Fipat, Nº 36856, serie A., modelo P-77. Base $ 23.200 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, en efectivo. El bien será entregado previo aprobación judicial de la subasta y se exhibe en la calle Lafayete 1917, Capital.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.040.— e. 29|3 Nº 3.285 v. 31|3|66

Juzgado Comercial Nº 6, Sec. Nº 12, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I., contra CONCORDANO HUGO, OSVALDO y otro, s|ej. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 11 de abril a las 11 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes objetos: 3 bombas lubricadores marca Alemite-Fipat Nº 33.740, 33.741 y 33.742, todas de la serie A., mod. 8.569. Base $ 16.800 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, en efectivo. Los bienes se exhiben en Lafayete 1917, Capital.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.920.— e. 29|3 Nº 3.286 v. 31|3|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "MERCEDES BENZ ARG., S. A. c/SOC. COOP. DE O. DEL TRANSP. AUTOMOTOR LA RECONQUISTA LIMITADA, s/ejec. prend.", que el martillero Enrique I. Balbiani rematará, el 11 de abril de 1966, a las 8 hs., en Juncal 1385, 4º "B", Cap., un microómnibus marca Mercedes Benz, modelo 1961, motor Nº 312-987-18-8008 y chasis número 312.061-16-6896 A, en el estado en que se encuentra. Base $ 343.750 m|n., contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se exhibe en Juncal 1290, Capital. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.160. — e.28|3 Nº 3.249 v.30|3|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A., c|DEPAULO F. y otro, s|ejec.", que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 30 de marzo a las 15 horas, en el local de la calle Montevideo 548, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una balanza tipo reloj, marca Trébol de hasta 30 kilogramos de peso, Nº 11.130, en funcionamiento; una sierra eléctrica de serruchar carne, vertical, marca Bianchi, con motor trifásico acoplado, funcionando; una heladera eléctrica comercial tipo carnicero de 3 puertas, de madera lustrada, sin marca con equipo refrigerador marca Copeland; dos mesas carniceras, una metálica y la otra de madera con mesadas de chapa galvanizada, en buen estado; una máquina de picar carne de mano, tipo 22 N; un escritorio de madera, mediano, nueve ganchos de carnicería; un aparejo y una sierra de mano. Sin base. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Todo en efectivo y al contado. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Francisco M. Migliardi, secretario.
$ 2.240.— e. 29|3 Nº 3.424 v. 30|3|66

Juzgado Comercial 8, Secretaría 15, comunica por tres días en el juicio NELSON, LELIO SARMORIA, c|BONOMINI, JOSE BAUTISTA, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 11 de abril de 1966, hora 11, en Avenida del Trabajo 7460|90, donde se exhibe: Un automotor tipo camión, marca Chevrolet, modelo año 1947, motor Nº DR 4050672, patente año 1963, de Capital Federal, Nº 821.423. Base $ 31.180 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entrega aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.800.— e. 29|3 Nº 3.444 v. 31|3|66

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días, en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA, S. A. C. I. c/BARRIENTOS MAR, s/ejecución prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará, el día 11 de abril a las 10 hs., en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Un arco de lavado para automotores, automático, marca Washmovile, número 41668, serie A, modelo FSE-2; tres bombas lubricadoras, marca Alemite Fipat, Nros. 41.550, 41.551 y 41.552, todas serie A, modelo 8569; un crique mecedor de fosa, capacidad 1 y ½ Ton., marca Fipat, Nº 41.553, serie A, modelo 17-M-2; una máquina de lavar automotores, marca Fipat, Nº 41.554, serie A, modelo 7215, con un motor marca Corradi, Nº 115338, de 2,02770 C. V., Cte. Alt. Trif. 220/380 volts; un elevador hidráulico, capacidad 4 Ton., marca Fipat, Nº 41.555, serie A, modelo 7231-A; un compresor de aire, marca Fipat, Nº 43294, serie A, modelo 3018, con un motor marca Corradi, número 128108, de 5,06926 C. V., Cte. Alt. Trif. 220/380 volts; un equipo para extracción, filtrado y reposición de aceite del carter de automotores, marca Puleri-Fipat, Nº 41549, serie A, modelo 947, con un motor marca Fipat, Nº 00010, de 0,28 C. V., Cte. Alt. Trif. 220/380 volts. Base $ 544.444 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Los bienes se exhiben en la calle Lafayette 1917, Capital, y serán entregados una vez aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 C. Ptos.).
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.080. — e.29|3 Nº 3.283 v.31|3|66

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos S.A.C.I.F. SKODA PLATENSE c|TALCOMIN S.R.L. MINERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 4 de abril, a las 9.45 horas, en Del Bañado 2949, lugar en donde se exhibe: un motocompresor de aire, marca Atmos, modelo DK 320, de 6m3|min., Nº 29227|1960, accionado por motor diesel, marca Tatra, número T 108-6873, año 1960, modelo T108, de 8 cilindros en V, de cuatro tiempos, con arranque eléctrico de 80 H.P., todo montado sobre chasis de tres ruedas neumáticas con lanza de arrastre. — Base $ 416.423,97. — Al contado. — Comisión 10 o|o al contado. — El bien se entregará en el estado que se encuentra y previa aprobación judicial.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.400. e.28|3. — Nº 2.712 v.30|3|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido por error de imprenta, bajo el rubro de comercial 13, cuando le correspondía comercial 9.

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos "S. A. C. I. F. SKODA PLATENSE c/TALCOMIN, S. R. L. MINERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, s/ejec. prendaria", que el martillero Norberto R. Cáceres rematará, el día 4 de abril, a las 10 horas, en Del Bañado 2949, lugar donde se exhiben: Dos motocompresores marca Atmos, modelo DK 320, de 6 m3/min. a una presión de servicio de 7 atmósferas, enfriado por aire, construcción en W de dos etapas, lubricación a presión de aceite, accionado por motor diesel, modelo T 108, de 8 cilindros en V, de 4 tiempos, de 80 H. P., arranque eléctrico enfriado por aire, lubricación a presión de aceite, todo montado sobre chasis de tres ruedas neumáticas, con accesorios cada uno, llevando la siguiente individualización: 1) Motocompresor Nº 32409/1960, motor Nº 108-2-9246-110-1960, y 2) Motocompresor Nº 33103-1960, motor Nº 108-29148-110-1960, siendo la marca de los motores Tatra. Base $ 618.076, al contado. Comisión 10 %, al contado. Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran y previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.480. — e.28|3 Nº 2.713 v.30|3|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta, bajo el rubro de Comercial 13, cuando le correspondía Comercial 9.

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "FASI S. A. C. I. F., c|MIGUELEZ ELIAS, s|ejec. prend.", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz rematará en Bmé. Mitre 1552, Cap. Fed., el 13 de abril a las 11 horas, un automotor usado, para uso comercial, modelo 1961, carrocería tipo furgón, marca Fargo, motor Nº R-25-1625-CLC; patente Provincia de Buenos Aires, año 1964, Nº 473.354, con seis cubiertas; que se exhibe en Capelo Nº 304, Bánfield, Prov. de Buenos Aires. Base: $ 250.575.—. Al contado. Seña: 20 por ciento. Comisión: 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.230.— e. 29|3 Nº 3.045 v. 31|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "ENRIQUE PAZ ILLOBRE Y CIA., S. C. A. c/JACOBO GUILBURD, s/ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará, en Honduras 4154, en donde se exhibe, el día 11 de abril de 1966, a las 16 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L, modelo EA-R4L 1964, motor Nº 5003557, serie Nº 46336-02138, patente Nº 1119233 de la localidad de Vicente López, Prov. de Bs. As., de industria argentina, con motor a nafta de 4 cilindros, tipo Ventoux, carrocería número 02002, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 449.288. Venta al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.520. — e.28|3 Nº 3.268 v.30|3|66

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por 3 días, en los autos FIORE, PANIZA Y TORRA, S. A. C. I. c/ ORTIZ de ELGUEA OSCAR, s/ejecución prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará, el día 11 de abril, a las 10 y 15 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Una máquina de lavar automotores, marca Fipat, Nº 40143, serie A, modelo 7216, con un motor marca Corradi, número 120418, de 3,04156 C. V., Cte. Alt. Trif. 220/380 volts; un elevador hidráulico, capacidad 5 Ton., giratorio, marca Fipat, Nº 39731, serie A, modelo 7231 Bis; una bomba lubricadora, marca Alemite-Fipat, Nº 39728, serie A, modelo 8559; una bomba lubricadora, marca Alemite-Fipat, Nº 39729, serie A, modelo 8569; una bomba lubricadora, marca Alemite-Fipat, número 39730, serie A, modelo 8569; un crique a carrito hidráulico, capacidad 5 Ton., marca Fipat, Nº 39733, serie A, modelo 5961; un crique mecedor de fosas, capacidad 1 y ½ Ton., marca Fipat, Nº 39732, serie A, modelo 17-M-2. Base $ 141.400 m|n. Comisión 10 %, en efectivo. Seña 30 %. Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, Capital.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.240. — e.29|3 Nº 3.287 v.31|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "CENTRAL MOTOR S. A. c|LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S.A.C., s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Rodríguez Peña 841, en donde se exhibe, el día 6 de abril de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: un automotor marca De Soto tipo DP-400-WS, modelo año 1962, chasis número 360.718, con carrocería metálica de micro-ómnibus, marca El Trébol, número 311, modelo año 1962, con capacidad para 19 pasajeros sentados, tipo De Lujo, motor Diesel Perkins Nº P.A. 6103619, de 102 CV. y 6 cilindros, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 906.967. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.760. e.28|3. — Nº 3.267 v.30|3|66

N° 13

Juzgado Comercial 13, Secretaría 26, comunica por tres días, en el juicio "RADIO ARLEO, SRL. c|DAFFRA, MARTHA ADAMI de, s/ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo rematará, el día 11 de abril de 1966, hora 9, en Carhué 120, donde se exhibe: Un televisor marca Siada, modelo Gran Angular, N° 2009/X. Base m$n. 16.750. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien se entrega aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.560. — e.29|3 N° 3.445 v.31|3|66

Juzgado de Comercio N° 13, Secretaría N° 26, comunica por 3 días en autos "ONCE S.A.C.F. c|LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S.A.C., s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará el día 19 de abril de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Avda. Montes de Oca 1147, Cap., donde se exhibe, el chasis marca Ford, Serie F.600, Mod. año 1962, N° F 60 LBA-360051, con motor marca Perkins Mod. 6-305, año 1962 de 125 H.P. N° PA-6102365 y carrocería para colectivo, marca Luna N° 4 B, de 23 asientos, con la base de $ 639.650. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. (El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente).
Buenos Aires, 23 marzo de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.040 e.29|3 N° 3.457 v.31|3|66

Juzgado Nacional de Comercio N° 13, Secretaría N° 25, comunica por tres días en el juicio "BAÑA, HECTOR R. c| GARCIA ARAMBURU, OSCAR EMILIO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio José Sesso, rematará el 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Avda. Pueyrredón 901, donde también se exhibe el bien: un automóvil marca N.S.U. Prinz, modelo año 1960, motor N° 4.117.633, patente Prov. de Buenos Aires N° 1.100.082, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 261.166. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 1.920. e.28|3. — N° 3.247 v.30|3|66

N° 14

Juzgado en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, comunica por dos días en el juicio "ZEPI S. A. c|CANEVARO JORGE, s|ejecutivo", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 30 de marzo de 1966, a las 8 horas, lo siguiente: 66 repuestos carpetas Endurra, rayado, 90 hojas; 39 cuadernos Magisterio; 53 cuadernos Avón y 40 cuadernos Endurra, que se exhiben en Tucumán 1531, Capital. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200 e.29|3 N° 3.315 v.30|3|66

N° 15

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, comunica por cinco días, en el juicio: "ARDOHAIN JORGE LUIS y MARIO CARLOS, s| quiebra", que los martilleros Juan Carlos Martínez y Teodoro G. Eroles rematarán el día 9 de abril, a las 16 hs., en Av. Luro 4117, Mar del Plata, los siguientes inmuebles: 1) Avenida Luro 4101|9|17|27: Un local para negocio, a la calle, con subsuelo, designado como unidad funcional N° 1; inscripto su dominio con fecha 30 de enero de 1963 bajo el N° 6114|I|01-00-01, legajo especial 6114 Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; superficie total de la unidad funcional: 536 mts. 35 dmts2.; con las medidas, linderos y porcentuales que surjan de sus títulos. Base: $ 1.980.000. — 2) Santa Fe 1849|55: Un departamento ubicado en el segundo piso, al frente, unidad funcional N° 13, compuesto de: amplio living comedor, con balcón a la calle; un dormitorio con placard y ventana a la calle; un dormitorio interior con placard; cocina amplia con calefón a gas y extractor de aire; baño instalado y lavadero cubierto. Inscripto su dominio con fecha 6 de mayo de 1965 bajo el N° 9.429|02| 02, Legajo especial N° 9.429, Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, Registro del Partido de General Pueyrredón: Superficie total de la unidad funcional: 63 mts. 87 dmts2., con las medidas, linderos y porcentuales que surjan de sus títulos. Base $ 286.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado para ambos inmuebles. Entrega desocupados, previa aprobación judicial. Exhibición: todos los días, de 14 a 17 hs.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 9.200 e.29|3 N° 3.360 v.4|4|66

Juzgado en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|MAZZARONI ALFREDO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 12 de abril de 1966, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automotor marca Rambler Ha. automóvil pasajeros, modelo Classic Cross Country RA-3R, motor N° 646110261, serie N° 48-711.01188, patente N° C-001788 Cap. Fed., con motor a nafta de 6 cilindros y 119 HP, modelo año 1964, en el estado en que se encuentra. — Base $ 415.854. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.280 e.29|3 N° 3.351 v.31|3|66

Juzgado Comercial N° 15, Secretaría N° 29, comunica por 3 días en el juicio: GUZMAN Y CIA. S.R.L. c|VELASCO MANUEL s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Luzuriaga 235, Capital, donde se exhibe el 15 de abril a las 10 hs.: Máquina crema café marca Tirrena, modelo 2G-2A-2BM N° 2130, automática de dos grupos, funciona a gas o electricidad, en el estado que se encuentra de acuerdo al inventario de autos. — Base $ 68.000 al contado, seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 C. Proc.).
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.920 e.29|3 N° 3.310 v.31|3|66

Juzgado en lo Comercial N° 15, secretaría N° 29, comunica por tres días en el juicio "HIRSCHBERG TEJIDOS S.A.A.C. e I. c|PESSOTTO ANGEL s|ejec.", que el martillero Miguel Jorge Culaciati, rematará el día jueves 31 de marzo de 1966 a las 16 horas, en Moreno N° 1441, Capital, los siguientes efectos: 1 vitrina exposición con 16 cajones de vidrio de 1,50 x 0,50 x 0,80 mts.; 1 armario con tres estantes, dos puertas corredizas de vidrio en su parte superior y dos similares de madera en su parte inferior de 1,80 x 1,80 x 0,20 mts.; 1 armario con dos estantes de madera lado izquierdo y tres estantes de vidrio lado derecho, con dos puertas de vidrio corredizas en su parte superior, cuatro cajones en el medio y dos puertas de madera en su parte inferior; 1 lote de 28 vestidos de mujer nuevos, distintos tipos, medidas, estilo, género, talle; 1 armazón perchero armado de pie, con ruedas de goma de 1,70 mts. de largo; 1 lote de pullovers o sacos de mujer, distintos tipos y medidas, colores, lana, seda, etc.: 1 lote de fantasías varias, collares, pulseras, aros, aproximadamente cinco docenas; 1 televisor marca "Zenith", de metal, N° 6775318. — Sin base, al contado y al mejor postor. 30 o|o de seña y 10 o|o de comisión. La entrega se hará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966.
Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 4.440.— e.28|3 N° 3.242 v.30|3|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ACEROTRAFIL
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inm.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 4 de abril de 1966 a las 8 horas en el local de la Avda. San Martín 4751 — Cap. Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentación art. 347 C. de Comercio al 31|12|1962; 31| 12|1963; 31|12|1964 y 31|12|1965.
2° Fijación número y elección directores y síndicos;
3° Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.29|3 N° 3.438 v.4|4|66

ASOCIACION DE CULTURA ESPIRITUAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

La Asociación de Cultura Espiritual Argentina convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 3 de abril de 1966, a las 10 horas, en su sede social calle Echeverría 1901, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la venta del inmueble de propiedad de la Asociación, sito en Boulevard Pedro Seguí (prolongación), Barrio Godoy, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;
2° Designación de dos socios para firmar el Acta.
El Presidente. Secretario.
$ 760.— e.25|3 N° 2.958 v.31|3|66.

ASLAN FAENA E HIJOS
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de abril de 1966, a las 19 horas en Avda. del Libertador 4524, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2° Distribución de utilidades.
3° Remuneración del directorio y síndico.
4° Elección de un síndico titular y un suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 14 de los estatutos sociales.
$ 6.000.— e.29|3 N° 3.490 v.4|4|66

ALARCON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria el 2 de abril 1966 a las 11 horas, en Diagonal Norte 1219, Capital

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital hasta m$n. 25.000.000.—, emisión, suscripción e integración del capital aumentado, todo de acuerdo al artículo quinto del Estatuto. — El Directorio.
$ 2.600 e.24|3 N° 2.837 v.30|3|66

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Estados Unidos 828 - T. E. 23-3318 y 5537

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado: De conformidad con lo prescripto en el artículo 90 de los estatutos sociales, convocamos a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el viernes 29 de abril de 1966, a las 19.30 horas, la cual se realizará en nuestra sede social, calle Estados Unidos 828, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
2° Designación de dos señores socios para firmar el acta;
3° Memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario, correspondientes al XXXIV ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1965;
4° Presupuesto de gastos y recursos para el año 1966;
5° Elección de autoridades para el período 1966/1968: 1 Presidente, por dos años; 1 secretario general, por dos años; 1 secretario 1°, por dos años; 1 tesorero, por dos años; 3 vocales titulares, por dos años; 3 vocales suplentes, por dos años; 3 revisores de cuentas, por un año. En reemplazo de los señores Raúl L. Rayas, Julio E. Castro, Ricardo Patiño, Obdulio H. Nocera, Luis H. Remero, Francisco A. Vázquez, José M. Rodríguez, Manuel J. Alvarez, Oscar J. Oriola, Francisco A. Spotorno, Eustaquio Marcosano y Hermindo A. Largente, que terminan sus mandatos. — Raúl L. Rayas, presidente. — Julio E. Castro, secretario general.
De las Asambleas: Art. 90, Inc. d). La Asamblea será legalmente constituida con la presencia de la mitad más uno de los socios que estén al día con la caja social, pero si después de media hora de fijada no hubiese este número, sesionará con la cantidad de socios que se hallaren presentes en el recinto, cualesquiera sea el número de éstos.
$ 540. — e.28|3 N° 3.215 v.30|3|66

"B"

BORDOGNA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de abril de 1966, a las 14 y 30 horas, en el local social, Rivadavia N° 11.520, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Considerar la Memoria, Balances Generales, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1965.
2° — Distribución de Utilidades.
3° — Fijación de la retribución del Síndico.
4° — Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los Sres. Accionistas lo dispuesto por el Art. 23° del estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.
$ 5.200. e.28|3. — N° 3.159 v.1°|4|66

BRIGNONE & CIA., SOC. EN COM.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1966, a las 17 hs., en 25 de Mayo 347, piso 5°, oficina 537, para considerar:
1° Memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas;
2° Distribución de utilidades.
$ 1.320. — e.28|3 N° 3.272 v.30|3|66

BOH DEGAND
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de abril de 1966, a las 8.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de documentos, artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965 y distribución de utilidades.
2° — Reforma del artículo 4° de los Estatutos y Aumento de Capital.
3° — Elección de Directores, fijando su número y Síndicos.
4° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda obligación del depósito de Acciones.
$ 4.300. e.28|3. — N° 1.946 v.1°|4|66

BOSNA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente N° 18.881

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de abril de 1966, a las 16 horas, en el local Avenida Corrientes N° 989, 8° piso, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2° Fijación del número de directores y su elección;
3° Elección de síndico titular y suplente;
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Director.
$ 5.800. — e.24|3 N° 2.461 v.30|3|66

BULONERA GOLD S.A.I. y C.
Registro N° 10.529

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1966, a las 18 horas, en Avda Roque Sáenz Peña 730, 2° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos Art. N° 347 del Código de Comercio del Ejercicio al 30|9|1965;
2° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.24|3 N° 2.906 v.30|3|66

"C"

COTAR S.A.C.I.F. e I.
N° 9.412

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1966, a las 8.30 horas, en Lavalle 1527, 4° piso, para tratar:
1° Consideración documentos art. 347 inc. 1° del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65.
2° Elección directores, previa fijación de su número, de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.29|3 N° 3.323 v.4|4|66

CITY PARK
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Expte. 15.565

CONVOCATORIA

Convócase a señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para día 12 de abril 1966, a las 10 hs., en local Cerrito 512, piso 3°, Dpto. 4|5, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentación art. 347 Código de Comercio al 31|12|65.
2° Elección síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase depósito anticipado de acciones.
$ 3.400.— e.29|3 N° 3.434 v.4|4|66

CENTRO DE RADIO ONCOLOGIA, S.A
Azcuénaga 888 - Capital
Inscripción N° 11371

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966, a las 18.30 horas, en Azcuénaga 888, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Balance general y memoria;
2° Elección de directores y síndicos;
3° Elección de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.28|3 N° 3.246 v.1°|4|66

CODISA
Compañía Distribuidora Sudamericana S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Codisa, Compañía Distribuidora Sudamericana S.A.C.F.A. e I., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de abril de 1966, a las 19 horas, en la sede social, calle Lavalle 1569, 10º piso, oficina 1007, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y su elección.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de un accionista para firmar el acta.

$ 4.200 e.28|3 Nº 3.219 v.1º|4|66

CONSEJO TECNICO DE INVERSIONES S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de abril próximo, a las 13 horas, en la sede Esmeralda 320, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según el Art. 10º de los Estatutos deben presentar la constancia de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 3.800 e.28|3 Nº 3.200 v.1º|4|66

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Directiva en su reunión del día tres de marzo corriente, se ha resuelto de acuerdo con los artículos 28 y 29 de los estatutos, convocar a Asamblea General Ordinaria de los socios de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, la que tendrá lugar en su sede social Bmé Mitre 519, segundo piso, el día 1º (primero) de abril de 1966 a las 16.30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965, aprobado por la comisión revisora de cuentas.
2º Elección de seis vocales titulares por tres años, dos vocales suplentes por tres años para la comisión directiva, y tres miembros de la comisión revisora de cuentas por un año, en sustitución de los que han terminado en sus mandatos.
3º Designación de dos socios presentes para aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 17 de 1966 — Federico Fernández Pita, presidente. — Susana Aliverti de Nobrega, secretaria.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que los comicios se realizarán en el mismo local de la Cámara, Bmé. Mitre 519, segundo piso, de 12 a 16 horas y que la asamblea general será válida con cualquier número de asociados que concurran después de transcurrida una hora de la fijada para la convocatoria.

$ 1.440. —e.24|3 Nº 2.774 v.30|3|66

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS S. A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 4828

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril 1966 a las 11 horas, en Defensa 574, Capital, para tratar:

1º Emisión de v$n. 6.000.000 en acciones ordinarias de un voto y determinar las condiciones de la misma.
2º Aumento del Capital Social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 18º de los Estatutos con respecto al depósito previo de acciones.

$ 4.000.— e.24|3 Nº 2.772 v.30|3|66

CGZ INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1966, a las 17 hs. en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar:

1º Cumplimentar Art. 9º de la Ley 11.719.
2º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. —e.24|3 Nº 2.931 v.30|3|66

CONSTRUCTORA SANTA FE
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Expediente Nº 10.906

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 4 de abril de 1966, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de lo saños 1962, 1963, 1964 y 1965;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.24|3 Nº 2.818 v.30|3|66

CONFORT LA ESMERALDA S.A.C. y F.
Reg. Nº 16.028

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 5 de abril de 1966, a las 19 horas, en Paraguay 729, 7º P., 28, Capital, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|3 Nº 2.938 v.30|3|66

CASA DAVID S.A.I.C.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de abril de 1966, a las 9 horas, en la sede social calle Cervantes 2124, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.24|3 Nº 2.935 v.30|3|66

CAM
Compañía Argentina de Máquinas S. A. Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1966, a las 17 horas, en Reconquista Nº 336, piso 2º, oficinas 20|29 A, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º Aprobación de la presentación de la Sociedad en convocatoria de sus acreedores;
3º Autorización al Directorio de la Sociedad para proponer en la citada convocatoria el concordato que mejor convenga a los intereses de la Compañía. — El Directorio.

$ 4.400 e.24|3 Nº 2.867 v 30|3|66

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1966, a las 8.30 horas, que se realizará en el local de la calle Guanahani 510, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente, de los Directores del Consejo de Administración y del Síndico.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de cuatro Directores Suplentes por la Primera Zona, en reemplazo de los señores Ing. Ubaldo L. Cerboni, Ing. Ignacio C. Zuberbühler, Héctor Alchourrón y Antonio Leloir que renunciaron, y por el término del mandato restante, o sea hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1967; y elección de tres Directores Suplentes por la Primera Zona, en reemplazo de los señores Justino R. Merlo, Juan M. Stornini y Nicolás C. Lazarte designados Directores Titulares en reemplazo de los señores Dr. Adalberto Reynal O'Connor, Orosimbo V. Althabe y Dr. Hugo N. L. Bruzone que renunciaron, y por el término del mandato restante, o sea hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1970.
5º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1966. — El Directorio.

$ 8.600 e.25|3 Nº 3.075 v.31|3|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 5.847

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Tronador 71 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65; Distribución de utilidades.
2º Honorarios del Directorio y Síndico.
3º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.25|3 Nº 2.159 v.31|3|66.

"D"

DERANGER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1966, a las 10 horas, en Alsina 1238, piso 3º, oficina 30|1, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|65 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|55).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 29|3 Nº 3.296 v. 4|4|66

DECAVIAL, S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Constructiva

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 6 de abril de 1966, a las 19 horas, en Uruguay Nº 277, piso 2do., Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.
2º Consideración de la renuncia de Directores. Designación de reemplazantes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta Asamblea. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 3.200 e.28|3 Nº 3.183 v.1º|4|66

DUCILO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1966, a las 11 horas en Viamonte 1145, Piso 11º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
4º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y fijación del término de sus mandatos.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Ratificación del aumento del capital autorizado de m$n. 1.700.000.000 a m$n. 2.500.000.000; determinación de las características de las acciones a emitirse; resolución acerca de la oportunidad en que tales acciones serán emitidas y de la forma y modo de pago de las mismas.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000.— e.24|3 Nº 2.869 v.30|3|66

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE CIERRES S. A.
Comercial e Industrial
Nº Registro: 19.731

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1966 a las 9 horas, en Av. Corrientes 2495, 1º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe síndico, por el ejercicio al 31|12|65.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, y de Síndicos Titular y Suplente.
3º Aumento de capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta.

$ 4.200. e.25|3. Nº 2.972. v.31|3|66

"E"

ENRIQUE ARIZU Y ARMESTO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día nueve de abril de 1966, a las 10 horas, en Espinosa 2751, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico Ad-Hoc para que se expida sobre el ejercicio cerrado el 30|6|65.
2º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|65.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Designación del Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 29|3 Nº 3.383 v. 4|4|66

ELER SOCIEDAD ANONIMA
Inmob. Com. Ind. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de abril de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 347, Of. 607, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 30|6|65.
2º Elección Director Suplente y Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|3 Nº 3.487 v.4|4|66

"F"

FABRICA SPORTLANDIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.770

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de abril de 1966, en Rivadavia 2540, Capital, a las 20 horas, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|65.
2º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|3 Nº 2.912 v. 30|3|66

FARMERIT
S. A. C. I. y F.
Thames 2473 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1966, en el local social calle Thames 2473, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|3 Nº 2.853 v.30|3|66

FORESTACION "ISLAS DEL BARADERO TARPAN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo-Ganadera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de abril de 1966, a las 19 horas, en el local de Avenida Córdoba 629, piso 12, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y de Síndicos titular y suplente.
2º Elevación del capital autorizado (Art. 6º).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.25|3. Nº 3.085. v.31|3|66

FRIGORIFICO RIOCAR S.A.I.A.C. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de abril de 1966, a las 10 horas, en su local social de la calle Montevideo Nº 666, 5to. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la Convocatoria judicial de acreedores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.25|3. Nº 3.055. v.31|3|66

"G"

GABRIEL LUIS PECH S.A.C.I.A.

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ord. para el 5|4|66, a las 10 horas, en Lavalle 1454, 7º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para aprobación acta.

2º Consideración documentos art. 347 Cód. Com., distribución utilidades, retribución directorio y sindicatura y remuneración colaboradores.
3º Nombramiento de directorio, síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.300.— e.25|3 Nº 2.260 v.31|3|66

GRUAS Y TRANSPORTES PABLO BAILO S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas para el 5 de abril de 1966 a las veinte horas, en el local de la calle Monasterio 425, Cap. Fed., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1965 y distribución de utilidades.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 24|3 Nº 1.835 v. 30|3|66

"H"

HY-LINE SUDAMERICANA S. A. Com. Ind. Fin. y Agropecuaria Expte. Nº 15767

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Cerrito 512, 3er. piso, departamento 4, para el día 14 de abril de 1966, a las 15 horas, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Cód. Com. al 31|12|65.
2º Elección de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el Acta. — El Directorio. — Pedro J. Urbini, director.
Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.
$ 3.000.— e.29|3 Nº 3.437 v.4|4|66

HUBER ARGENTINA Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Expte. Nº 10.118

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 5 abril 1966, 18.30 horas, Florida 165, 3er. piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 7º ejercicio 31|12|1965.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número directores titulares y elección con dos suplentes, por tres años.
4º Designación síndicos titular y suplente, un año.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.25|3. Nº 3.024. v.31|3|66

"I"

INCERSA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1966 a las 11 horas, en el local de la calle Callao 468, piso 3ro., Of. 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965.
2º Destino de las utilidades.
3º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del Síndico.
4º Elección de un Director por el término de tres años.
5º Elección de un Síndico por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla. — El Directorio.
$ 5.000.— e.29|3 Nº 3.394 v.4|4|66

INDUSTRIAS PECH S. A. Comercial, Industrial, Minera y Agropecuaria Registro Nº 7412

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del Artículo 26 de los Estatutos Sociales se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a efecto el día 12 de abril de 1966 a las 10 horas, en la calle Paseo Colón 1196, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a $ 75.000.000.
2º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Para concurrir los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en Paseo Colón 1196. Capital. — El Directorio.
$ 4.000.— e.29|3 Nº 3.473 v.4|4|66

INGALCO Industrias Químicas Ingalco S.A.I.C.F. Nº 18.259

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 30|3|66; 18 horas; Corrientes 456, 2º, Of. 26, Capital; ptratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatuto social;
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.25|3. Nº 1.997. v.30|3|66
Nota: Se publica del 25 al 30|3|66, en razón de haberse omitido en las ediciones de los días 20 al 24|3|66.

INDARLUX S. A. C. e I. Nº 5.766

Convoca Asamblea General Ordinaria 6 abril 1966 en Av. Corrientes 1676, 18.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio ejercicio 31|12|65.
2º Remuneración directorio y síndico.
3º Determinación número y elección directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente.
4º Designar 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.25|3 Nº 2.455 v.31|3|66

"J"

JULIO A. MAN Y CIA. Sociedad en Comandita por Acciones

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 7º del contrato social, y por no haberse podido realizar con fecha 12 del corriente, la Asamblea General Ordinaria fundado en enfermedad del socio solidario, el mismo convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de abril a las 19 horas, en el local sito en la calle Corrientes 1922, 6º piso, Of. 61, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 30 de noviembre de 1965.
2º — Liquidación de la sociedad.
3º — Designación del liquidador y sus facultades.
4º — Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Julio Arturo Man, socio solidario.
$ 3.000. e.28|3. — Nº 3.173 v.30|3|66

JOSE TOMASELLI E HIJOS S. A. Com., Ind. y Agrop. Registro Nº 15916

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series octava, novena y décima de acciones ordinarias clase "A", de cinco votos por acción, por un valor nominal de m$n. Tres Millones de pesos moneda nacional. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la publicación, a la par. — El Directorio.
$ 1.680. e.28|3. — Nº 3.157 v.30|3|66

"K"

KALEKIN S.A.C.I.F.e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de abril de 1966, a las 8 horas, en Lavalle 1473, Ofic. 107, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
2º Consideración renuncia Directores y elección nuevo Directorio en su caso.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 29|3 Nº 3.387 v. 4|4|66

"L"

LOS PELUCHES Soc. en Com. p|Acc.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita para el día 16|4|66, a las 19 horas, en Callao 449, 8º "A", Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio del Ejercicio al 31|12|65.
2º Aumento del Capital.
3º Elección del Síndico y dos accionistas para firmar el acta.
Socio Colectivo.
$ 1.440. e.28|3. Nº 3.201. v.30|3|66

LEOPOLDO CHAPUR Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria Expediente Nº 8.520

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 5 de abril de 1966, a las 17 horas, en Tacuarí 231, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración a directores y síndicos.
3º Remuneración especial al director, señor Arturo Chapur.
4º Distribución de utilidades líquidas.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600.— e.25|3 Nº 2.057 v.31|3|66

LAS ESTRELLAS S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera Inspección General de Justicia Reg. Nº 14.506

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 14 de abril de 1966, a las 10 horas, en Florida 142, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos para el próximo ejercicio.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 29|3 Nº 3.399 v. 4|4|66

"M"

M A R G U I Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de abril de 1966, a las 11.30 horas, en Quintino Bocayuva 237, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1965.
2 Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e. 29|3 Nº 3.354 v. 4|4|66

MI HOGAR S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de abril de 1966, a 18 horas, Reconquista 533, 2º piso, para: Compra de las acciones propias en poder de Colonizadora Inm. Rioplatense, S. A., reducción del capital autorizado y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.29|3 Nº 3.391 v.4|4|66

MIDEM MINERALES S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de abril de 1966, a las nueve horas, en la sede social, calle Piedras Nº 311, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio, practicado al 31 de agosto de 1965.
2º — Retribución al Directorio y Síndico, y distribución de utilidades.
3º — Fijación de las asignaciones a los Gerentes.
4º — Notificación de la cesión de derechos de fundador por el señor J. F. Ascheri.
5º — Facultar al Directorio a elevar el Capital autorizado a m$n. 20.000.000.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200. e.28|3. — Nº 2.033 v.1º|4|66

MAULO S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria (primera convocatoria) para el día 6 de abril de 1966, a las 20 horas en la calle Cruz del Eje 2170, Capital para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio 30 de septiembre de 1965.
2º Fijación remuneración directores por el desempeño de funciones especiales y autorización para exceder para el ejercicio cerrado al 30 Septiembre 1965 y el próximo, porcentaje establecido artículo Nº 14 estatutos.
3º Consideración distribución de utilidades de acuerdo artículo 20 Estatutos.
4º Elección de un síndico titular y uno suplente.
5º Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.28|3. Nº 3.226. v.1º|4|66

MARTELLOS S. A. C. I. F. I. Expediente Nº 10.827

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 11 horas, en el local de Pedro Lozano 5689, Capital, para tratar:

1º Ratificación de los accionistas de la presentación en Convocatoria de Acreedores.
2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta la fecha.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.300.— e. 24|3 Nº 2.892 v. 30|3|66

"N"

NOBESACO, S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de abril de 1966, a las 10 horas, en la sede social de Salom 552, Capital Federal, con objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro de resultados e inventario practicado al 31 de diciembre de 1965;
2º Distribución de las utilidades;
3º Designación de dos socios para firmar el acta.
Recuérdase el cumplimiento de los recaudos exigidos por el artículo 9º y 12º del estatuto social.
$ 2.400. — e.29|3 Nº 3.427 v.31|3|66

NORDAUGUSTO S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de abril de 1966 a las 20 horas en la calle Corrientes 4774, piso 7, of. 57, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital social autorizado modificando estatuto social.
2º Aumento del número de miembros del directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800.— e.28|3 Nº 2.606 v.1º|4|66

"P"

PLASTICA SUDAMERICANA Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de abril de 1966, a las 11 horas en el local de la calle Corrientes 2021, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del plan de adquisiciones de bienes de activo fijo y otros elementos para la aceleración de la evolución industrial y comercial de la empresa.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000 (cincuenta millones de pesos).
3º Consideración de la renuncia del Síndico.
4º Remuneración de los miembros del Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tener acceso a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o acreditar su depósito en un Banco, tres días antes de la Asamblea.
El Directorio.
$ 6.600 e.29|4 Nº 3.308 v.4|4|66

PUBLEX S. A. C. e I. Registro Nº 12.944

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 12 de abril de 1966, a las 18 horas, en el local social calle Maipú 43, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma del artículo 3º de los Estatutos fijando el capital autorizado en $ 504.000.000 m|nal., elevable por resolución de Asamblea a $ 2.520.000.000 moneda nacional.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1966.
El Directorio.
$ 2.400 e.29|3 Nº 3.291 v.31|3|66

PETROSUR S. A. I. C. Expte.: Nº 16.191

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de abril del corriente año, a las 12 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1432, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la designación de un reemplazante de un Director suplente.

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.29|3 Nº 3.380 v.4|4|66

"Q"

QUINBER
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a celebrarse en el local de la calle Lavalle Nº 2378 el día 5 de abril, a las 18 horas y 30 minutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de quince millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|3 Nº 3.037 v.31|3|66

"R"

RISELUX S.A.C.I. y F.
Nº 14.312

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 6 de abril de 1966, a las 10 horas, en Maipú 879, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Designación de directores titulares y suplentes, y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.25|3 Nº 3.103 v.31|3|66

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS
Sociedad Anónima Comercial
"S. A. D. R. A."
Reg. Nº 19.229

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1966, a las 17 y 30 horas, en Montevideo 421, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos legales establecidos por el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1er. Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Designación de Directores titulares y suplentes.

3º Designación de Síndico titular, fijar su remuneración y designación de Síndico suplente.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, en lo que se refiere a depósito de acciones o certificados.

El Directorio.

$ 6.000 e.29|3 Nº 2.830 v.4|4|66

SOCIEDAD LUZ
(UNIVERSIDAD POPULAR)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Buenos Aires, febrero 26 de 1966.

Señores Asociados:

La Junta Administrativa de la Sociedad Luz (Universidad Popular), en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, tiene el agrado de convocar a Asamblea General de Asociados, a realizarse en nuestra sede en la calle Suárez 1301, el miércoles 30 de marzo de 1966, a las 20,30 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta.

2º Consideración de la memoria, balance general e inventario del 67º ejercicio.

3º Aumento de las cuotas sociales.

4º Elección de 10 miembros titulares, 5 suplentes y 2 revisores de cuentas, para integrar la Junta Administrativa en el período comprendido entre el 1º de abril de 1966 y el 31 de marzo de 1967.

Juan B. Lamesa, presidente; J. M. Rodríguez Cabarcos, secretario.

Nota: Después de transcurrida una hora de la señalada para la iniciación de la Asamblea, ésta se efectuará con el número de socios presentes (Art. 15 de los Estatutos).

$ 768 e.29|3 Nº 3.326 v.31|3|66

SASETRU, S. A. C. I. F. I. A. I. E.
Nº 6432

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 6|4|66, a las 18 horas, en Corrientes 1145, piso 10, C. Fed., para tratar:

1º Consid. Art. 347 C. Com., al 30|11|65;

2º Distrib. utilidades;

3º Aumento Cap.;

4º Desig. directores y síndicos, Tit. y suplentes;

5º Desig. 2 Accion. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. — e.29|3 Nº 3.403 v.4|4|66

SOCIEDAD YUGOSLAVA DE SOCORROS MUTUOS
Almirante Brown 721 - Capital

CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1966.

Señores consocios:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62º del estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá efecto en nuestra sede social, calle Almirante Brown Nº 721, Capital, el domingo 17 de abril de 1966, a las 8.30 horas, y para el domingo 24 de abril de 1966, a la hora que fije la Asamblea citada, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Domingo 17 de abril de 1966:

1º Designación de dos (2) asociados presentes en la Asamblea para suscribir el acta respectiva (Art. 69º del estatuto);

2º Informe del Organo de Fiscalización;

3º Lectura y consideración de la memoria y del balance general, correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1965;

4º Ratificación aumentos cuotas: social, ingreso, beneficiarios, conservación panteón, colocación placas y cerraduras, depósito restos;

5º Informe refecciones sede social;

6º Designación de tres (3) miembros que constituirán las autoridades receptoras y escrutadoras en el acto eleccionario que se indica en el punto 7º (Art. 82º del estatuto);

7º Elección, de acuerdo al artículo 10º del estatuto social y por el término de dos (2) años, de: vicepresidente, en reemplazo del señor José Vukovic; prosecretario, en reemplazo del señor Constantino Franicevich; protesorero, en reemplazo del señor Nicolás Juan Kurzar; un vocal titular, en reemplazo del señor Antonio Rastic; un vocal suplente, en reemplazo del señor Oscar Juan Belan, y un Organo de Fiscalización, en reemplazo del señor Matías Mihovich. Todos por finalización de mandato. El señor Matías Mihovich falleció el 29 de diciembre de 1965.

Este acto tendrá efecto el domingo 24 de abril de 1966, dentro del horario que fije la Asamblea, al considerar el punto 8º (Art. 80º del estatuto);

8º Resolver sobre el horario en que se recibirán los votos de los señores asociados, en el acto eleccionario a efectuarse en el día indicado en el punto anterior;

9º Cuarto intermedio.

Domingo 24 de abril de 1966:

Acto eleccionario indicado en el punto 7º, dentro del horario resuelto al considerarse el punto 8º del orden del día de la Asamblea. — Juan Gerónimo Sepich, presidente. — Matías Bonacich, secretario.

Nota:

1º La Asamblea sesionará en primera convocatoria concurriendo la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, y, una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios que se encuentren presentes. Sólo participarán de la Asamblea y de la votación los asociados que hayan abonado por lo menos el mes anterior al que se celebre la misma (Art. 66º del estatuto).

2º Los candidatos a votarse en las elecciones deben figurar en listas oficializadas, debiendo ser solicitado ese requisito a las autoridades sociales por escrito, con diez (10) días de anticipación a la fecha en que se realice la Asamblea General Ordinaria, por no menos de 25 asociados y en la forma que lo determina el artículo 56º del estatuto.

3º La Asamblea no podrá considerar bajo ningún concepto asuntos no incluídos en la convocatoria (Art. 69º del estatuto).

$ 780. — e.29|3 Nº 3.485 v.31|3|66

SOCIETE d'AVANCES COMMERCIALES (ARGENTINE)
Sociedad de Inversiones Comerciales (Argentina)
Nº 4928

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1966, a las 17 horas, en Florida 681, 6º piso, Oficina 54, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración Documentos Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.25|3 Nº 3.092 v.31|3|66

SOUTH AMERICAN MEAT EXPORT COMPANY
(Compañía Sudamericana de Exportación de Carnes)
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expte. Nº 16.728

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 6|4|1966, 18 horas, Sarmiento 640, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, 3er. ejercicio 31|12|1965.

2º Fijación número directores titulares y designación un año.

3º Elección síndicos titular y suplente, un año.

4º Aumento capital autorizado.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.60 .— e.28|3 Nº 3.175 v.1º|4|66

SAN JACINTO S. A.
Productora Rural
Registro Nº 16.606

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 4 de abril de 1966, a las 19 horas, en Aguado Nº 2857, para tratar:

1º Reconsiderar mandatos Directorio y Síndicos y su elección en su caso.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 24|3 Nº 2.822 v. 30|3|66

SANDOZ ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 7.946

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de abril de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2241, 6º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965

2º Elección de Directores, seis por vencimiento de mandato y uno por renuncia, por el término de tres años, y elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.

3º Remuneración del Directorio y del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e. 24|3 Nº 2.909 v. 30|3|66

SACEM S. A. I. C.

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 31 de marzo de 1966, a las 19 hs., en la sede de la Sociedad calle Viamonte Nº 2298, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Retribución del Directorio.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de dos directores suplentes y síndicos.

5º Aumento del Capital Autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 24|3 Nº 2.862 v. 30|3|66

SAIGON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1966 a las 10 horas, en el local social de la calle Florida 890, piso 13º, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de Directores.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.300 e. 24|3 Nº 2.371 v. 30|3|66

SONGAR S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966 a las 20 hs. en Bolívar 1376 Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos artículo 347 del Código de Comercio tercer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Elección de 4 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente y establecer remuneración del síndico.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.25|3 Nº 2.957 v.31|3|66

SAPIMO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8925

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamb... General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de abril de 1966, a las 12 horas en el local social Sarmiento 747, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del número de miembros del directorio.

3º Elección de Directores Titulares y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. — e.25|3 Nº 3.119 v.31|3|66

"T"

TIMES S. A.
Exportadora e Importadora de Productos Agrícolas e Industriales
Expte. Nº 15.684

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 6 abril 1966, 9 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 4º ejercicio 31|12|1965.

2º Fijación número directores y elección un año.

3º Elección síndicos titular y suplente un año.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.28|3 Nº 3.174 v.1º|4|66

TRANSPORTES CASTRO BARROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación)

Convoca por segunda vez por no haberse celebrado la asamblea general extraordinaria fijada para el día 20 de mayo ppdo., a asamblea para el 3 de abril de 1966 a las 9 horas, la que tendrá lugar en su sede, Castro Barros Nº 953, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las negociaciones realizadas por el directorio en miras a la refinanciación de la deuda por compra de los bienes adquiridos a Transportes de Buenos Aires (en liquidación) y pronunciarse respecto de los alcances del mandato, que, para suscribir el pertinente contrato se le debe dar a ese cuerpo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520.— e.28|3 Nº 3.140 v.30|3|66

TRANSPORTISTAS ASOCIADOS
1º de Mayo — Sociedad Anónima
Registro Nº 17.001

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día cuatro de abril de 1966, a las 17 horas, en la calle Belgrano 3110, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la situación económica y financiera de la empresa al removerse el anterior directorio, el 16 de julio de 1965; medidas adoptadas para salvaguardar los intereses sociales y de la masa accionista; y administración cumplida.

2º Informe y ratificación o rechazo, de la presentación de la Empresa en convocatoria de acreedores y propuesta de concordato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asimismo, y para el supuesto que por falta de quórum no lograra constituirse la asamblea, se llama en segunda convocatoria para la que se celebrará el día dieciocho de abril de 1966 a las 1. horas, en el mismo local y a iguales fines, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos. — Fabián Díaz, presidente.

$ 6.600.— e.25|3 Nº 3.013 v.31|3|66

"V"

VINDOBONA S.A.C.I.I. y F.
Expte. Nº 9.743

Convócase a asamblea general ordinaria para el 11|4|1966, a las 16.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas para firmar, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|12|1965, honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 2.200. e.28|3. Nº 3.225. v.1º|4|66

VIAFICO
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Sociedad Anónima
Registro 11.337

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 11 de abril de 1966, a las 18 horas, en San Martín 536, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de autoridades y síndicos titular y suplente (Art. 13 estatutos) por renuncia del directorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.28|3 Nº 3.171 v.1º|4|66

VERESIT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA
Reg. Nº 11.698

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 4 de abril de 1966, a las 19.30 horas, en Monasterio 271, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar ampliación miembros titulares y suplentes del Directorio, según Art. 16 Estatutos.
2º De aprobarse el punto 1) designación de los nuevos Directores titulares y suplentes que se incorporen.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.25|3 Nº 3.082 v.31|3|66

VERNA BORGHINI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Agropecuaria
Inscripción Nº 19.080

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de abril de 1966, a las diez horas, en el local social Agüero 228, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 24|3 Nº 2.877 v. 30|3|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Luar, Sociedad en Comandita por Acciones, representada por sus socios solidarios Eleodoro Argentino Lucero, José Nicolás Genovese y Agustín Ares, venden a José María Martínez, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Munic. en trámite), sito en la AVDA. BELGRANO 2944, Capital. — Recl. ley y domic. partes, en mi oficina.
$ 2.200. e.29|3. — Nº 3.290 v.4|4|66

Inmobiliaria Iberá, martillero J. C. De Nápoli, oficinas Iberá 5068, hace saber al comercio que Ricardo Pedro Olivero, transfiere en venta a Calzados Mariel S. R. L. (Capital $ 500.000), el negocio de zapatería, sito en AVENIDA TRIUNVIRATO Nº 4284, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.800. e.29|3. — Nº 3.293 v.4|4|66

Laborda & Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, martillero público, con oficinas en Avda. Callao Nº 406, 1º piso, Capital, avisan que, los señores Manuel González, Adolfo Claro y Gumersindo González, venden su negocio de Pizzería y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 954|56, Capital, a los señores Luis Martínez Mareque y Marcial Prieto Mareque. — Domicilio partes y reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 1.800. e.29|3. — Nº 3.295 v.4|4|66

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad "Establecimiento La Homesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que explota el ramo de hilandería y tintorería de lana peinada, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Establecimiento La Homesa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", domicilio de ambas sociedades, calle ALSINA Nº 1225|53. — Interviene el Escribano Juan R. Borzone, Salta 347, piso 2º, Dpto. C. — Reclamos por el término de ley, en esos domicilios.
$ 2.600. e.29|3. — Nº 3.312 v.4|4|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035 y 4654, avisan que: Leonardo Alonso y Alicia Suárez de Alonso, venden a José Antonio Suárez el "Hotel", sito en la Av. LEANDRO N. ALEM Nº 447, 2º derecha, Capital. — Domicilio de las partes, reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 2.000. e.29|3. — Nº 3.452 v.4|4|66

Mema Inmobiliaria S. R. L., rep. Enrique Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., avisan: Beatriz Valente de Abruzzese, vende a Susana Beatriz Palazzo de Pititto, Instituto de Belleza, sito AVDA. SAN MARTIN 6572, Capital. — Domicilio partes y reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 1.600. e.29|3. — Nº 3.369 v.4|4|66

Al comercio avisamos que Juan Palermo vende a Esther Kurchan, su negocio de Café, Bar y Restaurant, establecido en AVENIDA WARNES Nº 2195|97|99, esquina OSORIO Nº 5060, Capital Federal. — Reclamaciones de la Ley Nº 11.867, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600. e.29|3. — Nº 3.440 v.4|4|66

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, representada por Severino García, Salta 226, 37-4694, que Nemesio Luque vende a Licardo Couto y Eugenio Couto su tercera parte indivisa del negocio Cervecería y Restaurante, sito AVDA. MONTES DE OCA 2049|53|55, Capital, reclamos de Ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 28|3 Nº 3.253 v. 1º|4|66

Antonio Fernández & Cía., representada por el martillero público Antonio Fernández, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que José Nicanor Corzón (Réditos Nº 466.711-006) vende a José López, Antonio Martínez, María Asunción Turnes de Liñares y Manuel García su negocio de restaurante, bar y venta de cigarrillos y golosinas, ubicado en esta Capital, en la AVDA. BELGRANO Nº 3168. Domicilio partes y reclamos ley. nuestras oficinas.
$ 2.600. e.24|3. Nº 2.926. v.30|3|66

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Felisindo Nogueira vende a Abel Luis de Sousa Barros, panadería mecánica, calle AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 3326. Reclamaciones de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.400. — e.24|3 Nº 2.777 v.30|3|66

Antonio Fernández & Cía., representada por el martillero público Antonio Fernández, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Vicente Vassallo (Réditos Nº 227.626-002), Elías Vassallo y Carmelo Elías Vassallo venden a José Ramón Martínez (Réditos Nº 809.040—002), Luis Albino Ivani, Omar Pedro Parodi y Juan Carlos Sapia su negocio de café y bar, ubicado en esta Capital, en la AVDA. DEL TEJAR Nº 4993|99 esq. VEDIA Nº 4890. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.600. e.24|3. Nº 2.925. v.30|3|66

José Quintana transfiere a "Quintana, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1961, el activo y pasivo del negocio sito en la calle AV. RIVADAVIA 10.190, de esta ciudad, dedicado a actividades del ramo automotor. Oposiciones de ley, Escribanía Vitaver, Maipú 535, 5º C. F. Sus domicilios.
$ 1.800. — e.24|3 Nº 2.778 v.30|3|66

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ. oficinas Independencia 1839, Capital, avisa: Atilio Nello Arrigoni, vende a Antonio Grattaroli, negocio de despacho comestibles por menor y venta bebidas en general envasadas, sito en AUSTRALIA 2152, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.800. e.24|3. Nº 2.918. v.30|3|66

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, martillero público), oficinas Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/4168, avisan: Lucas Pérez, Segundo Martelo, Jesús del Río, Saladino Ramírez y Manuel Augusto Otero, venden a Arsenio López, Jesús Cabo, Angel Paredes, Manuel Paredes, Angel Varela, Ceferino Pérez y César García, su negocio de café, bar y casa de lunch, calle AV. RIVADAVIA Nº 5101, esquina HIDALGO. Domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas. Este edicto rectifica el número 43.473, publicado con fecha 21|12 al 27|12|65.
$ 2.800. — e.25|3 Nº 3.050 v.31|3|66

Ricardo Suppa, martillero público, comunica por cinco días que el señor Alberto Colatto ha vendido una librería de su propiedad, ubicada en la calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 491, de Capital Federal, al señor Juan Carlos Gornatti. Reclamos de ley en su domicilio, Rodríguez Peña 428, Capital Federal.
$ 1.400. — e.25|3 Nº 2.346 v.31|3|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 24|3|66.

Mema Inmobiliaria S. R. L., rep. Enrique Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., avisan: José Luis Gabache, vende a Pedro Emiliano Viñales, Puesto Nº 13, Venta de Carne, sito ARTILLEROS Nº 2361, Capital. — Domicilios partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.400. e.29|3. — Nº 3.362 v.4|4|66

Mema Inmobiliaria S. R. L., rep. Enrique Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., avisan: Alejandro Semino y Orestes Alberto Maurizio, venden a Víctor Miguel Cohn, Ferretería, sito AGUIRRE 1200, Cap. — Domicilio partes y reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 1.400. e.29|3. — Nº 3.370 v.4|4|66

"B"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que "Miño S. R. L." integrada por Florindo Martínez, Leonardo Curra, Avelino Montequín, Luisa Esther Castro Alonso, Juan Rodríguez Estevez, Atilano Jesús Suárez, Manuel Cándido Suárez, Fidel Araujo Dodríguez, Enrique Castro, Ramón Garrido Bautista, Esperanto Carlos Souto Martínez, Celsa Amorín viuda de Ferrandiz, José Conde Edreira y Antonio Cajade Rey venden su negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por hora, sito en la calle BRASIL Nº 1320, Capital, a los señores Antonio Fernández, Gumersindo Blanco, José María Losada, José Osvaldo Fernández y Manuel Cisneros Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 4.000 e. 28|3 Nº 3.284 v. 1º|4|66

Alzola & Cía., martilleros públicos, oficinas Brasil 2999, Capital, Tel.91-1068, avisan: Roberto Baquer vende libre de todo gravamen a José Ramón Gómez su negocio de lavado y planchado de ropa ubicado en la calle BRASIL 3102 esquina GENERAL URQUIZA de esta Capital. Domicilio contratantes y reclamos de ley en nuestras oficinas. Este aviso anula y reemplaza al insertado en fecha 8|9|1965 número 23.724.
$ 2.200 e. 28|3 Nº 3.278 v. 1º|4|66

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, representados por el señor Antonio González de la firma, avisan que por su intermedio los señores José Alvarez, Manuel Prieto, Francisco Rodríguez, Manuel Alba, Constantino Pérez, Justo Mel, Manuel Pintado, Elías Gil, Antonio Pérez y María Lao de Antón, venden libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de café y bar, sito en la calle BRASIL 1156 a los señores Argimiro Orlando Vilar, Antonio Lamas, Manuel Vieira, Emilio Blanco, Enrique Turnes, José Antonio Vieites, Antonio Fernández, Ramón Iglesias, Jesús Casal Neira, Roberto Mocho y Manuel Lago Estevez. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.
Nota: El presente edicto rectifica el nº 48.914 por error en el rubro comprador.
$ 4.400.— e.25|3 Nº 2.978 v.31|3|66.

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. P., Of. 18|19, de esta ciudad, avisan que por su intermedio el señor Manuel Gómez, vende al señor José López Ojea su séptima parte indivisa del negocio de café y bar, sito en BRASIL 1190, Capital, con activo y pasivo a cargo del comprador. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 2.977 v.31|3|66.

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. p., Of. 18|19, de esta ciudad, avisan que por su intermedio el señor Alberto Lombardía vende al señor Ludovico Primo Brambilla, su séptima parte indivisa, del negocio de café y bar sito en BRASIL 1190, Capital, con activo y pasivo a cargo del comprador. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 2.400.— e.25|3 Nº 2.976 v.31|3|66.

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representado por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Félix Alonso vende a Celso Rodríguez, negocio hotel, bar y restaurante, sito BYNNON Nº 6699 esquina GALLARDO Nº 207, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.25|3 Nº 2.994 v.31|3|66.

"C"

Abraham y Cía., martilleros públicos, representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349, Capital Federal, avisan que la señora María Ermita Viqueira de Vázquez y el señor Abelardo Vázquez, venden libre de toda deuda y gravamen, a la señora Angela Cahian de Tostzian y al señor Miguel Tostzian, su negocio del ramo Despacho de Comestible al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, ubicado en la calle CONDOR 2753, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 3.000.— e. 28|3 Nº 3.180 v. 1º|4|66

César Alberto Abraham, martillero público, oficinas en Pavón 2349, Capital Federal, avisan: que el señor Juan Seoane Ríos, vende libre de toda deuda y gravamen, a la señorita Angela Carlino, su negocio de Hotel Alojamiento, ubicado en la calle COCHABAMBA Nº 2062, Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e. 28|3 Nº 3.181 v. 1º|4|66

Se comunica por cinco días que Rafael Salvador Scarpato, Julia Domingo de Antoni de Scarpato y Mario Pizzimbono integrantes de "Supermarket Capri S. R. L.", venden a Ramón Toyos y Juan Antonio Capo el Supermecado denominado "Supermarket Capri", ubicado en la calle CALIFORNIA 1364, de Capital Federal. Oposiciones Dr. Héctor Toyos, abogado, Paraná 264, 9º piso, Of. 77, Capital, todos allí domiciliados.
$ 1.800 e. 28|3 Nº 3.220 v. 1º|4|66

Hugo Ferrari, martillero público de H. Ferrari & Cía., con oficinas en Chacabuco 96, piso 1º, avisan que por nuestro intermedio Celso Ernesto Cecchin vende a Juan Salvallegra, su negocio hotel alojamiento (habilitación en trámite), calle CARLOS CALVO 1138, piso 4º, libre toda deuda y gravámenes. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.25|3 Nº 3.053 v.31|3|66

"CH"

Parodi y García, Balanceadores y Martilleros Públicos, Moreno 1623, 2º G Capital, avisan: Ricardo López Mociño vende la parte que tiene y le corresponde (33,33%) en el negocio de almacen sito en CHILE 1400 a Genaro López Mociño. Domicilio partes y reclamos ley en el mismo negocio.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 2.979 v.31|3|66.

"E"

Eugenio Maidana, Mart. público, Suipacha 1124, Capital; hace saber que una de las compradoras en la operación de venta del negocio de la calle EMILIO RAVIGNANI 1251, Capital, que aparece en el edicto Nº 41.711, de fecha 13|12|65, como Ilda Angela Aguer de Di Tomaso, su verdadero nombre es Ilda Angélica Aguer de Di Tomaso. Recl. de Ley y domic. partes mi oficina. Se aclara que la vendedora explota el ramo de Instituto de Belleza.
$ 2.200.— e. 28|3 Nº 3.139 v. 1º|4|66

H. y J. Buontempo, martilleros públicos, con oficinas en la calle Talcahuano 638, Capital, comunican que el señor Rodolfo Aníbal Gentile vende a los señores José Manuel Longarela y Jesús López, su negocio de panadería, ubicado en la calle EL SALVADOR Nº 5958/60, Capital. Domicilio de las partes, en el mismo. Reclamos de ley en n/oficinas.
NOTA: Este edicto anula el anterior, publicado del 16|2|66 al 24|2|66, inclusive, Nº 48.490.
$ 2.400. — e.25|3 Nº 3.076 v.31|3|66

"G"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Miguel Manzanares vende a Ramón Pérez, Ramón Pérez (hijo) y José Pérez "Panadería Mecánica" calle GORRITI Nº 3758|60. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.400 e. 28|3 Nº 3.228 v. 1º|4|66

Teófilo Molina, Martillero Público, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 2º, avisan: Jorge Crespo Plaza, vende a su condómino José Antonio Rodríguez, su parte mitad negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, café y despacho de bebidas, calle GREGORIO POMAR Nº 3902 esquina RAULET Nº 102. Activo y Pasivo cargo del comprador. Reclamo de Ley mismo negocio. Esta venta se efectúa con efecto retroactivo al 19 de noviembre de 1962.
$ 2.400. e.24|3. Nº 2.834. v.30|3|66

"H"

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Comercial Colectiva "La Industrial Maderera Argentina - Schneideroff y Cía." dedicada a la fabricación de muebles y tapicería, transfirió el ac-

tivo y pasivo a la Sociedad Comercial Colectiva "La Industrial Maderera Argentina, L. I. M. A." de Ulanevsky y Sneideroff y es su continuadora con retroactividad al 30 de Junio de 1965. Ambas sociedades tienen su domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN 3641|49, Capital, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.
$ 2.400 e. 28|3 Nº 3.214 v. 1º|4|66

R. P. Igallotti. Mart. Públ. con ofic. en Tacuarí 237, 8º Ofic. 87, Cap. Fed. avisa que Hermes Willams Orozco vende a Daniel Decuadro su negocio despacho pan, comestibles y quiosco sito calle HUMBOLDT 1615 Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.
$ 1.400.— e.25|3 Nº 3.011 v.31|3|66.

"I"

Ley 11.867. Al comercio se hace saber por 5 días que Manuel Vicos vende la parte que tiene y le corresponde (50 %), e Idoro Pérez el 16,66 de su parte (50 %), del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ITUZAINGO Nº 702, esq. TACUARI 1901/07, de esta Capital, a los señores Manuel Moreiras y Jose Manuel Sampayo, quienes, juntamente con el socio Idoro Pérez, se hacen cargo de todo el activo y pasivo existente en el negocio. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio. El presente edicto modifica el Nº 1.567, del 16|3 al 22|3|66.
$ 3.000. — e.24|3 Nº 2.797 v.30|3|66

"J"

José Joaquín Aispurua propietario exclusivo del negocio de despacho de comestibles y ventas de bebidas en general y despacho de pan y facturas, ubicado en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 4067, Capital, avisa por 5 días a sus proveedores la venta del mismo a Marta Angela Rodríguez. Reclamos de ley, calle Víctor Hugo 1640, Capital; sus domicilios.
$ 2.000. —e.25|3 Nº 3.017 v.31|3|66.

Vázquez, Lema y Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 33-1035/4654, avisan que Jacobo Batstein vende a Primitivo Ferreira y María Olga Andion, el despacho de comestibles y despacho de vino y cervezas envasados, sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 2302, Cap. Dom. partes, reclamos de ley en n/oficinas.
$ 2.000. — e.25|3 Nº 3.070 v.31|3|66

"L"

Héctor J. Passarella, abogado, domiciliado en Uruguay 654, piso 7º, Oficina 701, comunica que Enrique D. Antolín vende a Juan Antonio Peralta su negocio de peluquería de damas, de LARSEN 2914, Capital. — Domicilio vendedor, Nazca 5584 y comprador Nazca 5587, Dep. 3º, ambos de Cap. Fed. — Oposiciones en mi oficina.
$ 1.800. e.29|3. — Nº 3.480 v.4|4|66

Abraham y Cía., martilleros públicos, representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349 Capital Federal, avisan que la señora Nelia Esther Rivero de Skinari, vende libre de toda deuda y gravamen, al señor Cándido Pablo Fernández, su negocio del ramo de Despacho de Comestible al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, ubicado en la calle LYNCH 3587|89, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.800.— e. 28|3 Nº 3.179 v. 1º|4|66

Berger Hnos., martillero público, Evaristo Berger, Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Alicia Elba Centella vende negocio Instituto de Belleza sito LAUTARO 368, Capital, a Nely Oruzamulin de Ronconi. Reclamos y domicilio de partes de nuestras oficinas.
$ 1.400.— e. 28|3 Nº 3.160 v. 1º|4|66

José Roberto Mendiondo, martillero público, hace saber que en las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de los días 18 al 24|3|66, correspondientes a la transferencia del negocio sito en LACARRA Nº 105, Capital, se publicó con error de imprenta el nombre de la sociedad. Donde dice: Floresta Gill, Sociedad en Comanidta por acciones", debe decir: "Floresta Grill. Sociedad en Comandita por acciones".
$ 2.200. — e.25|3 Nº 3.080 v.31|3|66

"M"

El Martillero Aurelio Alfredo Riccombeni hace saber que don Avelino Segismundo Sánchez, transfiere su negocio de Hotel Alojamiento, sito en MEJICO 1071, Capital, a don Ramón Cantenys, libre de deuda y gravamen. — Reclamos de Ley, ante mí, en la Avenida Almirante Brown 1064, Capital.
$ 1.400. e.29|3. — Nº 3.468 v.4|4|66

Valdéz y Samaniego, Martilleros Públicos, Maza 763, avisa: Gilberto P. Valdéz, vende a Cursino Andrés Fierro, negocio (casa de pensión) sito en MAZA 763, libre de deuda reclamo de ley Maza 763, cap. Sus domicilios.
$ 1.000.— e.25|3 Nº 2.956 v.31|3|66

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, martillero público), oficinas Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/4168, avisan: Gonzalo Izquierdo vende a Antonio Regueira y Humberto Alfredo Carabajal, su negocio de hotel alojamiento, calle MORENO Nº 1352, 1er. piso, domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.25|3 Nº 3.052 v.31|3|66

"P"

Se hace saber a quien corresponda y por el término de cinco días, que Empresa Rojas Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle PUEYRREDON 225, de esta Capital, dedicada al transporte de pasajeros; transfiere con retroactividad al 30 de setiembre de 1963, su activo y pasivo a su continuadora Empresa Rojas, Sociedad Anónima Comercial, con el mismo domicilio. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 2.200 e. 28|3 Nº 3.266 v. 1º|4|66

Aviso al comercio: Que la Sociedad "Bez Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se dedica a explotar el negocio de fabricación de tejidos situado en esta Capital, calle PASTEUR Nº 547, 1º B, transfiere todo su activo y pasivo a la Sociedad Anónima denominada "Bez Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en la calle Pasteur Nº 547, 1º B. Reclamaciones en la Escribanía Sajnin, Lavalle 1459, 2º cuerpo, 4º piso.
$ 2.400.— e. 28|3 Nº 3.133 v. 1º|4|66

Antonio Liste y Cía., Antonio Liste, martillero público, Virrey Cevallos número 628, piso 1º, Capital Federal, avisa que Elena Velazco Vda. de Argüelles vende a Guillermina Rina Macedo, libre de toda deuda y gravamen, el negocio hotel alojamiento, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1991, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.24|3 Nº 2.794 v.30|3|66

"R"

Pedro N. Rifrán, balanceador y martillero público, con oficina en Tellier 441, Capital, 64-6834, avisa: Emilio Méndez Calado y Cía. C. e I., Sociedad en Comandita por Acciones y o Pascual Onofrio, ha firmado promesa de venta de su almacén ubicada en ROJAS 91 y o YERBAL 796, Capital, al señor Salvador Almuzara, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del vendedor. Domicilio del vendedor: Rojas 384, Capital. Comprador: Lope de Vega 2900, Capital. Reclamos de Ley: Oficina intermediaria.
$ 2.600 e. 28|3 Nº 3.270 v. 1º|4|66

Se hace saber por cinco días que "Sir" Sociedad de Responsabilidad Limitada con venta artículos para caballeros por menor, sita en RIVADAVIA Nº 6891, Capital, vende y transfiere el mismo a Scarano y Marinucci S. C. A., (en formación), (Oscar Antonio Scarano, Alcídes Omar Marinucci y Ruben Héctor Marinucci), libre de todo pasivo, Reclamos de Ley: Rivadavia Nº 6891, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e. 28|3 Nº 3.172 v. 1º|4|66

Se hace saber por cinco días, que Alejandro Eduardo Dubin, vende a los señores Francisco Enrique Scorzo, Héctor Scorzo y José Luis Mininni, el negocio de lencería y modas, sito en la calle RIVADAVIA Nº 7327, Capital, denominado "Los Tres Reyes". Domicilio vendedor en el negocio. De compradores, Corvalán Nº 690. Reclamos de ley Escribano Hilel Rubinson, Junin 368, 1º A, Capital.
$ 2.000.— e.25|3 Nº 2.959 v.31|3|66.

Se hace saber por cinco días que la Sucesión Marcelino Casanova, Arangurren 1424, vende a Norberto Moretto, Australia 1522, negocio de mercería "Marión", RIVADAVIA 6119. Oposiciones Estudio Dr. Christian, H. Yrigoyen 850, escritorio 537.
$ 1.200.— e.25|3 Nº 3.014 v.31|3|66.

"S"

Francisco Cutrono, Martillero Público, oficinas Caracas 547, donde constituyen domicilio las partes para reclamos de ley, avisa que Angel González y Francisco Olivé venden a Catalina Sarotti de Morales, su Panadería Mecánica, sita SEGUROLA 2381|83.
$ 1.200. e.29|3. — Nº 3.303 v.4|4|66

José Riccio, Mart. Púb., Suipacha 365, 1º B, avisa que Elena Ursula Pioch de Torres y Enrique vende a: Julián Esteban Carazo y Juan Carlos de Luca, su quiosco de cigarrillos y golosinas, sito en SUIPACHA 327. Reclamos de ley y domicilio partes, en mis oficinas.
$ 1.400. e.24|3. Nº 2.921. v.30|3|66

"T"

Juan Bautista Comotto, Pedro Adamo y Silverio Ernesto Disanto, únicos componentes de "Disanto y Cía., Sociedad de Hecho", venden a Herberto Gottschalk, la Estación de Servicio para Automotores ubicada en TELLIER 1213, Capital. Reclamaciones de ley: Tucumán 1539, 6º piso, oficina 64, Capital. Interviene escribano Knop.
$ 1.600 e. 28|3 Nº 3.243 v. 1º|4|66

"U"

Escribanía Siganevich, avisa que "Casiba Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria, Importadora y Exportadora", con domicilio en URUGUAY 277, 6º piso, Capital, se hace cargo del Activo y Pasivo de la sociedad "Casiba, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con igual domicilio, dedicada al ramo de Expansión de Metales. Reclamos de ley en dicho domicilio.
$ 2.000.— e.25|3 Nº 2.960 v.31|3|66.

"V"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Alberto Fernández, Réditos Nº 806.968-010, y la Sucesión de Francisco Fernández, Réditos Nº 806.970-010, venden a Antonio Diéguez, Reditos Nº 840.400-001, y Camilo Veiga, Réditos Nº 345.423-005, el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 788, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800. — e.25|3 Nº 3.066 v.31|3|66

El Dr. Aristóbulo Rilla, abogado, con oficina en Lavalle 1283, piso 2º, of. 10, hace saber por cinco días que Rosario Santapá, domiciliado en Virrey del Pino 3976, vende a Raúl Lancelotte y Salvador Depetro domiciliados en Guardia Nacional 1275 el taller mecánico "Técnica Hidráulica Rosario Santapá", sito en VIRREY DEL PINO 3976. Reclamos de ley en mi oficina, de 16 a 19 horas.
$ 2.000. e.24|3. Nº 2.889. v.30|3|66

Barral y Cía., representada por el balanceador y martillero Miguel Barral, con oficinas en Viel 482, Capital, avisa: que Alfonso Gilabert y Anastacia Kolcdhy de Hmuj, venden su negocio de Restaurante y Bar sito en la calle VENEZUELA 4100, Capital, a José María Iglesias, domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e. 28|3 Nº 3.152 v. 1º|4|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

LOCAVAN S. A. GANADERA

Se comunica a los accionistas que la Asamblea del 27|10|65, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 90.000.000 moneda nacional y que el Directorio dispuso la emisión de 108 series de 360 acciones ordinarias cada una, y una fracción de serie de 317 acciones, todas ellas de $ 1.000, valor nominal cada acción, a fin de abonar la última cuota del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, con lo que el capital emitido asciende a $ 90.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.680. e.29|3. — Nº 3.335 v.31|3|66

DYSAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio emitió las series 45 a 50 por 600 acciones. — DYSAR S.A.C.I.F. e I.
$ 840.— e.29|3 Nº 3.451 v.31|3|66

AGRICOLA GANADERA SANTA MARIA S. A.
Estancia "Santa María"
Registro Nº 19.493

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de octubre de 1965, dispuso el aumento del Capital Autorizado en la suma de m$n. 60.000.000 (sesenta millones de pesos m|n.) en acciones ordinarias de v$n. 1.000 c|u. al portador, de 1 voto.

El Directorio ha resuelto la emisión de 60.000 acciones del tipo de las anunciadas anteriormente. — El Directorio.
$ 1.680.— e.29|3 Nº 3.470 v.31|3|66

SILOS ARENEROS BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica que la Asamblea de Accionistas del 29|10|65, aumentó el Capital Autorizado a la suma de m$n. 75.000.000. El Directorio ha emitido m$n. 27.300.000 en acciones ordinarias tipo "B", de las cuales destinará m$n. 1.930.000 más m$n. 61.000 del remanente de la serie 67 al pago del dividendo resuelto por la Asamblea del 29|10|65, que queda a disposición de los accionistas a partir del 4|4|66. Por el resto, o sea m$n. 25.370.000 se llama a los accionistas a la suscripción e integración en forma total en efectivo. Domicilio: P. de Mendoza 905, Capital. — El Directorio.
$ 2.160 e.29|3 Nº 3.423 v.31|3|66

MIRIÑAY AGRICOLA Y GANADERA
Sociedad Anónima
Registro Nº 19.793

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de diciembre de 1965, dispuso el aumento del Capital Autorizado en la suma de m$n. 40.000.000 (cuarenta millones de pesos m|n.) en acciones ordinarias de v$n. 1.000 c|u. al portador, de 1 voto.

El Directorio ha resuelto la emisión de 40.000 acciones del tipo de las anunciadas anteriormente. — El Directorio.
$ 1.680.— e.29|3 Nº 3.469 v.31|3|66

TREDUNION
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Comunica que por Resolución del Directorio de fecha 23 de marzo de 1966, ha emitido acciones por un monto de cuatro millones de pesos. Los accionistas podrán ejercer derechos dentro de los quince días a contar de la última publicación de edictos.
$ 1.080. e.29|3. Nº 3.373. v.31|3|66

CORYFER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 31 de marzo de 1966, se abonará en las oficinas de la Sociedad: Avda. J. A. Roca 672, 6º A, Capital Federal, contra presentación del cupón Nº 9, el dividendo de 30 o|o en acciones correspondientes al Ejercicio 1965. — El Directorio.
$ 1.440. e.29|3. Nº 3.346. v.31|3|66

CORYFER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y Financiera

Se comunica a los Señores Accionistas que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado a m$n. 375.000.000.— y que el capital emitido se ha elevado a m$n. 195.900.000.— por la emisión de 450.000 acciones ordinarias. — El Directorio.
1966. — El Directorio.
$ 1.080. e.29|3. Nº 3.345. v.31|3|66

HAMBURG—SUD (ARGENTINA) S. A. MCFIAGM
Corrientes 456, Capital
Nº 12.172

Directorio resolvió emisión series segunda hasta quinta, V|N. m$n. 4.000.000, acciones ordinarias al portador de un voto. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.
$ 1.200. e.29|3. Nº 3.320. v.31|3|66

RANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícolo Ganadera

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 8.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" al portador, series 86 al 125, con integración total a la par y al contado. — El Directorio.
$ 1.080. e.29|3. Nº 3.325. v.31|3|66

TE DEL VALLE
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola e Industrial
Expediente Nº 18.393

Se hace saber a los accionistas que se ha resuelto emitir ocho series de acciones ordinarias "A" y cuatro series de acciones ordinarias "B" por un total de $ 12.000.000 m|n. pagaderos al contado al momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.200.— e.29|3 Nº 3.436 v.31|3|66

BOQUERON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 15|12|1965 aprobó el aumento de Capital Autorizado de $ 2.000.000 a $ 10.000.000 m|legal nominales. — El Directorio.
$ 1.080. e.29|3. — Nº 3.338 v.31|3|66

WENGROWICZ HNOS, S.A.C.I.F.I.A.G.

Se comunica por tres días a los señores accionistas que este Directorio ha emitido las series 8 a 18 de acciones ordinarias, al portador clase A a la par de $ 3.000.000 cada una, por un total de $ 33.000.000, para pago de dividendos, capitalización del Revalúo Contable y nuevas suscripciones. Estas serán pagaderas en el acto de la suscripción y con derecho a dividendo desde el 1º|1|1966. — El Directorio.

$ 1.800. e.29|3. Nº 3.344. v.31|3|66

INDARTE, S.A.I.C.
SUSCRIPCION E INTEGRACION

Llámase a suscripción e integración de m$n. 1.622.000 Acciones Ordinarias. Av. Roque Sáenz Peña 740. — El Directorio.

$ 600 e.29|3 Nº 3.420 v.31|3|66

YARUMAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6º de los Estatutos se comunica por tres días que el Directorio dispuso, con fecha 24 de marzo de 1966, la emisión de 80.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de $ 8.000.000 divididos en 40 series de $ 200.000 cada una. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.440 c.29|3 Nº 3.432 v.31|3|66

LR3 RADIO BELGRANO

Llámase a Licitación Pública 2|66, para la prolongación de 30 mts. del actual mástil irradiante. Renovación y ampliación de balizamientos diurno y nocturno; de L.T.12 Radio Gral. Madariaga, Paso de los Libres (Corrientes).

Apertura: 25|4|66, a las 15 horas. — Retiro de pliegos de condiciones y lugar de apertura: Oficina de Compras LR3, Cerrito 941, Capital, T. E. 42-3661|69.

$ 1.320 c.29|3 Nº 3.403 v.31|3|66

CREDITO RAMOS MEJIA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. 11.402

Se comunica a los señores accionistas que atento a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 12 de julio de 1965, y la facultad conferida al Directorio por el Art. 15, Inc. "k" de su Estatuto se ha dispuesto el aumento de Capital Autorizado de $ m|n. 8.000.000 a $ m|n. 10.000.000 para la suscripción de acciones, la que se iniciará el 28 del cte., y comprenderá $ m|n. 2.000.000 de acciones ordinarias de un voto. Estas acciones gozarán de dividendo a partir de su integración. — El Directorio.

$ 2.040 c.29|3 Nº 3.495 v.31|3|66

ACEROMETAL
S. A., Com., Ind. y Fin.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de octubre de 1960 resolvió el aumento del capital en m$n. 18.000.000 llevándolo a m$n. 60.000.000. — El Directorio.

$ 840 c.29|3 Nº 3.406 v.31|3|66

TYCORA SUDAMERICANA S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de conformidad con el Art. 5º de los estatutos, resolvió la emisión de 300.000 acciones ordinarias clase "B" (1 voto), por un total de v$n. 30.000.000 las cuales serán ofrecidas a la par a los actuales accionistas en la proporción de una nueva acción por cada 2,3 de su tenencia, las que serán integradas totalmente al contado en el acto de la suscripción.

Los pedidos de suscripción se recibirán desde el 31|3|66 al 7|4|66 inclusive, en nuestras oficinas, Lima 187, Capital Federal, de 15 a 18 hs., contra presentación de sus respectivos certificados provisorios, perdiendo derecho a suscripción después de cerrado dicho período.

Las acciones que se ofrecen gozan de dividendo a partir del 1|9|65. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo al valor nominal de la acción, o sea m$n. 100 c|u. — El Directorio.

$ 3.000.— e.28|3-Nº 2.748-v.30|3|66

DECAVIAL S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Constructiva

Se comunica a los accionistas que el Directorio emitió las Series Nos. 3 a 10 inclusive, de 10.000 Acciones Ordinarias al portador Clase "A", cada serie. La integración deberá hacerse en efectivo en el acto de la suscripción. Los accionistas ejercitarán su derecho de preferencia dentro del plazo de 5 días contados desde la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440 e.28|3 Nº 3.182 v.30|3|66

Sociedad Anónima
M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con las facultades que le confiere el artículo cuarto de los Estatutos y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del veinte de diciembre de 1965 y la Extraordinaria del siete de enero del corriente año, las reuniones de Directorio del veinte de diciembre, siete de enero y once de marzo próximos pasados, se aumenta el capital de la Sociedad en trescientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, quedando elevado el capital autorizado a ochocientos cincuenta millones de pesos, constituido de la siguiente manera: Veinte mil acciones preferidas de un voto, un millón ciento setenta y seis mil treinta acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, y siete millones trescientas tres mil novecientas setenta acciones clase "B" de un voto, comprendiendo este aumento ciento ochenta y tres millones trescientos setenta mil doscientos dos pesos con setenta y cuatro centavos para cubrir el Saldo disponible de Revalúo Contable, ley quince mil doscientos setenta y dos (aprobado) y ciento sesenta y seis millones seiscientos veintinueve mil setecientos noventa y siete pesos con treinta y seis centavos para emisiones futuras. — La Presidenta.

$ 3.120 c.28|3 Nº 3.139 v.30|3|66

PEDRO Y ANTONIO LANUSSE S. A.
AVISO AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que el Capital Autorizado de la Sociedad ha sido aumentado de $ 86.400.000,— a $ 138.240.000,—.

Que por resolución del Directorio de fecha 30 de noviembre de 1965, resolvió la emisión de acciones por un total de $ 51.840.000,— para ser distribuido en concepto de Capitalización 4a. Cuota del Revalúo Contable $ 34.560.000,— y dividendo Ejercicio 1964|65, $ 17.280.000,— aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1965, emitiéndose acciones diferidas por $ 8.543.200,— y acciones ordinarias por $ 43.296.800,—. Dichas acciones son de idénticas características a las actualmente en circulación.

$ 2.520 e.28|3 Nº 3.134 v.30|3|66

LOS 49 AUTENTICOS S. A.
Comercial e Industrial
Nº 8.232

Se hace saber por tres (3) días que los Los 49 Auténticos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, aumentó el capital autorizado de $ 6.000.000 — a $ 9.000.000,— en acciones preferidas al portador y emitió las series de acciones respectivas por resolución de las siguientes Asambleas de Accionistas: 30|6|61 $ 1.000.000,—; 29|6|62 $ 700.000,—; y 30|6|65 $ 1.300.00,—. Las mismas fueron dadas en pago de dividendos de acciones correspondientes a los ejercicios cerrados el 28|2|61; 28|2|62; y 28|2|65. — El Directorio.

$ 1.920 e.28|3 Nº 3.135 v.30|3|66

LA INDUSTRIAL MADERERA S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 de marzo de 1966, se abonará en la Caja de la Sociedad, Julio A. Roca 672, 5º piso, de lunes a viernes y de 14 a 17 hs., el dividendo del 20 o|o en efectivo, correspondiente al Ejercicio Nº 11 contra presentación del cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 1.200 e.28|3 Nº 3.147 v.30|3|66

FRIGORIFICO LOS INCAS S.A.I.C. y G.
Registro Nº 13.412

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, a los efectos del artículo 5º del Estatuto Social, que se han emitido las series 2ª a 4ª en acciones Ordinarias, Clase "A", 5 votos, por un total de m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.28|3 Nº 3.251 v.30|3|66

LABORATORIOS ULTRANOR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 7ª a 10ª inclusive en acciones ordinarias al portador, un voto, las que se ofrecen a la par. La integración deberá ser hecha en dinero efectivo y al contado. — El Directorio.

$ 1.200 e.28|3 Nº 3.190 v.30|3|66

KENIA, S. A. I. C.

Comunica que por resolución del Directorio, de fecha 14|2|66, ha emitido acciones ordinarias de 1 voto, series números 6 - 15, por un monto de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional). Los accionistas podrán ejercer derechos dentro de los 15 días, a contar desde la última publicación de edictos. — El Directorio.

$ 1.560. — e.28|3 Nº 3.218 v.30|3|66

TYCORA SUDAMERICANA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 31 de marzo de 1966 se abonará el dividendo correspondiente al 5º ejercicio anual cerrado el 31|8|65 aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31|1|66: del 18 % sobre m$n. 39.000.000 en 70.200 acciones ordinarias clase "A" (5 votos). Las mismas gozarán de dividendo a partir del 1|9|65.

El pago se efectuará contra la presentación de los certificados provisorios correspondientes en Lima 187, piso 3º, Capital, de lunes a viernes de 15 a 18 hs.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo de acuerdo a su valor nominal de m$n. 100,— c|u.

El Directorio.

$ 2.400 e.23|3 Nº 2.747 v.30|3|66

MADERPAR, S. A. C. I. A. I.
Importación - Exportación

Comunícase a los señores accionistas de Maderpar, S. A. C. I. A. I., que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 8|1|66, y en los términos del Decreto 852/55, se dispone el aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000, en acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos. — El Directorio.

$ 1.200. — e.28|3 Nº 3.296 v.30|3|66

MADERPAR, S. A. C. I. A. I.
Importación - Exportación

Comunícase a los señores accionistas de Maderpar, S. A. C. I. A. I., que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª, por un importe de $ 4.000.000, en acciones ordinarias al portador, clase "A", dentro del capital autorizado según el artículo 6º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.200. — e.28|3 Nº 3.205 v.30|3|66

COMPAÑIA AMERICANA DE FOMENTO
S. A. I. C. A. I. y F. "CAF"
Emisión de Acciones

El Directorio comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 12.000.000, en acciones ordinarias al portador, siendo m$n. 6.000.000 de clase "A" y m$n. 6.000.000 de clase "B", de 1 voto, siendo clase "A" de 5 votos, subdivididas en series de $ 500.000 cada una (5.000 acciones), de valor nominal $ 100 cada una, a la par y al contado, pudiendo los accionistas ejercer derecho preferencia por 5 días desde fecha última publicación. — El Directorio.

$ 2.040. — e.28|3 Nº 3.202 v.30|3|66

SAGA FILMS
S. A. Comercial e Industrial

Comunícase a los señores accionistas la emisión de las series 2ª a 5ª, inclusive, en acciones ordinarias de 5 votos, por un total de m$n. 800.000. Integración en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 960. — e.28|3 Nº 3.274 v.30|3|66

PERDRIEL, S. A.
Suscripción de Acciones Ordinarias

Se hace saber por tres días que el Directorio ha emitido 1.968 acciones, saldo de la serie 595, y las series 596 a 750, que comprenden 310.000 acciones, con valor nominal total de m$n. 31.196.800, en acciones ordinarias al portador, de 5 votos por acción, de v$n. 100 cada una. Estas acciones podrán ser suscriptas a la par y al contado por los tenedores de acciones ordinarias de 5 votos, contra presentación de los respectivos certificados provisorios, en la proporción de una acción nueva por cada 2,6259225 acciones de su tenencia. Podrán asimismo solicitar cantidades adicionales, por si quedasen saldos sin suscribir, las que se prorratearán de acuerdo a los derechos de suscripción ejercidos. El período de suscripción dará comienzo el día hábil siguiente al de la última publicación del presente aviso y cerrará 15 días después.

$ 3.000. — e.28|3 Nº 3.271 v.30|3|66

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, para la contratación de automóviles para Noticiero TV. — Apertura 12|4|66, a las 15 hs. — Retirar pliegos de 13 a 18 horas, en Dpto. de Compras, L. N. Alem 707, Cap. Federal.

$ 720 e.28|3 Nº 3.252 v.30|3|66

C A R F I S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Comunícase que la Asam. Gral. Ord. del 29 de septiembre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 5.000.000.— m|n. El Directorio ha resuelto emitir las series 6ª a 15ª inclusive de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por un total de $ 2.000.000.— m|n. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la publicación. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 25|3 Nº 2.549 v. 31|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 24|3|66.

DANIELSON ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 19.413

El Directorio avisa a los Sres. accionistas que ha resuelto emitir veinte series de acciones ordinarias, al portador, de clase "A", por valor de m$n. 10.000.000, al contado. — El Directorio.

$ 1.080 e.28|3 Nº 3.236 v.30|3|66

A B D E R A
Sociedad Anónima Comercial, Financiera de Mandato y Representación

Comunícase que la Asam. Gral. Ord. del 30 de julio de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 2.000.000.— m|n, a $ 5.000.000.— m|n. El Directorio ha resuelto emitir las series 6ª a 10ª inclusive de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por un total de $ 2.000.000.— m|n. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la publicación. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 25|3 Nº 2.547 v. 31|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 24|3|66.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES, S. A.
Licitación de Debentures
Vigésimo Octavo Rescate de Debentures

Llámase a Licitación Pública para el rescate de $ 100.000.— valor nominal de debentures de nuestra Sociedad con cupón Nº 75 del 1º de agosto de 1966 y siguientes adjuntos, correspondientes al vigésimo octavo reembolso ordinario que vence el 1º de mayo a. c. de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagadores: Banco Tornquist S. A., Bartolomé Mitre 531, Ciudad, hasta las 15.30 horas del día 4 de abril de 1966.

En esa fecha y hora, las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de escribano público y de un representante del fideicomisario.

El pago de los títulos de debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 1º de mayo de 1966.

La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como de exigir las garantías que considere necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — El Directorio.

$ 6.600.— e.24|3 Nº 2.581 v.30|3|66

VERNA BORGHINI Y COMPAÑIA S.A.C.I.F. y A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir las series 2ª a 5ª por un valor nominal de $ 4.800.000, en acciones ordinarias de la Clase "A", 5 votos al portador. — La integración se hará en efectivo al comunicarse la aceptación del ofrecimiento. — Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 3.000. e.24|3. — Nº 2.880 v.30|3|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio— 7 % — 1962" de v$n. 1.000 Nº 324.453 con cupón 6 y siguientes ahderidos y de v$n. 10.000 Nros. 128.611|612 y 137.959 con cupón 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966.

$ 9.600.— e.15|3 Nº 1.403 v.27|4|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO S. A. C. y F.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Establecimientos Textiles Ituzaingó S. A. C. y F., Moreno 1628, piso 5º Capital, hace saber que según denuncia formulada ante el escribano don Ernesto M. Belcaguy por don Víctor Yattah, han sido robadas o extraviadas las siguientes acciones de esta entidad Ituzaingó S. A. C. y F. conforme al siguiente detalle: un título Nº 721|731 serie Cuarta, acciones Nos. 3061 al 3110; otro título Nº 739, serie Cuarta, acciones Nos. 3181 a 3190; y otro título Nº 740, serie Cuarta, acciones Nos. 3191 a 3200. — Las acciones detalladas son de un valor nominal de un mil pesos y representan en total y a ese valor nominal la suma de ciento treinta mil pesos m|n. — Se efectúa esta publicación a los efectos previstos por los artículos 746 a 765 del Código de Comercio.

$ 22.800 e.17|3 Nº 1.886 v.29|4|66